REPÚBLICA ARGENTINA

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

COMPETENCIA

FECHA ASIGNACION: 06/10/2021

EXPTE N° CSJ 2018/2021/CS1

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - SECRETARÍA JUDICIAL DE RELACIONES DE CONSUMO ,Fecha Asignación: 06/10/2021

EN LOS AUTOS:
N., N. s/INCIDENTE DE INCOMPETENCIA

CUERPO 1

FISCALIA:

DEFENSORIA:

INVESTIGACION PENAL PREPARATORIA

CARATULA: AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE

DENUNCIANTE: PERSONAL POLICIAL

VICTIMA: MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN

FISCALIA: UFI Nro. 03 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. –

DEPENDENCIA: Comisaria Avellaneda Tercera. –

FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2018.-

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 01
COMISARIA AVELLANEDA
3ra

ACTA DE PROCEDIMENTO

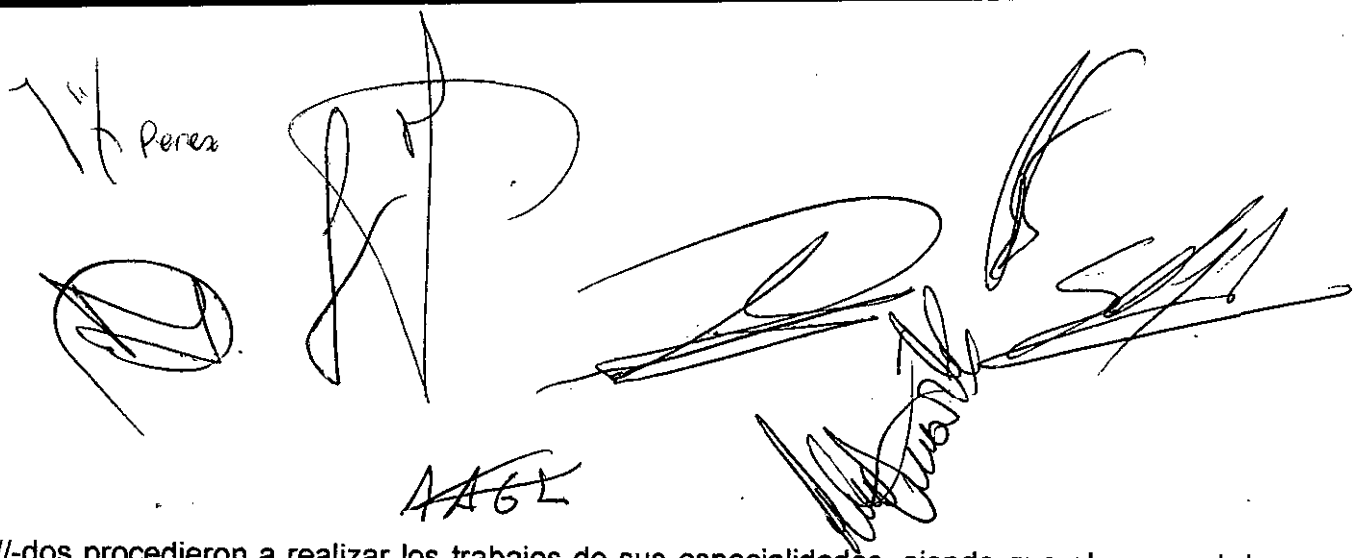
En la localidad de Dock Sud, partido de avellaneda, provincia de Buenos Aires, república Argentina, a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), y siendo quince horas (15;00Hs) aproximadamente la suscripta Oficial SubAyudante LAZA MELISA, del numerario de la seccional local, y en circunstancias que me hallaba cumpliendo funciones como Oficial de servicio del elemento, tomo conocimiento vía radial de una posible explosión en un depósito de la calle Manuel Estévez a la altura catastral mil trescientos cincuenta y seis (1356), que es así que juntamente con el oficial de Policía CHAPÁRRO DAIANA, nos trasladamos y constituimos en el lugar de los hechos, donde a nuestro arribo, establecemos que se trata de una zona netamente poblada, distante a unos ochocientos metros (800) aproximadamente del asiento físico de esta seccional, siendo el lugar que cuenta con los adelantaos de la época como ser casa construidas en material de mampostería de una y dos plantas, veredas embaldosadas, abastecimiento de energía eléctrica y tendido de líneas telefónica, etcétera, con relación a las arterias la misma se hallan asfaltadas y en regular estado de uso y conservación, que con relación al tránsito vehicular el mismo es de gran afluencia y respecto al peatonal se reduce al del barrio.- Que seguidamente que nos situamos frente al numeral mil trescientos cuin cuenta y seis (1356), donde se halal un galpón el cual en su fachada presenta un ingreso a través de un portón de hierro color negro, una persiana ciega y ventanales en su parte superior.- Que en el lugar y al ingreso al lugar constata que se trata de un pasillo con oficinas sobre su lateral izquierdo, y a lo largo del recorrido contenedores metálicos de basura.- Que extendiéndose hacia los fondos observa una cinta perimétrica de seguridad y detrás una nube de humo.- Que asimismo detrás de la barrera de seguridad alcanza a ver una mancha símil hemática sobre el piso, con restos de prendas de vestir.- Que seguidamente procede a entrevistarse con el Oficial de Policía PEREZ DANIEL, y su compañera teniente GONZALEZ MABEL, quienes les hacen saber que en circunstancias que los mismos se hallaban abocados a la recorrida del sector de la Zona veinte (20), once (11) y diecisiete (17), en móvil identificable orden numero dos-tres-cinco-creo-seis (235606), son comisionados por el sistema de alerta novecientos once (911) a los fines de trasladarse y constituirse en la calle Manuel Estévez numero mil trescientos cincuenta y sei (1356) lugar donde se había producido una explosión con heridos en el lugar.- Que al llegar al mismo constatan la presencia de una dotación de Bombe-///-



-////-ros de la delegación Dock Su, mas precisamente el móvil numero cuarenta y tres (43) a cargo del Oficial Inspector NOSMOR ORLANDO, como así gran cantidad de transeúntes.-. Que seguidamente y al ver humo en la puerta de ingreso al galpón, procede a ingresar, donde en su interior observa que bomberos se hallaban asistiendo dos (02) personas del sexo masculino de joven edad, quienes presentaban heridas sangrantes en su cuerpo.- Que estos fueron derivados de inmediato en ambulancia que se hicieron presentes.- Que posteriormente se retiraron los bomberos, dejando debida constancia que el no hubo incendio alguno en el lugar a su arribo.- Que luego de ello se procedió a perimetrar el lugar evitando que pasaran hacia el lugar demás personas.- Que asimismo se hace presente también personal y medios de Defensa Civil local quienes colaboraron en el perímetro y evacuación de los transeúntes que se hallaban en la vereda frente al galpón.- Que ello fue supervisado por el Director de defensa Civil de nombre SANTOS.- Que en el lugar de los hechos procedieron a la identificación del responsable del lugar identificado como LUGO PABLO GERMAN, de nacionalidad Argentina, de treinta y ocho (38) años de edad, estado civil soltero, instruido, de profesión industrial, con domicilio en la calle Viamonte número seiscientos once 8611) Piso número nueve (9) Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ser poseedor del Documento nacional de identidad Numero veintiocho millones trescientos tres mil cuatrocientos treinta y ocho (28.303.438).- Quien les refiere que aparentemente el motivo de la explosión se debió a una lata de solvente.- Que seguidamente es que se procedió a la búsqueda de testigos logrando identificar a GONZALEZ LUGO ALDO ALCIDEZ, de nacionalidad Paraguaya, de veintiún (21) años de edad, estado civil soltero, instruido, de profesión empelado, con domicilio en la calle Manuel Estévez numero mil trescientos cincuenta y seis (1356) de Dock Sud, y ser poseedor del Documento Paraguayo Número cinco millones ochocientos veintisiete mil ochocientos sesenta y uno (05.827.861), y DUARTE CORONEL FIDELINO, de nacionalidad Paraguaya, de veintiún (21) años de edad, estado civil soltero, instruido, de profesión empelado, con domicilio en la calle Manuel Estévez número mil trescientos cincuenta y seis (1356) de Dock Sud, y ser poseedor del Documento de Identidad Número noventa y cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y siete (95.658.547); quienes le comentan que en momentos que se hallaban trabajando en el lugar, dedicados a la refacción de contenedores metá-////-

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº ...02...
COMISARIA
AVELLANEDA
3ra

-///_licos de basura, y habiendo casi finalizado la jornada, escuchan ambos un estruendo y al ver hacia el lugar donde se produjo, observan con lesiones parados a un costado de la mesa de trabajo a sus dos (2) compañeros de nombres MARTINEZ EMANUEL y GONZALEZ VIERA EGON, que de inmediato los asistieron desconociendo que era lo que había pasado.- Que el mencionado FIDELINO, quien ayudo a quitarse la ropa al mencionado MARTINEZ, noto que tiene un cuerpo metálico incrustado en la zona del abdomen procediendo retirarlo, donde constata que se trata de una tapa a rosca metálica, que esto le había provocado una lesión; asimismo GONZALEZ, manifestó que vio cuando algo exploto sobre la mesa donde se hallaban MARTINEZ y GONZALEZ.- Que asimismo este (GONZALEZ), también asistió a MARTINEZ, quitándole un trozo de caño que poseía también incrustado en el abdomen.- Que luego de ello procedieron a pedir auxilio haciéndose presente bomberos y policía en el lugar.- Que acto seguido y permaneciendo en el lugar, el Subcomisario ALEGRE FELIPE, procedió a mantener comunicación telefónica con la Unidad Funcional de Instrucción en turno del Polo Judicial de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en la persona de la Doctor SOLANGE CACERES, titular de la Fiscalía número Tres (03) quien interiorizada de los hechos la misma dispuso la presencia de personal idóneo en el lugar, se preserve el mismo hasta su arribo, y demás diligencias de rigor.- Que a esta altura también se le hace saber habiendo tomado conocimiento que el mencionado MARTINEZ EMANUEL, había fallecido en el Hospital Fiorito, a donde había sido trasladado para sus curaciones.- Que siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos (18,25Hs), se hace presente en el lugar Móvil Orden número cuatro-dos-dos-seis-cinco (42265) perteneciente a Bomberos de Policía Delegación Lanús, a cargo del Oficial inspector ESQUIROZ RODRIGO, diez (10) minutos más tarde se persona en el lugar en auto particular el Subcomisario PONCE, encargado de Explosivos Delegación Lanús; siendo las diecinueve horas (19,00), presente en el lugar el móvil orden numero dos-tres-siete-tres-cero (23730) perteneciente a Policía Científica de Avellaneda a cargo de la Subcomisario PAPETI; que entre las veinte horas (20,00Hs y las veinte quince horas (20,15) se hacen presente personal de Delegación Explosivos Lanús a cargo del Teniente MUGICO DARIO y Delegación explosivos Quilmes a cargo del Comisario Inspector NIEVA; que continúando a las veinte horas con cincuenta minutos (20,50Hs) se apersona personal de la Dirección de explosivos La Plata a cargo del Subcomisario CHAVEZ.- Que por ultimo siendo las veintiuna horas con quince minutos (21;15hs.) se hace presente personal de la División Antiterroristas de Policía federal Argentina, a cargo del Subcomisario BERNARDI.- Que los menciona-////-

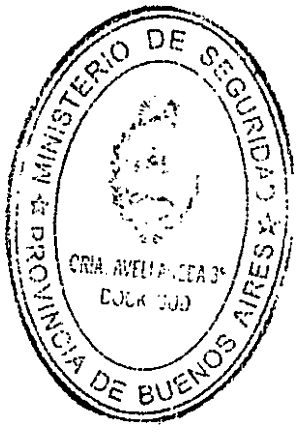


-///-dos procedieron a realizar los trabajos de sus especialidades, siendo que el personal de peritos Lanús procede al hallazgo de un cilindro metálico color amarillo con desfloraciones en sus extremos de unos diez (10) a quince (15) centímetros con restos de carbón sobre el piso, asimismo a unos ocho (8) metros de este hallazgo, y hacia los fondos del local, sobre el piso se halla una mancha símil hemática, con restos de prendas, un guante de trabajo y machas de pintura color blanca.- Asimismo en el lugar también se halló un tapón rosca metálico color amarillo.- Que respecto a las apreciaciones del personal de Explosivos de trataba de un "caño" de medidas tres cuartos de pulgada (3/4), color amarillo de unos quince (15) centímetros de largo, con rosca en sus dos (2) extremos, asimismo respecto al tapón el mismo es a rosca metálico de tres cuarto de pulgada (3/4) presentando signos de haberse detonado; que continuando con la inspección sobre una mesa se halló por parte de los peritos en explosivos un "timer" (reloj) de material plástico color blanco, el cual presentaba signos de haberse quemado, respecto a la detonación, pudiendo ser este el artefactos iniciados de la explosión, de igual manera se produjo el hallazgo del interior de un depósito de basura de un segundo caño metálico de dimensiones aproximadas unos veinte centímetros (20 cm), de color amarillo, el cual es retirado utilizando el protocoló de seguridad consistente en él unos de traje protector y pértiga para la extracción, una vez realizado, se constata que se trata de un caño con signos haber sido detonado, y sin riesgos para terceros.- Que seguidamente y con el aval de la Agente Fiscal, autoriza a actuar al personal de Policía científica con los elementos aportados por el personal de Explosivos; quienes por disposición de la Fiscal actuante, dispuso que se eleven junto con actuaciones, quedándose en poder de los efectivos de Científica.- Que tras haber realizado las labores encomendadas, y a los fines de descartar toda otra presencia de material explosivo, se solicita la llegada al lugar de personal y canes de la División Explosivos de Policía federal Argentina, para lo cual se procede a cerrar el lugar y hasta su arribo permanece en el mismo personal de consigna, resultando estos en los Teniente primero BRITES y Oficial de Policía CHAPARRO, en móvil identificable orden número cuatro-nueve-uno-seis-cuatro (49164).- Que a los fines de proceder a la incautación de las prendas de las víctimas se comisiona al nosocomio al oficial SubAyudante DUARTE MANUEL, quien labrara las correspondiente acta.- Que sien-///-

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 03
COMISARIA AVELLANEDA 3ra

-///-do las cero horas con treinta y siete minutos (00;37Js) del día veintinueve del mes y año en curso, se hace presente en el lugar de los hechos el móvil orden número nueve-.cinco-dos-cinco (9525), a cargo del oficial Subinspector VAZQUEZ SEBASTIAN, encargado del Grupo Explosivos de Policía Federal Argentina, quien juntamente con personal a sus órdenes, aguardo la llegada del Escuadrón Canes de esa fuerza, quienes a su arribo en móvil orden número nueve-tres-seis-dos (9362), a cargo del Sargento MAZZEO, quienes con tres (03) parejas (Guías y canes), procedieron a revisar las instalaciones con resultado negativo en cuanto al hallazgo de material explosivo ajeno a la detonación.- Que finalizado el reconocimiento, se procedió a labrar un acta de estilo, la cual se adjunta a la presente.- Que a esta altura se deja debida constancia que personal actuante en el lugar debido a las distintas diligencias a proseguir con sus deberes se retiran del lugar.- Que seguidamente es que procedemos a trasladarnos hasta el asiento de esta seccional donde por motivos de comodidad y logística se labra la presente, la cual una vez finalizada es leída, ratificada y firmad por todos los en ella intervinientes para legal constancia.----------




MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO de SEGURIDAD
F° 04
COMISARIA AVELLANEDA 3ra

Ministerio de Seguridad
Buenos Aires Provincia

COMUNICACIÓN DE INICIO
INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORI

INTERVIENE:	**UFI NRO. 03**
DEPENDENCIA ACTUANTE:	**Avellaneda 3°.**
FECHA DE INICIO DE I.P.P:	**28-08-2018**
FECHA DEL HECHO:	**28-08-2018**
HORA DE LA DENUNCIA:	15.00 HS
LUGAR DEL HECHO:	**Manuel Estévez Nro1356 de Dock Sud**
DENUNCIANTE:	**PERSONAL POLICIAL**
VICTIMAS;	**MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN, argentino, instruido, soltero, de 18 años de edad, empleado, con domicilio en la calle Wenceslao Villafañe Nro. 238 La Boca, con DNI N°: 42.819.630**
	GONZALEZ VIERA ROBERTO, DNI 95.385.950
CARATULA	**AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE**

SINTESIS DE LOS HECHO:

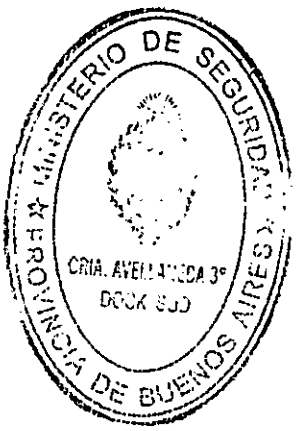
Llevo a conocimiento del Sr. Fiscal que fecha y hora de mención en el epígrafe personal pólicial es comisionado via radial a la calle Manuel Estévez Nro. 1356 en el lugar había ocurrido una explosión de la cual resultaron heridos a su arribo constatan la presencia de personal de Bomberos Dock Sud que se encontraban asistiendo a dos persona de sexo masculinos MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN (cuyos datos obran en epígrafe) y GONZALEZ VIERA ROBERTO los cuales fueron trasladados por ambulancias al Hospital Fiorito de Avellaneda, que en lugar también trabajaba una dotación de Defensa Civil, y seguidamente procedieron a perimetral el lugar con el fin de resguardar la escena del echo, que momentos después se apersona personal de Comisaria Tercera quedando esta al resguardo del lugar, que toman conocimiento que Martínez había fallecido en el hospital. Y posteriormente se mantiene comunicación con la Dra. Cáceres quien interiorizada de los por menores refiere que se realicen actuaciones caratulada AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE hace presente personal de explosivos, peritos de bomberos y policía científica a realizar tareas de su especialidad. Se instruyen actuaciones con su digna intervención.-

LAZA
OSA

MINISTERIO DE SEGURIDAD PROVINCIA DE BUENOS AIRES
COMISARIA AVELLANEDA 3°
DOCK SUD

Felipe Alegre
Subcomisario

Copia Avellaneda 3ra


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fs. 05
COMISARIA AVELLANEDA
3rs

HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "Pedro Fiorito"
Av. Belgrano 851 - (1870) - Avellaneda - Pcia. de Buenos Aires

Parte Nº 002638

EXPOSICIÓN PARA SER PRESENTADA ANTE AUTORIDAD POLICIAL

Fecha: 28/8/18 Hora: 14:41 Jefe de Guardia: Mouzo

Nº Registro Consulta: Folio 56 Orden 45.

Datos del Paciente:

Apellido y Nombre: Gonzalez Viera Roberto.

Edad: 40 Sexo: M (X) F () (D.N.I) - C.I. - L.E. - L-C. Nº Se desconoce.

Domicilio: Nº

Localidad: Partido:

Datos del Hecho o Accidente:

Fecha: 28/8/18 Hora: 12/41 Lugar: HIGA Pedro Fiorito

Tipo de Lesión: Paciente masculino de 40 años, traido por ambulancia, refiere accidente en lugar de trabajo: (lesión por explosivo), hijo!, con tendencia a excitación, hipotenso, y lesión penetrante en hemitorax izq. Se sta Rx, tac de Cerebro-torax-abdomen- cuello, Muestran en shock room.

Circunstancias: Politraumatizado.

Ingresa Óbito:

Causa inmediata o final

Causa mediata o básica

Trasladado al Hospital por:

Destino del Paciente: Internación () Cama Nº:

Alta ()

Derivación () Centro:

Dai Fiorito
M.N. 150088 M.N. 4
MÉDICO U.T.I.

Firma y Sello Jefe de Guardia

Firma y Sello Profesional

Retirado por: Personal Policial.-

Apellido y Nombre: Alegre Felipe Horacio Jerarquía: Subcomisario

Legajo o Chapa Id: 22.800 Seccional: Avellaneda Tercera

Fecha: 28/08/2018 Hora: 20 20

ORIGINAL BLANCO - DUPLICADO VERDE


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 06
COMISARIA AVELLANEDA
3ro

HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "Pedro Fiorito"
Av. Belgrano 851 - (1870) - Avellaneda - Pcia. de Buenos Aires

Parte Nº 002639

EXPOSICIÓN PARA SER PRESENTADA ANTE AUTORIDAD POLICIAL

Fecha: 28/8/18 Hora: 14:38. Jefe de Guardia: Moreno

Nº Registro Consulta: Folio 57 orden nº 46.

Datos del Paciente:

Apellido y Nombre: Martinez Emanuel.

Edad: 18. Sexo: M (X) F () D.N.I. - C.I. - L.E. - L-C. Nº

Domicilio: B. Villajuiz Nº 237

Localidad: C.A.B.A Partido: C.A.B.A.

Datos del Hecho o Accidente:

Fecha: 28/8/18 Hora: 14:38 Lugar: H.I.G.A Pedro Fiorito

Tipo de Lesión: Masculino de 18 años de edad, traid. por ambulancia, ingresa a la Sala ext en paro cardiorespiratorio, se realiza RCP básica y avanzada, siendo los mismos infructuosos, se constata óbito a las 15:20 hs. Se evidencia heridas abiertas contundentes a nivel de hemiabdomen derecho y epigastrio y 2 heridas penetrantes en hombro derecho.

Circunstancias: Paro cardiorespiratorio

Ingresa Óbito:

Causa inmediata o final

Causa mediata o básica

Trasladado al Hospital por:

Destino del Paciente: Internación () Cama Nº:
Alta ()
Derivación () Centro:

Cai Feng
MÉDICO U.B.A.
M.N. 150098 M.P. 237704

Firma y Sello Jefe de Guardia

Firma y Sello Profesional

Retirado Personal Policial. -

Nerea Felipe Horacio. - Jerarquía: Subcomisario

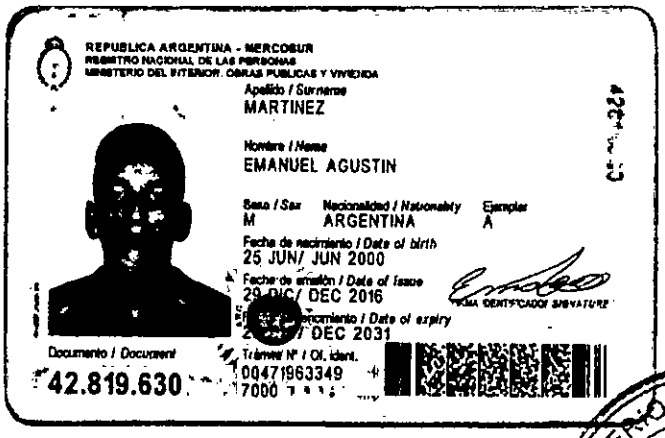
22.800. - Seccional: Avellaneda Tercera

/2018. Hora: 20 hs

ORIGINAL BLANCO - DUPLICADO VERDE


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 07
COMISARIA AVELLANEDA 3ra


REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname
MARTINEZ

Nombre / Name
EMANUEL AGUSTIN

Sexo / Sex: M
Nacionalidad / Nationality: ARGENTINA
Ejemplar: A

Fecha de nacimiento / Date of birth
25 JUN/ JUN 2000

Fecha de emisión / Date of issue
29 DIC/ DEC 2016

Fecha de vencimiento / Date of expiry
DEC 2031

Documento / Document
42.819.630

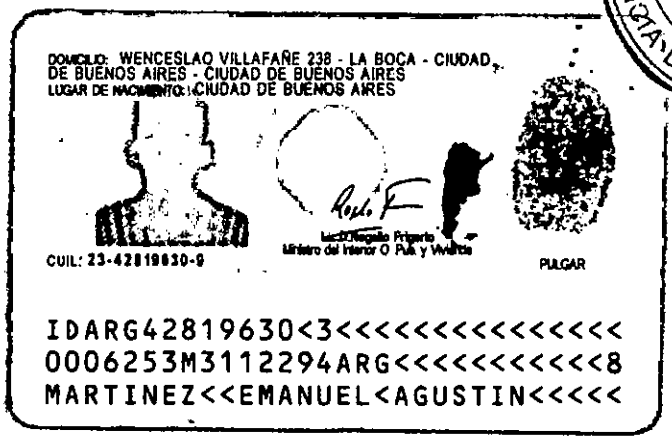
Trámite Nº / Cl. ident.
00471963349
7000

FIRMA IDENTIFICADOR SIGNATURE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CRIA. AVELLANEDA 3ra
DOCK SUD

Melisa E. Laza
Oficial Subayudante


DOMICILIO: WENCESLAO VILLAFAÑE 238 - LA BOCA - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD DE BUENOS AIRES

CUIL: 23-42819630-9

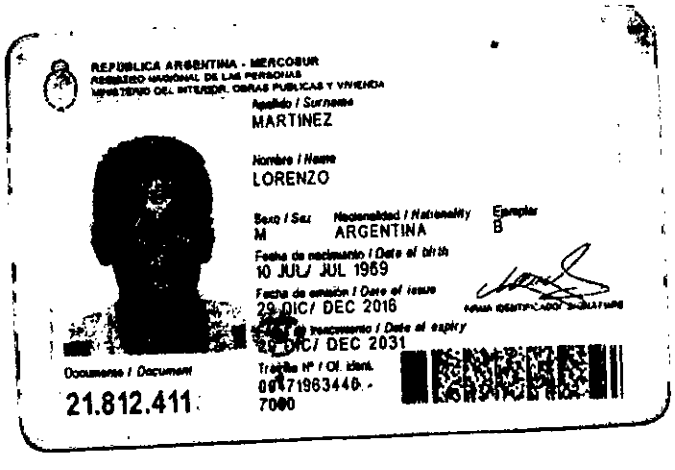
Lic. D. Nicolás Progetto
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda

PULGAR

IDARG42819630<3<<<<<<<<<<<<<<<
0006253M3112294ARG<<<<<<<<<<<8
MARTINEZ<<EMANUEL<AGUSTIN<<<<<


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CRIA. AVELLANEDA 3°
DOCK SUD

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 08
COMISARIA AVELLANEDA
3ra


REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname
MARTINEZ

Nombre / Name
LORENZO

Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / Date of birth
10 JUL/ JUL 1969

Fecha de emisión / Date of issue
29 DIC/ DEC 2016

Fecha de vencimiento / Date of expiry
29 DIC/ DEC 2031

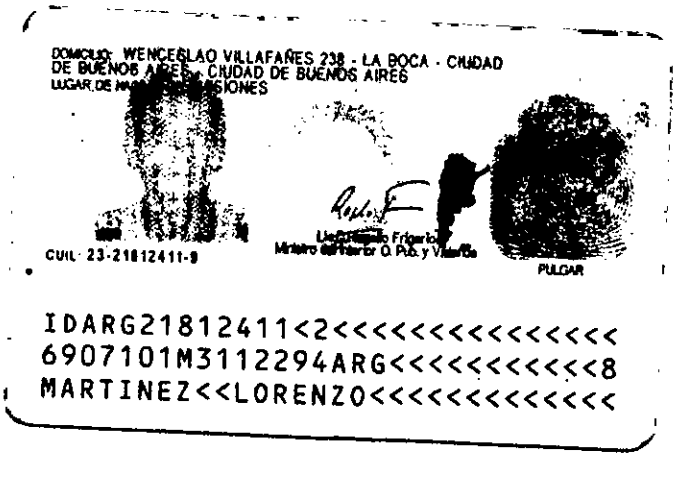
Documento / Document
21.812.411

Trámite Nº / Cl. ident.
00171963440 -
7000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

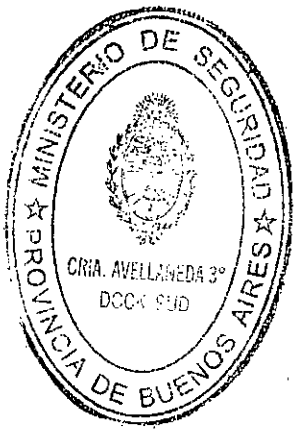
Melisa E. Laza
Oficial Subayudante


DOMICILIO: WENCESLAO VILLAFAÑES 238 - LA BOCA - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES
LUGAR DE [illegible]SIONES

CUIL: 23-21812411-9

PULGAR

IDARG21812411<2<<<<<<<<<<<<<<<
6907101M3112294ARG<<<<<<<<<<<8
MARTINEZ<<LORENZO<<<<<<<<<<<<


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CRIA. AVELLANEDA 3°
DCCA SUD

Buenos Aires Provincia
Ministerio de Seguridad

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 09
COMISARIA AVELLANEDA 3ra

NOTA Nº:/2018.-

COMISARIA AVELLANEDA 3ª DOCK SUD.-
AGOSTO 28 DE 2018.-

OBJETO: STAR. PERITOS.-

AL SEÑOR JEFE
DIRECCION DE POLICIA CIENTIFICA
S/----------/----------/D.-

Dirijo a Usted la presente en el marco de actuación caratulada AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE de las que resulta Denunciante Personal Policial, Víctima Fatal MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN (DNI Nº: 42.819.630) y ROBERTO ENGON (con vida), con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº: 3 Descentralizada de AVELLANEDA del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA.-

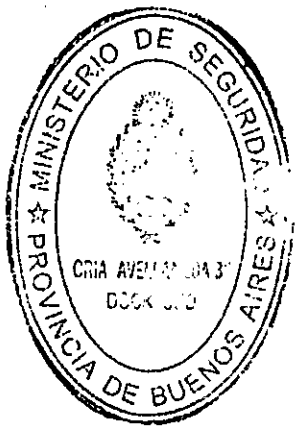
A fin de que quiera tener a bien proceda a comisionar personal a su cargo en la especialidad de Perito en Levantamiento de Rastros, Perito Planimetrico y todo otro que sea de interés, a fin de que se constituya hasta las calles Manuel Estévez Nº: 1356 entre calles Núñez y Leandro N. Alem de este medio, en donde se encuentra un deposito a los fines de realizar su labor especifico.-

Es cuanto solicito a Usted.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD ☆ PROVINCIA DE BUENOS AIRES ☆
CRIA. AVELLANEDA 3ª
DOCK SUD

FELIPE HORACIO ALEGRE
SUBCOMISARIO
2º Jefe de Dependencia

PEDI M.E.-
2430557
SUBCO.


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 10
COMISARIA AVELLANEDA
3ra

DECLARACION TESTIMONIAL

En la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Agosto del año 2018, comparece ante los actuantes una persona previamente requerida, a la que se le hace saber que se le ha de recibir declaración testimonial en los presentes actuados, a quien seguidamente se le entera el contenido del articulo 275 de C.P. relativo a las penas con que la ley castiga al falso testimonio seguidamente se la interroga de conformidad con las previsiones de los artículos 100 y 218 del C.P.P. y de acuerdo a las creencias religiosas y convicciones cívicas sobre si jura o promete decir la verdad de todo cuanto conozca o le fuere preguntado manifiesta LO JURO, a continuación se lo interroga de conformidad con lo establecido en el art 240 del C.P.P. acerca de sus condiciones personales manifiesta ser y llamarse: **LUGO PABLO GERMAN, argentino, de 37 años de edad, casado, instruido, representante de la firma TASISA, domiciliado en la calle Viamonte Nro. 611 piso 9 depto. A, de C.A.B.A., Titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 28.303.438, con teléfono nro. 11-3776-0571**. Acto seguido se procede a solicitar que manifieste si lo une vínculo de parentesco y/o interés con algunas de las partes y de cualquier otra circunstancia relevante al respecto imponiéndolo del contenido de los artículos 234, 235, 236 del CPP, referidos a la prohibición de declarar, facultad de abstención a lo que responde NO hallarse comprendido.- Acto seguido se lo invita a que exponga sobre el hecho, a lo que

MINISTERIO DE SEGURIDAD ☆ PROVINCIA DE BUENOS AIRES ☆
CRIA. AVELLA. [illegible]
DOCK SUD

DUARTE M. MANUEL
Oficial Subayudante

MANIFIESTA: Que el deponente resulta ser Presidente de la Compañía "TASISA" (Talleres Argentinos de Servicios Industriales S.A., con asiento en la calle Viamontes Nro. 611, 9no "A" de Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y respecto al taller de la actividad que desempeñan se halla en la calle Manuel Estévez Nro. 1356 de esta localidad.- Que la actividad de la empresa es el mantenimiento y Servicio en general del sector ambiental, en provincia de Buenos Aires.- Que respecto al taller mencionado en el mismo se hallan trabajando empleados en un total de cuatro por día.- Que en el lugar mencionado M. Estévez 1356) se hallan 2 galpones bajo una misma dirección, que en uno de ellos se trabajo realizando mantenimiento mecánico, y el restante se utiliza para guarda de los productos a ser tratados.- Que el horario de trabajo de los empelados es de 08:00Hs a 17:00Hs. de Lunes a Sábados.- Que en el lugar se realiza el mantenimiento mecánico de contenedores de basura los cuales provienen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y son trasladados con camiones de la firma.- Que la recolección de estos contenedores, que son de chapa y pertenecen a la empresa AESA, prestataria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, quien contrata estos.- Que la recolección para la reparación se realiza en el ámbito Micro centro y Congreso.- Que este procedimiento de levantamiento de la vía publica y almacenamiento de los contenedores a ser reparados lo realiza la firma AESA, dejándolos en un depósito de la misma

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 11
COMISARIA AVELLANEDA 3ra

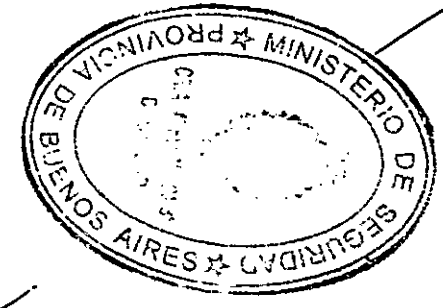
firma, desconociendo la dirección en este momento en deponente, y que desde este sitio la firma "TASISA", con medio propios (camiones) hace el traslado hasta esta localidad, dejándolos en los deposito de la calle M. Estévez, donde son reparados por empleados de la empresa.- Que en ocasiones los tachos de basura llegan con restos de de desechos, los cuales son retirados por los empleados.- Que en la fecha y siendo entre las 14:00 Hs y 15:00Hs. Aproximadamente el deponente en momentos que se hallaba en las oficinas comerciales de la firma, toma conocimiento que en el taller de la localidad de Dock Sud, se produjo un accidente, consistente en una explosión.- Que de inmediato se dirigió al lugar, donde a su arribo observa al ingresar a uno de los galpones, que había varias personas, operarios, bomberos, policías y otras personas.- Que en el lugar vio a 2 heridos, a quien reconoció como empleados del lugar, siendo estos EMANUEL MARTINEZ y ROBERTO ENGONG.- Que estos presentaban cortes en su cuerpo por lo que pudo apreciar. Al pasar unos escasos momentos se hicieron presentes dos ambulancias las cuales trasladaron a ambos masculinos. El discente refiere que luego de todo lo sucedido se puso a disposición del personal policial y se traslado a la seccional Avellaneda Tercera Dock Sud a los fines de prestar declaración testimonial. Que es todo lo que tiene por declarar no siendo para mas se da por finalizado el presente acto el cual es leído, ratificado y firmado al pie para legal constancia.-

x.....

Melisa E. Laza
Oficial Subayudante

MINISTERIO DE SEGURIDAD PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CRIA. AVELLANEDA 3°
DOCK SUD

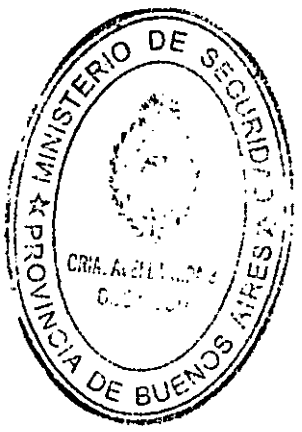
DUARTE M. MANUEL
Oficial Subayudante


PROVINCIA DE BUENOS AIRES ☆ MINISTERIO DE SEGURIDAD

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 12
COMISARIA AVELLANEDA 3ra

ACTA DE PROCEDIMENTO

En la localidad de Dock Sud, partido de avellaneda, provincia de Buenos Aires, república Argentina, a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), y siendo veintiuna horas con diez minutos 821,10Hs.) aproximadamente, la suscripta Oficial SubAyudante LAZA MELISA, secundada en la oportunidad por el Oficial Subinspector VILLANUEVA CRISTIAN, ambos del numerarios de la seccional local, y habiéndolo ordenado la Agente Fiscal de intervención Doctora Solange Cáceres, que procedemos a realizar el control de los contenedores existentes en el interior del galpón, lugar donde ocurriera el hecho los cuales son controlados mediante numeración de código, resultando hallarse en el lugar los siguientes, que poseen estructura metálica, serie: uno-cero-cero-tres-tres-dos (100332); uno-cero-cero-dos-suerte-siete (100277); uno-cero-uno-cinco-nueve-cinco (101595), uno-cero-uno-tres-uno-dos (101312); uno-cero-uno-uno-cero-siete (101107), uno-cero-uno-seis-cuatro-uno (101641); uno-cero-dos-cero-cinco-ocho (102058), uno-cero-cero-ocho-dos-cero (100820), uno-cero-dos-cinco-nueve-cuatro (102594), uno-cero-uno-tres-uno-ocho (101318), siete-cero-dos-cinco-uno-cuatro (702514), siete-cero-cero-seis-seis-cero (700660), uno-cero-cinco-cero-nueve-siete (105097), uno-cero-dos-cinco-seis-uno (102561), uno-cero-dos-cinco-dos-cero (102520), uno-cero-dos-dos-cero-siete (102207), uno-cero-uno-nueve-tres-nueve (101939), uno-cer-cuatro-tres-ocho (10438), siete-cero-uno-uno-cero-seis (701106), uno-cinco-cero-nueve-nueve-ocho (150998), u uno-cero-uno-dos-siete-nueve (101279, todos estos en el interior del depósito, no obstante y trasladándonos a la vereda, constatamos la presencia de dos (2) contenedores más, a los cuales se los identifica con los números de serie; uno-cero-uno-dos-cinco-siete (101257) y uno-cero-dos-uno-cero-siete (102107).- Que seguidamente y habiendo finalizado con la disposición Fiscal, es que procedemos a trasladarnos hasta el asiento de esta seccional donde por motivos de comodidad y logística se labra la presente, la cual una vez finalizada es leída, ratificada y firmad por todos los en ella intervinientes para legal constancia.----------


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 13
COMISARIA AVELLANEDA 3ra

DECLARACIÓN TESTIMONIAL

En la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), y siendo las veintitrés horas con veinticinco minutos (23,25Hs.) comparece ante los actuantes una persona a los efectos de prestar declaración testimonial, a quien impuesta del articulo doscientos setenta y cinco (275) del código Penal de la Nación, el cual reza: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de no a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena. Interrogado con las prescripciones del Articulo cien del Código de proce3dimiento penal de la Provincia de Buenos Aires, el cual dice: " Cuando se requiera juramento, será recibido, según corresponda, por el Fiscal, el Juez o por el Presidente del Tribunal, bajo sanción de nulidad, de acuerdo con las creencias o convicciones cívicas de quien lo preste. El que deba prestar el juramento será instruido de las penas correspondientes al delito de falso testimonio, para lo cual se leerán las pertinentes disposiciones legales, y prometerá decir la verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado, mediante la fórmula: "Lo juro" o "Lo prometo"; y doscientos dieciocho (218) del mismo libro el cual reza; "Los testigos, peritos e intérpretes que intervengan en los actos de la Etapa Penal Preparatoria, deberán prestar juramento" , presta juramente de decir la verdad en todo cuanto supiera o le fuere preguntado, manifestando a continuación SI PROMETO, a tenor de las normas de lo normado por el artículo cuarenta (40) del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "Las cuestiones de competencia no suspenderán la Investigación Penal Preparatoria, que será continuada: 1.- Con la intervención del órgano que primero conoció en la causa. 2.- Si dos o más órganos hubieran tomado intervención en la causa en la misma fecha, por el requerido de inhibición. Las cuestiones propuestas antes de la fijación de la audiencia para el debate suspenderán el proceso hasta la decisión del incidente, sin perjuicio de que se ordene la instrucción suplementaria prevista por el artículo 338.- Acerca de sus circunstancias personales dice ser y llamarse: **DELGADO JOSE MARIO,** de nacionalidad Argentina, de cuarenta y cinco (45) años de edad, estado civil casado, de profesión empleado, con domicilio en la calle Villegas número Seis mil cuatrocientos noventa y siete (6497) de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, y ser poseedor del Documento Nacional de identidad numero veintidós millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos noventa y ocho (22.895 o parentesco, o interés con alguna de las partes, o cualquier circunstancias relevantes al res-///-

-///-pecto para así apreciar su veracidad como asimismo impuesto del contenido de los artículos doscientos treinta y cuatro (234) del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires el cual reza:" No podrán testificar en contra del imputado, bajo sanción de nulidad, su cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos, a menos que el delito aparezca ejecutado en perjuicio del testigo o de un pariente suyo de grado igual o más próximo al que lo liga con el imputado."; Articulo doscientos treinta y cinco (235) del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires el cual reza:" Podrán abstenerse de testificar en contra del imputado, si el órgano competente lo admitiere, sus parientes colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad, sus tutores, curadores y pupilos, a menos que el testigo fuere denunciante, querellante, particular damnificado o actor civil, o que el delito aparezca ejecutado en su perjuicio o contra un pariente suyo de grado igual o más próximo al que lo liga con el imputado.-Antes de iniciarse la declaración y bajo sanción de nulidad, se advertirá a dichas personas que gozan de esa facultad, de lo que se dejará constancia" y articulo doscientos treinta y seis (236) del mismo código de rito, el que dice; "Deberán abstenerse de declarar sobre los hechos secretos que hubieren llegado a su conocimiento en razón del propio estado, oficio o profesión, bajo sanción de nulidad, los ministros de un culto admitido; los abogados, procuradores y escribanos; los médicos, farmacéuticos, parteras o demás auxiliares del arte de curar; los militares y funcionarios públicos sobre secretos de Estado. Sin embargo, estas personas no podrán negarse a testificar cuando sean liberadas del deber de guardar secreto por el interesado. Si el testigo invocare erróneamente el deber de abstención, con respecto a un hecho que no puede estar comprendido en él, se procederá, sin más, a interrogarlo.. Por lo que seguidamente **DECLARA:** Que el deponente resulta ser Licenciado en Seguridad e Higiene, desempeñándose para la firma "TASISA" (Talleres Argentinos de Servicios Industriales), con asiento las oficinas Administrativas en la Ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte Nro. 911.- Que los talleres se hallan en la localidad de Dock Sud, sobre la calle M. Estévez, lugar donde se realizan los mantenimientos de contenedores de residuos.- Que la empresa a la cual pertenece realiza trabajos para la firma AESA, que 'resta servicio al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en la recolección de basura.- Que hoy tomo conocimiento de una explosión en los talleres referidos, como así también que dos (2) empleados resultaron heridos.- Que habiéndosele requerido por personal policial documentación relacionada con contenedores que se encontraban en el taller, el mismo de las oficinas, que se hallan en el primer piso obtuvo copia de la documentación requerida, tratándose de : dos Notas remitos con numeración cero-cero-cero-uno- cero-cero-cero-cero-uno-nueve-cinco-cinco (0001 – 00001955) de fecha veintisiete (27) del corriente mes y año donde constan seis (06) contenedores a reparar y veinticuatro (24) calcos refractivos para colocar y Remito cero-cero-cero-uno – cero-cero-cero-cero-uno-nueve-cinco-cuatro (0001-00001954), de fecha veintisie-///-

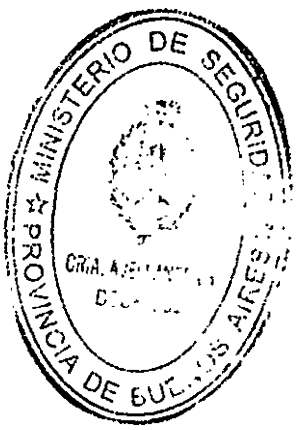
MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 14
COMISARIA AVELLANEDA 3ra

-///.te (27) del mes y año en curso, donde constan tres contenedores lateral ´para reparar y 12 calcos refractivos ara colocar; Remito cero-cero-cero-uno – cero-cero-cero-cero-uno-nueve-cinco-tre (0001-00001953), de fecha veintisiete (27) del mes y año en curso, donde constan tres (03) contenedores lateral ´para reparar y 12 calcos refractivos para colocar y ocho (08) tapas de contenedor para colocar; Remito cero-cero-cero-uno – cero-cero-cero-cero-uno-nueve-cinco-dos (0001-00001952), de fecha veintisiete (27) del mes y año en curso, donde constan tres (3) contenedores lateral ´para reparar y 12 calcos refractivos ara colocar; y por ultimo dos hojas "Control de Reparacion de Contenedores", donde constan Fecha Identificación de Contenedor y Proveedor, reparación a realizar y repuestos; los inscriptos en la misma resultan ser del día veintisiete (27) del mes y año en curso, en un total de nueve (09), con identificación: uno-cero-uno-ocho-cero-cero (101800) , uno-cero-uno-tres-seis-nueve (101369), uno-cero-cero-tres-tres-dos (100332), uno-cero-cero-cinco-cero-cinco (100505), uno-cero-uno-cero-cinco-seis (101056), uno-cero-uno-tres-dos-siete (101327), uno-cero-dos-uno-cero-siete (102107); uno-cero-uno-dos-cinco-siete (101257), y el restante sin identificación; uno-cero-dos-uno-siete-seis (102176), uno-cero-cero-seis-dos-cuatro (100624), uno-cero-cero-nueve-cero-tres (100903), uno-cero-uno-tres-cero-uno (101301), uno-cero-uno-uno-cero-siete (101107), y uno-cero-cero-seis-uno-cero (100610).- Que a esta altura se deja constancia que oficio como testigo de la presente la ciudadana MONTOYA YAMILA, de nacionalidad Argentina, instruida, de veinticinco (25) años de edad, estado civil soltera, de profesión empleada, con domicilio en la calle Rivas numero seiscientos ochenta y uno 8681) de este medio, }y ser poseedora del documento nacional de identidad Numero treinta y siete millones doscientos cuatro mil trescientos cincuenta y ocho (37.204.358).- Que es todo por lo que no siendo para más el acto se da por debidamente finalizado, conforme previa lectura firma al pie para constancia junto con el actuante que de ello certifica.----------

OSA Adan Montoya

MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CRIA. AVELLANEDA 3°
DOCK SUD

Melisa E. Laza
Oficial Subayudante


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 15
COMISARIA AVELLANEDA 3ra

Aesa
Buenos Aires
VEOLIA

AESA Aseo y Ecología S.A.
Domicilio Legal: Av. Malpú 1329 Piso 3º Dpto. 23
(CP 1638) Vicente López - Buenos Aires, Argentina.
Oficina Comercial: Tronador 4890 Piso 11º Ala Norte
(C1430DNN) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
Tel.: + 54 (0) 11 4542 1100 - Fax: + 54 (0) 11 4542 2888

NOTA DE REMISION

Nº 0001 – 00001955

Fecha: 27/04

C.U.I.T.:30-68377085-6
IIBB CM.: 902-088622-8
Inicio Act.: 21.03.1996

Señores: TASISA

Domicilio: Localidad:

I.V.A. No Responsable: ☐ Resp. Insc.: ☐ Resp. No Insc.: ☐ Exento: ☐ Cons. Final: ☐

C.U.I.T.:

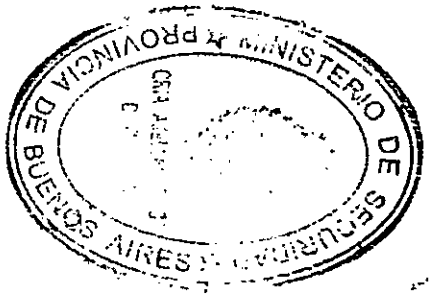
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1.	6	CONTENEDOR LATERAL	PARA REPARAR
2.	24	CALCOS REFLECTIVOS	PARA COLOCAR
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			

Melisa E. Laza
Oficial Subayudante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
COMISARIA AVELLANEDA 3ra

RECIBIO	CONFECCIONO	AUTORIZO
ACLARACION:	ACLARACION:	ACLARACION:


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Aesa
Buenos Aires

ABA-SIG-FPE 026.01 Rev2

ALMACÉN

CONTROL DE REPARACIÓN DE CONTENEDORES (CARGA LATERAL)

FECHA	ID. CONTENEDOR	PROVEEDOR	ESTÉTICA		REPARACIONES							REPUESTOS													NIVEL REPARACIONES
					CUERPO							APERTURA				BASCULACIÓN						ACCESORIOS			
					NIVEL I				NIVEL II	NIVEL III															
			NIVEL INTERIOR	PINTURA	FRENTE CALLE	FRENTE VEREDA	LATERAL IZQUIERDO	LATERAL DERECHO	PISO	PUNTERAS (PISO)	CINTO PERIMETRAL	TAPAS	AMORTIGUADOR	MANIJA	OBTURADOR	MEDIALUNAS	TORRETA (IZQUIERDA)	TORRETA (DERECHA)	TRAVESAÑO	RESORTES	BUJES	RUEDAS	BULONES	CALCOS	
27/08/2018	102176	TASISA	1	1	1	1	1		1														1	NIVEL 2	
27/08/2018	100624	TASISA	1	1	1	1	1	1	1	1		1											1	NIVEL 3	
27/08/2018	100903	TASISA	1	1	1	1			1														1	NIVEL 2	
27/08/2018	101301	TASISA	1	1	1							1								1			1	NIVEL 1	
27/08/2018	101107	TASISA	1	1	1		1	1															1	NIVEL 1	
27/08/2018	100610	TASISA	1	1	1	1	1	1	1	1													1	NIVEL 3	

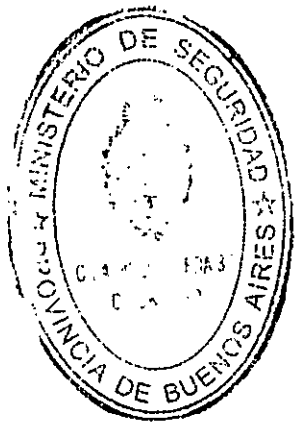
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RECIBIO

Melisa E. Laza
Oficial Subayudante

Resp. ALMACÉN (RIO CUARTO)

SEGURIDAD CIUDADANA
COMISARIA AVELLANEDA 3ra
F° 16


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 17
★ COMISARIA ★
AVELLANEDA
3ra

Aesa
Buenos Aires
VEOLIA

AESA Aseo y Ecología S.A.
Domicilio Legal: Av. Maipú 1329 Piso 3º Dpto. 23
(CP 1638) Vicente López - Buenos Aires, Argentina.
Oficina Comercial: Tronador 4890 Piso 11º Ala Norte
(C1430DNN) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
Tel.: + 54 (0) 11 4542 1100 - Fax: + 54 (0) 11 4542 2888

NOTA DE REMISION

Nº 0001 – 00001954

Fecha: 27/08

C.U.I.T.:30-68377085-6
IIBB CM.: 902-088622-8
Inicio Act.: 21.03.1996

Señores: JASISA

Domicilio: Localidad:

I.V.A. No Responsable: ☐ Resp. Insc.: ☐ Resp. No Insc.: ☐
Exento: ☐ Cons. Final: ☐

C.U.I.T.:

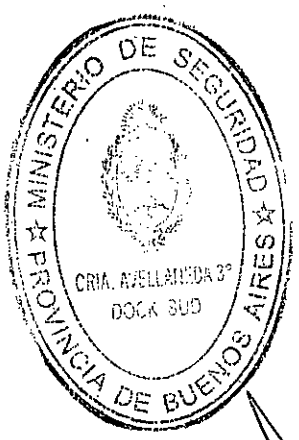
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1.	3	CONTENEDORES LATERAL	PARA REFAM
2.	12	CALCOS REFLECTIVOS	PARA COLOCAR
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
COMISARIA AVELLANEDA 3ª

Melisa E. Laza
Oficial Subayudante

RECIBIO	CONFECCIONO	AUTORIZO
ACLARACION:	ACLARACION:	ACLARACION:


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CRIA. INTERVENTORA 3°
DOCK SUD

Aesa
Buenos Aires

ABA-SIG-FPE 02[illegible]
ALMA[illegible]

CONTROL DE REPARACIÓN DE CONTENEDORES (CARGA LATERAL)

FECHA	ID. CONTENEDOR	PROVEEDOR	ESTÉTICA		REPARACIONES							REPUESTOS													NIVEL REPARACIONES
					CUERPO							APERTURA				BASCULACIÓN						ACCESORIOS			
					NIVEL I				NIVEL II	NIVEL III															
			NIVEL INTERIOR	PINTURA	FRENTE CALLE	FRENTE VEREDA	LATERAL IZQUIERDO	LATERAL DERECHO	PISO	PUNTERAS (PISO)	CINTO PERIMETRAL	TAPAS	AMORTIGUADOR	MANIJA	OBTURADOR	MEDIALUNAS	TORRETA (IZQUIERDA)	TORRETA (DERECHA)	TRAVESAÑO	RESORTES	BUJES	RUEDAS	BULONES	CALCOS	
27/08/2018	101800	TASISA	1	1	1	1	1	1	1	1													1	NIVEL 3	
27/08/2018	101369	TASISA	1	1	1	1	1																1	NIVEL 1	
27/08/2016	100332	TASISA	1	1	1	1	1					1	1							1			1	NIVEL 1	
27/08/2018	100505	TASISA	1	1	1							1							1				1	NIVEL 1	
27/08/2018	101056	TASISA	1	1	1	1		1															1	NIVEL 1	
27/08/2018	S/N	TASISA	1	1	1	1	1	1	1														1	NIVEL 2	
27/08/2018	101327	TASISA	1	1	1				1														1	NIVEL 2	
27/08/2018	102107	TASISA	1		1							1											1	NIVEL 1	
27/08/2018	101257	TASISA	1	1								1							1				1	NIVEL 1	

MINISTERIO DE SEGURIDAD PROVINCIA DE BUENOS AIRES

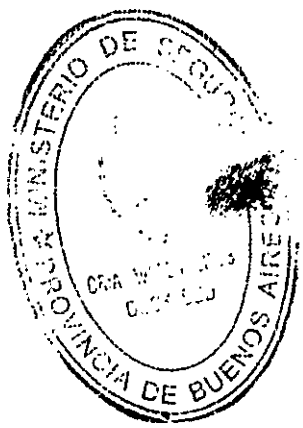
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RECIBIO

Melisa E. Laza
Oficial Subayudante

Resp. ALMACÉN (RIO CUARTO)

MINISTERIO de SEGURIDAD
COMISARIA AVELLANEDA 3ra
Fs. 20


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 21
COMISARIA AVELLANEDA 3ra

DECLARACIÓN TESTIMONIAL

En la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), y siendo las veintitrés horas (23,00Hs.) comparece ante los actuantes una persona a los efectos de prestar declaración testimonial, a quien impuesta del articulo doscientos setenta y cinco (275) del código Penal de la Nación, el cual reza: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de no a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena. Interrogado con las prescripciones del Articulo cien del Código de proce3dimiento penal de la Provincia de Buenos Aires, el cual dice: " Cuando se requiera juramento, será recibido, según corresponda, por el Fiscal, el Juez o por el Presidente del Tribunal, bajo sanción de nulidad, de acuerdo con las creencias o convicciones cívicas de quien lo preste. El que deba prestar el juramento será instruido de las penas correspondientes al delito de falso testimonio, para lo cual se leerán las pertinentes disposiciones legales, y prometerá decir la verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado, mediante la fórmula: "Lo juro" o "Lo prometo"; y doscientos dieciocho (218) del mismo libro el cual reza; "Los testigos, peritos e intérpretes que intervengan en los actos de la Etapa Penal Preparatoria, deberán prestar juramento" , presta juramente de decir la verdad en todo cuanto supiera o le fuere preguntado, manifestando a continuación SI PROMETO, a tenor de las normas de lo normado por el artículo cuarenta (40) del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "Las cuestiones de competencia no suspenderán la Investigación Penal Preparatoria, que será continuada: 1.- Con la intervención del órgano que primero conoció en la causa. 2.- Si dos o más órganos hubieran tomado intervención en la causa en la misma fecha, por el requerido de inhibición. Las cuestiones propuestas antes de la fijación de la audiencia para el debate suspenderán el proceso hasta la decisión del incidente, sin perjuicio de que se ordene la instrucción suplementaria prevista por el artículo 338.- Acerca de sus circunstancias personales dice ser y llamarse: **LAZARTE RAUL,** de nacionalidad Argentina, de treinta y dos 832) años de edad, estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en la calle Amberes numero doscientos veintiuno (221) de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, y ser poseedor del Documento Nacional de identidad numero treinta y un millones ochocientos veintiséis mil setecientos quince (31.826.715), que en este acto recuerda y enumera.- Acto seguido se solicita que manifieste si lo une vínculo o parentesco, o interés con alguna de las partes, o cualquier circunstancias rele-///-

-///-vantes al respecto para así apreciar su veracidad como asimismo impuesto del contenido de los artículos doscientos treinta y cuatro 8234) del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires el cual reza:" No podrán testificar en contra del imputado, bajo sanción de nulidad, su cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos, a menos que el delito aparezca ejecutado en perjuicio del testigo o de un pariente suyo de grado igual o más próximo al que lo liga con el imputado."; Articulo doscientos treinta y cinco (235) del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires el cual reza:" Podrán abstenerse de testificar en contra del imputado, si el órgano competente lo admitiere, sus parientes colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad, sus tutores, curadores y pupilos, a menos que el testigo fuere denunciante, querellante, particular damnificado o actor civil, o que el delito aparezca ejecutado en su perjuicio o contra un pariente suyo de grado igual o más próximo al que lo liga con el imputado.-Antes de iniciarse la declaración y bajo sanción de nulidad, se advertirá a dichas personas que gozan de esa facultad, de lo que se dejará constancia" y articulo doscientos treinta y seis (236) del mismo código de rito, el que dice; "Deberán abstenerse de declarar sobre los hechos secretos que hubieren llegado a su conocimiento en razón del propio estado, oficio o profesión, bajo sanción de nulidad, los ministros de un culto admitido; los abogados, procuradores y escribanos; los médicos, farmacéuticos, parteras o demás auxiliares del arte de curar; los militares y funcionarios públicos sobre secretos de Estado. Sin embargo, estas personas no podrán negarse a testificar cuando sean liberadas del deber de guardar secreto por el interesado. Si el testigo invocare erróneamente el deber de abstención, con respecto a un hecho que no puede estar comprendido en él, se procederá, sin más, a interrogarlo.. Por lo que seguidamente **DECLARA:** Que el deponente resulta ser supervisor de la firma "TASISA" (Talleres Argentinos de Servicios Industriales), con asiento las oficinas Administrativas en la Ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte Nro. 911.- Que asimismo posee los talleres en la localidad de Dock Sud, sobre la calle M. Estévez, donde realizan la reparación y mantenimiento de contenedores de basura, para la firma AESA, que a su vez presta servicio de recolección para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Que en la fecha tomo conocimiento de un hechos desgraciado en los talleres mencionados, donde exploto un artefacto hiriendo a dos empleados.- Que habiéndose le solicitada la documentación relacionada con el retiro de contenedores del día de la fecha, se hace presente haciendo entrega de copia xerográfica de dos Notas remitos nros cero-cero-cero-uno – cero-cero-cero-cero-uno-nueve-cinco-siete (0001 – 00001957), y cero-cero-cero-uno – cero-cero-cero-cero-uno-nueve-cinco-ocho (0001-00001958), donde consta el retiro de seis (06) contenedores del depósito.- Asimismo una hoja detallando Control de reparación de Contenedores (Carga Lateral), donde constan Fecha Identificación de Contenedor y Proveedor, reparación a realizar y repuestos.- Que los mismos, los contenedores de la firma AESA, son re-///-

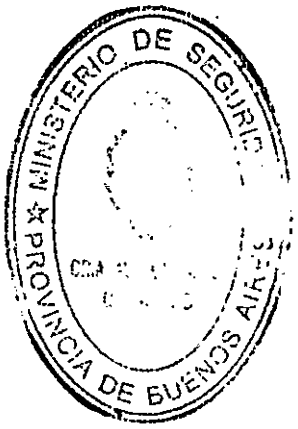
MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 22
COMISARIA AVELLANEDA
3ra

-///-tirados por rodados de "TASISA" de la calle Rio IV de Barracas (C.A.B.A.) para el traslado a los talleres, donde se les realiza mantenimiento.- Que estos contenedores ingresaron en la fecha al taller.- Que respecto a la hoja de "Control de Reparación de Contenedores" los inscriptos en la misma resultan ser del día de la fecha en un total de nueve (09), con identificación: uno-cero-uno-tres-tres-ocho (101338) , uno-cero-dos-cinco-nueve-cuatro (102594), uno-cero-dos-cero-cinco-ocho (102058), uno-cero-uno-seis-cuatro-dos (101642), uno-cero-uno-.cinco-nueve-cinco (101595), uno-cero-dos-cinco-tres-cuatro (102534), uno-cero-uno-tres-cinco-siete (101357) y el restante sin identificación.- Que a esta altura se deja constancia que oficio como testigo de la presente la ciudadana MONTOYA YAMILA, de nacionalidad Argentina, instruida, de veinticinco (25) años de edad, estado civil soltera, de profesión empleada, con domicilio en la calle Rivas numero seiscientos ochenta y uno 8681) de este medio, }y ser poseedora del documento nacional de identidad Numero treinta y siete millones doscientos cuatro mil trescientos cincuenta y ocho (37.204.358).- Que es todo por lo que no siendo para más el acto se da por debidamente finalizado, conforme previa lectura firma al pie para constancia junto con el actuante que de ello certifica.----------

X

MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CRIA. AVELLANEDA 3ra.
DOCUMENTO

Melisa E. Laza
Oficial Subayudante


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 23
COMISARIA AVELLANEDA 3ra.

Aesa
Buenos Aires
VEOLIA

AESA Aseo y Ecología S.A.
Domicilio Legal: Av. Maipú 1329 Piso 3º Dpto. 23
(CP 1638) Vicente López - Buenos Aires, Argentina.
Oficina Comercial: Tronador 4890 Piso 11º Ala Norte
(C1430DNN) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
Tel.: + 54 (0) 11 4542 1100 - Fax: + 54 (0) 11 4542 2888

NOTA DE REMISION
Nº 0001 — 00001957

Fecha: 28/08

C.U.I.T.:30-68377085-6
IIBB CM.: 902-088622-8
Inicio Act.: 21.03.1996

Señores: TASSA

Domicilio: Localidad:

I.V.A. No Responsable: ☐ Resp. Insc.: ☐ Resp. No Insc.: ☐ Exento: ☐ Cons. Final: ☐

C.U.I.T.:

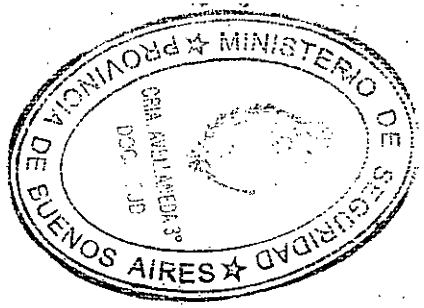
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1.	3	CONTENEDOR LATERAL	PARA REPARAR
2.	12	CALCOS REFLECTIVOS	PARA COLOCAR
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Melisa E. Laza
Oficial Subayudante

RECIBIO	CONFECCIONO	AUTORIZO
ACLARACION:	ACLARACION:	ACLARACION:


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
OBRA ARELLANEDA 3°
DSC JB

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 24
COMISARIA AVELLANEDA 3ra

Aesa
Buenos Aires
VEOLIA

AESA Aseo y Ecología S.A.
Domicilio Legal: Av. Maipú 1329 Piso 3º Dpto. 23
(CP 1638) Vicente López - Buenos Aires, Argentina.
Oficina Comercial: Tronador 4890 Piso 11º Ala Norte
(C1430DNN) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
Tel.: + 54 (0) 11 4542 1100 - Fax: + 54 (0) 11 4542 2888

NOTA DE REMISION

Nº 0001 – 00001958

Fecha: 28/08

C.U.I.T.:30-68377085-6
IIBB CM.: 902-088622-8
Inicio Act.: 21.03.1996

Señores: TASISA

Domicilio: Localidad:

I.V.A. No Responsable: ☐ Resp. Insc.: ☐ Resp. No Insc.: ☐ Exento: ☐ Cons. Final: ☐

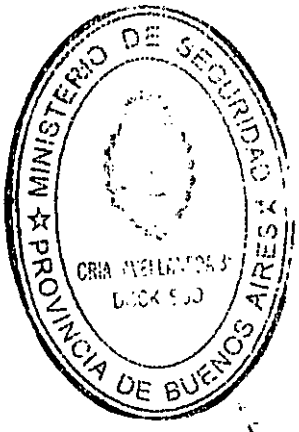
C.U.I.T.:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1.	3	CONTENEDORES LATERAL	PARA REPARAR
2.	12	CALCOS REFLECTIVOS	PARA COLOCAR
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			

MINISTERIO DE SEGURIDAD ☆ PROVINCIA DE BUENOS AIRES ☆ CRIA. AVELLANEDA 3ª

Melisa E. Laza
Oficial Subayudante

RECIBIO	CONFECCIONO	AUTORIZO
ACLARACION:	ACLARACION:	ACLARACION:


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Aesa
Buenos Aires

ABA-SIG-FPE 026.01 Rev2
ALMACÉN

CONTROL DE REPARACIÓN DE CONTENEDORES (CARGA LATERAL)

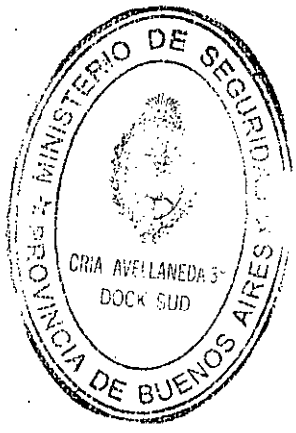
FECHA	ID. CONTENEDOR	PROVEEDOR	ESTÉTICA		REPARACIONES							REPUESTOS													NIVEL REPARACIONES
					CUERPO							APERTURA				BASCULACIÓN						ACCESORIOS			
					NIVEL I				NIVEL II	NIVEL III															
			NIVEL INTERIOR	PINTURA	FRENTE CALLE	FRENTE VEREDA	LATERAL IZQUIERDO	LATERAL DERECHO	PISO	PUNTERAS (PISO)	CINTO PERIMETRAL	TAPAS	AMORTIGUADOR	MANIJA	OBTURADOR	MEDIALUNAS	TORRETA (IZQUIERDA)	TORRETA (DERECHA)	TRAVESAÑO	RESORTES	BUJES	RUEDAS	BULONES	CALCOS	
28/08/2018	S/N	TASISA	1	1	1	1	1	1	1															1	NIVEL 2
28/08/2018	101318	TASISA	1	1	1		1																	1	NIVEL 1
28/08/2018	102594	TASISA	1	1	1	1	1	1	1															1	NIVEL 2
28/08/2018	102058	TASISA	1	1	1	1	1	1	1															1	NIVEL 2
28/08/2018	101641	TASISA	1	1	1	1			1															1	NIVEL 2
28/08/2018	101595	TASISA	1	1	1	1	1	1													1			1	NIVEL 1
28/08/2018	102534	TASISA	1	1	1	1	1	1	1															1	NIVEL 2
28/08/2018	101384	TASISA	1	1	1	1						1								1				1	NIVEL 1
28/08/2018	101357	TASISA	1	1	1	1	1	1	1															1	NIVEL 2

Melisa F. Laza
Oficial Subrogante
RECIBIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resp. ALMACÉN (RIO CUARTO)

MINISTERIO DE SEGURIDAD
COMISARIA AVELLANEDA 3ra
F° 25


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CRIA AVELLANEDA 3°
DOCK SUD

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº ...26...
COMISARIA AVELLANEDA
3ra

DECLARACION TESTIMONIAL

En la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Agosto del año 2018 y siendo las 23:30 horas comparece ante los actuantes una persona previamente requerida, a la que se le hace saber que se le ha de recibir declaración testimonial en los presentes actuados, a quien seguidamente se le entera el contenido del articulo 275 de C.P. relativo a las penas con que la ley castiga al falso testimonio seguidamente se la interroga de conformidad con las previsiones de los artículos 100 y 218 del C.P.P. y de acuerdo a las creencias religiosas y convicciones cívicas sobre si jura o promete decir la verdad de todo cuanto conozca o le fuere preguntado manifiesta LO JURO, a continuación se lo interroga de conformidad con lo establecido en el art 240 del C.P.P. acerca de sus condiciones personales manifiesta ser y llamarse: PUERTAS LUIS EDUARDO, Argentino , instruido, casado, de 41 años de edad, apoderado, con domicilio en las calles PASEO COLON Nº: 1160 CAPPITAL FEDERAL, **Titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 26.000.439, con teléfono nro. 15-6236-6691**. Acto seguido se procede a solicitar que manifieste si lo une vínculo de parentesco y/o interés con algunas de las partes y de cualquier otra circunstancia relevante al respecto imponiéndolo del contenido de los artículos 234, 235, 236 del CPP, referidos a la prohibición de declarar, facultad de abstención a lo que responde NO hallarse comprendido.- Acto seguido se lo invita a que exponga sobre el hecho, a lo que

MANIFIESTA: Que el deponente resulta ser apoderado de la empresa de Talleres Argentinos de Servicios Industriales S.A sito en la calle Manuel Esteves nro. 1356 Dock Sud. Preguntado manifiesta que hace dos años a la fecha que cumple funciones en la oficina de dicha empresa. Preguntado manifiesta que desconoce la cantidad de operarios que trabajan en el lugar, como así también manifiesta que desconoce la franja horaria que cumple cada operario. Preguntado manifiesta que en el día de la fecha siendo las 15:30 horas aproximadamente arribo al lugar y en ese momento tomo conocimiento que hubo un accidente, que una de los operarios había fallecido mientras que otro de los operarios estaba internado en el hospital Fiorito, producto de una explosión. Que formulada pregunta manifiesta que las personas que se encontraban en el lugar le manifestaron que hubo una explosión y que producto de esta resulto fallecido un operario mientras que el restante resulto herido. Preguntado manifiesta que a partir del momento en el que se presento en el lugar se puso a disposición de lo que necesitaba el personal policial que se encontraba en el lugar.- Que es todo lo que tiene por declarar no siendo para mas se da por finalizado el presente acto el cual es leído, ratificado y firmado al pie para legal constancia.-

x.....

MINISTERIO DE SEGURIDAD ★ PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CRIA AVELLANEDA 3°
DOCK SUD

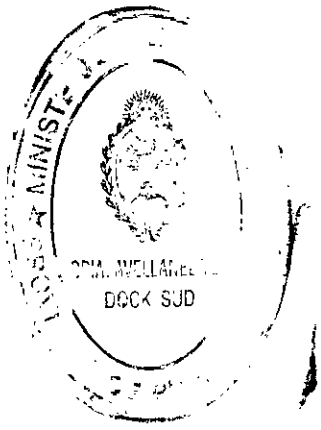
Melisa E. Laza
Oficial Subayudante

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 27
COMISARIA AVELLANEDA 3ra

Buenos Aires Provincia
Ministerio de Seguridad

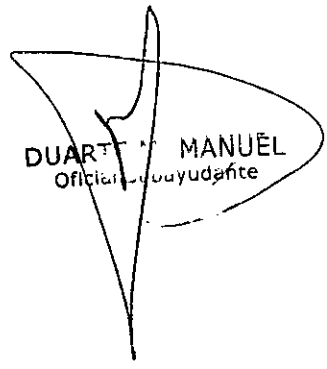
ACTA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

En la ciudad de Dock Sud, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los 29 días del mes de agosto del año 2018 y siendo las cero dos horas con veinte minutos comparece ante el suscripto Subcomisario Felipe Horacio Alegre, quien es asistido según el Art. 117 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, el cual reza: "Cuando el funcionario público que intervenga en el proceso deba dar fe de los actos realizados por él o cumplidos en su presencia, redactará un acta en la forma prescripta por las disposiciones de este capítulo. A tal efecto, el Juez o Tribunal serán asistidos por un Secretario, mientras que el Agente Fiscal lo será, en la medida que sea posible, por un Secretario, un ayudante Fiscal o un Oficial de la Policía Judicial o Administrativa; el Juez de Paz y los Oficiales o Auxiliares de Policía, por un testigo que, si es factible, sea extraño a la repartición policial. Los testigos deberán estar presentes durante todo el trámite del acto. La imposibilidad de asistencia por un funcionario o testigo deberá ser expresamente señalada, al igual que sus causas determinantes", por el Oficial Subayudante Duarte Manuel, una persona con deseos de prestar declaración testimonial quien manifiesta ser y llamarse: FIDELINO DUARTE CORONEL, de nacionalidad Paraguayo, instruido, soltero, de 22 años de edad, de profesión empleado, con domicilio en la calle HERNANDARIAS N°: 4247 de la localidad ESTEBAN ECHEVERRIA, de la Provincia de BUENOS AIRES, refiere DNI N°: 95.658.547 que refiere en este momento, teléfono n°: 1132647955.- A quien seguidamente en este acto se le da lectura de las penas con que la ley castiga el falso testimonio Articulo 275 del Código Penal de la Nación Argentina libro segundo - de los delito título XI – delitos contra la administración pública – capitulo XII- Falso Testimonio, que reza; "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena"; y Articulo 276 del mismo libro, que reza: "La pena del testigo, perito o intérprete falso, cuya declaración fuere prestada mediante cohecho, se agravará con una multa igual al duplo de la cantidad ofrecida o recibida. El sobornante sufrirá la pena del simple testigo falso.- Interrogado para que diga si promete o jura decir verdad en todo cuanto supiere o le fuere preguntado dice LO JURO. Que puéstole en conocimiento el contenido de los Artículos 234 del código procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, (Prohibición de declarar) el cual reza: "No podrán testificar en contra del imputado, bajo sanción de nulidad, su cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos, a menos que el delito aparezca ejecutado en perjuicio del testigo o de un pariente suyo de grado igual o más próximo al que lo liga con el imputado", Articulo 235 (Facultad de Absten-///-



Fidelino Duarte

FELIPE HORACIO ALEGRE
SUBCOMISARIO
2º Jefe de Dependencia



-///-ción) el cual reza: " Podrán abstenerse de testificar en contra del imputado, si el órgano competente lo admitiere, sus parientes colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad, sus tutores, curadores y pupilos, a menos que el testigo fuere denunciante, querellante, particular damnificado o actor civil, o que el delito aparezca ejecutado en su perjuicio o contra un pariente suyo de grado igual o más próximo al que lo liga con el imputado. Antes de iniciarse la declaración y bajo sanción de nulidad, se advertirá a dichas personas que gozan de esa facultad, de lo que se dejará constancia" y Articulo 236 (Deber de Abstención), todos del mismo Código de Procedimiento, el cual reza: " Deberán abstenerse de declarar sobre los hechos secretos que hubieren llegado a su conocimiento en razón del propio estado, oficio o profesión, bajo sanción de nulidad, los ministros de un culto admitido; los abogados, procuradores y escribanos; los médicos, farmacéuticos, parteras o demás auxiliares del arte de curar; los militares y funcionarios públicos sobre secretos de Estado. Sin embargo, estas personas no podrán negarse a testificar cuando sean liberadas del deber de guardar secreto por el interesado. Si el testigo invocare erróneamente el deber de abstención, con respecto a un hecho que no puede estar comprendido en él, se procederá, sin más, a interrogarlo, a lo que responde NO hallarse comprendido en los ítems de mención. Seguidamente a preguntas que se le formulan DECLARA: El dicente refiere trabajar hace aproximadamente 2 años a la fecha, para la firma TALLERES INDUSTRIAL ARGENTINO sito en las calles MANUEL ESTEVEZ N°: 1356 entre calles NUÑEZ y LEANDRO N. ALEM de DOCK SUD, partido de AVELLANEDA, lugar este en donde se encuentran dos depósitos y/o dos galpones de gran dimensión, siendo que en uno de estos depósitos se encuentran contenedores de residuos, los cuales provienen de Capital Federal.- La empresa para la cual trabaja, se dedican a realizar el mantenimiento de los contenedores de residuos a saber arreglos, pintado y reparaciones en general de los mencionados contenedores.- En dicho lugar se encuentra trabajando en el horario de las 08:00 horas a las 17:00 horas de lunes a viernes, siendo que los días sábados trabaja en el horario de las 08:00 horas hasta las 13:00 horas, allí el deponente realiza labores como Oficial en lo que comprende a chapa y pintura, realizando dichas tareas.- En la fecha del día martes 28 de agosto del presente año se encontraba trabajando en el depósito como lo hace todos los días y que allí también se encontraban sus compañeros a saber GONZALEZ VIERA ROBERTO paraguayo, de 28 años aproximadamente y MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN argentino y de 18 años de edad, y ALDO ALCIDES GONZALEZ LUGO de 21 años de edad, nacionalidad paraguayo, y OSCAR MEDINA de 20 años y de nacionalidad Paraguayo.- Manifiesta el deponente que regresaba de haber realizado compra en el kiosco de la esquina que se ubica en ALEM y MANUEL ESTEVEZ, siendo que primero ingreso a la parte de adelante, en donde se encuentra la división con las habitaciones existentes allí, permaneciendo en dicho lugar un lapso de tiempo aproximado de 40 segundos, aclara que al momento que ingresaba a la habitación logra escuchar una explosión.- Refiere que luego de forma inmediata sale de dicho lugar y se

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 28
COMISARIA AVELLANEDA 3ra

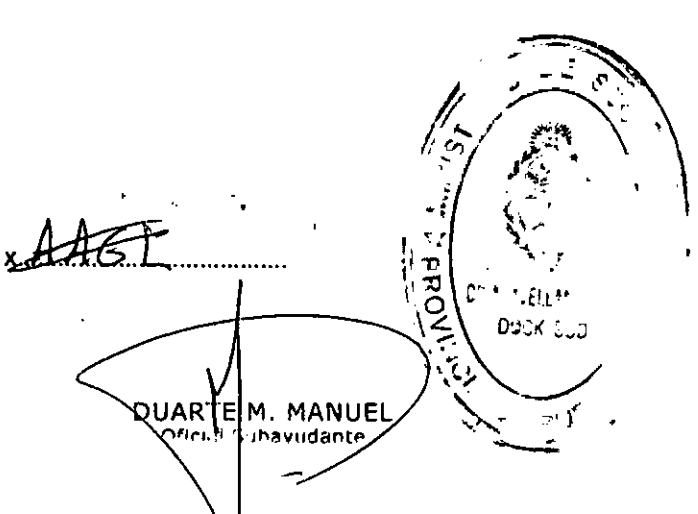
dirige al depósito en donde se encontraban sus compañeros de trabajo antes mencionados.- Al estar en el depósito puede ver que casi en la parte media se encontraba MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN quien se encontraba con la mitad de su cuerpo agachado hacia el piso, y de forma inmediata se acercó a preguntarle que tenía, quien te disparo, quien entro, el cual le dijo "NADA, NADA" (SIC).- Que MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN tenía sus prendas de arriba prendida fuego, más precisamente el buzo de color gris, y una remera de color roja, siendo que pudo ver que en la herida que este presentaba tenía un tapón de caño, siendo que este era de material de metal, y al sacarle el buzo y la remera se cayó dicho tapón de metal se cae al piso.- Expresa que su compañero MARTINEZ le refirió a tenderse en el piso, y lo ayudo a que realice tal acto.- Seguidamente se fue a unos dos o tres metros de distancia de MARTINEZ, en donde se encontraba GONZALEZ VIERA ROBERTO, al cual también se acerca para asistirlo, el cual tenía una herida sangrante del lado del pecho a la altura del corazón del lado izquierdo, y otra herida en el brazo izquierdo, observando que por ambos oídos, le brotaba o salía sangre, asimismo refiere que ve como puntos de quemaduras en ambos brazo y en su rostro.- Que GONZALEZ VIERA ROBERTO se encontraba devolviendo.- Asimismo refiere que se presentan seguido los Bomberos del Cuartel DOCK SUD y luego personal Policial, para hacerlo en ultimo termino ambulancias, las cuales, luego trasladaron a sus dos compañeros antes mencionados GONZALEZ VIERA, como así MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN hasta el Hospital PEDRO FIORITO de AVELLANEDA a los fines de ser asistidos por el accidente que sufrieron momentos antes en el depósito.- Refiere que sabe que en el trabajo, tienen seguro, A.R.T, y le aportan para su sueldo.- Que luego tomo conocimiento que MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN había fallecido en el Hospital PEDRO FIORITO, y que GONZALEZ VIERA ROBERTO se encuentra grave.- Es todo cuanto tiene que declarar al respecto, por lo que y no siendo para más de la presente, se da por finalizada la misma, la cual es leída, ratificada y firmada la pie por todos los que en ella hemos intervenido para legal constancia de lo actuado.-

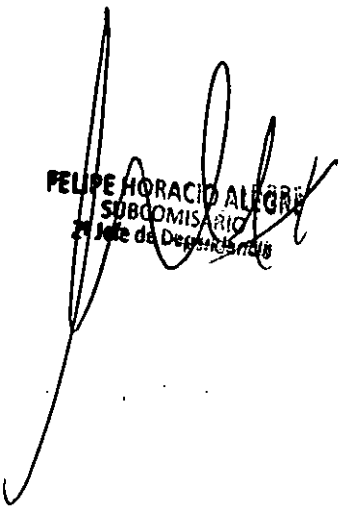
x Fidelino Duarte

DUARTE M. MANUEL
Oficial Subayudante

MINISTERIO DE SEGURIDAD ★ PROVINCIA DE BUENOS AIRES ★
CRIA. AVELLANEDA 3ra
DOCK SUD

FELIPE HORACIO ALEGRE
SUBCOMISARIO
2º Jefe de Dependencia





-///-ción) el cual reza: " Podrán abstenerse de testificar en contra del imputado, si el órgano competente lo admitiere, sus parientes colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad, sus tutores, curadores y pupilos, a menos que el testigo fuere denunciante, querellante, particular damnificado o actor civil, o que el delito aparezca ejecutado en su perjuicio o contra un pariente suyo de grado igual o más próximo al que lo liga con el imputado. Antes de iniciarse la declaración y bajo sanción de nulidad, se advertirá a dichas personas que gozan de esa facultad, de lo que se dejará constancia" y Articulo 236 (Deber de Abstención), todos del mismo Código de Procedimiento, el cual reza: " Deberán abstenerse de declarar sobre los hechos secretos que hubieren llegado a su conocimiento en razón del propio estado, oficio o profesión, bajo sanción de nulidad, los ministros de un culto admitido; los abogados, procuradores y escribanos; los médicos, farmacéuticos, parteras o demás auxiliares del arte de curar; los militares y funcionarios públicos sobre secretos de Estado. Sin embargo, estas personas no podrán negarse a testificar cuando sean liberadas del deber de guardar secreto por el interesado. Si el testigo invocare erróneamente el deber de abstención, con respecto a un hecho que no puede estar comprendido en él, se procederá, sin más, a interrogarlo, a lo que responde NO hallarse comprendido en los ítems de mención. Seguidamente a preguntas que se le formulan DECLARA: El dicente trabajar en la calle MANUEL ESTEVEZ N°: 1356 entre la calle NUÑEZ y LEANDRO N. ALEM de DOCK SUD, partido de AVELLANEDA, lugar este en donde se encuentran dos depósitos y/o dos galpones de gran dimensión, siendo que en uno de estos depósitos se encuentran contenedores de residuos, los cuales provienen de Capital Federal.- Aclara que la empresa para la cual trabaja se denomina TALLERES INDUSTRIAL ARGENTINO, siendo que allí se realizan el mantenimiento de los contenedores de residuos a saber arreglos, pintado y reparaciones en general de los mencionados contenedores.- Asimismo manifiesta el deponente que en dicho lugar hace un mes a la fecha que se encuentra trabajando en el horario de las 08:00 horas a las 17:00 horas de lunes a viernes, siendo que los días sábados trabaja en el horario de las 08:00 horas hasta las 13:00 horas, siendo que allí el deponente expresa ser ayudante, a la vez que también realiza diferentes tareas, realizando limpieza, coloca calcos en los contenedores y refiere que ayuda a subir y bajar los contenedores cuando los traen al referido deposito.- Aclara que en la fecha del día martes 28 de agosto del presente año se encontraba trabajando en el deposito como lo hace todos los días y que allí también se encontraba trabajando a saber OSCAR MEDINA de 20 años de edad nacionalidad Paraguayo, FIDELINO DUARTE CORONEL de 22 años de edad, nacionalidad Paraguayo, GONZALEZ VERA ROBERTO paraguayo, de 28 años aproximadamente y MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN argentino y de 18 años de edad.- Refiere que siendo cerca de las 14:00 horas momento este en que se encontraba colocando calcos a los contenedores de la parte de adelante, del referido deposito, siendo que escucho una explosión, y él se incorporó y se levantó para dirigirse a la parte media del depósito.- Al estar en la parte media del depósito pudo observar que dos de

MINISTERIO de SEGURIDAD
F° 30
COMISARIA AVELLANEDA 3ra

sus compañeros a saber MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN y GONZALEZ VIERA ROBERTO se encontraban con heridas en sus cuerpo.- Aclara que logro ver a MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN que estaba de espalda a quien le refirió: PARATE AHÍ NO TE MUEVAS (SIC) a la vez que pudo ver un buzo de color gris o similar el cual tenía en la parte de arriba, y una remera de color roja, con un pantalón deportivo tipo buzo de color negro.- Que en relación al otro compañero suyo que conoce como GONZALEZ VIERA ROBERTO al cual logro ver que tenía heridas en el lado izquierdo en su brazo y pecho, el cual también puede recordar que lo vio que tenía como quemaduras en su cara, sangre en la oreja, el que se encontraba vistiendo ropas a saber remera de color gris y pantalón negro del tipo jeans.- Expresa que sus compañeros al momento del accidente tenían colocados zapatos de seguridad y guantes de seguridad.- Asimismo refiere que puede ver que se presentó al lugar primero los Bomberos de DOCK SUD, luego la ambulancia y el personal Policial.- Quiere dejar en claro que la ambulancia procedido a levantar a los dos compañero suyo a saber a MARTINEZ y a GONZALEZ VIERA a los que trasladaron hasta el Hospital PEDRO FIORITO en donde son asistido por las lesiones padecidas por los mismo momentos antes.- Refiere que sabe que en el trabajo, tienen seguro, A.R.T, y le aportan para su sueldos.- Es todo cuanto tiene que declarar al respecto, por lo que y no siendo para más de la presente, se da por finalizada la misma, la cual es leída, ratificada y firmada la pie por todos los que en ella hemos intervenido para legal constancia de lo actuado.-

x...A.A.G.L.....

MINISTERIO DE SEGURIDAD PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CRIA AVELLANEDA 3RA

DUARTE M. MANUEL
Adicional Ayudante

FELIPE HORACIO ALEGRE
SUBCOMISARIO
2° Jefe de Dependencia

calle Av. Belgrano e Italia, Titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 34.280.560 el cual me procede a entregar una bolsa color roja con vestimenta del herido. Posteriormente me traslado al asiento de la seccional Avellaneda Tercera Dock Sud a los fines de labrar la presente acta la cual es leída, ratificada y firmada para legal constancia de lo actuado. Se deja constancia que al llegar a la seccional se le hace entrega de la presente acta y la vestimenta secuestrada a la Oficial Subayudante LAZA MELIZA la cual resulta ser la instructora de las actuaciones.----------

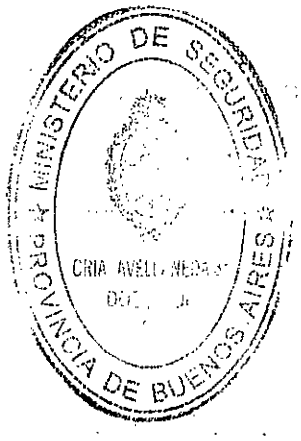
MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 34
COMISARIA AVELLANEDA 3ra

ACTA DE INSPECCION

En la LOCALIDAD DE DOCK SUD PARTIDO DE AVELLANEDA a los 29 días del mes de AGOSTO del año 2018, siendo las 02:05 horas, el funcionario que suscribe, SUBINSPECTOR L.P. 3052 VARGAS SEBASTIAN adscripto a la División OPERATIVOS Y CONTRAMEDIDAS del Departamento BRIGADAS DE EXPLOSIVOS de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, secundado por el SARGENTO 1 L.P 60062 MATTEO ADRIAN de la División E.D.E. a los efectos legales correspondientes hace constar, que se constituye en MANUEL ESTEVEZ 1356 donde se ubica TALLERES AUTOMOTORES SRL. INDUSTRIALES y en presencia de los testigos solicitados al efecto Sr./a. SOSA SERGIO DANIEL de nacionalidad ARGENTINA de 52 años de edad, con D.N.I./L.E/L.C./C.I. nº 17.836.590, domiciliado en POLICIA Y ESCALADA MZA Nº 10 con teléfono 11 36 82 39 84 y Sr./a. LARA CRISTIAN ALEJANDRO de nacionalidad ARGENTINO de 32 años de edad, con D.N.I./L.E/L.C./C.I. nº 32 856 195, domiciliado en PASAJE RUIZ DE LOS LLANOS 1776 con teléfono 11 2647 0335., se procede a realizar una amplia y minuciosa **INSPECCION** de: LA TOTALIDAD DEL TALLER DE CONSTA DE PLANTA BAJA Y UN ENTREPISO DES, TINADO A REPARACION DE CONTENEDORES DE RESIDUOS INTERVENIDO EN EL HECHO FISCALIA UFI Nº 3 A/S DRA CARRAS SALATTE.

a fin de localizar elementos de la incumbencia del Departamento BRIGADAS DE EXPLOSIVOS. Que la aludida inspección arroja resultado NEGATIVO GRAL DISPOSICION Asimismo, se hace entrega del lugar al TENIENTE 1º L.P. 144726 BAEZ HECTOR de la COMISARIA 3ra DOCK SUD POLICIA FEDERAL DE DEAS. Se deja constancia que no se produjo deterioro o faltante alguno, no se secuestro ningún **EFECTO, VALOR o DINERO**. Es todo. Los nombrados dan lectura a la presente y firman al pie DOS (2) ejemplares del mismo tenor por ante mí, para constancia que CERTIFICO. CONSTE.----------

T1 T2


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 35
COMISARIA AVELLANEDA
3ra

DECLARACIÓN TESTIMONIAL

En la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), y siendo las dos horas con veinticinco minutos (02,25Hs.) comparece ante los actuantes una persona a los efectos de prestar declaración testimonial, a quien impuesta del articulo doscientos setenta y cinco (275) del código Penal de la Nación, el cual reza: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de no a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena. Interrogado con las prescripciones del Articulo cien del Código de proce3dimiento penal de la Provincia de Buenos Aires, el cual dice: " Cuando se requiera juramento, será recibido, según corresponda, por el Fiscal, el Juez o por el Presidente del Tribunal, bajo sanción de nulidad, de acuerdo con las creencias o convicciones cívicas de quien lo preste. El que deba prestar el juramento será instruido de las penas correspondientes al delito de falso testimonio, para lo cual se leerán las pertinentes disposiciones legales, y prometerá decir la verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado, mediante la fórmula: "Lo juro" o "Lo prometo"; y doscientos dieciocho (218) del mismo libro el cual reza; "Los testigos, peritos e intérpretes que intervengan en los actos de la Etapa Penal Preparatoria, deberán prestar juramento" , presta juramente de decir la verdad en todo cuanto supiera o le fuere preguntado, manifestando a continuación SI PROMETO, a tenor de las normas de lo normado por el artículo cuarenta (40) del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "Las cuestiones de competencia no suspenderán la Investigación Penal Preparatoria, que será continuada: 1.- Con la intervención del órgano que primero conoció en la causa. 2.- Si dos o más órganos hubieran tomado intervención en la causa en la misma fecha, por el requerido de inhibición. Las cuestiones propuestas antes de la fijación de la audiencia para el debate suspenderán el proceso hasta la decisión del incidente, sin perjuicio de que se ordene la instrucción suplementaria prevista por el artículo 338.- Acerca de sus circunstancias personales dice ser y llamarse: **DANIEL ALBERTO PEREZ,** de nacionalidad Argentina, de veintisiete (27) años de edad, estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en la calle Nueve de julio trescientos treinta y uno (331) de la localidad de y partido de Avellaneda, y ser poseedor del Documento Nacional de identidad numero treinta y seis millones sesenta y cinco mil setecientos treinta y seis (35.065.736) que en este acto recuerda y enumera.- Acto seguido se solicita que manifieste si lo une vinculo o parentesco, o interés con algu-///-

-////-na de las partes, o cualquier circunstancias relevantes al respecto para así apreciar su veracidad como asimismo impuesto del contenido de los artículos doscientos treinta y cuatro (234) del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires el cual reza:" No podrán testificar en contra del imputado, bajo sanción de nulidad, su cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos, a menos que el delito aparezca ejecutado en perjuicio del testigo o de un pariente suyo de grado igual o más próximo al que lo liga con el imputado."; Articulo doscientos treinta y cinco (235) del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires el cual reza:" Podrán abstenerse de testificar en contra del imputado, si el órgano competente lo admitiere, sus parientes colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad, sus tutores, curadores y pupilos, a menos que el testigo fuere denunciante, querellante, particular damnificado o actor civil, o que el delito aparezca ejecutado en su perjuicio o contra un pariente suyo de grado igual o más próximo al que lo liga con el imputado.-Antes de iniciarse la declaración y bajo sanción de nulidad, se advertirá a dichas personas que gozan de esa facultad, de lo que se dejará constancia" y articulo doscientos treinta y seis (236) del mismo código de rito, el que dice; "Deberán abstenerse de declarar sobre los hechos secretos que hubieren llegado a su conocimiento en razón del propio estado, oficio o profesión, bajo sanción de nulidad, los ministros de un culto admitido; los abogados, procuradores y escribanos; los médicos, farmacéuticos, parteras o demás auxiliares del arte de curar; los militares y funcionarios públicos sobre secretos de Estado. Sin embargo, estas personas no podrán negarse a testificar cuando sean liberadas del deber de guardar secreto por el interesado. Si el testigo invocare erróneamente el deber de abstención, con respecto a un hecho que no puede estar comprendido en él, se procederá, sin más, a interrogarlo.. Por lo que seguidamente **DECLARA:** Que el deponente resulta ser empleado de esta policía ostentando la jerarquía de oficial de Policía, con una antigüedad de cuatro (4) años a la fecha aproximadamente, cumpliendo funciones como disponible en el comando de Patrullas Avellaneda.- Que en la fecha junto con su compa{ara Teniente GONZALEZ MAVEL, en móvil identificable orden Nro., 235066, tuvieron la misión de recorrer la zonas 11, 17 y 20 correspondientes a la localidad de Dock Sud.- Que es así que siendo las 14,15HS. aproximadamente, reciben un alerta radial a los fines de trasladarse y constituirse en la calle m. Esteve 1356 de D. Sud, lugar donde se había producido una explosión con lesionados.- Que apersonados, constatan la existencia de personal de Bomberos, quienes estaban asistiendo a dos sujetos del sexo masculino los cuales presentaban heridas sangrantes en sus cuerpos.- Que de inmediato fueron trasladados al Hospital Fiorito con ambulancias.- Que en el lugar puedo establecer que momentos antes se había producido una explosión resultando estos sujetos con lesiones.- Que asi-///-

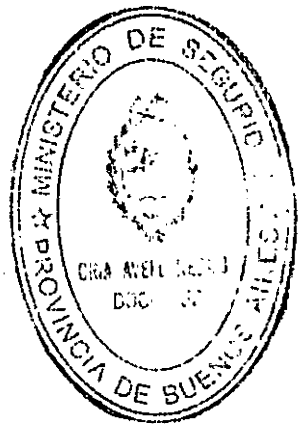
MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 36
COMISARIA AVELLANEDA 3RA

-///-mismo por dichos de personal que se desempeña en el lugar, pudo haberse sucedido por la manipulación de una lata de solvente.- Que en el lugar se realzia8n reacondicionamientos de depósitos de basura.- Que por ende se utilizan herramientas de corte, soldadura y pintura.- Que asimismo el deponente y a los fines de hacerse presente personal de comisaría local, procedió a colocar cinta perimetral a los fines de evitar el paso a la zona donde ocurrió el hecho.- Que a su arribo existía la presencia de otros operarios, personal de Defensa Civil y representante de la empresa "TASISA".- Que al arribo de personal de la dependencia local procedió contrales lo sucedido y se puso a disposición.- Que posteriormente toma conocimiento que una de las victimas había fallecido en el nosocomio a causa de las heridas.- Que sabe que en el lugar se desempeñó personal de peritos en explosivos, Policía Científica y delegación de Policía federal Argentina.- Que seguidamente y en este acto se procede a exhibirle el contenido del acta de fojas (_____), la cual ratifica en todo su contenido por ser el fiel reflejo de los hechos, como así conoce como suya una de las firmas insertas al pie, por haberla realizado de su puño y letra.- Que a esta altura se deja constancia que presencio la presente la ciudadana MONTOYA YAMILA, de nacionalidad Argentina, de veinticinco 825) años de edad, estado civil soltera, de profesión empleado, con domicilio en la calle Rivas numero seiscientos ochenta y uno 8681) de esta localidad y ser poseedora del documento nacional de Identidad Numero treinta y siete millones doscientos cuatro mil trescientos cincuenta y ocho (37.204.358).- Que es todo por lo que no siendo para más el acto se da por debidamente finalizado, conforme previa lectura firma al pie para constancia junto con el actuante que de ello certifica.----------

X Perez

MINISTERIO DE SEGURIDAD PROVINCIA DE BUENOS AIRES

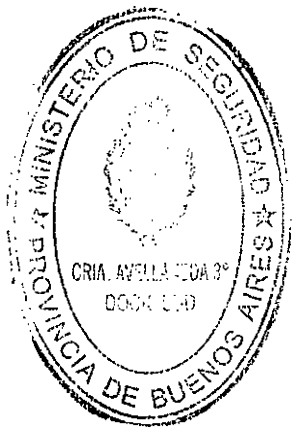
Melisa E. Laza
Oficial Subayudante


MINISTERIO DE SEGURID
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

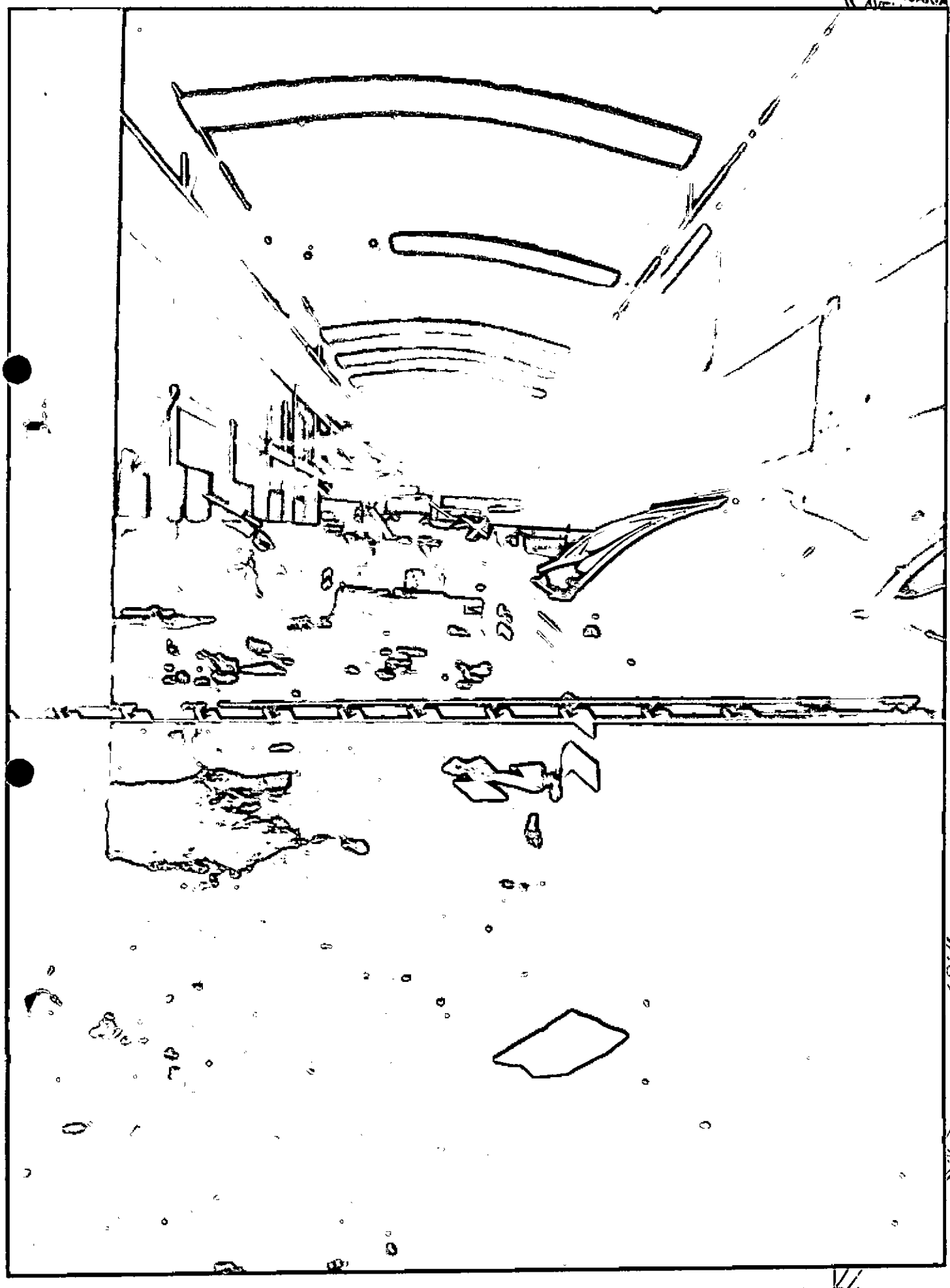


MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 37
COMISARIA

Melisa E. Laza
Oficial Subayudante


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CRIA. AVELLANEDA 3°

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 38
COMISARIA



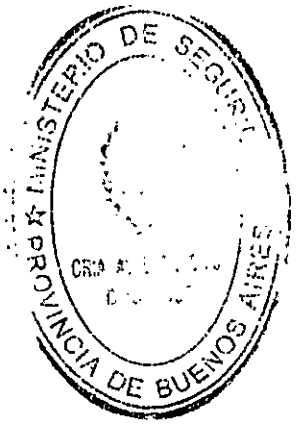
Melisa E. Laza
Oficial Subayudante


MINISTERIO DE
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 39
COMISARIA
AVELLANEDA

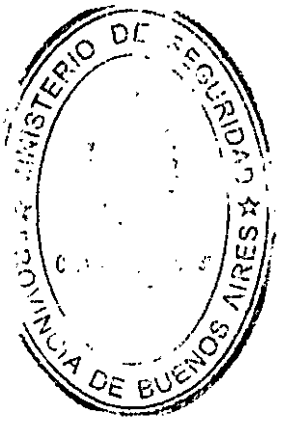


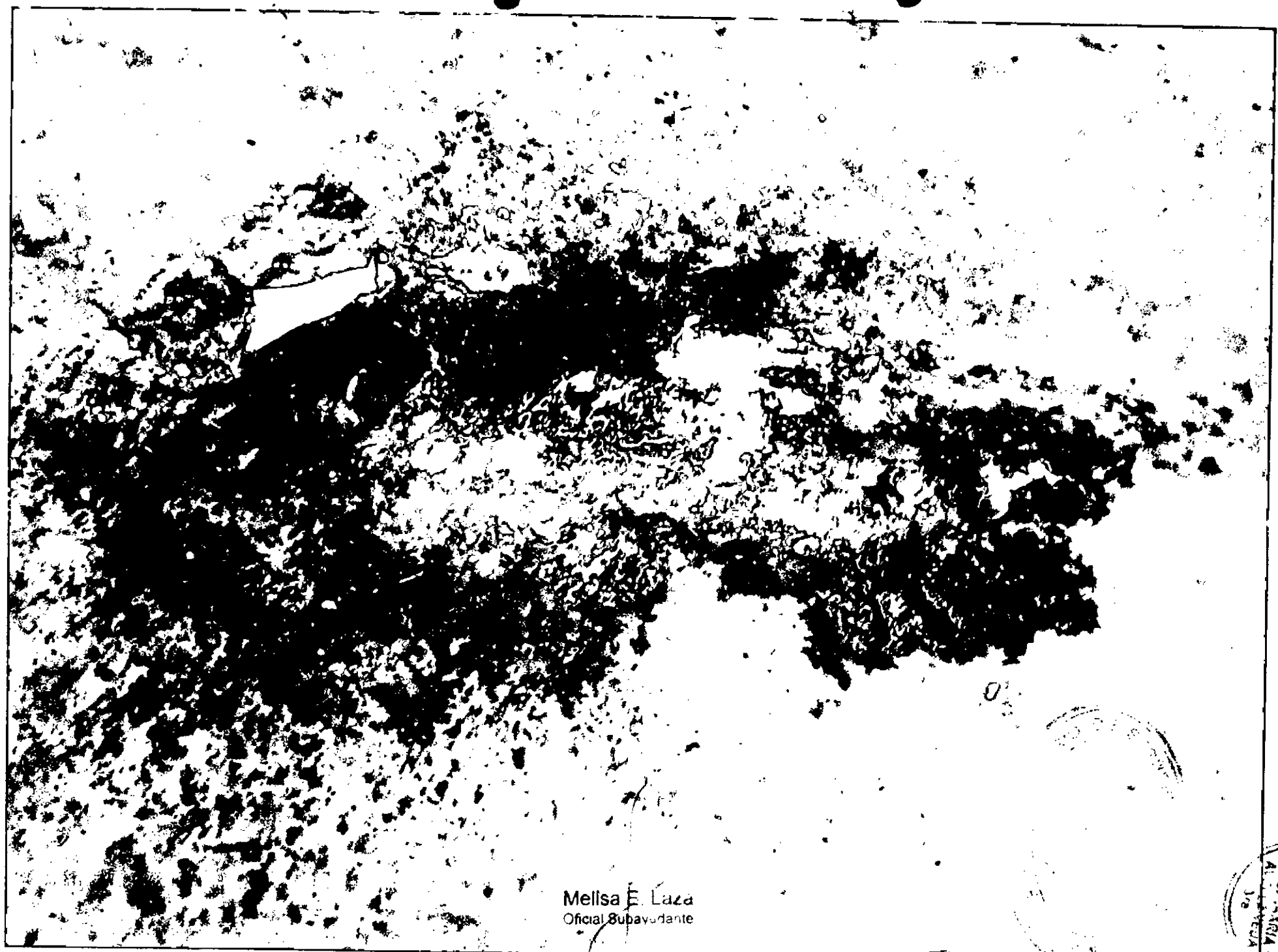
Melisa E. Laza
Oficial Subayudante


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

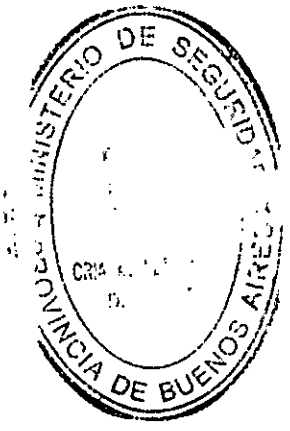
MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 40
COMISARIA
AVELLANEDA

Melisa E. Laza
Oficial Subayudante


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

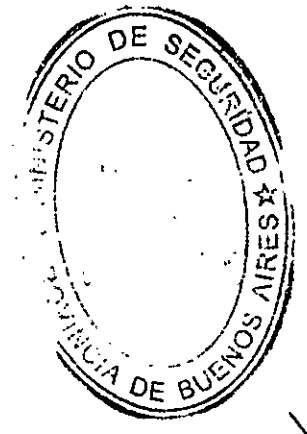


Melisa E. Laza
Oficial Subavaluante

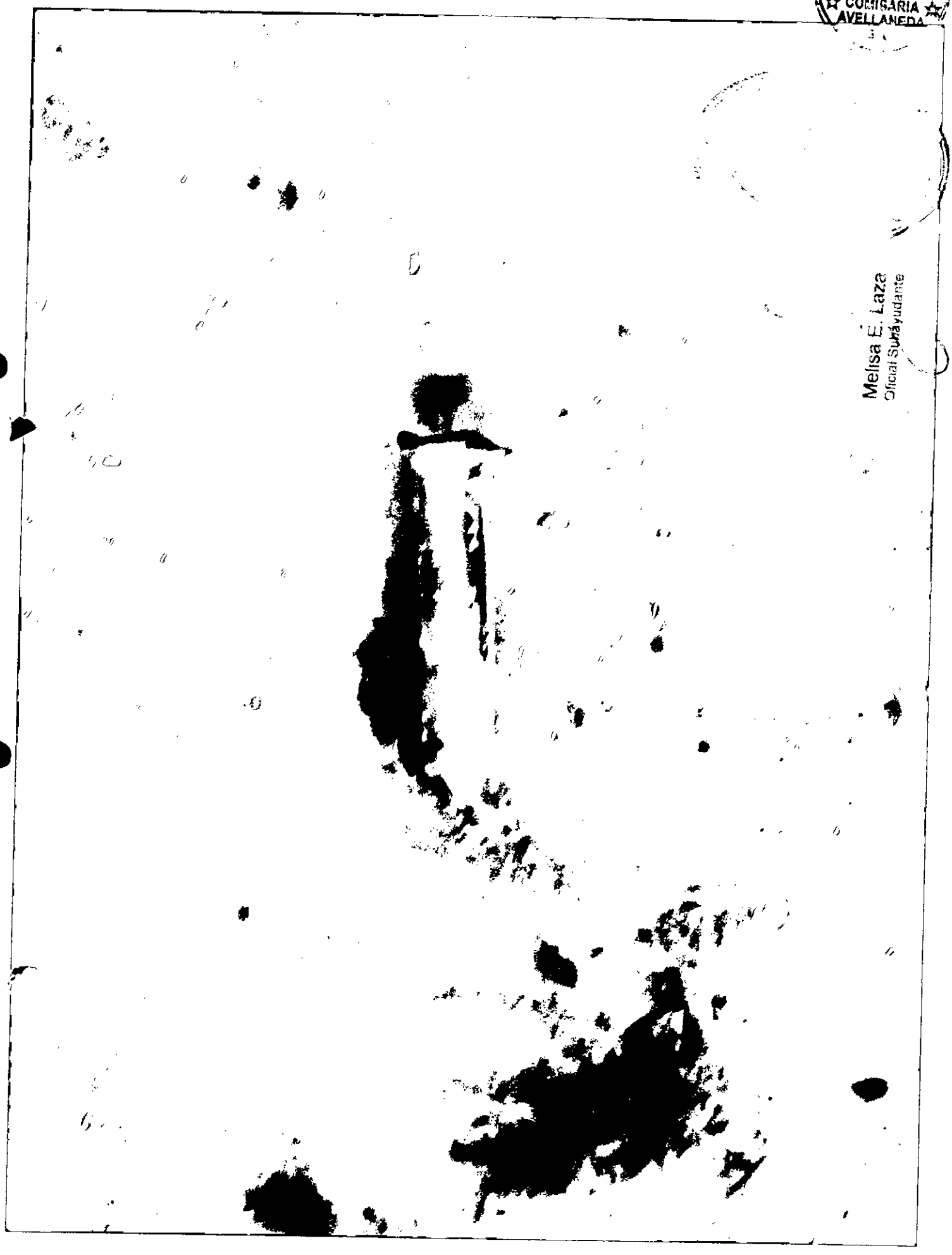

MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 42
COMISARIA
AVEL ANEDA
1/a

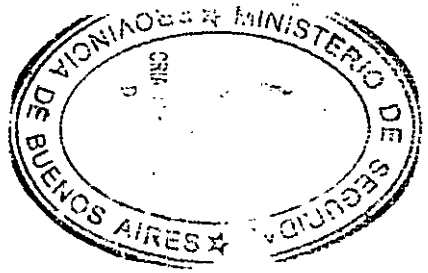
Melisa E. Laza
Oficial Subayudante


MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 43
COMISARIA AVELLANEDA



Melisa E. Laza
Oficial Subayudante


MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO de SEGURIDAD
Fº 44
COMISARIA AVELLANEDA 3ra

NOTA N°...../18.-

Comisaría Avellaneda Tercera.-
29 de AGOSTO de 2018.-

OBJETO: Retirar Cuerpo

AL SR. DIRECTOR
HOSPITAL PEDRO FIORITO.-
S/D

Dirijo a Ud. la presente con el objeto de solicitarle, tenga a bien y por donde corresponda se le realice epígrafe de quien en vida fuera **MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN**.- En relación a I.P.P que se instruye en esta seccional caratulada "AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE" a disposición de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 03 del Polo Judicial Avellaneda Descentralizada del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.-

Es cuanto solicito a usted.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Melisa E. Laza
Oficial Subayudante

NOTA N°.....\18.-

Comisaría Avellaneda Tercera
29 de AGOSTO de 2018.-

OBJETO: Dar. Alojamiento de Cuerpo.-

AL SR. JEFE
MORGUE JUDICIAL
S...../...../.....D.-

Dirijo a Ud., la presente a los fines en actuaciones que se instruyen en esta Jurisdiccional Policial caratuladas "AVERIGUACION CAUSALE DE MUERTE" – víctima. "MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN", la que se encuentra en intervención de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 03 del polo judicial descentralizado de Avellaneda, a cargo de la Dra. Cáceres del Departamento Judicial Lomas de Zamora.- de solicitarle tenga a bien por intermedio de quien corresponda, alojar cuerpo de quien en vida fuera MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN, D.N.I. Nro 42.819.630. a los fines de que se realice Autopsia.-

Es cuanto solicito a Ud.-

Ministerio de Seguridad

MINISTERIO de SEGURIDAD Fº 46 COMISARIA AVELLANEDA

NOTA Nº:/2018.-

COMISARIA AVELLANEDA TERCERA DOCK SUD.-
AGOSTO 28 DE 2018.-

OBJETO: CCAR. CNT..-

AL SEÑOR ENCARGADO
MORGUE JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA S/D.-

Dirijo a Ud. la presente en el marco de la IPP caratulada AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE de las que resulta Denunciante PERSONAL POLICIAL - Víctima Fatal MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN (DNI Nº: 42.819.630) – GONZALEZ VIERA ROBERTO (con vida) con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº: 3 Descentralizada de AVELLANEDA del Departamento Judicial de LOMAS DE ZAMORA, a los efectos de informar los puntos que a continuación se detallan

CAUSANTE:

APELLIDO Y NOMBRE	MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN.-
NACIONALIDAD	ARGENTINO.-
EDAD	18 AÑOS.-
DDO	WENCESLAO VILLAFAÑE Nº: 238 e/ MINISTRO BRIN y NECOCHEA de LA BOCA – CIUDAD DE BUENOS AIRES.-
FECHA DE NACIMIENTO	25/07/2000.-
LUGAR	CAPITAL FEDERAL.-
DNI	Nº: 42.819.630.-
ESTATURA:	1,70 metro aproximadamente.-
PESO:	50 a 55 kilos aproximadamente.-
PADRE	MARTINEZ LORENZO (V)
MADRE	JULIA ELENA MENDEZ RIVEIRO (V).-
IMPUTADO	NO.-

SINTESIS DEL HECHO

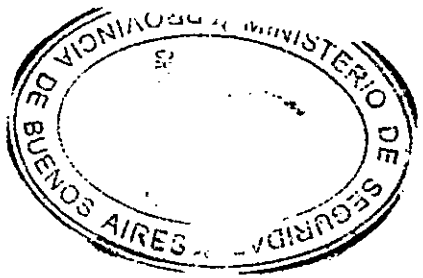
En la fecha Personal Policial de este elemento a raíz de 911 tomo conocimiento de una explosión en uno de los galpones de una empresa con razón social TALLERES ARGENTINOS S.A. sito en calles MANUEL ESTEVEZ Nº: 1356 e/ NUÑEZ y LEANDRO N. ALEM de DOCK SUD en donde se habría producido una explosión en dicho lugar, siendo que por la misma se accidentaron dos empleados a saber MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN – y GONZALEZ VIERA ROBERTO desconociéndose en primer instancia demás circunstancias personales de ambas personas heridas.- Constituidos al lugar se establece que ambos empleados con ambulancias fueron trasladados hasta el Hospital PEDRO FIORITO de AVELLANEDA a los fines de brindarle atención medica por las heridas que ambos padecieron por tal explosión.- Se presentaron al lugar del hecho Bomberos de DOCK SUD, quienes realizaron su labor.- Se procedió a realizar comunicación telefónica con la Doctora SOLANGE CACERES a la cual se le informa acerca de esta circunstancias quien refiere que se realicen actuación caratulada AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE, se proceda a comisionar al lugar del hecho peritos en explosivos para que realicen tareas de su especialidad, que se confirma el fallecimiento de Martínez Emanuel Agustín por lo que su cuerpo será traslado hasta la morgue judicial de LOMAS DE ZAMORA, hasta tanto se autorice la Operación de autopsia.-

Es cuanto tengo que informar al respecto.-

LAZA
OSA

MINISTERIO DE SEGURIDAD ★ PROVINCIA DE BUENOS AIRES ★ CRIA. AVELLANEDA 3ª DOCK SUD

FELIPE HORACIO ALEGRE
SUBCOMISARIO
2º JEFE DE DEPENDENCIA


MINISTERIO DE SEGURIDAD
BUENOS AIRES

47

Ministerio de Seguridad
Buenos Aires Provincia

Comisaria Avellaneda Tercera, Dock Sud.
29 de AGOSTO DE 2018

REF: Elevar IPP.-

AL SEÑOR TITULAR
UFI N°03 Avellaneda
DPTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA
S/D

Adjunto a la presente, remito a Ud. en su cómputo de (-46-) fojas utilizadas Investigación Penal Preparatoria caratulada **"AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE", denunciante PERSONAL POLICIAL, Victima MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN** la cual se tramita con su digna intervención y que fuera iniciada por esta Seccional Policial en el día de la fecha 28 de Agosto del corriente año.

Es cuanto elevo a Ud.-

AVELLANEDA 3RA, DOCK SUD 29 DE AGOSTO DE 2018.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD ★ PROVINCIA DE BUENOS AIRES ★
ORIA. AVELLANEDA 3°
DOCK SUD

LAZA
OSA

FELIPE HORACIO ALEGRE
SUBCOMISARIO

PRESENTADO EN LA SECRETARIA
Unid.Func.De Inst.Descentr.Nº3

hoy 29 AGO 2018 a las

A las 11 40 Horas Conste

CAROLINA B. ARMESTO
ABOGADA
INSTRUCTORA JUDICIAL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

///llaneda, 29 de Agosto de 2.018.-

I.- Líbrese oficio al ***Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista de Policía Federal Argentina*** a fin de solicitar colaboración en la labor investigativa y pericial, así como también el cotejo de dicho resultado con la información obrante en esa dependencia en cuanto a la existencia de otros hechos de similares características al presente; todo ello, teniendo en cuenta la naturaleza del suceso acaecido, la índole del material empleado en la comisión del hecho, y la especialidad y medios operativos con que cuenta el Departamento de mención.-

II.- En igual sentido, por los mismos fundamentos, líbrese oficio a la ***División Investigaciones Departamento de Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina*** a fin de solicitar colaboración en la labor investigativa y pericial.-

III.- En relación a lo expuesto en los puntos que anteceden, requiérase a ambas dependencias que en el día de la fecha personal perteneciente a las mismas se constituyan en el lugar del hecho a fin de realizar con luz diurna una nueva y detallada inspección ocular con el objeto de establecer la posible existencia de elementos de interés para la presente investigación.-

IV.- Asimismo, requiérase a la ***División Investigaciones Departamento de Brigadas de***

Explosivos de Policía Federal Argentina y a la División Medicina Legal de Policía Federal Argentina que personal de ambas sedes se constituyan en el Hospital Dr. Pedro Fiorito de Avellaneda con el objeto de realizar un examen físico pericial respecto a la persona de ***González Viera Roberto***, quien se encuentra internado en dicho nosocomio, ello siempre que las condiciones de bio-seguridad y el estado de salud actual del paciente lo habiliten.-

V.- En ese orden, requiérase a la ***División Investigaciones Departamento de Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina*** que personal de esa sede se constituya en la sede de la Morgue Judicial de Lomas de Zamora a fin de realizar la inspección externa y superficial del cuerpo de quien en vida fuera ***Martínez Emanuel Agustín*** a los fines periciales que resulten de interés.-

A los fines dispuestos en los dos puntos precedentes, líbrense los correspondientes oficios al Hospital Dr. Pedro Fiorito de Avellaneda y a la Morgue Judicial Departamental a efectos de poner en conocimiento lo aquí resuelto.-

VI.- Finalmente, remítanse a la ***División Investigaciones Departamento de Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina*** los efectos incautados en autos, tratándose de los ***efectos N° 179.547, 179.548, 179.549, 179.551 y 179.552***, a los fines de la realización de futuras diligencias periciales.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

Imputado/s:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

En igual fecha se libraron oficios.- Conste.-

CAROLINA B. ARMESTO
ABOGADA
INSTRUCTORA JUDICIAL

Imputado/s:

REMITIDO VÍA MAIL

50

FISCALÍAS DESCENTRALIZADAS - UNIDAD FUNCIONAL DE
INSTRUCCIÓN DESCENTRALIZADA Nº 3 CON SEDE EN AVELLANED
scaceres@mpba.gov.ar

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Avellaneda, 29 de Agosto de 2.018.-

Al Sr. Titular del Departamento Unidad
de Investigación Antiterrorista
de Policía Federal Argentina
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el marco de la **Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-016428-18**, iniciada con motivo del hecho ocurrido el día 28 de Agosto del corriente año en calle Manuel Estévez N° 1.356 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, a fin de solicitarle su colaboración en la labor investigativa y pericial, así como también el cotejo de dicho resultado con la información obrante en esa dependencia en cuanto a la existencia de otros hechos de similares características al presente; todo ello, teniendo en cuenta la naturaleza del suceso acaecido, la índole del material empleado en la comisión del hecho, y la especialidad y medios operativos con que cuenta el Departamento a su cargo.-

En ese orden se solicita que en el día de la fecha personal de esa sede, conjuntamente con personal perteneciente a la División Investigaciones del Departamento Brigadas de Explosivos de Policía

Federal Argentina, se constituyan en el lugar del hecho a fin de realizar con luz diurna una nueva y detallada inspección ocular con el objeto de establecer la posible existencia de elementos de interés para la presente investigación.-

Se deja constancia que se autoriza a personal de ese Departamento para el diligenciamiento de los informes correspondientes.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

51

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Avellaneda, 29 de Agosto de 2.018.-

Al Sr. Titular de la División Investigaciones
Departamento Brigadas de Explosivos
de Policía Federal Argentina
S/D.-

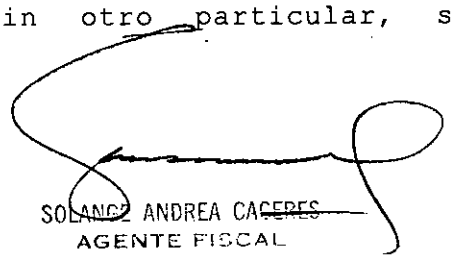
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el marco de la **Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-016428-18**, iniciada con motivo del hecho ocurrido el día 28 de Agosto del corriente año en calle Manuel Estévez N° 1.356 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, a fin de solicitarle su colaboración en la labor investigativa y pericial, teniendo en cuenta la naturaleza del suceso acaecido, la índole del material empleado en la comisión del hecho, y la especialidad y medios operativos con que cuenta la División a su cargo.-

En ese orden se solicita que en el día de la fecha personal de esa sede, conjuntamente con personal perteneciente al Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista de Policía Federal Argentina, se constituyan en el lugar del hecho a fin de realizar con luz diurna una nueva y detallada inspección ocular con el objeto de establecer la posible existencia de elementos de interés para la

Imputado/s:

presente investigación.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-



SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

Imputado/s:

52

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Avellaneda, 29 de Agosto de 2.018.-

Al Sr. Jefe de la División Investigaciones
del Departamento Brigadas de Explosivos
de Policía Federal Argentina
S/D.-

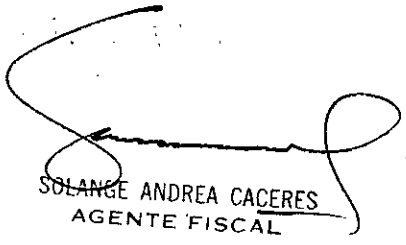
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el marco de la **Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-016428-18**, iniciada con motivo del hecho ocurrido el día 28 de Agosto del corriente año en calle Manuel Estévez N° 1.356 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, a fin de solicitarle que se realice un examen físico pericial respecto a la persona de ***González Viera Roberto***, quien se encuentra internado en el Hospital Dr. Pedro Fiorito de Avellaneda, ello siempre que las condiciones de bio-seguridad y el estado de salud actual del paciente lo habiliten.-

Asimismo, se solicita que personal de esa División se constituya en la sede de la Morgue Judicial de Lomas de Zamora a fin de realizar la inspección externa y superficial del cuerpo de quien en vida fuera ***Martínez Emanuel Agustín*** a los fines periciales que resulten de interés.-

Sin otro particular, saludo a Ud.

Imputado/s:

atentamente.-.



Imputado/s:

53

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Avellaneda, 29 de Agosto de 2.018.-

Al Sr. Jefe de la División
Medicina Legal de
Policía Federal Argentina
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el marco de la **Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-016428-18**, iniciada con motivo del hecho ocurrido el día 28 de Agosto del corriente año en calle Manuel Estévez N° 1.356 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, a fin de solicitarle que se realice un examen físico pericial respecto a la persona de ***González Viera Roberto***, quien se encuentra internado en el Hospital Dr. Pedro Fiorito de Avellaneda, ello siempre que las condiciones de bio-seguridad y el estado de salud actual del paciente lo habiliten.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

Imputado/s:

54

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Avellaneda, 29 de Agosto de 2.018.-

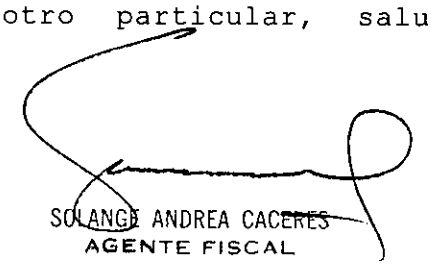
Al Sr. Director del
Hospital Dr. Pedro Fiorito
de Avellaneda
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el marco de la **Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-016428-18**, iniciada con motivo del hecho ocurrido el día 28 de Agosto del corriente año en calle Manuel Estévez N° 1.356 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, a fin de hacerle saber que se ha autorizado a personal perteneciente a **División Investigaciones Departamento Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina y personal pericial médico forense** para la realización de examen físico pericial respecto a la persona de ***González Viera Roberto***, quien se encuentra internado en ese nosocomio; ello, siempre que las condiciones de bio-seguridad y el estado de salud actual del paciente lo habiliten.-

Se encuentra autorizado para diligenciar el presente personal de la División Investigaciones Departamento Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina.-

Imputado/s:

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-



Imputado/s:

55

REPORTE DE TRANSMISION

29 AGO. 2018 15:22

SU LOGO : UFI B J.3 aVE --LlAnEDA E-10
SU NÚMERO DE FAX : 42654791

#.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	40031262	29 AGO. 15:22	00'55	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Al Sr. Director de la
Morgue Judicial Departamental
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3 Descentralizada Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en el marco de la **I.P.P. N° PP-07-02-016428-18/00**, a fin de hacerle saber que se ha autorizado a personal perteneciente a la **División Investigaciones del Departamento Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina** para que se constituya en la sede de esa Morgue Judicial con el objeto de realizar la inspección externa y superficial del cuerpo de quien en vida fuera ***Martínez Emanuel Agustín*** a los fines periciales que resulten de interés.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

SOLANGE ANDREA CALERES
AGENTE FISCAL

56

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Avellaneda, 29 de Agosto de 2.018.-

Al Sr. Titular de la División Investigaciones
Departamento Brigadas de Explosivos
de Policía Federal Argentina
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el marco de la **Investigación Penal Preparatoria N° PP-07-02-016428-18/00**, iniciada con motivo del hecho ocurrido el día 28 de Agosto del corriente año en calle Manuel Estevez N° 1.356 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, a fin de remitirle los efectos secuestrados por personal de la Delegación de Policía Científica Departamental, con su correspondiente cadena de custodia, tratándose de los ***efectos N° 179.547, 179.548, 179.549, 179.551 y 179.552;*** ello a los fines de la realización de futuras diligencias periciales.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

Imputado/s:

57

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

///llaneda, 31 de Agosto de 2.018.-

Habiéndose tomado conocimiento por parte del titular de la División Investigaciones Departamento de Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina que la víctima González Viera Roberto ha sido trasladado a la Clínica Fitz Roy de la C.A.B.A., líbrese oficio al nosocomio mencionado a los fines dispuestos a fs. 48/vta. punto IV.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

En igual fecha se libró oficio.- Conste.-

CAROLINA B. ARMESTO
ABOGADA
INSTRUCTORA JUDICIAL

Imputado/s:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

///vellaneda, 31 de Agosto de 2018.-

I.- Líbrese oficio al Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista de Policía Federal Argentina a fin de poner en su conocimiento que se haya autorizado personal de la División Investigaciones Departamento de Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina y médicos legistas de Policía Federal Argentina para presenciar la operación de autopsia de quien en vida fuera Emanuel Agustin Martinez.-

II.- Líbrese oficio a la Morgue Judicial Departamental a fin de poner en su conocimiento la autorización conferida en el punto que antecede.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

En la fecha se libraron oficios, doy fe.-

CAROLINA B. ARMESTO
ABOGADA
INSTRUCTORA JUDICIAL

Imputado/s:

Imputado/s:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

SE DEJA CONSTANCIA por el presente que en el día de la fecha la suscripta mantuvo comunicación vía telefónica con personal policial perteneciente al Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista de Policía Federal Argentina, siendo interiorizada del avance de la investigación e impartiendo directivas al respecto, para lo cual se remitirán a la dependencia mencionada fotocopias de las piezas pertinentes de la presente causa.-

Avellaneda, 31 de Agosto de 2.018.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

Imputado/s:

60

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Avellaneda, 31 de Agosto de 2.018.-

AL SEÑOR JEFE DEL
DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA
DE POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3 Descentralizada Avellaneda, sita en Avenida Mitre N° 2.615 primer piso de la localidad de Sarandi, partido de Avellaneda, (tel/fax: 011-42654791); en **I.P.P. N° PP-07-02-016428-18/00,** a fin de remitirle fotocopias de las piezas pertinentes de la causa mencionada con el objeto de profundizar la investigación, de conformidad con las directivas impartidas en el día de la fecha por la Suscripta a personal de ese Departamento.-

Saluda a Usted cordialmente.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

Imputado/s:

61

INSTRUCCIÓN DESCENTRALIZADA Nº 3 CON SEDE EN AVELLANED
scaceres@mpba.gov.ar

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Avellaneda, 31 de Agosto de 2.018.-

Al Sr. Director de la
Morgue Judicial Departamental
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3 Descentralizada de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en el marco de la **I.P.P. N° PP-07-02-016428-18/00**, a fin de poner en su conocimiento que una vez finalizada la operación de autopsia de la víctima ***Martinez Emanuel Agustín***, queda autorizada la entrega del cuerpo a su progenitor Sr. Martinez Lorenzo, D.N.I. N° 21.812.411.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

///llaneda, 01 de Septiembre de 2.018.-

Dispóngase la realización de la correspondiente operación tendiente a determinar las causales de muerte de quien en vida fuera ***Emanuel Agustín Martínez***, la que se llevará a cabo el **día martes 4 de Septiembre del corriente año a partir de las 9:00 horas**, por parte del Perito Médico que se encuentre en turno en la Morgue Judicial Departamental sita en la intersección de las calles Camino Negro y Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, quedando autorizada a presenciar la misma la Dra. Susana Lidia Wallach, M.N. N° 85708, Legajo Nro. 6008, integrante de la Unidad Médico Forense de Investigación Criminal de Policía Federal Argentina, a fin de la toma de anotaciones para la elaboración de informe forense posterior.-

Asimismo, se autoriza la toma de muestras para la realización de las correspondientes pericias complementarias y la emisión de los oficios pertinentes al Instituto de Ciencias Forenses de Fiscalía General Departamental y/o Asesoría Pericial La Plata, a cuyo fin se autoriza asimismo al Oficial Subinspector Diego Gastón Pires, Legajo N° 1158, perteneciente a la División Investigaciones Departamento Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina, para el retiro de los elementos de interés para su especialidad que fueran hallados -en su caso- en la operación de autopsia, para su traslado a dicha

Imputado/s:

División, con el objeto de realizar las futuras tareas periciales correspondientes.-

Notifíquese al Sr. Defensor Oficial y líbrese oficio a la Morgue Judicial Departamental.-

Sirva el presente de atenta nota de envío.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

En igual fecha se libró oficio.- Conste.-

En fecha 3 de Septiembre de 2018 me notifico de pericia de autopsia dispuesto. Conste.

PAOLA A. MENNA
Secretaria

Imputado/s:

FISCALIAS DESCENTRALIZADAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DESCENTRALIZADA Nº 3 CON SEDE EN AVELLANED
scaceres@mpba.gov.ar

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Avellaneda, 01 de Septiembre de 2.018.-

Al Sr. Director de la
Morgue Judicial Departamental
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3 Descentralizada Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en el marco de la **I.P.P. N° PP-07-02-016428-18/00**, a fin de poner en su conocimiento que se ha dispuesto la realización de la **operación de autopsia** de quien en vida fuera ***Martínez Emanuel Agustín***, la que se llevará a cabo el día martes 4 de Septiembre del corriente año a partir de las 09:00 horas por parte del Facultativo en turno, en la sede de esa Morgue Judicial, quedando autorizada a presenciar la misma la Dra. Susana Lidia Wallach, M.N. N° 85708, Legajo Nro. 6008, integrante de la Unidad Médico Forense de Investigación Criminal de Policía Federal Argentina, a fin de la toma de anotaciones para la elaboración de informe forense posterior.-

Asimismo, queda autorizada por el presente la toma de muestras para la realización de las correspondientes pericias complementarias y la emisión de los oficios pertinentes al Instituto de Ciencias Forenses de Fiscalía General Departamental y/o Asesoría Pericial La Plata.-

Al respecto se hace saber que se hará presente en la sede de esa Morgue Judicial, el Oficial Subinspector Diego Gastón Pires, Legajo N° 1158, perteneciente a la División Investigaciones Departamento Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina, quien está autorizado al retiro de los elementos de interés para su especialidad que fueran hallados -en su caso- en la operación de autopsia, para su traslado a dicha División, con el objeto de realizar las futuras tareas periciales correspondientes.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

64

Avellaneda 05 de Septiembre del año 2018.-

Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3 Descentralizada de Avellaneda.-

Lorenzo Martinez, con D.N.I. Nro. 21.812.411, con domicilio en Villafañe Nº 238 CABA, teléfono 11.24.88.72.76., me presento en el marco de la I.P.P. Nro. 07-02-16428-18, y tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de solicitarle

Que se libre oficio a la dirección del registro de las personas de la Provincia de Bs As con el objeto de comunicar la defunción de Emanuel Agustin Martinez con el objeto de proceder a la inumación en el cementerio de ~~Avellaneda~~ Flores

Saludo a Ud. atte.-





CONSTATACION Nº 0000048252

65

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Gobierno
Dirección Provincial del Registro de las Personas

INSCRIPCIÓN: Acta.....Tomo.....Folio.....Año.....Fecha.....

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EXCLUSIVO PARA USO FORENSE

(Para entregar en la Delegación del Registro de las Personas que corresponda, dentro de las 48 Hs. siguientes a la comprobación del fallecimiento Art.88 Ley 14.078)

Impresión Dígito Pulgar Derecho (OPCIONAL)

OBLEA SERIE VIO Nº 0000048252
PROFESIONAL MEDICO INTERVINIENTE:
APELLIDO:
NOMBRE:
MAT. PROV. Nº

OBLEA SERIE VIO Nº 0000049252
ACTA Nº ____ TOMO ____
Fº ____ AÑO ____
DELEGACIÓN ____

N°
Y
Masculino ☐1 Femenino ☐2
Ignas Si ☐1 No ☐2

CERTIFICADO MÉDICO

Deberá ser extendido de puño y letra, sellado y firmado por el profesional médico interviniente (Art.92 ley 14.078)

Certifico que: MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN Documento Tipo: DNI N° 42.819.630
Sexo: MASCULINO Fecha de Nacimiento 25 / 05 / 2000 Nacionalidad ARGENTINA
Lugar de nacimiento CIUDAD DE BUENOS AIRES (País, Provincia, Ciudad o Localidad)
Domicilio real W. VILLAFAÑE Nº 238 Localidad CIUDAD DE DE. AG. Partido CIUDAD DE BS. AS.
ha fallecido de forma traumática SI [X] NO []
Siendo la causa inmediata o final: PARO CARDIACO la mediata o básica: SHOCK
INADVERTIDO y la originaria: LESIONES POR PROYECTILES
La defunción se produjo en: Su domicilio [] Establecimiento Asistencial [X] Otro [] (Especificar)
en la calle AV. BERNARDO Nº 851 Localidad AVELLANEDA Partido AVELLANEDA
a las 14.38 hs. del día 28 / 08 / 2018 La enfermedad es infectocontaglosa: Si [] NO [X]
Los datos los obtuvo porque: Practique pericia medica en I.P.P. Nº 07-00-016428-18 Autoridad Judicial Interviniente: UFI 3
AVELLANEDA Departamento Judicial de: LOMAS DE ZAMORA
Lugar, fecha y hora de Certificación del fallecimiento BUENOS AIRES 04/09/2018 - 13.00 HS
(Comprobación médica del deceso)

Firma del Médico — Sello de la Morgue — Dr. CESAR A. RODRIGUES PAQUETE PERITO I / INSTRUCTOR MÉDICO MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Sello Aclaración DPTO. JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA M.P. 225.903 M.N. 87718

DATOS PARA LABRAR LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN (Completar por el denunciante)

DATOS DEL FALLECIDO:.....Documento Tipo:.....N°.....
Edad:..... años.....meses.....días.....hs. Profesión.....
Hijo de.....y de.....
Domicilio:.....
(Calle, Nº, Localidad, Partido)

Declaro que el destino transitorio o final de los restos será el Cementerio
Localidad.....Partido.....

DATOS DEL DENUNCIANTE

(El denunciante es responsable de los datos para labrar la inscripción de defunción, salvo que actúe en representación del autorizante)

Nombre y Apellido:.....Documento Tipo.....Nº.....con domicilio enNº.....LocalidadPartido.....
Calidad del denunciante:.....

Firma del denunciante — Aclaración

AUTORIZACION PARA APODERADOS DE EMPRESAS DE SEPELIOS (Completar por el autorizante)

Autorizo a:.....Documento Tipo..... Nº.....mandatario de la Empresa de Servicios Fúnebres.....con domicilio en:.....Nº.....
Localidad.....Partido.....Tel.....
a labrar la presente inscripción de defunción en base a los datos proporcionados.
Calidad del autorizante.....Domicilio.....
Solicita licencia de.....Telefono.....Fecha de Autorización / /

Firma del Autorizante — Firma del Autorizado





BA
BUENOS AIRES PROVINCIA

El llenado del informe es de competencia y responsabilidad del profesional que certifica la d

INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN

Los datos aquí consignados se hallan amparados por el secreto estadístico, (Ley Nacional 17.622 y Decreto Reglamentario 3110/7 son obligatorios e imprescindibles para que el Ministerio de Salud pueda desarrollar políticas públicas.

1 Provincia
2 Partido
3 Delegación
4 Acta ... Tomo ... Folio ...
5 Fecha de inscripción Día Mes Año
6 Fecha de defunción Día Mes Año
7 Fecha de nacimiento Día Mes Año
8 Edad
Si fallecido/a tiene 1 año o más, consignar sólo los años
Si fallecido/a tiene menos de 1 año, consignar sólo los días
Si fallecido/a tiene menos de 1 día, indicar horas y minutos
Años 1 | Meses 2 | Días 3 | Horas 4 | Minutos 5

9 Residencia habitual
Provincia
Partido
Localidad
Domicilio Calle/Ruta km N°
entre y

10 Sexo Masculino ☐1 Femenino ☐2
11 Se reconoce descendiente de pueblos indígenas Si ☐1 No ☐2
12 Lugar de Nacimiento (provincia, país para extranjeros)

13 Datos Filiatorios
Apellido: MARTINEZ
Nombres: EMANUEL AGUSTIN
Documento: DNI ☑1 LE ☐2 CI ☐3 LC ☐4 PAS ☐5
Número: 42817630
Fenotipo: Masculino ☑1 Femenino ☐2

14 Domicilio donde se produjo
Provincia BUENOS AIRES
Partido AVELLANEDA
Localidad BUSTILLO
Domicilio Calle/Ruta km AV BELGRANO N° 851
entre y

15 Ocurrió en
Establecimiento de salud público 1 ☐ Provincial ☐1 Nacional ☐2 Municipal ☐3 Mixto ☐4
Establecimiento privado, obra social, etc 2 ☐
Vivienda (domicilio) particular 3 ☐
Hogar de ancianos 4 ☐
Otro lugar (vía pública, etc) 5 ☐
Nombre del Establecimiento: HOSPITAL FIORITO

16 Estaba asociado a: Obra Social ☐ IOMA ☐1 PAMI ☐2 Otros ☐3 Plan de Salud Privado o Mutual ☐4 Ambos ☐5 Se Ignora ☑6

17 Tuvo atención médica durante su última enfermedad? SI ☐1 NO ☐2 Se Ignora ☑3
18 Fue atendido por el médico que suscribe? SI ☐1 NO ☑2

19 Causa final del fallecimiento
Traumático: ☐1 Paro circulatorio cerebral ☐3 ☑2 Paro cardiorespiratorio ☐4
No traumático

20 Causas de la defunción
I) Enfermedad o condición patológica que le produjo la muerte directamente
a) PARO CARDIACO
Causas Antecedentes: Estados morbosos, si existiere alguno, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica
b) SHOCK HIPOVOLEMICO debido a (o como consecuencia de)
c) LESIONES POR PROYECTILES debido a (o como consecuencia de)
II) Otros estados patológicos Significativos que contribuyeron a la muerte pero no relacionados con la enfermedad o condición morbosa que la produjo

Intervalo aproximado entre el comienzo de la enfermedad y la muerte
a) 5 HORAS
b)
c)
Código causa de muerte

21 En caso de muerte violenta (únicamente)
a) Indicar si fue por: Accidente 1 ☐ Suicidio 2 ☐ Homicidio 3 ☐ Se Ignora ☐
b) Cómo se produjo. Describir las circunstancias y situación en que ocurrió como por ejemplo, caída de andamio, herido por arma de fuego, intoxicación por psicotrópico, etc. Si fue accidente de transporte indicar el tipo de vehículo y si el fallecido era peatón, conductor, acompañante, pasajero, etc.
INVESTIGA UFI 3 AVELLANEDA
c) Lugar donde ocurrió el hecho: INVESTIGA UFI 3 AVELLANEDA

22 Para mujeres de 10 a 59 años cumplidos
Estuvo embarazada en los últimos 12 meses? 1 ☐ SI → Fecha de fallecimiento de esa embarazada Día Mes Año
2 ☐ NO
3 ☐ Se Ignora

PARA FALLECIDOS MENORES DE 1 AÑO

Peso al nacer (en grs)
Peso al morir (en grs)
Si niño nació de un embarazo múltiple? Simple ☐ Doble ☐ Triple ☐
Del cual Nacieron vivos muertos Sabe cuántos ☐
Semanas completas de gestación
Fecha última menstruación normal previa al embarazo de este niño fallecido Día Mes Año
Contando este, la madre ha tenido embarazos de los cuales nacieron vivos niños, y nacieron muertos o abortó
Tuvo otros niños que fallecieron menores de 1 año? SI ☐1 NO ☐2

DATOS A SER COMPLETADOS POR EL MÉDICO O PERSONAL DESIGNADO POR EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO

PARA FALLECIDOS MENORES DE 14 AÑOS - DATOS DE LOS PADRES O TUTORES

24 Datos de la madre / tutor (tachar lo que no corresponda)
Nombres y apellidos
Edad Vive en pareja? SI ☐1 NO ☐2
30 Situación Laboral: ☐2 No trabaja | Trabajaba o estaba de licencia ☐1 Buscaba trabajo ☐3 No buscaba trabajo ☐4
Cuál era su ocupación habitual?
32 Instrucción máximo nivel alcanzado

Nivel	Completo	Incompleto
Nunca estuvo	☐1	
Primario	☐2	☐3
Secundario	☐4	☐5
Terciario	☐6	☐7
Universitario	☐8	☐9
Se Ignora	☐10	

25 Datos del padre / tutor (tachar lo que no corresponda)
Nombres y apellidos
Edad Vive en pareja? SI ☐1 NO ☐2
31 Situación Laboral: ☐2 No trabaja | Trabajaba o estaba de licencia ☐1 Buscaba trabajo ☐3 No buscaba trabajo ☐4
Cuál era su ocupación habitual?
33 Instrucción máximo nivel alcanzado

Nivel	Completo	Incompleto
Nunca estuvo	☐1	
Primario	☐2	☐3
Secundario	☑4	☐5
Terciario	☐6	☐7
Universitario	☐8	☐9
Se Ignora	☐10	

DATOS DEL FALLECIDO DE 14 AÑOS Y MÁS

34 Instrucción máximo nivel alcanzado

Nivel	Completo	Incompleto
Nunca estuvo	☐1	
Primario	☐2	☐3
Secundario	☐4	☐5
Terciario	☐6	☐7
Universitario	☐8	☐9
Se Ignora	☐10	

35 Situación Laboral: ☐2 No trabaja | Trabajaba o estaba de licencia ☐1 Buscaba trabajo ☐3 No buscaba trabajo ☐4
Cuál era su ocupación habitual?

Fiscalía de Estado — Salud del Establecimiento

Dr. CESAR [illegible] RODRIGUES PAQUETE
PERITO INSTRUCTOR MÉDICO
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DPTO. JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
M.P. 223.903 - M.N. 87718

Datos del médico certificante
Apellidos y Nombres: RODRIGUES PAQUETE CESAR MARTIN
Domicilio: CNO MSAS 7 CATALONIA
Teléfono: 4003.1262 Lugar de trabajo: CATALONIA 2315

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA



Apellido / *Surname*
MARTINEZ

Nombre / *Name*
EMANUEL AGUSTIN

Sexo / *Sex*
M

Nacionalidad / *Nationality*
ARGENTINA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
25 JUN/ JUN 2000

Fecha de emisión / *Date of issue*
29 DIC/ DEC 2016

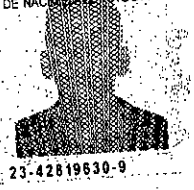
Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
29 DIC/ DEC 2031

FIRMA IDENTIFICADO/ *SIGNATURE*

Documento / *Document*
42.819.630

Trámite Nº / Of. Ident.
00471963349
7000

DOMICILIO: WENCESLAO VILLAFAÑE 238 - LA BOCA - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD DE BUENOS AIRES



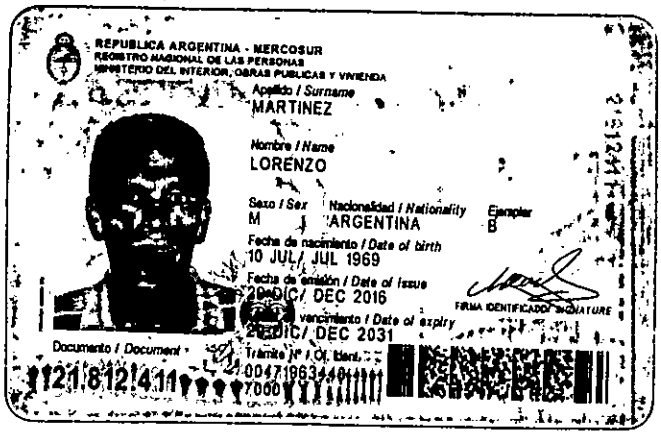
Lic. D. Rogelio Frigerio
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda

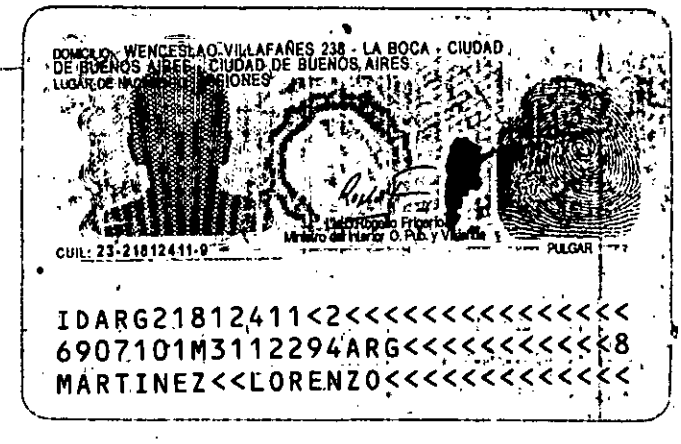


PULGAR

CUIL 23-42819630-9

IDARG42819630<3<<<<<<<<<<<<<<<
0006253M3112294ARG<<<<<<<<<<<8
MARTINEZ<<EMANUEL<AGUSTIN<<<<<


REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
Apellido / Surname
MARTINEZ
Nombre / Name
LORENZO
Sexo / Sex
M
Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA
Ejemplar
B
Fecha de nacimiento / Date of birth
10 JUL/ JUL 1969
Fecha de emisión / Date of issue
29 DIC/ DEC 2016
FIRMA IDENTIFICADO / SIGNATURE
Fecha de vencimiento / Date of expiry
29 DIC/ DEC 2031
Documento / Document
Trámite Nº / ID. Ident.
00471963440
21812411
7060


DOMICILIO: WENCESLAO VILLAFAÑES 238 - LA BOCA - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO: BUENOS AIRES
Dr. Guillermo Frigerio
Ministro del Interior, O. Pub. y Vivienda
CUIL: 23-21812411-9
PULGAR

IDARG21812411<2<<<<<<<<<<<<<<<
6907101M3112294ARG<<<<<<<<<<<8
MARTINEZ<<LORENZO<<<<<<<<<<<<





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

///llaneda, 05 de Septiembre de 2018.-

Visto lo actuado, y en virtud de lo solicitado en el escrito que antecede, líbrese oficio a la Delegación Avellaneda de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, a los fines de poner en conocimiento de su titular que en la presente se ha ratificado como destino transitorio de los restos mortales de quien en vida fuera Emanuel Agustin Martinez, D.N.I N° 42.819.630 (art. 97 de la Ley 14.078), disponiendo la inhumación de los mismos en el Cementerio de Flores, autorizándose a realizar las diligencias necesarias para la culminación de los trámites correspondientes a dicha inhumación al Sr. Lorenzo Martinez, D.N.I. N° 21.812.411, ya sea personalmente o por intermedio de un familiar o de la casa velatoria "Casa Cánepa". Asimismo, dispónese la expresa prohibición de su cremación y de su traslado fuera del ámbito de la Provincia de Buenos Aires.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

En igual fecha retiro oficio. Conste.-

JIMENA N. PERLITO
INSTRUCTORA JUDICIAL

Imputado/s:





40

SOLICITA VISTA DE CAUSA – AUTORIZA

Señor Fiscal: _____

U.F.I. N°: 3 AVELLANEDA

Causa N°: 07-01-016429-18

GERARDO VIRKEL apoderado de ASOCIART SA ART, constituyendo domicilio para todos los efectos en AV LEANDRO N ALEM 619 CABA; en los autos caratulados "AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE", que tramitan bajo el número de causa 07-01-016429-18 respetuosamente me presento y digo:

I.- Que conforme surge con la copia del poder que acompaño, sobre cuya vigencia y autenticidad presto juramento, soy apoderado de ASOCIART SA ART con domicilio real en AV LEANDRO N ALEM 619 DE ESTA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

II.- Mi mandante en virtud de ser Aseguradora de Riesgos de Trabajo amparaba diversos riesgos laborales complementados en la Ley de Riesgos de Trabajo N°24.557 y que pudieran acaecer sobre la persona del trabajador MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN, DNI 42819630.

El mencionado trabajador, sufrió un accidente el cual fue denunciado ante mi mandate y sobre el cual versan las actuaciones de la presente causa.

III.- En tal carácter, siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, en uso de las facultades conferidas, vengo mediante la presente a solicitar fotocopias de la totalidad de las presentes actuaciones (desde ya a mi costa) con el fin de poder evaluar las circunstancias de hecho que motivaron las lesiones del infortunado trabajador, de conformidad con lo nombrado por el art. 46 "in fine" de la ley 17.418 ("El asegurador puede examinar las actuaciones administrativas o judiciales motivadas o relacionadas con la investigación del siniestro, o constituirse en parte civil en la causa criminal").-

IV. – Autorizo a CEPEDA CORRAL PABLO EMILIANO 34478772 a tomar vista de las actuaciones donde tiene intervención el mentado trabajador con el fin de extraer información suficiente para el esclarecimiento del hecho que nos permita como asegurador expedirnos conforme el ordenado legal vigente.-

Sírvase V.S proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

ASOCIART S.A. ART
Lic. Gerardo Virkel
Jefe de Administración de Siniestros
Gerencia Técnica

PRESENTADO EN LA SECRETARIA
Unid. Func. De Inst. Descentr. Nº3
hoy 10 SET 2018 a las
A las 13 hs. Conste

CAROLINA B. ARMESTO
ABOGADA
Matrícula 5.1.1.0
Instructor Judicial

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN
SELLADO ACTUACIÓN NOTARIAL
LEYES 3330 y 8958
DONATO G. ARCE RACEDO ARAGON
ESCRIBANO
TITULAR REGISTRO Nº 850
ROSARIO
D 00214047
CE CE DO UN CU CE CU SI
COLEGIO DE ESCRIBANOS LEY 6892
SELLADO REGLAMENTADO POR DECLARACION JURADA

71

Numero 139. Folio 288. PODER GENERAL DE ADMINISTRACION. "ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO" a favor de GERARDO VIRKEL. ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE.----------

ACTO:

I.- APODERAMIENTO:

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de noviembre del año 2013, **"ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO"**, representada en este acto por **Darío Rubén Trapé** en su carácter de **Presidente del Directorio** confiere **PODER GENERAL DE ADMINISTRACION** a favor de **GERARDO VIRKEL (DNI Nº 30.423.436)**, para que en nombre y representación de la sociedad mandante, actuando en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, intervenga en sus negocios y asuntos de orden administrativo y comercial, cualquiera que fuera su naturaleza a la que corresponda.--- **Facultades:** A tal efecto están facultados a practicar los siguientes actos: **1)** Se presenten ante todas las autoridades Nacionales, Provinciales y Comunales o Municipales, sus oficinas o reparticiones, como así también ante entes autónomos o autárquicos; Ministerios, Secretarías y Subsecretarías de Estado, Gobernaciones, Empresas de Servicios Sanitarios, Municipalidades, Tribunales Municipales de Faltas, Empresas de Telecomunicaciones, de Servicios Eléctricos, de Gas, Administración Nacional de Aduanas, Caja Nacional de Ahorra y Seguro, Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor, Cajas de Jubilaciones, Direcciones de Rentas y de recaudaciones, Dirección General Impositiva,

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN
SELLADO ACTUACIÓN NOTARIAL
LEYES 3330 y 6898

Departamentos de Policías, Comisarías, Comisiones de Conciliación y demás dependencias o reparticiones pudiendo realizar ante las mismas todas las gestiones, trámites y diligencias que sean necesarias, con facultades suficientes para presentarse ante quien corresponda e iniciar expedientes o proseguir los ya iniciados hasta su total terminación, asistir a juicios verbales y de conciliación, convengan transacciones, pidan resoluciones y se notifiquen o consientan las que se dicten o se hayan dictado o recurran de ellas ante quien corresponda, efectúen toda clase de peticiones, hagan todo tipo de manifestaciones y declaraciones, presenten planos, planillas, escritos, escrituras, documentos, pruebas, suscriba cartas documentos, y todos los formularios que le exijan; abonen tasas, derechos, impuestos y demás contribuciones, exigiendo los respectivos recibos y cartas de pago.- **2)** Representar a la sociedad en todos los asuntos, causas y negocios comerciales o de cualquier naturaleza, corriendo con la libre administración patrimonial, gobernando, cuidando y administrando todos los bienes raíces, muebles, semovientes, mercaderías, productos, dinero, títulos, créditos, derechos, acciones, negocios y explotaciones de toda clase que actualmente pertenezcan a la sociedad mandante y/o adquiera o posean más adelante por cualquier título o razón, abonando los impuestos y cargas que los afecten y haciendo los gastos aunque no sean los ordinarios de la administración. Hagan novaciones que extingan obligaciones preexistentes, demanden, cobren y perciban privada, judicial o extrajudicialmente todas las sumas de dinero, rentas, frutos, títulos o valores; así como reciban todos los productos o bienes de cualquier clase que actualmente o en adelante se deban abonar o entregar a la mandante por

COLEGIO DE ESCRIBANOS
SELLADO DIGITALIZADO POR DECLARACION JURADA
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - 2° CIRCUNSCRIPCIÓN
SELLADO ACTUACIÓN NOTARIAL
LEYES 3336 y 6898
DONATO G. ARCE RACEDO ARAGON
ESCRIBANO
TITULAR REGISTRO N° 850
ROSARIO
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE SANTA FE

D 00214048
CE CE DO UN CU CE CU DC

cualquier motivo, tomen bienes raíces u otros en locación, por los precios, cláusulas y condiciones que pactaren con o sin contrato escrito dando los recibos y descargos del caso, celebren toda clase de contratos por ejecución de obras, de mano de obra, o de prestación de servicios y por provisión de productos o mercaderías, con particulares, sociedades, reparticiones públicas, autónomas o no, nacionales, provinciales o municipales en las condiciones que vieren convenir.- **3)** Compre mercaderías, productos elaborados o no, sustancias y demás artículos o materias, ya sea por mayor o menor, por precios pagaderos al contado o a plazos, o parte al contado y parte a plazos, o en cualquier otra forma con o sin interés, así como maquinarias, automotores y otros bienes, suscribiendo los contratos y compromisos necesarios, adquieran créditos y otros bienes o valores, y acepten y adquieran por cualquier título, cesión o transferencia de créditos a favor de la sociedad y sea o no en garantía de obligaciones contraídas por terceros.- **4)** Entiendan e intervengan en todos los asuntos, expedientes, sumarios o causas que se hayan suscitado o se le susciten en el futuro, con motivo de conflictos judiciales, en cualquier sede, instancia, jurisdicción o fuero, nacional, provincial o municipal, de cualquier naturaleza, así como en las tratativas que por tales conflictos se hayan suscitado, absolver posiciones o ponerlas en los juicios ya iniciados o que se inicien en el futuro, intervengan hasta su total terminación en todos los asuntos, expedientes o cuestiones administrativas o judiciales o extrajudiciales que por cualquier motivo y ante las autoridades o dependencias públicas, nacionales, provinciales o municipales, tenga la sociedad al presente o tuviere en el futuro, en especial, ante los Superiores Gobiernos de la Nación o

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - 2° CIRCUNSCRIPCIÓN
SELLADO ACTUACIÓN NOTARIAL
LEYES 3330 y 6898

D 00214048
CE CE DO UN CU CE CU OC

de las Provincias y sus Ministerios y Secretarías o Subsecretarias, entes autónomos, autárquicos o descentralizados, así como ante las Cámaras Legislativas y las Municipalidades, y ante toda repartición, administración o dependencia, ya sean nacional, provincial o municipal, creada o a crearse, pudiendo a tal fin suscribir solicitudes, peticiones, planillas, hacer reclamos, pedir permisos, concesiones, consideraciones, reconsideraciones y aclaraciones, formular denuncias, declaraciones simples o juradas, intervenir en sumarios, contestar vistas, interponer o no apelaciones, formular protestos, suscribir cartas documentos, constituir domicilios especiales, contraer compromisos y obligaciones.- **5)** Solicitar registro, inscripción y patentamiento de automotores y vehículos, presentando títulos, comprobantes y demás elementos de pruebas, retirando órdenes de grabado, así como cédulas de identificación, chapas y títulos de propiedad, referentes a vehículos automotores cumpliendo a ese efecto todas las exigencias legales y especialmente las del artículo 42 del Decreto de Ley 6582-58 y sus modificaciones, practicando cuando sea necesario o conveniente al mejor desempeño del presente mandato.- **6)** Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para realizar los actos antes enumerados y en fin, practicar cuantos más trámites, gestiones y diligencias sean conducentes para el mejor desempeño del mandato que no podrá ser sustituido y que a los fines indicados le confiere sin limitación alguna.----------

II.- IDENTIDAD DEL OTORGANTE Y SU REPRESENTACIÓN:

Es persona de mi conocimiento por haberla individualizado, que a tenor del documento público que exhibe y de lo que al respecto declara, le per-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
SELLADO INGRESADO POR DECLARACION JURADA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN
SELLADO ACTUACIÓN NOTARIAL
LEYES 3330 y 6898
DONATO G. ARCE RACEDO ARAGON
ESCRIBANO
TITULAR REGISTRO Nº 850
ROSARIO

D 00214049
CE CE DO UN CU CE CU NU

tenecen los datos que a continuación se determinan: **DARÍO RUBÉN TRAPÉ,** argentino, nacido el 27 de septiembre de 1935, titular de la LE.nº 6.014.510 , casado con Edith Haumuller, de apellido materno Dascanio y con domicilio legal a estos efectos en calle Italia nº 646, de esta ciudad, quien concurre a este acto en nombre y representación en su carácter de **Presidente del Directorio** de la firma que gira bajo la denominación de **"ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO"**, con domicilio legal en la Avenida Leandro N. Alem nº 621, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acreditando su personería así como la existencia y capacidad legal de la sociedad que representa y habilitada para este acto, con la siguiente documentación: **a)** Los Estatutos Sociales elevados a escritura pública de fecha 14 de marzo de 1996 ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Gregorio O. Sanz, y su posterior escritura aclaratoria de fecha 15 de abril de 1996, pasada ante el citado Escribano, cuyos respectivos testimonios se inscribieron en forma conjunta en Inspección General de Justicia el 02-05-1996 bajo el número 3896 del Libro 118, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; **b)** Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha 4 de junio de 1996 pasada ante el mencionado Escribano, cuyo testimonio se inscribió en Inspección General de Justicia el 05-09-1996 bajo el número 8446 del Libro 119 Tomo "A" de Sociedades Anónimas; **c)** Con el Acta Nº 26 de fecha 17 de octubre de 2013 de Asamblea Ordinaria y con el Acta de Directorio Nº 149 de fecha 17 de octubre de 2013, por la que se acredita la designación y distribución del compareciente para el cargo invocado.- La fotocopia de la documentación mencionada obra agregada en la siguiente forma: apartados a) y b), a la

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN

SELLADO ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

D 00214049
CE CE DO UN CU CE CU NU

escritura nº 8 de fecha 14 de abril de 2010 pasada ante mi y en este registro, y apartado c) a la escritura nº 138 de fecha 18 de noviembre de 2013 pasada ante mi y este protocolo corriente.----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

PREVIA LECTURA y en ratificación de su contenido, la firma y otorga por ante mí, todo lo cual doy fe.- DARÍO RUBÉN TRAPÉ.- Ante mi: DONATO G. ARCE RACEDO ARAGON.- Esta mi sello.-

EL CONCUERDA del presente TESTIMONIO, se expide en foja Nº 00073249.- CONSTE.-

DONATO G. ARCE RACEDO ARAGON
ESCRIBANO
TITULAR REGISTRO Nº 850
ROSARIO

COLEGIO DE ESCRIBANOS LEY 7547

SELLADO INGRESADO POR DECLARACION JURADA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - 2º CIRCUNSCRIPCIÓN

CONCUERDA

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE SANTA FE

74

D 0007324

///CUERDA con su escritura matriz autorizada por Donato G. ARCE RACEDO ARAGON que obra al folio 288 del Registro de Contratos Públicos Nº 850

PARA VIRKEL, GERARDO

en mi carácter de TITULAR de dicho Registro, expido el presente PRIMER TESTIMONIO, en 4 fojas, que sello y firmo en Rosario.- a los 28 días del mes de noviembre de 20 13.-

DONATO G. ARCE RACEDO ARAGON
ESCRIBANO
TITULAR REGISTRO Nº 850
ROSARIO

Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe
LEGALIZACION
0000710011
Tramite
0000326630
CER

Serie C 0339387

COLEGIO DE ESCRIBANOS LEY 6898 SELLADO INGRESADO POR DECLARACION JURADA DIRECCION PCIAL. DE RENTAS RESOLUCION Nº 1957/79 PCIA. SANTA FE

SELLADO DE LEGALIZACION

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la Ley Nº 6898 y Decreto Nº 1612/95, legaliza la firma y sello del Escribano ARCE RACEDO ARAGON DONATO GERVASIO

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el número impreso en el margen inferior izquierdo. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Rosario, Viernes 29 de Noviembre de 2013.-

TRAMITE de URGENCIA

Serie "R"
Nº 710011
L: 710011
T: 326630 CER

Serie C 03399387

Esc.Rostagno Susana M.
Legalizador





2018- "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Informe Preliminar Nro. 91/2018.

p.b.t

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2018.-

Sr. Jefe de la Unidad de Búsqueda de Evidencias:

Por medio del presente y en relación a la Causa IPP-07-02-016428-18 caratulada "AVERIGUACIÓN CAUSALES DE MUERTE", incoadas por el Departamento UNIDAD DE INTERVENCIÓN ANTITERRORISTA de esta POLICÍA DE FEDERAL ARGENTINA, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo de la Dra. Solange CÁCERES, donde resultan parte damnificada Emanuel MARTÍNEZ (Fallecido) y Roberto GONZÁLEZ VIERA (Lesionado); cumplo en informar que en el día de la fecha durante el horario de mi servicio, fui desplazado a requerimiento de la dependencia interventora a constituirme en el inmueble de la calle Estévez 1356, de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a raíz de un pedido de cooperación solicitado la UFI actuante.

Siendo las 13:00 horas, se arribó al lugar conjuntamente con personal de la División EXPLOSIVOS y CANES DETECTORES DE EXPLOSIVOS donde se entrevistó al Subcomisario Antonio BERNARDI, del DUIA, quien refirió que dentro del recinto en el cual se reparan contenedores de basura, había detonado un artefacto explosivo, que en primera instancia se dio intervención a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, quien realizó las primeras diligencias periciales del lugar, siendo ordenado en el día de la fecha una inspección por parte de la Policía Federal.

En primer término, se procedió a fijar el estado del lugar a través de vistas fotográficas, videofilmación y relevamiento planimétrico, constatando que se trataba de un galpón de grandes dimensiones y de techo alto, el cual presentaba gran cantidad contenedores de residuos y residuos dispersos por el ambiente. Asimismo, se pudieron apreciar mesas de trabajo, mobiliarios varios, herramientas y piezas metálicas. En el sector anterior izquierdo, conforme ingreso, se observaron tres ambientes correspondientes a un vestuario y dos depósitos.

Seguidamente, el personal de la División Explosivos, realizó una inspección del lugar, logrando detectar varios elementos de su interés.

Luego, se llevó a cabo una inspección en búsqueda de elementos de interés para la investigación divisando a aproximadamente 29 metros del portón de ingreso y a aproximadamente 4,6 metros de la pared lateral izquierda, conforme se ingresa, una mancha de una sustancia similar a pintura color gris claro, la cual fue individualizada como Elemento Probatorio Útil (EPU) 4, de la cual se recolectó una muestra con hisopo estéril con código de barra y Nro. 430631201000; junto con ésta se apreció una mancha pardorojiza, similar a la sangre, la cual fue sindicada como EPU 5, tomando muestra con hisopo estéril con código de barras y Nro. 430640386000; a aproximadamente 50 centímetros de las manchas mencionadas, se divisaron restos de tela carbonizada, los cuales constituyeron el EPU 6, siendo introducidos en bolsa plástica transparente y posteriormente termo sellada; junto a la pared posterior de los mencionados depósitos, en el piso, se pudo apreciar una mancha de gran dimensión de una sustancia de color gris claro similar a pintura, de la cual se extrajo una muestra, constituyendo el EPU 7, siendo introducida en un frasco estéril; sobre una mesa de trabajo, ubicada junto a la mancha antes mencionada, se apreció una botella plástica cortada en la parte superior, la cual contenía un tubo plástico y una sustancia color amarillo similar a pintura, de la cual se extrajo una muestra, introduciéndola en un frasco estéril, siendo rotulado como EPU 8.

Continuando con la inspección se procedió a revisar el contenido de una bolsa de residuos que se encontraba abierta y revuelta, y se hallada sobre el piso del sector central del inmueble, pudiendo hallar tickets con la inscripción "SUPERMERCADO ORIENT" "23/08/2018" "18:27" "CEVALLOS 1367", el cual fue identificado como EPU 9A, también se halló un panfleto con la leyenda "TERCERA DOCENA" "AV. ENTRE RIOS 793" rotulado como EPU 9B y un panfleto con la leyenda "SERVICE SANITARIO BOEDO", "BOEDO 1837", sindicado como EPU 9C, todos ellos fueron introducidos en sobres de papel individuales a requerimiento de la instrucción.

Por último, sobre el sector central y lateral izquierdo, junto a un sillón se divisó una remera color rojo, con vivos blancos y negro y escudo y leyenda "MANCHESTER UNITED", presentando cortes y quemaduras en su parte frontal, la cual fue rotulada como EPU 10, siendo introducida en una caja de cartón. Dichos elementos fueron secuestrados para su posterior traslado a la División LABORATORIO QUÍMICO de la POLICÍA FEDERAL para ser sometidos a los estudios periciales que S.Sa. disponga.

2018- "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Acorde a lo ordenado por S.Sa. personal de esta Unidad se constituyó en el Hospital Fiorito a fin de cumplimentar examen médico legal del herido GONZÁLEZ VIERA Roberto, arribando 15:30 horas al mencionado nosocomio, se informó que el paciente había sido trasladado a la Clínica Fitz Roy en horas de la mañana, motivo por el cual tras ser comunicado lo acontecido, se dispuso posponer la revisión hasta nueva disposición del Magistrado.

Se informa que junto con el subscripto concurrió el Auxiliar Superior de 6ª Matías ARLÍA (Balística/Planimetría), Cabo 1° Luciana SANTA CRUZ (Planimetría), Auxiliar Superior de 6ª Mariana VÁZQUEZ (Papiloscopía), Agente Diego ALTAMIRANA (Exteriores de Video) y la Dra. Susana WALLACH (Médica Legista), quienes practicaron los exámenes y diligencias específicas de su especialidad, quedando a mi cargo la coordinación de las labores periciales, la recolección de evidencias químicas-biológicas y la fijación fotográfica.

Conforme a la Resolución N° 49-e/2018 del Ministerio de Seguridad de la Nación, publicada en el Boletín Oficial de fecha 24/01/2018, y en la Orden del Día Publica Institucional N° 7 de misma fecha, en la que dispone que esta Institución informe a autoridad judicial competente los gastos incurridos en la realización de tareas encomendadas en cada causa, a los efectos que sean contemplados al momento de la determinación de las costas del proceso, conforme lo estipulado en el artículo 533 inc. 3° del Código Procesal Penal de la Nación; y en virtud de lo ordenado por el Señor Superintendente de la Policía Científica en el Expediente N° 550-01-000.109/2018 a fs 15, 2° párrafo, de fecha 05/02/2018, hago saber que la diligencia requerida y cumplimentada en el presente informe técnico demandó un gasto aproximado de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO ($3.628).

Es cuanto debo informar hasta el momento.-

Inspector Pedro TIBERIO
Unidad de Búsqueda de Evidencias
Policía Federal Argentina

PRESENTADO EN LA SECRETARIA
Unid.Func.De Inst.Descentr.Nº3
hoy 10 SET 2018 a las
A las 11 25 Horas Conste

En, 14 de Septiembre de 2018 Doue
Vista de los presentes actuaciones.
Conste

DRA. A STOH BAUER
CSJZ TXV. F176.

Ana Soledad Tello
Instructor Judicial

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

///llaneda, 17 de Septiembre de 2.018.-

Visto lo solicitado en la presentación obrante a fs. 70, autorícese la extracción de las copias requeridas, a exclusiva costa del peticionante, haciéndose entrega de las mismas por secretaría, dejando debida constancia en autos.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

En 19/09/2018 se hizo entrega de las copias autorizadas a CEPEDA CORAAR PABLO E, quien firma al pie para su debida constancia.-

Imputado/s:





CUERPO I

HECHO: "AVERIGUACIÓN CAUSALES DE MUERTE MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN"

CAUSA: INVESTIGACION PENAL PRELIMINAR N° 07-02-016428-18

LUGAR: LOCALIDAD DOCK SUD, PARTIDO AVELLANEDA

FECHA: MES: AGOSTO **DÍA**: 29 **AÑO** 2018

INSTRUMENTO DEL DELITO: -///-

OBJETO DEL DELITO: -///-

FISCALIA: DESCENTRALIZADA- UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE LA DRA. SOLANGE ANDREA CACERES.-

DAMNIFICADOS: -///-

INVESTIGADO: A DETERMINAR.

INTERVENTOR: OFICIO.-

OFICIAL DE SERVICIO : INSPECTOR FERNANDEZ GASTÓN.-

TESTIGOS: -///-

OBSERVACIONES: REALIZAR TAREAS INVESTIGATIVAS A FIN DE ESTABLECER LOS MOTIVOS DEL HECHO OCURRIDO EL 28 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN LA CALLE MANUEL ESTEVEZ N° 1356 LOCALIDAD DE DOCK SUD, PARTIDO DE AVELLANEDA PCIA. DE BUENOS AIRES.-

Departamento Unidad de
Investigación
Antiterrorista
POLICIA FEDERAL

ACTA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ***29*** *días del mes de* ***agosto*** *del año* ***2.018,*** *el funcionario que suscribe* ***Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ,*** *del Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista, de la Policía Federal Argentina, con actuación del Secretario que refrenda, a los fines legales hace constar: Que se recepcióno oficio Judicial vía correo electrónico procedente de la Fiscalías Descentralizadas- Unidad Funcional De Instrucción Descentralizada N° 3 con sede en AVELLANEDA, P.B.A., a cargo de la Dra. Andrea Solange CACERES, Secretaria Única, en causa* ***Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-016428-18 caratulada "AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE – MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN",*** iniciada con motivo del hecho ocurrido el día 28 de agosto del corriente año en la calle Manuel Estévez N° 1356 de la Localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda P.B.A., a fin de solicitarle su colaboración en la labor investigativa y pericial, el cotejo de dicho resultado con la información obrante en esa Dependencia en cuanto a la existencia de otros hechos de similares características al presente; todo ello, teniendo en cuenta la naturaleza del suceso acaecido, la índole del material empleado en la comisión del hecho. Que, en el día de la fecha se solicita personal de esa Unidad, juntamente con personal perteneciente a la División Investigaciones del Departamento Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina, se constituyan en el lugar del hecho a fin de realizar con luz diurna una nueva y detallada inspección ocular con el objeto de establecer la posible existencia de elementos de interés para la presente investigación. *Que atento a ello, se inician actuaciones Sumariales caratuladas "AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE – MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN", con intervención del Magistrado nombrado en primer termino, en el orden administrativo, se pone en conocimiento del Señor Jefe de la Policía Federal Argentina; comisionar personal a fin de realizar las tareas encomendadas. Asimismo, se agrega en concepto de* ***DOS (02)*** *fojas útiles, el oficio que da inicio a las presentes actuaciones.* ***CONSTE.-***

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

En-///-

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

///a foja siguiente, continúa diligencia de la Instrucción. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En -///-

CÁCERES Solange Andrea
Agente Fiscal
FISCALÍAS DESCENTRALIZADAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DESCENTRALIZADA Nº 3 CON SEDE EN AVELLANEDA
scaceres@mpba.gov.ar

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 81

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Avellaneda, 29 de Agosto de 2.018.-

Al Sr. Titular del Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista de Policía Federal Argentina
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el marco de la **Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-016428-18**, iniciada con motivo del hecho ocurrido el día 28 de Agosto del corriente año en calle Manuel Estévez N° 1.356 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, a fin de solicitarle su colaboración en la labor investigativa y pericial, así como también el cotejo de dicho resultado con la información obrante en esa dependencia en cuanto a la existencia de otros hechos de similares características al presente; todo ello, teniendo en cuenta la naturaleza del suceso acaecido, la índole del material empleado en la comisión del hecho, y la especialidad y medios operativos con que cuenta el Departamento a su cargo.-

En ese orden se solicita que en el día de la fecha personal de esa sede, conjuntamente con personal perteneciente a la División Investigaciones del Departamento Brigadas de Explosivos de Policía

POLICIA PUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Imputado/s:

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

CÁCERES Solange Andrea
Agente Fiscal
FISCALÍAS DESCENTRALIZADAS - UNIDAD FUNCIONAL DE
INSTRUCCIÓN DESCENTRALIZADA Nº 3 CON SEDE EN AVELLANEDA
scaceres@mpba.gov.ar

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 3 89

Federal Argentina, se constituyan en el lugar del hecho a fin de realizar con luz diurna una nueva y detallada inspección ocular con el objeto de establecer la posible existencia de elementos de interés para la presente investigación.-

Se deja constancia que se autoriza a personal de ese Departamento para el diligenciamiento de los informes correspondientes.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

REPÚBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Imputado/s:


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

FOLIO 4 203

Declaración del: ***Subcomisario Antonio BERNARDI.-***

Doc. de Identidad: certifica la Instrucción.-

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

///la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los 29 días del mes de AGOSTO, del año **2.018** comparece ante la prevención una persona que instruida de las penas por falso testimonio, y previo juramento que prestó en forma legal de acuerdo a sus creencias, prometió decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado, a lo que responde bajo la forma afirmativa ***LO JURO,*** expresó llamarse ***Antonio BERNARDI,*** ser de nacionalidad argentina, de **46** años de edad, de estado civil **divorciado**, de ocupación **POLICÍA**, y domiciliarse en la calle **Cavia Nro. 3302,** de Capital Federal, T.E.: **4809-6144/6145,** jurisdicción policial de la **Comisaría 53a.** En este acto se lo entera del contenido de los artículos 79, 80, y 81 (Derechos de la víctima y el testigo) de la Ley 23.984. Preguntado si conoce a las partes que figuran en las presentes actuaciones y si con respecto a ellas posee vínculos de parentesco o interés con las mismas o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad (artículos 242, 243, y 244 del citado cuerpo legal) dice que ***NO*** existe causa que lo afecte. Invitado a que exponga sobre el hecho que se investiga, ***DECLARA***: Que en el día de la fecha, en virtud de las presentes actuaciones, fue comisionado por la superioridad de este Departamento, a constituirse en la calle Manuel Estévez 1356 de la localidad de Dock Sud Partido de Avellaneda PBA, a los fines de realizar una inspección del lugar de los hechos, junto con personal de Científica y Explosivos. En el lugar, quien suscribe junto a personal de Búsqueda de Evidencias a cargo del Inspector Tiberio Pedro, personal de la Unidad de Investigación Post Explosión y División Canes Detectores en Explosivos e Hidrocarburos a cargo del Principal GONZALEZ, personal de la División Exteriores de Video y Medica Legista, solicitaron la presencia de dos testigos hábiles, resultando ser Raúl LAZARTE DNI N° 31.826.715 y Julián LAZARTE DNI N° 38.587.947, ambos con domicilio en Amberes 221 Banfield PBA; ante quienes se tomó contacto con el Sr. Pablo LUGO, DNI N° 28.303.438,

empleado de la empresa AESA Aseo y Ecología S.A., quien permitió y facilito el ingreso al lugar, tratándose de un galpón tinglado, de aproximadamente 40 metros de largo por 8 metros de ancho, en el cual se observa del lado izquierdo un vestuario con cocina y baño, y dos depósitos de pequeñas dimensiones, continuo a estos existe una escalera que lleva al techo de las habitaciones antes mencionadas, observando que el resto del galpón no posee otras edificaciones, y del lado derecho se observa contenedores, que se encuentran para reparación y al fondo del galpón ahí más contenedores que se utilizan como repuestos. Se destaca los datos de los contenedores que se encuentran para reparación, incluso algunos aun poseen residuos, siendo un total de veintidós (22) contenedores, comenzando con el más próximo a la puerta de ingreso, que posee numeración 101279; 701106; 438; 150998; 100332; 0277; 101595; 101312; 101107; 101641; 102058; 180820; 102594; 101318; 702514; 700660 y 102561. Una vez realizada las labores específicas del personal de policía científica y personal de explosivos, se toma conocimiento por parte del Principal GONZALEZ que procederán al secuestro de lo que por dimensiones y forma podría ser UNA (01) Batería de 9 voltios, la cual se encuentra cubierta por pintura color gris, DOS (02) Capuchones Ignitores de color rojo, UN (01) Trozo de cinta plástica aisladora oscura y UN (01) metal que podría ser algo similar a un extremo porta fusible; asimismo el Inspector TIBERIO informó que procedería al secuestro de DOS (02) tickets de un supermercado, DOS (02) folletos propagandas, todos con domicilios en Capital Federal, los cuales se encontraban en una bolsa de consorcio negra que se encontraba abierta y revuelta en el piso, y UNA (01) remera de color roja con manchas y cortes que se encontraba en el piso contra la pared izquierda a la mitad del galpón aproximadamente. Luego de ello, se tomó contacto con el Sr. Lorenzo MARTINEZ, DNI N° 21.812.411, ddo. en Wenseslao Villafañe 238 Piso 1ro La Boca CABA, teléfono 11-2488-7276, quine refirió ser el progenitor de quien en vida fuera Emanuel MARTINEZ, argentino de 18 años de edad, DNI N° 42.819.630, informando que su hijo comenzó a trabajar en el lugar desde hace 20 días a la fecha. Es por ello, que se efectuó consulta telefónica con la UFI referida en primer término, siendo atendido por la Dra. CACERES, a quien se puso en conocimiento del resultado de las diligencias practicadas en el lugar, quien dispuso: 1) Tomar conocimiento de las tareas realizadas y

de los elementos secuestrados; 2) Que cursara oficio autorizando a personal de Explosivos y a Médico Legista, para poder examinar al masculino que se encuentra internado; 3) Centralizar la información de las distintas diligencias en el DUIA; y 4) Solicitar copia del listado de los contenedores a la empresa, para ser analizada por personal de este Departamento y poder solicitar a la empresa correspondiente la ubicación de los mismos; MEDIDAS A LAS QUE SE LE DARA FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO. Para dar cumplimiento a lo ordenado, se le solicito los listados al Sr. LUGO, quien hizo entrega de copia de lo que aporto a la Fiscalía, siendo tres (03) hojas, donde consta la fecha, numeración y empresa proveedora de los contenedores. Como dato ilustrativo cabe señalar que los residuos inspeccionados y la bolsa que los contiene se hallaban más próximo al lugar de los rastros biológicos y donde podrían estar ubicados los damnificados según dichos ya recabados oportunamente in situ, en horas de la noche de ayer y madrugada de la fecha. Estos residuos podrían ser de la recolección externa, que realizan los típicos barrenderos de vía pública, dado la gran cantidad de restos de vegetación y de hojas de árboles y las características de la bolsa contenedora. En el lugar se labro acta circunstanciada, la cual se hace entrega en este acto a la Instrucción, junto a las copias aportadas y vistas fotográficas tomadas en el lugar . Es todo. Terminado el acto y leída que fuera la presente se ratificó de su contenido, firmado por ante mí, para constancia que **CERTIFICO.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En -///-

-///-foja siguiente diligencia de la Instrucción. Conste.-

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 85

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a los **29** días del mes de **Agosto** de **2018** siendo las horas 13:00, el funcionario que suscribe **Subcomisario Antonio BERNARDI**, secundado por el **Inspector Gastón FERNANDEZ,** ambos del Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA de la Policía Federal Argentina a los fines legales hace constar que por orden de la UFI N° 3 de Avellaneda a cargo de la Dra. Solange CACERES, en el marco de la causa IPP 07-02-016428-18 caratulada "Averiguación Causales de Muerte", se constituyó en Manuel Estévez 1356 de esta localidad, conjuntamente con el personal de Búsqueda de Evidencias a cargo del Inspector LP 528 Pedro TIBERIO con dotación 1 X 4 en Móvil Interno 8512; Departamento Brigada de Explosivos a cargo del Sargento LP 25490 GOMEZ con dotación 1 X 2 con Móvil Interno 2789; Unidad de Investigación Post Explosión y División Canes Detectores en Explosivos e Hidrocarburos, a cargo del Principal LP 432 GONZALEZ con dotación 1 X 3 en Móvil Interno 9043; Dra. Susana WALLACH MN 85708 de Medicina Legal en Móvil Interno 3180, y el Agente LP 38729 ALTAMIRANO Diego de la División Exteriores de Video, todos de esta Policía Federal Argentina; con quienes se solicito la presencia de dos testigos hábiles a tal efecto, resultando ser: 1) Raúl LAZARTE, DNI N° 31.826.715, ddo. en Amberes 221 Localidad de Banfield PBA, Teléfono 11-6236-6715, y 2) Julián LAZARTE, DNI N° 38.587.947, ddo. en Amberes 221 Localidad de Banfield PBA, Teléfono 11-6102-1821, ante quienes se ingreso al deposito emplazado en el lugar, de la empresa AESA Aseo y Ecología S.A., con la previa autorización del Sr. Pablo German LUGO, DNI N° 28.303.438, ddo. en Monte 4276 CABA, Teléfono 11-3776-0578, quien facilito el ingreso. Una vez en el interior, se observa una edificación tipo galpón de aproximadamente 45 metros de largo por 8 de ancho, del cual se observa del lado derecho un (01) vestuario con cocina y baño, y dos (02) depósitos, continuando se observa una (01) escalera que lleva al techo de las habitaciones antes mencionadas, el resto del galpón no

Testigo 1

Testigo 2

Pablo Lugo

posee otra edificación, encontrándose varios contenedores, tanto del lado derecho como en el fondo del mismo. Se destaca los datos de los contenedores que se encuentran para reparación, incluso algunos aun poseen residuos, siendo un total de veintidós (22) contenedores, comenzando con el más próximo a la puerta de ingreso, que posee numeración 101279; 701106; 438; 150998; 100332; 0277; 101595; 101312; 101107; 101641; 102058; 180820; 102594; 101318; 702514; 700660 y 102561; encontrándose el resto de los contenedores del lugar para repuesto. Una vez realizada las labores específicas del personal de policía científica y personal de explosivos, se toma conocimiento por parte del Principal GONZALEZ que procederán al secuestro de lo que por dimensiones y forma podría ser UNA (01) Batería de 9 voltios, la cual se encuentra cubierta por pintura color gris, DOS (02) Capuchones Ignitores de color rojo, UN (01) Trozo de cinta plástica aisladora oscura y UN (01) metal que podría ser algo similar a un extremo porta fusible; asimismo el Inspector TIBERIO informó que procedería al secuestro de DOS (02) tickets de un supermercado, DOS (02) folletos propagandas, todos con domicilios en Capital Federal, los cuales se encontraban en una bolsa de consorcio negra que se encontraba abierta y revuelta en el piso, y UNA (01) remera de color roja con manchas y cortes que se encontraba en el piso contra la pared izquierda a la mitad del galpón aproximadamente. Luego de ello, se tomo contacto con el Sr. Lorenzo MARTINEZ, DNI N° 21.812.411, ddo. en Wenseslao Villafañe 238 Piso 1ro La Boca CABA, teléfono 11-2488-7276, quine refirió ser el progenitor de quien en vida fuera Emanuel MARTINEZ, argentino de 18 años de edad, DNI N° 42.819.630, informando que su hijo comenzó a trabajar en el lugar desde hace 20 días a la fecha. Es por ello, que se efectuó consulta telefónica con la UFI referida en primer término, siendo atendido por la Dra. CACERES, a quien se puso en conocimiento del resultado de las diligencias practicadas en el lugar, quien dispuso: 1) Tomar conocimiento de las tareas realizadas y de los elementos secuestrados; 2) Que cursara oficio autorizando a personal de Explosivos y a Medico Legista, para poder examinar al masculino que se encuentra internado; 3) Centralizar la información de las distintas diligencias en el

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

AYUDANTE
Barbeito Cristian G.
L.P. 150 P.F.A.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 7

DUIA; y 4) Solicitar copia del listado de los contenedores a la empresa, para ser analizada por personal de este Departamento y poder solicitar a la empresa correspondiente la ubicación de los mismos; MEDIDAS A LAS QUE SE LE DARA FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO. Para dar cumplimiento a lo ordenado, se le solicito los listados al Sr. LUGO, quien hizo entrega de copia de lo que aporto a la Fiscalía, siendo tres (03) hojas, donde consta la fecha, numeración y empresa proveedora de los contenedores. Como dato ilustrativo cabe señalar que los residuos inspeccionados y la bolsa que los contiene se hallaban más próximo al lugar de los rastros biológicos y donde podrían estar ubicados los damnificados según dichos ya recabados oportunamente in situ, en horas de la noche de ayer y madrugada de la fecha. Estos residuos podrían ser de la recolección externa, que realizan los típicos barrenderos de vía pública, dado la gran cantidad de restos de vegetación y de hojas de árboles y las características de la bolsa contenedora. Terminado el acto, se leyó la presente en alta voz, ratificando del contenido de la presente, firmando al pie para constancia de que CERTIFICO. **CONSTE.-**

Pablo Lugo

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

AYUDANTE
Bar[illegible] Cristian G.
L.P. 150 P.F.A.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

Aesa
Buenos Aires

ABA-SIG-FPE 026 01 Rev2

ALMACÉN

CONTROL DE REPARACIÓN DE CONTENEDORES (CARGA LATERAL)

FECHA	ID. CONTENEDOR	PROVEEDOR	ESTÉTICA		REPARACIONES							REPUESTOS												NIVEL REPARACIONES	
					CUERPO							APERTURA				BASCULACIÓN						ACCESORIOS			
					NIVEL I				NIVEL II	NIVEL III															
			NIVEL INTERIOR	PINTURA	FRENTE CALLE	FRENTE VEREDA	LATERAL IZQUIERDO	LATERAL DERECHO	PISO	PUNTERAS (PISO)	CINTO PERIMETRAL	TAPAS	AMORTIGUADOR	MANIJA	OBTURADOR	MEDIALUNAS	TORRETA (IZQUIERDA)	TORRETA (DERECHA)	TRAVESAÑO	RESORTES	BUJES	RUEDAS	BULONES	CALCOS	
28/08/2018	S/N	TASISA	1	1	1	1	1	1	1														1	NIVEL 2	
28/08/2018	101318	TASISA	1	1	1		1																1	NIVEL 1	
28/08/2018	102594	TASISA	1	1	1	1	1	1	1				1				1				1			1	NIVEL 2
28/08/2018	102058	TASISA	1	1	1	1	1	1	1															1	NIVEL 2
28/08/2018	101641	TASISA	1	1	1	1			1															1	NIVEL 2
28/08/2018	101595	TASISA	1	1	1	1	1	1													1			1	NIVEL 1
28/08/2018	102534	TASISA	1	1	1	1	1	1	1															1	NIVEL 2
28/08/2018	101384	TASISA	1	1	1	1	1					1								1				1	NIVEL 1
28/08/2018	101357	TASISA	1	1	1	1	1	1	1															1	NIVEL 2

RECIBIO

Resp. ALMACÉN (RIO CUARTO)

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 87

87

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

AYUDANTE
Barbeito Cristian G.
L.P. 150 P.F.A.

Aesa
Buenos Aires

ABA-SY, FPE DZ
ALM

CONTROL DE REPARACIÓN DE CONTENEDORES (CARGA LATERAL)

FECHA	ID. CONTENEDOR	PROVEEDOR	ESTÉTICA		REPARACIONES							REPUESTOS												NIVEL REPARACIONES	
					CUERPO							APERTURA				BASCULACIÓN						ACCESORIOS			
					NIVEL I				NIVEL II	NIVEL III															
			NIVEL INTERIOR	PINTURA	FRENTE CALLE	FRENTE VEREDA	LATERAL IZQUIERDO	LATERAL DERECHO	PISO	PUNTERAS (PISO)	CINTO PERIMETRAL	TAPAS	AMORTIGUADOR	MANIJA	OBTURADOR	MEDIALUNAS	TORRETA (IZQUIERDA)	TORRETA (DERECHA)	TRAVESAÑO	RESORTES	BUJES	RUEDAS	BULONES	CALCOS	
27/08/2018	101800	TASISA	1	1	1	1	1	1	1	1													1	NIVEL 3	
27/08/2018	101369	TASISA	1	1	1	1	1																1	NIVEL 1	
27/08/2018	100332	TASISA	1	1	1	1	1	1				1	1										1	NIVEL 1	
27/08/2018	100505	TASISA	1	1	1														1				1	NIVEL 1	
27/08/2018	101056	TASISA	1	1	1	1		1															1	NIVEL 1	
27/08/2018	S/N	TASISA	1	1	1	1	1	1	1														1	NIVEL 2	
27/08/2018	101327	TASISA	1	1	1	1	1	1	1														1	NIVEL 2	
27/08/2018	102107	TASISA	1	1	1							1											1	NIVEL 1	
27/08/2018	101257	TASISA	1	1	1							1							1				1	NIVEL 1	

RECIBIO

Resp. ALMACÉN (RIO CUARTO)

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 188

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

AYUDANTE
Barbeito Cristian G.
L.P. 160 P.F.A.

Aesa
Buenos Aires

ABA-SIG-FPE 026.01 Rev2
ALMACÉN

CONTROL DE REPARACIÓN DE CONTENEDORES (CARGA LATERAL)

FECHA	ID. CONTENEDOR	PROVEEDOR	ESTÉTICA		REPARACIONES							REPUESTOS													NIVEL REPARACIONES
					CUERPO							APERTURA				BASCULACIÓN						ACCESORIOS			
					NIVEL I				NIVEL II	NIVEL III															
			NIVEL INTERIOR	PINTURA	FRENTE CALLE	FRENTE VEREDA	LATERAL IZQUIERDO	LATERAL DERECHO	PISO	PUNTERAS (PISO)	CINTO PERIMETRAL	TAPAS	AMORTIGUADOR	MANIJA	OBTURADOR	MEDIALUNAS	TORRETA (IZQUIERDA)	TORRETA (DERECHA)	TRAVESAÑO	RESORTES	BUJES	RUEDAS	BULONES	CALCOS	
27/08/2018	102176	TASISA	1	1	1	1	1		1															1	NIVEL 2
27/08/2018	100624	TASISA	1	1	1	1	1	1	1	1		1												1	NIVEL 3
27/08/2018	100903	TASISA	1	1	1	1			1															1	NIVEL 2
27/08/2018	101301	TASISA	1	1	1							1								1				1	NIVEL 1
27/08/2018	101107	TASISA	1	1	1		1	1																1	NIVEL 1
27/08/2018	100610	TASISA	1	1	1	1	1	1	1	1														1	NIVEL 3

RECIBIO

Resp. ALMACÉN (RIO CUARTO)

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 98

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

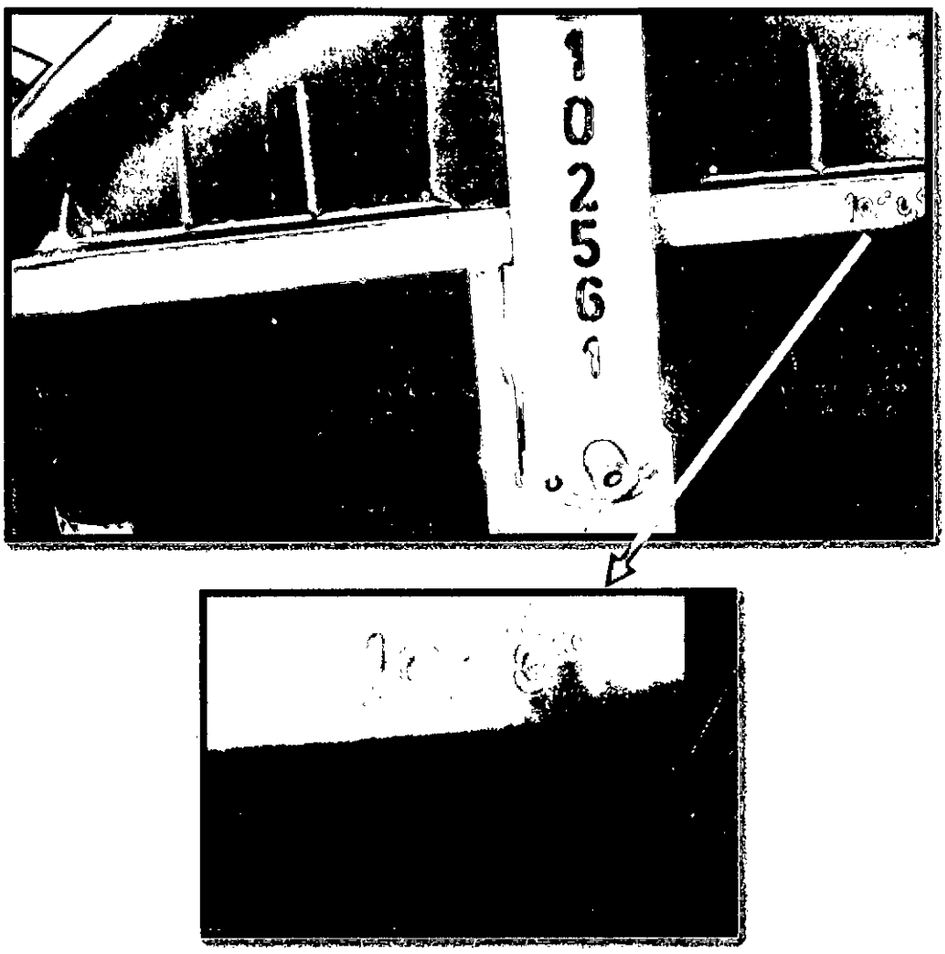


Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

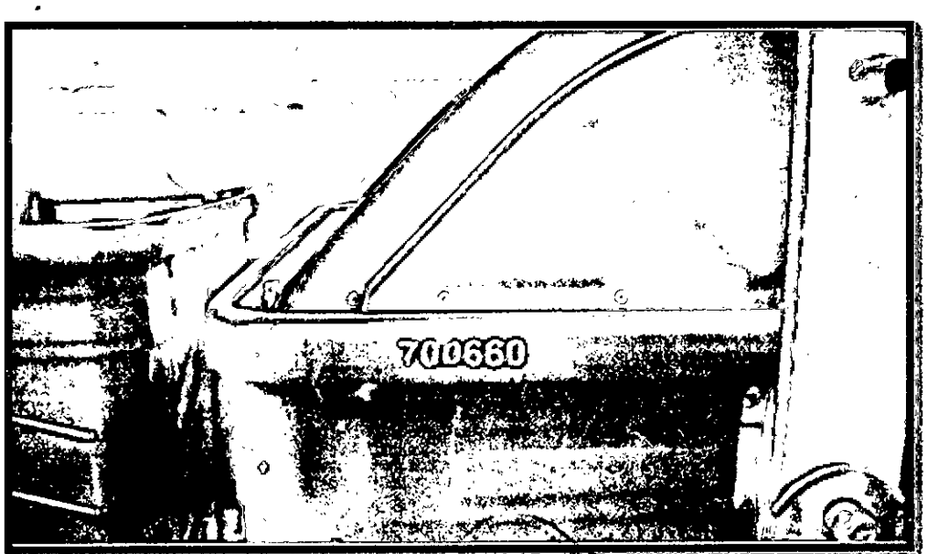
AYUDANTE
Barbeito Cristian G.
L.P. 150 P.F.A.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 90

102561 - 105089



700660



REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

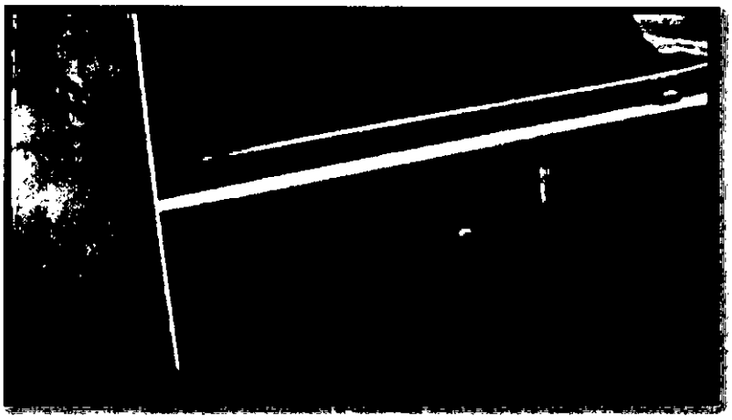
AYUDANTE
Bertello, Cristian G.
L.P. 180 P.F.A.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 91

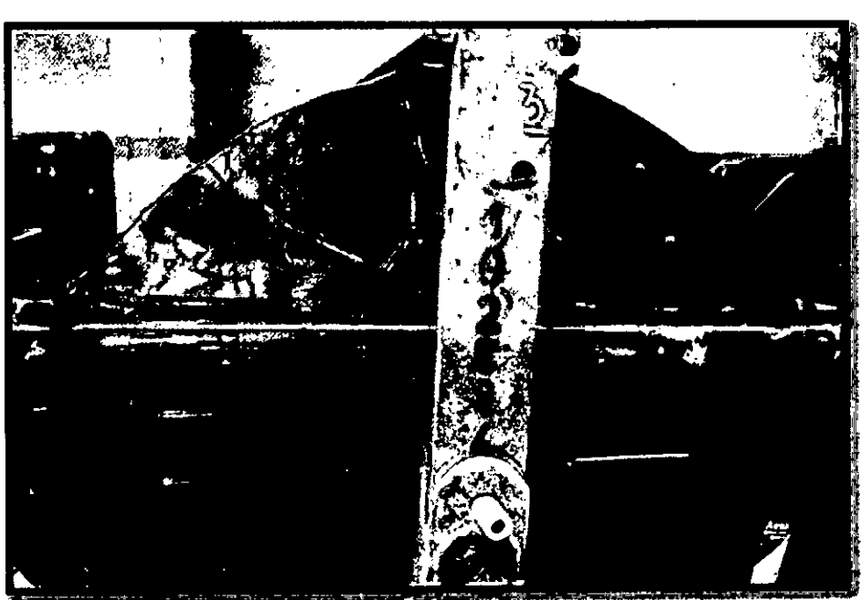
702514



101318



102594



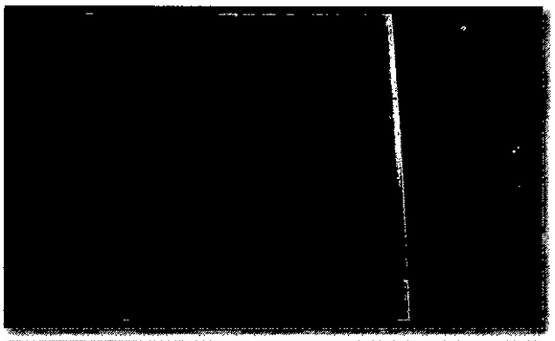
QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

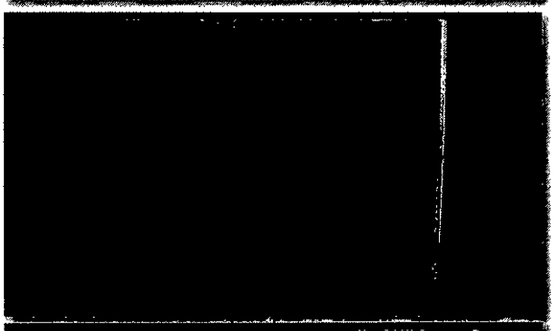
AYUDANTE
Barbeito Cristian G.
L.P. 180 P.F.A.

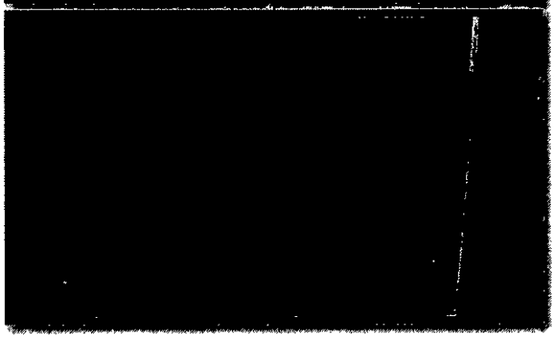
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

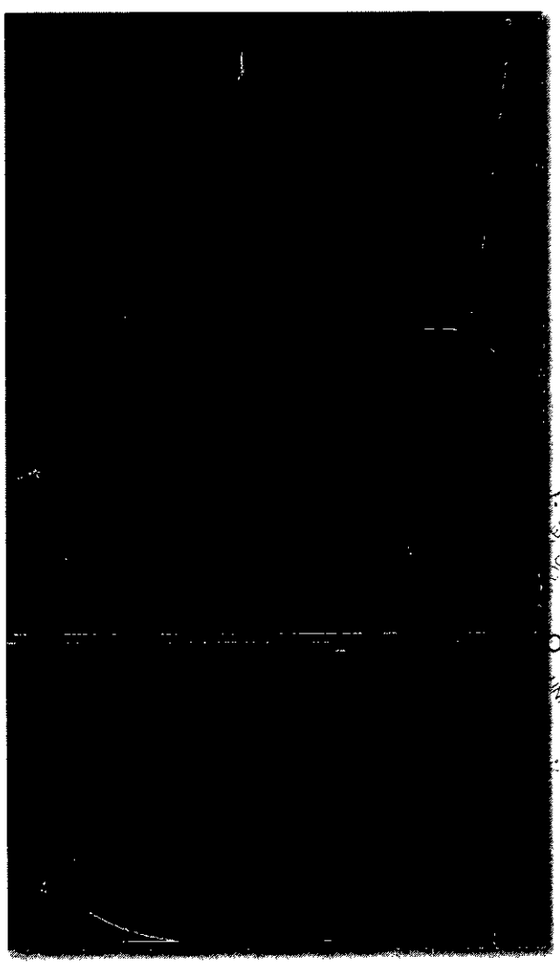

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 13
82









REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

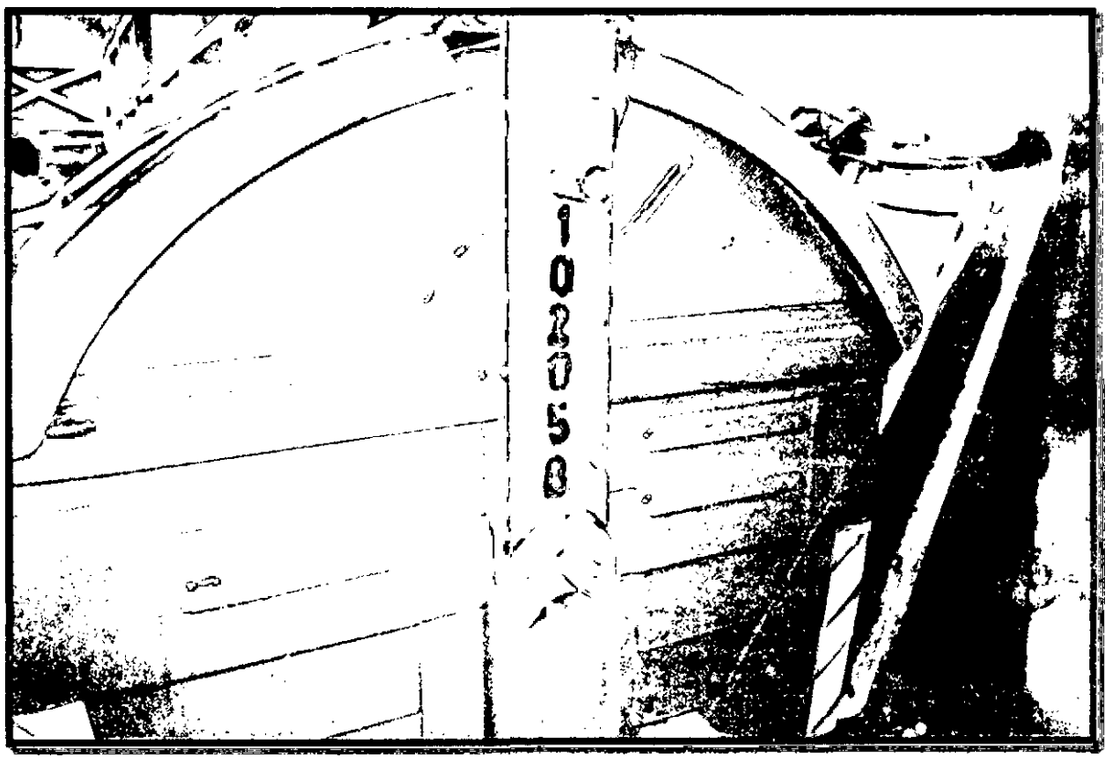
O A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

AYUDANTE
Barbeito Cristian G.
L.P. 150 P.F.A.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

102058



1001641



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

AYUDANTE
Barneix Cristian G.
L.P. 160 P.F.A.

Com... Pedro G... Rodríguez
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 95
94

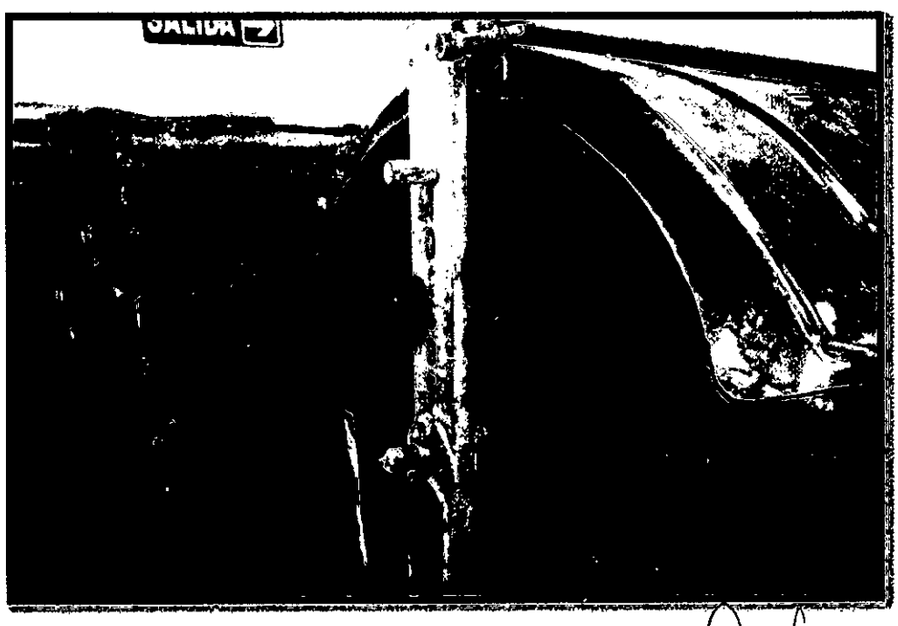
101107



101312



101595



AYUDANTE
Barcelo Cristian G.
L.P. 160 P.F.A.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

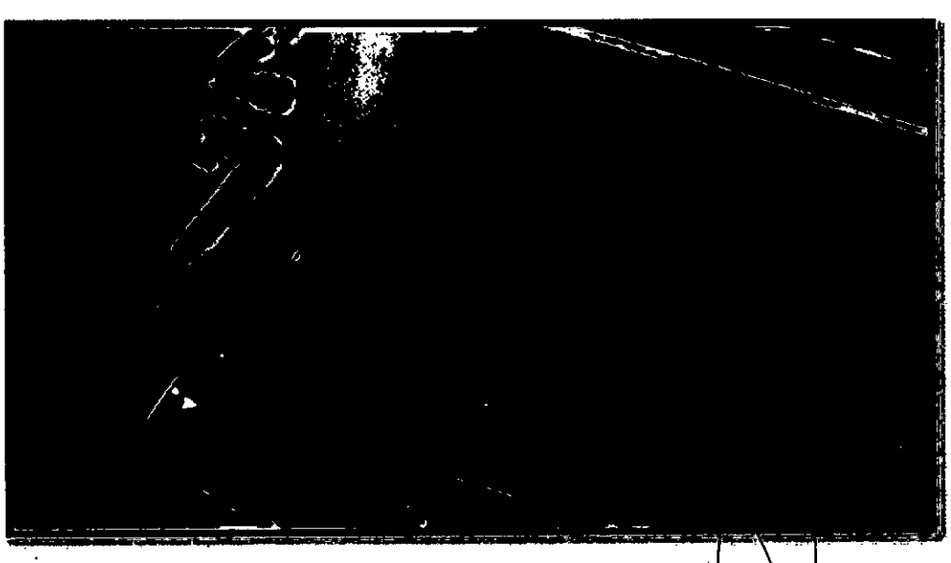

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 16

__0277







AYUDANTE
Bariain Cristian G.
L.P. 180 P.F.A.

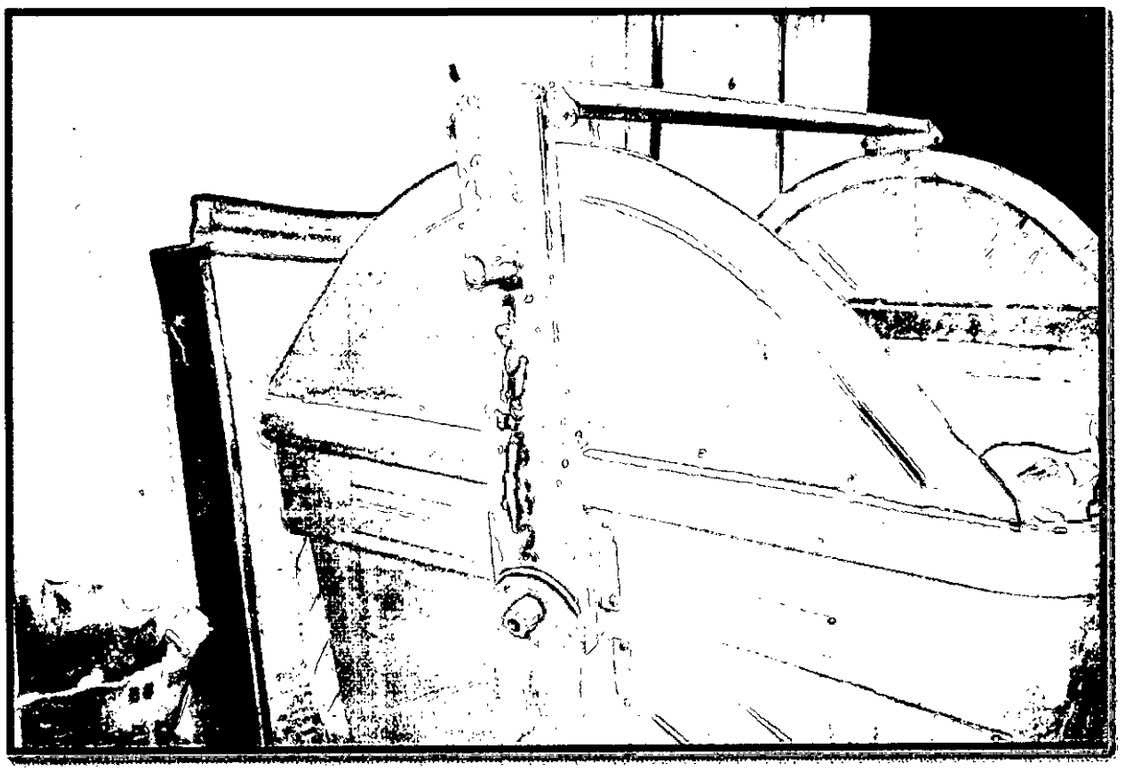
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

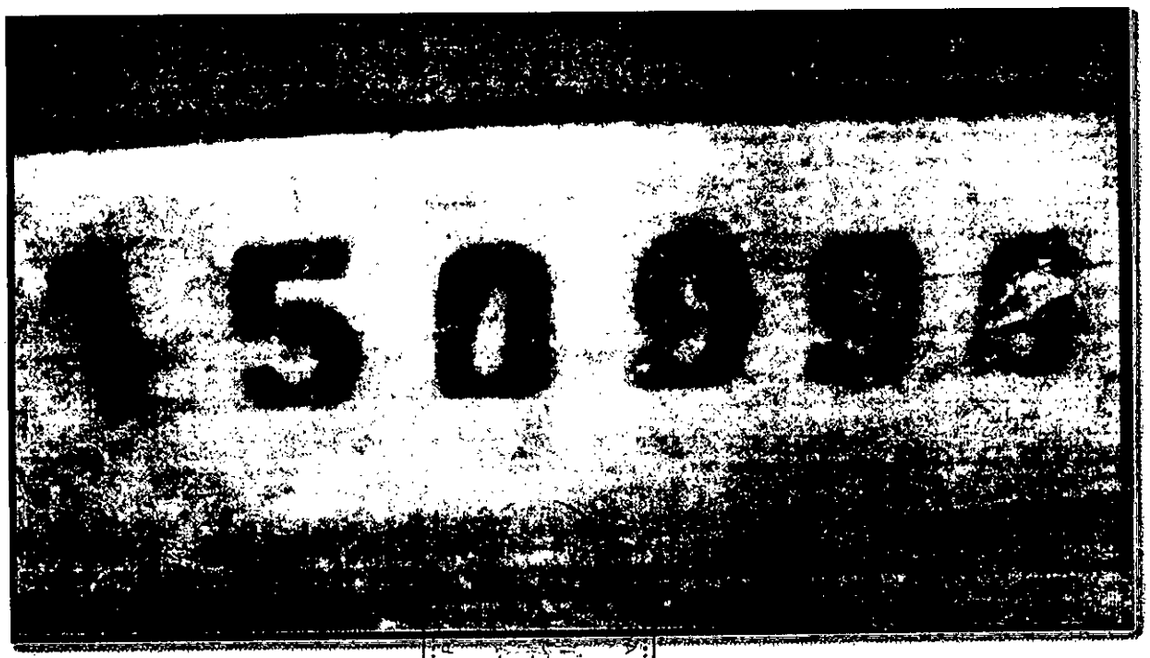
POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 14

86

100332



150998



"QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE."

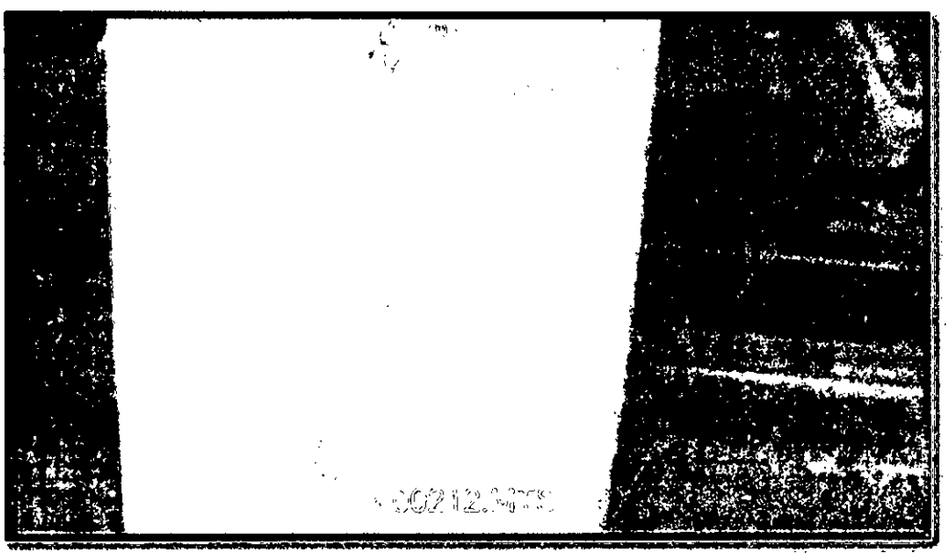
DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

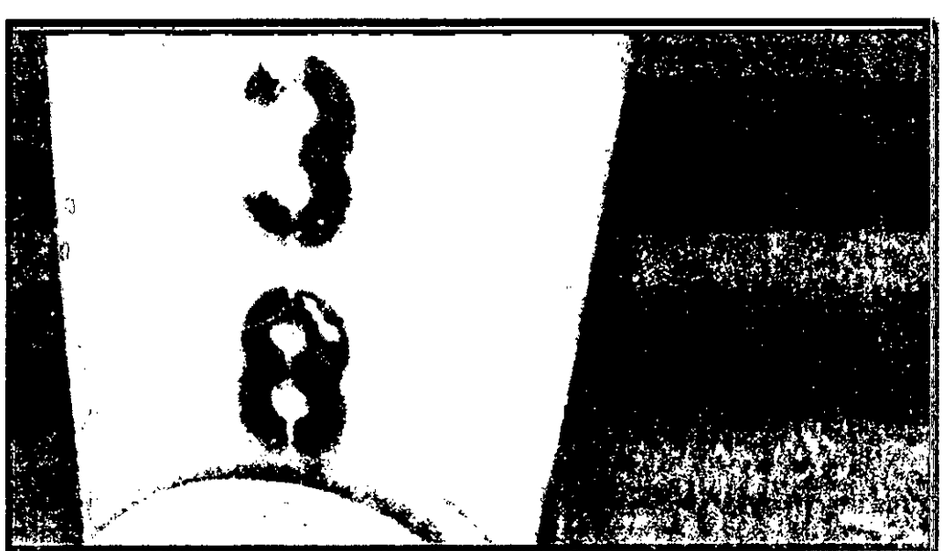
AYUDANTE
Bargnitr Cristian G.
L.P. 199 P.F.A.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 98 97





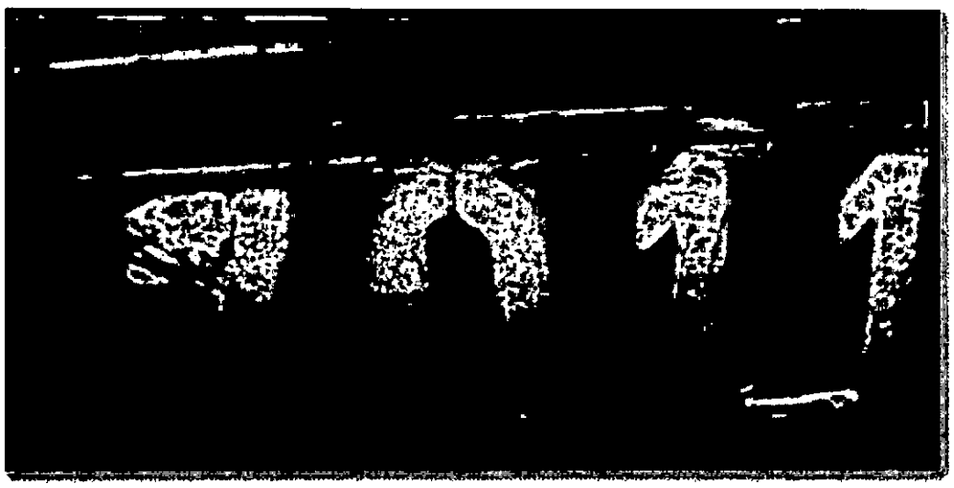
REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

AYUDANTE
Bancalari, Cristian G.
L.P. 180 P.F.A.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA





QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

AYUDANTE
Barcelo, Cristian G.
L.P. 160 P.F.A.

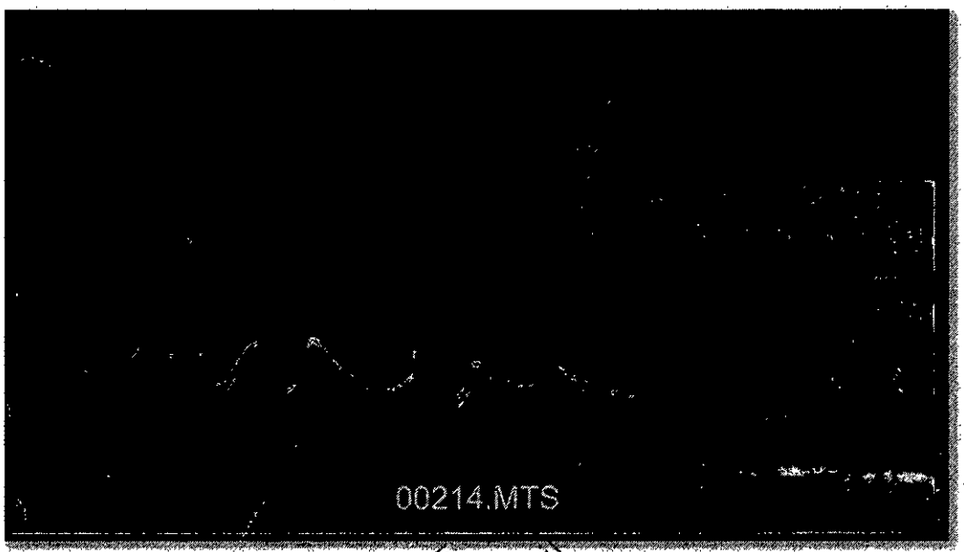
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 20

101279



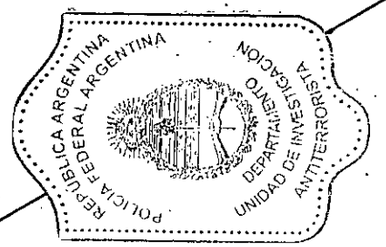


REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

AYUDANTE
Barcaln, Cristian G.
L.P. 150 P.F.A.

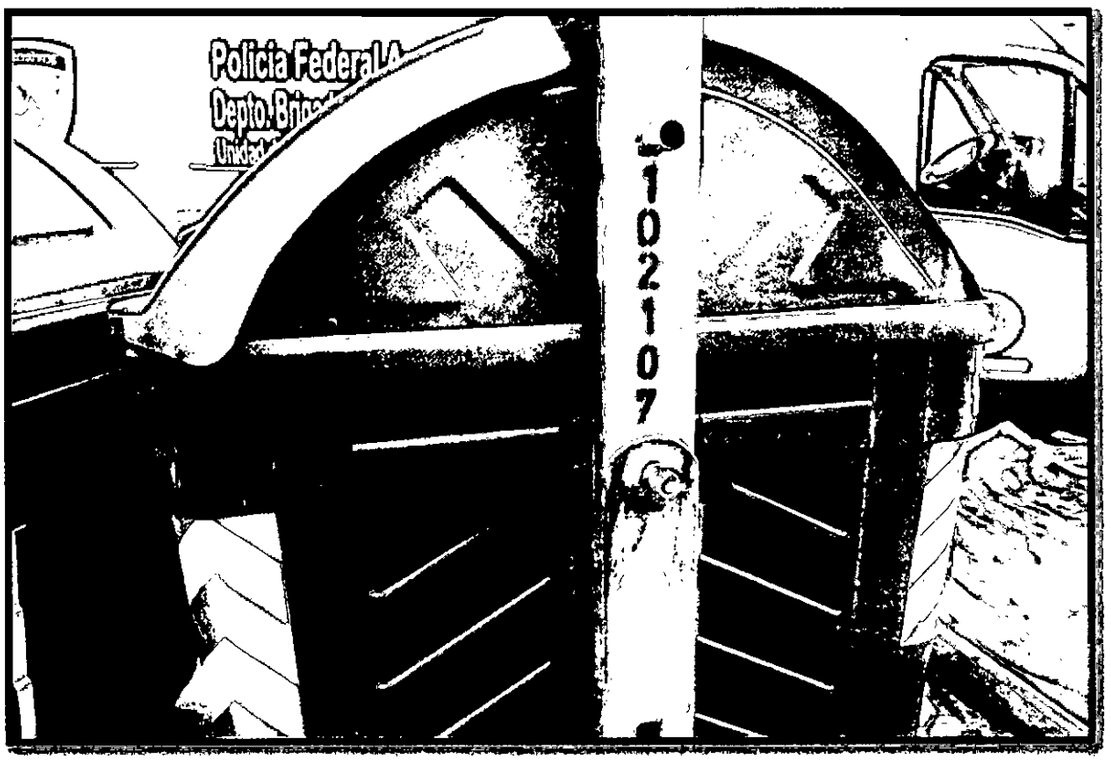
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO INVESTIGACION
UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 21

100

102107



101257



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

AYUDANTE
Barbella, Cristian G.
L.P. 180 P.F.A.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 99

101

AYUDANTE Barcaite, Cristian G. L.P. 150 P.F.A.

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

DECLARACIÓN DEL: ***INSPECTOR FERNANDEZ, Gastón Maximiliano***

DOC. DE IDENTIDAD: DE CUYA IDENTIDAD CERTIFICO. -

-///- la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los ***29*** *días del mes de* ***Agosto*** *del año* ***2018,*** *comparece ante la prevención una persona que instruida de las penas por falso testimonio, y previo juramento que prestó en forma legal de acuerdo a sus creencias, prometió decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado, a lo que responde bajo la forma afirmativa* ***LO JURO****, expresó llamarse* ***Gastón Maximiliano FERNANDEZ,*** *ser de nacionalidad* ***Argentina****, de* ***35*** *años de edad, de estado civil casado, de ocupación* ***Oficial de esta Policía Federal Argentina****, y domiciliarse en la* ***CAVIA nro. 3302 de Capital Federal ☎ 4809-6144/ 6145*** *jurisdicción policial de la Comisaría local. En este acto se lo entera del contenido de los artículos 79, 80, y 81 (Derechos de la víctima y el testigo) de la Ley 23.984. Preguntado si conoce a las partes que figuran en las presentes actuaciones y si con respecto a ellas posee vínculos de parentesco o interés con las mismas o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad (artículos 242, 243, y 244 del citado cuerpo legal) dice que* ***NO*** *existe causa que lo afecte. Invitado a que exponga sobre el hecho que se investiga,* ***declara:*** *Que en el día de la fecha fue comisionado por la superioridad de esta Unidad, junto con el Subcomisario Antonio BERNARDI, a constituirse en la calle Manuel Estévez 1356 de la localidad de Dock Sud Partido de Avellaneda PBA, a realizar una inspección junto con personal de Policía Científica y personal de la Brigada de Explosivos, por orden de la UNIDAD FUNCIONAL DESCENTRALIZADA NRO. 3 DE AVELLANEDA de la Dra. Andrea Solange CACERES, en relación a la Investigación Penal Preparatoria (IPP) Nro. 07-02016428-18. Una vez en el lugar, junto al personal del Departamento EXPLOSIVOS de la Superintendencia FEDERAL DE BOMBEROS y de la División BUSQUEDAS DE EVIDENCIAS; asimismo se solicitó la cooperación como testigos de ser Raúl LAZARTE DNI N° 31.826.715 y Julián LAZARTE DNI N° 38.587.947, ambos con domicilio en Amberes 221 Banfield PBA. En el lugar permitió el ingreso el Sr. Pablo LUGO, DNI N° 28.303.438, empleado de la empresa del*

-///- SIGUE A FOJAS SIGUIENTES DILIGENCIA DE LA INTRUCCION. CONSTE.

Comisario Marcelo C... RODRISTA
Departamento UNIDAD DE INV...

AYUDANTE
Barcelo, Cristian G.
L.P. 150 P.F.A.



Vista fotográfica del frente del galpón.-

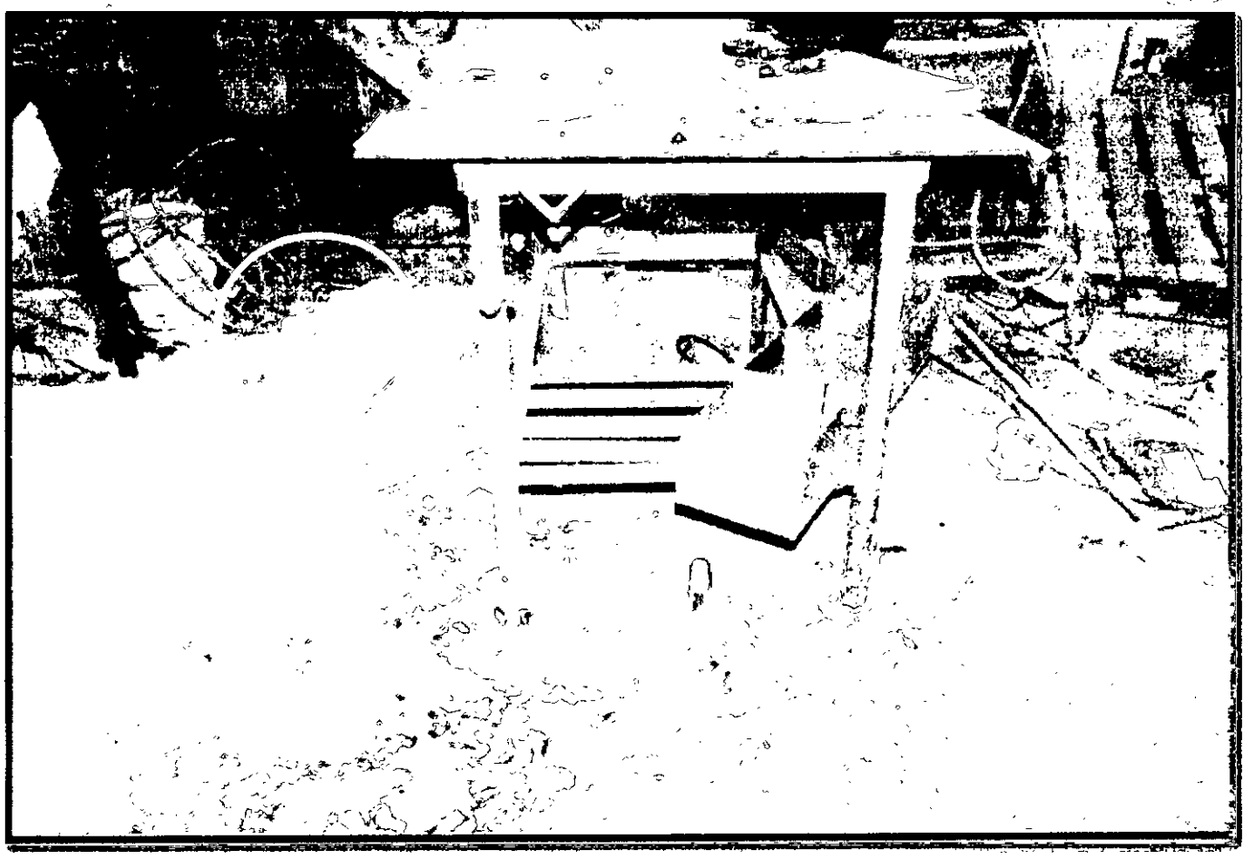
QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

AYUDANTE
Barcelo Cristian G.
L.P. 150 P.F.A.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 45 107



Vistas del lugar donde se encontraba lo que podría llegar a ser UNA (01) BATERIA DE 9 VOLTIOS.-

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

AYUDANTE
Barreiro, Cristian G.
L.P. 160 P.F.A.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 46



Vista fotográfica de uno de los Cartuchos Ignitores secuestrados.-

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

AYUDANTE
Bancalari Cristian G.
L.P. 180 P.F.A.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPUELICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 17 106



Vista de la bolsa de consorcio, de la cual se procedió al secuestro de tickets y folletos.-

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

AYUDANTE
Barcaito Cristian G.
L.P. 180 P.F.A.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 107

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

DILIGENCIA: CONSTANCIA DE LA INSTRUCCIÓN.-

-///- Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día **29** de **Agosto** de **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: se tomó conocimiento por parte del Subcomisario VEGALALLUN, de la División Medicina Legal, quien informo que al dirigirse al Hospital Fiorito a ver a Egon Roberto GONZALEZ VIERA, tomo conocimiento que este había sido trasladado por la A.R.T. al Centro Medico Integrado Fitz Roy, con asiente en Acevedo 865 de este ámbito capitalino. **CONSTE**.-

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Subcomisario Antonio O. BERNARDI
Departamento UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

En ///

///foja siguiente continúan diligencias de la Instrucción. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Subcomisario Antonio O. BERNARDI
Departamento UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

En ///

POLICIA FEDERAL FOLIO 29

108

DILIGENCIA: Consulta con la Fiscalía Interventora.-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

///la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día **29** de **Agosto** del año **2.018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: se efectuó consulta con la Fiscalía actuante en la persona de la **Dra. Andrea Solange CACERES,** a quien se lo interiorizo del traslado del paciente que se encontraba en el Hospital Fiorito al Centro Medico Integrado Fitz Roy, quien dispuso: **1) Tomar conocimiento de las novedades surgidas hasta el momento; 2) Autorizar a enviar nota a la División Medicina Legal, a fin de que concurra al Centro Medico para examinar y practique informe sobre el ciudadano paraguayo Egon Roberto GONZALEZ VIERA; y 3) Ante cualquier novedad efectuar nueva consulta, MEDIDAS A LAS QUE SE DARA ESTRICTO Y FIEL CUMPLIMIENTO. CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Subcomisario Antonio O. BERNARDI
Departamento UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

En-///-

-///- fojas siguiente diligencia de la instrucción. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
amento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Subcomisario Antonio O. BERNARDI
Departamento UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

En-///-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 30

109

Declaración del: **Ayudante Cristian Gabriel BARBEITO.-**

Doc. De Identidad: certifica la Instrucción.-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

-///-la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **29** días del mes de **Agosto** del año **2018**, comparece ante la prevención una persona que instruida de las penas por falso testimonio, y previo juramento que prestó en forma legal de acuerdo a sus creencias, prometió decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado, a lo que responde bajo la forma afirmativa *LO JURO*, expresó llamarse **Cristian Gabriel BARBEITO,** ser de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, de estado civil Soltero, de ocupación oficial de esta **POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**, y domiciliarse en la calle Cavia Nro. 3302, de Capital Federal, T.E.: 4809-6144/6145, jurisdicción policial de la Comisaría 53a. En este acto se lo entera del contenido de los artículos 79, 80, y 81 (Derechos de la víctima y el testigo) de la Ley 23.984. Preguntado si conoce a las partes que figuran en las presentes actuaciones y si con respecto a ellas posee vínculos de parentesco o interés con las mismas o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad (artículos 242, 243, y 244 del citado cuerpo legal) dice que *NO* existe causa que lo afecte. Invitado a que exponga sobre el hecho que se investiga, ***DECLARA***: Que fue ordenado por la superioridad de este Departamento, a constituirse en la empresa **AESA S.A.** sito en la calle Coronel Salvadores N° 640 de esta Ciudad, con el objeto de hacer entrega de nota **N°059-01-000.667/2018**, con motivo de actuaciones judiciales incoadas en este Departamento bajo el Sumario **N° 059-71-000.133/2018**, caratulada "AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN" , con intervención de Fiscalías Descentralizadas - Unidad Funcional de Instrucción Descentralizadas N°3 A/C de la **Dr. Andrea Solange CACERES**. Una vez en el lugar el dicente se entrevistó con el Sr. Sebastián FERNÁNDEZ, quien expresó estar a cargo de la seguridad del edificio, que no se encontraba nadie para aceptar la nota de mención. A su vez dicho masculino no se iba a ser cargo de recibir la nota, motivo por el cual no se pudo hacer entrega de la misma. Seguido a ello se le consultó en que horario se encontraría personal idóneo que pueda recibirla, refiriendo

que a partir de las 09:00 horas se encontraría personal de judiciales . Es cuanto declara. Terminado el acto y leída la presente, se ratifica de su contenido firmando por el ante mí. **CERTIFICO.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 37

110

Departamento
Unidad de
Investigación
Antiterrorista

DILIGENCIA: Constancia de la Instrucción. -

///la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día **29** de **Agosto** del año **2.018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: en la fecha se ingresó a la página web oficial de la empresa AESA S.A., a fin de ubicar un correo electrónico por motivos de adelantar nota dirigida a ficha empresa. **CONSTE. -**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

-///-Foja siguiente prosigue diligencia de la instrucción. **CONSTE**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

32

111

Declaración del: ***Ayudante Rocío AGUIRRE IGENES-***

Doc. de Identidad: de cuya identidad certifico. -

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

*-///- la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **30** días del mes de **Agosto** del año **2018**, comparece ante la prevención una persona que instruida de las penas por falso testimonio, y previo juramento que prestó en forma legal de acuerdo a sus creencias, prometió decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado, a lo que responde bajo la forma afirmativa **LO JURO**, expresó llamarse **Rocio Judith AGUIRRE IGENES,** ser de nacionalidad **Argentina**, de **24** años de edad, de estado civil **soltera**, de ocupación **Oficial Ayudante de Policía Federal Argentina**, y domiciliarse en la calle **CAVIA nro. 3302 de Capital Federal ☎ 4809-6144/ 6145** jurisdicción policial de la Comisaría 53ª. En este acto se lo entera del contenido de los artículos 79, 80, y 81 (Derechos de la víctima y el testigo) de la Ley 23.984. Preguntado si conoce a las partes que figuran en las presentes actuaciones y si con respecto a ellas posee vínculos de parentesco o interés con las mismas o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad (artículos 242, 243, y 244 del citado cuerpo legal) dice que **NO** existe causa que lo afecte. Invitado a que exponga sobre el hecho que se investiga, **Declara:** que, en la fecha fue ordenado por la superioridad a constituirse al Centro Médico Integral Fitz Roy sito en Acevedo 865, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con el fin de hacer entrega de Nota **N° 059-01-000.673/2018**, la cual solicita se aporte el estado de salud del Sr. Roberto GONZALEZ VIERA, DNI 95.385.950. Entrevistándose con la Dra. Erica H. De LORENZO MN. 120044, la cual derivo la consulta al personal de judiciales de dicho nosocomio, aportando la respuesta en el acto. Se agrega a las presentes actuaciones recibo de nota, e informe de mención en concepto de **SEIS (06)** fojas. Es cuanto expone. Terminado el acto y leída que fuera la presente, se ratificó de su contenido, firmando por ante mí, para constancia que. **CERTIFICO.-***

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

///- SIGUE A FOJAS SIGUIENTES DILIGENCIA DE LA INTRUCCION CONSTE

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

"2018 Año del centenario de la reforma universitaria"

059-01-000. 673 /2018.

Cpde. Sumario 059-71-000.133/2018.-

rjai

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 33

112

BUENOS AIRES, 29 de Agosto del 2018.-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Sr. Director:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de actuaciones labradas en esta Dependencia, caratuladas **"AV. CAUSALES DE MUERTE"**, en trámite por ante la UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUCIO N° 3 DESCENTRALIZADA AVELLANEDA, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA a cargo de la Dra. Andrea Solange CÁSERES.

Por así haberlo dispuesto la autoridad judicial interventora, por intermedio de la presente se solicita que se informe el estado de salud del Sr. Roberto GONZALEZ, argentino de 41 años, D.N.I. 95.385.950, quien resulto damnificado en un hecho investigado por este Departamento. El mismo se encuentra en dicho Nosocomio, a su vez se solicita que se realice el informe de estilo, haciendo entrega mediante las siguientes opciones:

- Personalmente al Oficial que hace entrega de la presente nota.
- Nota a este Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA sito en Cavia 3302, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Correo electrónico oficial: DUIA@policiafederal.gov.ar

Ante cualquier consulta, como así también todo tipo de novedad de relevancia que surja con el masculino de mención, se comunique inmediatamente al abonado **N° 4809-6144/45/46**

Sin otro particular, saludo a Ud. con la más distinguida consideración.

Subcomisario Victor AQUINO
Jefe Sección CIBERTERRORISMO - D.U.I.A.
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// a cargo del Centro Médico Integral Fitz Roy, Acevedo 865, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -

S_____/_____D

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Señora Fiscal
Dra. Andrea Solange Caseres
UFI y J Nº 03 Descentralizada Avellaneda
Departamento Judicial de Lomas de Zamora

Att. Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista
Policía Federal Argentina
Cavia Nº 3302 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Inspector Fernando Gaston
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA
DEPARTAMENTO

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 99


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 35 119

Centro Médico Integral
Fitz Roy

Buenos Aires, 30 de Agosto de 2018

Señora Fiscal
Dra. Andrea Solange Caseres
UFI y J N° 03 Descentralizada Avellaneda
Departamento Judicial de Lomas de Zamora

Att. Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista
Policía Federal Argentina
Cavia N° 3302 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: "AV. CAUSALES DE MUERTE"

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Sra. Fiscal según lo solicitado por el Dto. Unidad de Investigación Antiterrorista en Oficio que se adjunta en relación a las actuaciones de la referencia informando que:

De acuerdo a nuestros registros, **EGON ROBER GONZALEZ VIERA, DNI 95.385.950**, quien desempeñara tareas en la firma TALLERES ARGENTINOS DE SERVICIOS INDUSTRIALES, fue derivado para su atención por ASOCIART ART el día 29/08/2018.
Paciente de 40 años que ingresó a internación en Unidad de Terapia Intensiva por haber sufrido politraumatismo secundario a explosión de bomba de aire comprimido, siendo atendido inicialmente en el Hospital Fiorito.

Adjuntamos a la presente copia de los registros médicos que obran en nuestro Sistema y que constan de dos fojas. Dejamos constancia que el paciente continúa bajo tratamiento en Unidad de Terapia Intensiva.

Siendo todo lo que podemos informar saludamos con nuestra mayor consideración.

Centro Médico Integral Fitz Roy

Dr. Mario J. Schusterhoff
M.N. 40.560
Director Médico

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

BUENOS AIRES, 29 de Agosto del 2018.

FOLIO 36

Departamento
Unidad de
Investigación
Antiterrorista
POLICIA FEDERAL
ARGENTINA

Sr. Director:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de actuaciones labradas en esta Dependencia, caratuladas **"AV. CAUSALES DE MUERTE"**, en trámite por ante la UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUCIO N° 3 DESCENTRALIZADA AVELLANEDA, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA a cargo de la Dra. Andrea Solange CÁSERES.

Por así haberlo dispuesto la autoridad judicial interventora, por intermedio de la presente se solicita que se informe el estado de salud del Sr. Roberto GONZALEZ, argentino de 41 años, D.N.I. 95.385.950, quien resulto damnificado en un hecho investigado por este Departamento. El mismo se encuentra en dicho Nosocomio, a su vez se solicita que se realice el informe de estilo, haciendo entrega mediante las siguientes opciones:

- Personalmente al Oficial que hace entrega de la presente nota.
- Nota a este Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA sito en Cavia 3302, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Correo electrónico oficial: DUIA@policiafederal.gov.ar

Ante cualquier consulta, como así también todo tipo de novedad de relevancia que surja con el masculino de mención, se comunique inmediatamente al abonado **N° 4809-6144/45/46**

Sin otro particular, saludo a Ud. con la más distinguida consideración.

Subcomisario Victor AQUINO
Jefe Sección CIBERTERRORISMO - D.U.I.A.
POLICIA FEDERAL ARGENTINA



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Centro Médico Integral Fitz Roy

Emitido:30/08/2018 9:54 FOLIO 31
Página: 1

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

116

Información del Siniestro Nº 00570406 del 28/08/2018 (N° de Siniestro de la ART)

Aseguradora:	Asociart	N° Siniestro A.R.T.:		N° Siniestro:570406	
Código SRT:	396	Referente:	Evoluciones,	Del:28/08/2018	

Datos del Trabajador

Apellido y Nombres: Gonzalez Viera, Egon Rober (01069941) C.U.I.L.:20-95385950-6 Doc.: 95385950 Nac.: 29/05/1989
Domicilio: Calle: 11 de Septiembre Loc: Capital Federal C.P.: 0
Ocupación: Peon Edad: 29 años

Datos del Empleador

Razón Social: TALLERES ARGENTINOS DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. C.U.I.T.: 30-70835692-8
Domicilio: Calle: Chilavert Martiniano Cnel Loc: Capital Federal C.P.: 0
Teléfonos: Fax:

Datos del Prestador

Establecimiento: Centro Médico Integral Fitz Roy C.U.I.T.: 30-70777918-3
Domicilio: Calle: Acevedo Nro: 865 Loc: Capital Federal C.P.: 1414
Teléfonos: 4778-5500 Fax: 4778-5500

Diagnóstico: Hemoneumotorax traumatico

Ingreso Atención Médica Inicial

Centro Médico Integral Fitz Roy

Tipo de Siniestro: Accidente de Trabajo ☐ Reagravación ☒ Atención Médica anterior HOSPITAL FIORITO
Fecha de la primera curación: 29/08/2018 Nuevo control el: ☐ R60/98
Atendido por: Arrieta Martinez Angelica Maria Firma:

Médico Clínico
MN: 148440

Estudios solicitados: RX TAC LABO

DATOS TOMADOS DE LA HC DEL HOSPITAL FIORITO, PACIENTE INGRESA EN ARM SIN FAMILIAR
MASCULINO DE 40 AÑOS, DURANTES US JORNADA LABORAL EXPLOTA UN COMPRESOR CAUSANDOLE HERIDA PENETRANTE EN HEMOTORAX IZQUIERDO SEGUN PERSONAL QUE LO AUXILIO, INGRESO A HOSPITAL FIORITO CON EXITACION PSICOMOTIRZ Y IMPRESION DE VIBRISAS QUEMADAS HIPOVENTILACION E HIPOMOTILIDAD DE HEMITORAZ IZQUIERDO E INESTABLE HEMODINAMICAMENTE , REALIZAN IOT PARA PROTECION DE VIA AEREA Y VASOACTIVOS, LE REALIZAN TAC DE TORAX EN EL CUAL SE EVIDENCIA HEMONEUMOTORAX IZQUIERDO ENFEISEMA EN MEDIASTINO Y TORAX, PRESENTCIA DE CUERPO EXTRAÑOA NIVEL DE 1Y 2 EIC Y OTRO QUE IMPRESINA ESTAR EN EL VENTIRCULO IZQUIERDO CONTUSION PULMONAR DERECHA , REALIZAN TORACOTOMIA Y DRENAN HEMATOMA DERIVAN A ESTA INSITUCION
HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO
PACIENTE QUE INGRESA EN MABULANCIA EN ARM , BAJO SEDOANALGESIA CON INOTROPICOS , SE LE SOLICITA TAC DE CEREBRO TORAX ABDOMEN Y PELVIS , LABORATORIOS, SE PASA A UTI

Informe Kinesiologico en UTI

Centro Médico Integral Fitz Roy

Fecha de evolución: 29/08/2018
Paciente que cursa internación en uti por politraumatismo secundario a explosión de bomba de aire comprimido, presentando lesión contuso cortante en tórax, Hemoneumotorax por lo que se coloca TAP, enfisema en mediastino y tórax anterior izquierdo, con cuerpo extraño metálico en espacio intercostal izquierdo que impresionaba estar alojado en ventrículo izquierdo.
En arm en modalidad A/C por presión mediante tet permeable.
A la auscultación BEAB. mecánica sincrónica, hipoventilación bibasal a predominio izquierdo, Mv sin ruidos agregados.
Se realiza asistencia kinésica respiratoria, aspiración por tubo y por boca.
Cuidados posturales.

Atendido por: Daneri Ghizo Luciano
Kinesiologia
MN: 7058

Ingreso a Internacion Uti

Centro Médico Integral Fitz Roy

Fecha de evolución: 29/08/2018
Paciente masculino de 40 años de edad, ingresa a guardia de esta institucion derivado del Htal Fiorito donde recibe atencion inicial tras sufrir politraumarismo secundario a explosion de bomba de aire comprimido, presentando lesion contuso cortante en torax con inestabilidad hemodinamica que requiere a su ingreso IOT/ARM con herida penetrante en torax anterior infraclavicular entre 1er y 2do espacio intercostal izquierdo constatandose Hemoneumotorax por lo que se coloca TAP, enfisema en mediastino y torax anterior izquierdo, con cuerpo extraño metalico en espacio intercostal izquierdo que impresionaba estar alojado en ventriculo izquierdo por lo que se realiza toracotomia con drenaje de hematoma y rafia de lesion, requiriendo inotropicos y transfusion de 1 u GR. Encontrandose estable el dia de hoy, sin inotropicos, se decide su derivacion a este centro. Se realizan TAC, encontrandose en ARM bajo sedoanalgesia se decide su pase a unidad cerrada para monitoreo.

Examen fisico:
FC 103 FR 14 TAM 130/75 T° 37,9 saturacion 98% diuresis positiva, sin inotropicos.
Bajo efecto de sedoanalgesia, se indica continuar con fentanilo y propofol. Pupilas isocoricas reactivas. Rostro con lesiones pequeñas secundarias a esquirlas por traumatismo.
R1 R2 en 4 focos, normofoneticos.
Buena mecanica ventilatoria, adaptado en ARM, TAP izquierdo que oscila, lesion cortante suturada entre 2 do y 3 er espacio intercostal.
Abdomen blando, depresible, indoloro, RHA+.
Miembroe eutroficos, normoperfundidos, mulitples lesiones en ambos brazos por esquirlas.

Comentario:
Paciente ingresa hemodinamicamente estable, sin requerimiento de inotropicos, se suspenden goteos de midazolam y fentanilo, indicandose remifentanilo, intercurre en ese momento con torax leñoso, por lo que se decide sus supension y se rota a fentanilo y propofol debido a gran acidosis respiratoria con la que ingresa.
Pendiente interconsulta con neurocirugia y cirugia general.
Se solicita ecocardiograma para revision.
Permanece en UTI para monitoreo.

Atendido por: Guantay Maria Emilia
Medico Terapista
MN:139333

Informe Kinesiologico en UTI

Centro Médico Integral Fitz Roy

Fecha de evolución: 29/08/2018
Paciente que cursa internación en uti por politraumatismo secundario a explosión de bomba de aire comprimido, presentando lesión contuso cortante en tórax, Hemoneumotorax por lo que se coloca TAP, enfisema en mediastino y tórax anterior izquierdo, con cuerpo extraño metálico en espacio intercostal izquierdo que impresionaba estar alojado en ventrículo izquierdo.
En arm en modalidad A/C Por presión mediante tet permeable.
Se realiza asistencia kinésica respiratoria, aspiración por tubo y por boca.
Cuidados posturales.

Atendido por: Daneri Ghizo Luciano
Kinesiologia
MN: 7058

"QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Informe Traumatológico

Centro Médico Integral Fitz Roy

Fecha de evolución: 29/08/2018
Se recibe ic de clínica medica por lesión contuso cortante en torax con inestabilidad hemodinámica por herida penetrante en torax por explosión de bomba de aire. Paciente que ingresa en ambulancia en IOT/ARM. No se observa deseje clínico, articulaciones libres, Pelvis estable a las maniobras semiológicas. Quemadura en ambas manos, Lesiones petequiales en MSI.
TAC de pelvis: SLOA
Se solicita rx columna cervical con portátil
Queda en internacion

Atendido por: Gomez Mauro Alberto
Traumatología
MN: 124.800

Informe Cardiológico

Centro Médico Integral Fitz Roy

Fecha de evolución: 29/08/2018
Ecocardiograma doppler: Diametros , espesores y FSVI conservados , Leve Hipokinesia lateroapical , no se observaron masas intracardiacas, AI , AD y VD normales , valvulas normales , Patron de relajacion normal , doppler normal.

Atendido por: Fuks Edgardo Ruben
Ecocardiograma
MN: 103480

Informe de Cirugìa en UTI

Centro Médico Integral Fitz Roy

Fecha de evolución: 29/08/2018
Paciente en post operatorio de rafia cardiaca realizada en otro centro, por trauma torácico por explosión de gas comprimido, se encuentra en ARM, según informe de otra institución se realizo extracción de esquirla y rafia de ventrículo izquierdo, al ingreso se realizo TAC torax donde se evidencia imagen de aspecto metalico retrocardiaco, no impresiona intracavitario ni en pared cardiaca, la misma no se evidencio por eco cardiografía, se observa gran contusión pulmonar, izquierda, herida limpia seca, tubo pleural con debito serohemático, 400ml aproximadamente, se controlara según evolución necesidad de nueva exploración.

Atendido por: Oporto Cossio Charly Franklin
Cirugia General
MN:127420

Informe de Medico Intensivista

Centro Médico Integral Fitz Roy

Fecha de evolución: 29/08/2018
Llama la atención las imágenes hipodensas en hemisferio cerebeloso izquierdo, derecho, tronco encefálico y supratentoriales bilaterales lo que podría corresponder a embolias dado que el paciente tuvo un cuerpo extraño en el ventrículo izquierdo que fue extraido y manipulado.
Estas lesiones podrían corresponder a isquemia cerebral. se controlara evolución y de acuerdo a la necesidad de reexploracion quirúrgica del torax o no se iniciara aspirina.

Atendido por: Palizas Fernando
Medico Terapista
MN:105644

Informe Kinesiologico en UTI

Centro Médico Integral Fitz Roy

Fecha de evolución: 29/08/2018
Paciente que cursa internación en uti por politraumatismo secundario a explosión de bomba de aire comprimido, presentando lesión contuso cortante en tórax, Hemoneumotorax por lo que se coloca TAP, enfisema en mediastino y tórax anterior izquierdo, con cuerpo extraño metálico en espacio intercostal izquierdo que impresionaba estar alojado en ventrículo izquierdo.
En arm en modalidad espontanea por presión de soporte mediante tet permeable.
Se realiza asistencia kinésica respiratoria, aspiración por tubo y por boca de escasa cantidad de secreciones mucosas.
Cuidados posturales.

Atendido por: Daneri Ghizo Luciano
Kinesiologia
MN: 7058

Informe de Neurocirugía en UTI

Centro Médico Integral Fitz Roy

Fecha de evolución: 29/08/2018
Paciente que ingresa derivado de Hospital Fiorito de Avellaneda con diagnostico de explosión de bomba de aire comprimido en torax que presenta esquirlas de densidad metalica en pared anterior del torax e intracardiaco. Se recibe IC por lesiones tomograficas en la TAC de ingreso.
Al momento de la valoración, hemodinamicamente estable, afebril, en AVM, sedado y adaptado.
Neurológicamente pupilas mioticas isocoricas, no nistagmus.
TAC cerebro evidencia lesiones hipodensas redondeadas sin edema perilesional a nivel de ambos hemisferior cerebelosos y tronco cerebral. Lesion hipodensa de mayor extensión que impresiona en topografía de Arteria cerebelosa posteroinferior derecha.
Se sugiere realizar TAC con cte. Se controla con nueva TAC.

Atendido por: Ramos Morton Maria Florencia
Neurocirugía
MN: 154654

Informe Kinesiologico en UTI

Centro Médico Integral Fitz Roy

Fecha de evolución: 29/08/2018
Paciente que cursa internación en uti por politraumatismo secundario a explosión de bomba de aire comprimido, presentando lesión contuso cortante en tórax, Hemoneumotorax por lo que se coloca TAP, enfisema en mediastino y tórax anterior izquierdo, con cuerpo extraño metálico en espacio intercostal izquierdo que impresionaba estar alojado en ventrículo izquierdo.
En arm en modalidad espontanea por presión de soporte mediante tet permeable con Ps 12, peep 5 cmh2o, fr 15-16 rpm, vt 0.540 lr promedio, fio2 0.25, sat 99%
Se realiza asistencia kinésica respiratoria, aspiración por tubo y por boca.
Cuidados posturales.

Atendido por: Daneri Ghizo Luciano
Kinesiologia
MN: 7058

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL FOLIO 34

118

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

DILIGENCIA: Constancia de la Instrucción.

-///-la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día **30** de **Agosto** del año **2.018**, el funcionario que suscribe con actuación del secretario que refrenda a los efectos legales cumple en dejar constancia que: se hizo entrega de la nota Nro. **059-01-000.676/18** a la Sección Ciberterrorismo de esta Policía Federal, en la cual se solicita realizar un informe con respecto a los perfiles de las redes sociales que posean **EGON ROBERTO GONZALEZ VIERA y EMANUEL MARTINEZ,** con el fin de verificar si existe algún dato de interés para la presente causa. Se agrega a las presentes actuaciones constancia de recepción en concepto de **UNA** (01) foja. **CONSTE**.-

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

-///-Foja siguiente prosigue diligencia de la instrucción.

CONSTE

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

POLICIA FEDERAL FOLIO 40 ARGENTINA

MUY URGENTE

059-01-000. 676/18
Cde. Srio. 133/18.-
gmf

BUENOS AIRES, **30** de **Agosto** de **2018**.

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Sección CIBERTERRORISMO:

Con motivo de actuaciones sumariales que se Instruyen en este Departamento, caratuladas ***"AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN"*** *con intervención de la* ***Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3*** *a cargo de la* ***Dra. Andrea Solange CACERES****.*

En virtud de la presente causa, se solicita tenga bien en realizar un informe con respecto a los perfiles de redes de sociales que posean ***EGON ROBERTO GONZALEZ VIERA*** *y* ***EMANUEL MARTINEZ****, a fin de verificar si existe algún dato de interés para la presente causa.*

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

REPÚBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA Sección CIBERTERRORISMO

Marcos A. ROMERO
Subinspector L.P. 5139
Policía Federal Argentina

REPÚBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL

120

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

DILIGENCIA: Constancia de la Instrucción.

-///-la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día **30** de **agosto** del año **2018**, el funcionario que suscribe con actuación del secretario que refrenda a los efectos legales cumple en dejar constancia que: Se adelantó vía mail copia de Nota Nro. 059-01-000.674/2018 al Centro Medico Integral FITZ ROY sito en la calle Acevedo 865, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informando que en el día de la fecha se hará presente en su nosocomio Medico perteneciente a la División Medicina Legal. A fin de examinar y realizar informe de estilo correspondiente al damnificado Roberto GONZALEZ, DNI 95.385.950, quien se encuentra internado en terapia cama N° 1022. Se agrega en concepto de DOS (02) fojas, captura de pantalla del mensaje enviado junto a la nota de mencion. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gaston
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

-///-Foja siguiente prosigue diligencia de la instrucción.

CONSTE

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 122

Gmail

Duia Pfa <duia.pfa@gmail.com>

121

NOTA 674 - POLICIA FEDERAL ARGENTINA

1 mensaje

Duia Pfa <duia.pfa@gmail.com> 30 de agosto de 2018, 13:28
Para: coordinacionterapiaintensiva@cmfitzroy.com.ar

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A USTED PARA HACERLE ENTREGA DE LA NOTA NRO. 674/18 POR ESTE MEDIO, SE SOLICITA CONFIRMAR RECEPCIÓN DE LA MISMA A ESTE CORREO ELECTRÓNICO.

--
Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista.

NOTA 674.pdf
137K

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

"2018 Año del centenario de la reforma universitaria"

059-01-000. 674 /2018.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 12

122

BUENOS AIRES, 30 de Agosto del 2018.-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Sr. Director:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de actuaciones labradas en esta Dependencia, caratuladas **"AV. CAUSALES DE MUERTE"**, en trámite por ante la UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUCIO N° 3 DESCENTRALIZADA AVELLANEDA, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA a cargo de la Dra. Andrea Solange CÁSERES.

Por así haberlo dispuesto la autoridad judicial, se informa que en la fecha se hará presente en su nosocomio Medico perteneciente a la División MEDICINA LEGAL. A fin de examinar y realizar informe de estilo correspondiente al damnificado Roberto GONZALEZ, D.N.I. 95.385.950, quien se encuentra internado en Terapia cama N° 1022.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la más distinguida consideración.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

/// A cargo del Centro Médico Integral Fitz Roy, Acevedo 865, Ciudad Autonoma de Buenos Aires. -

S_____/_____D

D.U.I.A. - Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA - POLICIA FEDERAL ARGENTINA
- Cavia Nro. 3302 - (1425) - Capital Federal.-
Teléfonos 4809-6144/45/46.-

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO
123

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

DILIGENCIA: CONSTANCIA DE LA INSTRUCCIÓN.-

-///- Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día **30** de **Agosto** de **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: se envió mail a la División Medicina Legal, solicitando la cooperación de facultativo, a fin de que concurra al Centro Medico Integrado Fitz Roy, sito en Acevedo 865 CABA, para que realice informe médico sobre el ciudadano paraguayo Egon Roberto GONZALEZ VIERA (DNI N° 95.385.950), acusando recibo del mismo, el Agente CABRAL de esa División. En este acto se agrega en concepto de DOS (02) fojas, los mail mencionados. **CONSTE**.-

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///

///foja siguiente continúan diligencias de la Instrucción. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 45 124

Gmail

Duia Pfa <duia.pfa@gmail.com>

SOLICITAR COOPERACIÓN DE MEDICO LEGISTA

1 mensaje

Duia Pfa <duia.pfa@gmail.com> 30 de agosto de 2018, 13:22
Para: POLICIA FEDERAL <basecientificapfa@gmail.com>

Por medio del presente, y por así haberlo dispuesto la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 de la Dra. Andrea Solange CACERES, en relación a la Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-016428-18 caratulada "Averiguación Causales de Muerte Martinez Emanuel", se solicita su cooperación, a fin de que facultativo de esa División, **concurra al Centro Medico Integrado Fitz Roy, sito en Acevedo 865 de esta Ciudad**, a fin de que realice un informe medico sobre el paciente **EGON ROBERTO GONZALEZ VIERA (DNI N° 95.385.950)**, que se encuentra internado en el sector de **Terapia Intensiva (1er Piso) Cama 1022.**

--
Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista.

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 116

123

Gmail

Duia Pfa <duia.pfa@gmail.com>

SOLICITAR COOPERACIÓN DE MEDICO LEGISTA

2 mensajes

Duia Pfa <duia.pfa@gmail.com> 30 de agosto de 2018, 13:22
Para: POLICIA FEDERAL <basecientificapfa@gmail.com>

Por medio del presente, y por así haberlo dispuesto la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 de la Dra. Andrea Solange CACERES, en relación a la Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-016428-18 caratulada "Averiguación Causales de Muerte Martinez Emanuel", se solicita su cooperación, a fin de que facultativo de esa División, **concurra al Centro Medico Integrado Fitz Roy, sito en Acevedo 865 de esta Ciudad**, a fin de que realice un informe medico sobre el paciente **EGON ROBERTO GONZALEZ VIERA (DNI N° 95.385.950)**, que se encuentra internado en el sector de **Terapia Intensiva (1er Piso) Cama 1022.**

--
Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista.

POLICIA FEDERAL <basecientificapfa@gmail.com> 30 de agosto de 2018, 13:31
Para: Duia Pfa <duia.pfa@gmail.com>

COORDINACIÓN CIENTÍFICA CONFIRMA CORRECTA RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO.-

SE INFORMA QUE TODA FUTURA COOPERACIÓN DEBE SER SOLICITADA A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: coordteccientificaoperativa@policiafederal.gov.ar QUEDANDO LA PRESENTE CASILLA FUERA DE SERVICIO PARA TAL FIN.-

SE REITERA QUE NO SE RECEPCIONARÁ MÁS DICHA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE ESTA CASILLA DE CORREO.-

RECIBE AGENTE CABRAL
L.P. 34281

COORDINACION TECNICO CIENTIFICA FEDERAL
coordteccientificaoperativa@policiafederal.gov.ar
Azopardo 670, CABA - CP. 1107
Tel: 4370-5800 / 4346-7000
Int./T.O.: 7054 / 2033 / 3424 /

[El texto citado está oculto]

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 417

126

DILIGENCIA: ANÁLISIS Y ORDENAMIENTO DE LO ACTUADO PARA UN MEJOR PROVEER.-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **30** días del mes de **Agosto** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: Se procedió a realizar un análisis del listado de reparaciones de contenedores aportado por **"Aesa"**, y las imágenes obtenidas en el lugar sobre la numeraciones de los contenedores, verificando que del listado aportado habría un total de VEINTICUATRO (24) contenedores, DOS (02) no poseen numeración; de las imágenes obtenidas del lugar solo se encuentran SIETE (07) contenedores en ese listado, los cuales son: 100332, 101595, 101107, 101641, 102058, 102594 y 101318. Asimismo en el acta se observan DIECISIETE (17) contenedores discriminados, pero en total en el interior del galpón habían VEINTIDÓS (22) contenedores, dado a que el resto no poseía numeración, siendo los numerados: 101279, 701106, 438, 150998, 100332, 0277, 101595, 101312, 101107, 101641, 102058, 180820, 102594, 101318, 702514, 700660, 102561, se hace constar que del análisis de las imágenes juntamente con los videos, se pudo establecer que el contenedor N° 180820 que se encuentra plasmado en el acta circunstanciada, fue colocado por un error de tipeo e involuntario, siendo la numeración correcta **100820**, el cual no se encuentra en el listado aportado por la empresa. **CONSTE.-**

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

En -///-

F 13

/// a foja siguiente continúan diligencias de la Instrucción. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En -///-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 48 127

DILIGENCIA: CONSTANCIA DE INSTRUCCIÓN.-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **30** días del mes de **Agosto** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: Se recepciono en esta Dependencia respuesta de la Sección Ciberterrorismo, respecto a requerimiento realizado por nota **N° 059-01-000.676/18,** la cual informa el resultado del análisis de Redes Sociales del Sr. Ergon Roberto GONZALEZ VIERA y el Sr. Emanuel MARTÍNEZ. Se agrega en concepto de SEIS (06) fojas la respuesta de mención. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///

8

/// a foja siguiente continúan diligencias de la Instrucción. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///

1224-01-000. 140 / 2018

FOLIO 149

128

BUENOS AIRES, 30 de septiembre de 2018.-

DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA:

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

SECCION CIBERTERRORISMO

Referente a lo solicitado mendiante nota 059-01.000.676/2018 en cuanto a la realizacion de un informe con respecto a los perfiles de redes sociales con la siguiente denominacion: *ERGON ROBERTO GONZALEZ VIERA* y *EMANUEL MARTINEZ*, se gira a esa informe realizado por el Subinspecto Marcos ROMERO, el numerario de esta Seccion, el cual esta compuesto por CINCO (05) fojas utlies.

Subcomisario Victor AQUINO
Jefe Sección CIBERTERRORISMO - D.U.I.A.
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

REPÚBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gast[illegible]
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

Policía Federal Argentina
FOLIADO N° 44

Buenos Aires, 30 de Agosto de 2018

Informe

Cumplo en informar que, en el día de la fecha, a partir de tareas ordenadas mediante nota 059-01-000.676/18 proveniente del Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista, el cual requirió realizar un informe con respecto a los perfiles de redes sociales EGON ROBERTO GONZALEZ VIERA y EMANUEL AGUSTIN MARTINEZ, a fin de verificar si existe algún dato de interés para la presente causa.

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA CIBERTERRORISMO

➢ MARTÍNEZ EMANUEL AGUSTÍN

Datos:

Nombre: Martínez Emanuel Agustín

Fecha de Nacimiento: 25/06/2000

Nacionalidad: Argentina

Edad: 18 años

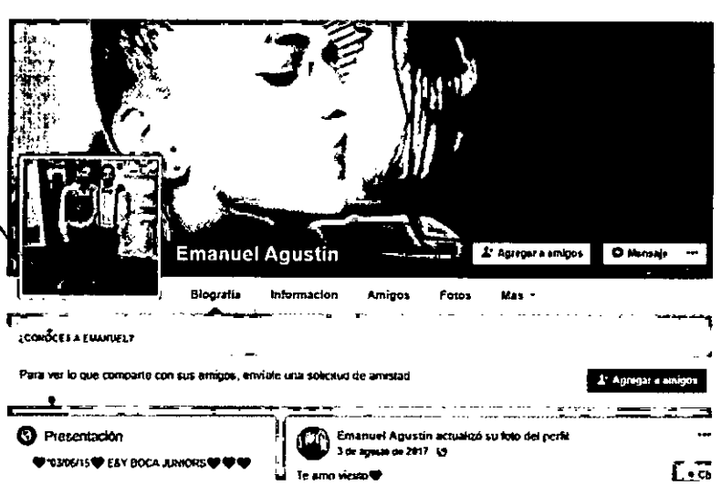
D.N.I. 42.819.630

Marcos A. ROMERO Subinspector L.P. 5139 Policía Federal Argentina

La persona en cuestión registra en Facebook con dos usuarios:

El primero registra como nombre de usuario "Emanuel Agustin"

Link: https://www.facebook.com/profile.php?id=100018119589655&ref=br_rs

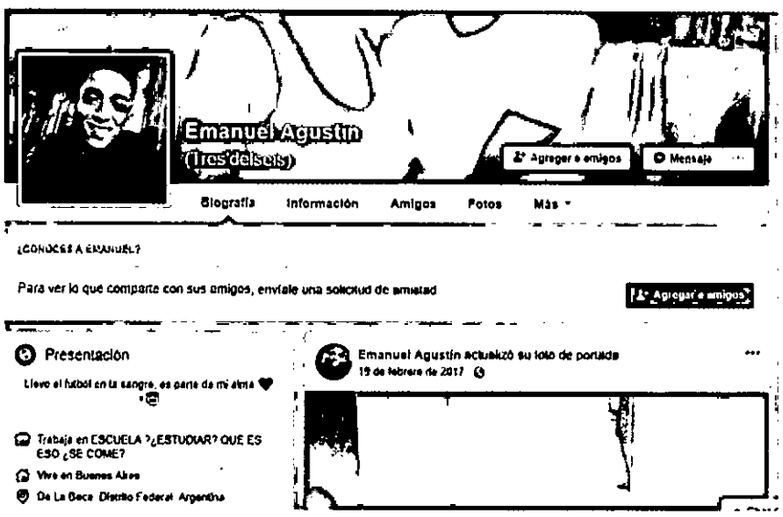


Información del Usuario:

Registra Ubicación en "La Boca, Distrito Federal, Argentina" y esta casado con Agus Zerdan.

El segundo posee como nombre de Usuario "EmanuelAgustin11" y registra con el nombre de **"Emanuel Agustín"**

Link: https://www.facebook.com/EmanuelAgustin11



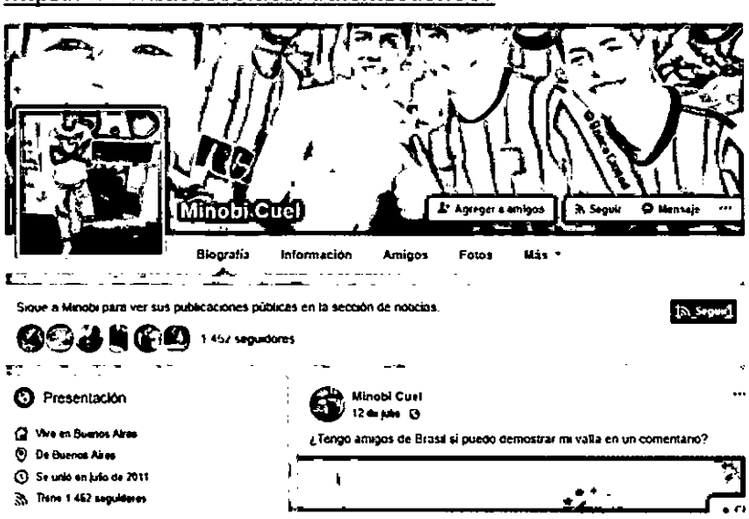
Información del Usuario:

Registra según Facebook que trabaja en "ESCUELA ?¿ESTUDIAR? QUE ES ESO ¿SE COME?". Asi mismo según información suministrada del Perfil de Facebook figura como Ciudad de Origen "La Boca, Distrito Federal, Argentina" y como Ciudad Actual "Buenos Aires".

El Usuario presenta relación con 10 supuestos familiares:

- Minobi Cuel – Hijo

 https://www.facebook.com/alexiscuelloo7



- Alejoo DeLa IsLa II – Hermano

 No posee Usuario de Facebook o el mismo fue eliminado.

- Benitez Matias – Hermano

 https://www.facebook.com/maty.laaislaa

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gaston
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

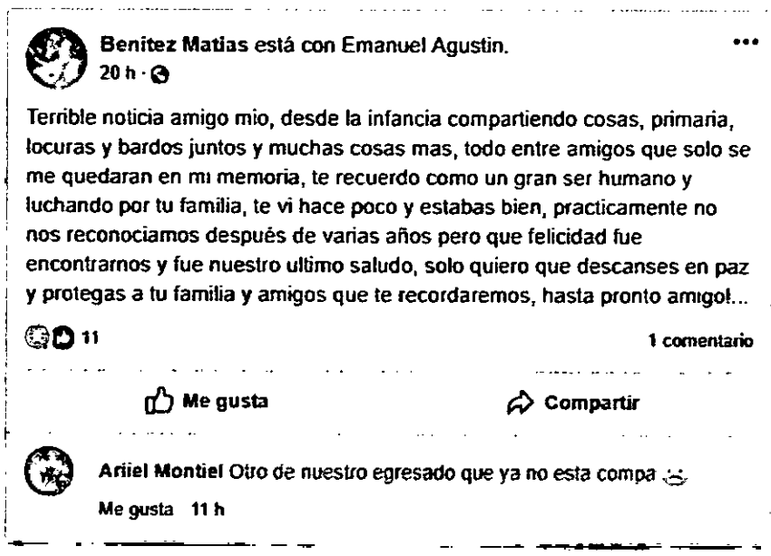
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Policia Federal Argentina
FOLIADO N° 45
FOLIO 51
ARGENTINA



Se puede destacar una publicación de este Usuario, en la que etiqueta al antes mencionado "Emanuel Agustin". En la misma da a entender su tristeza por la pérdida de su amigo.

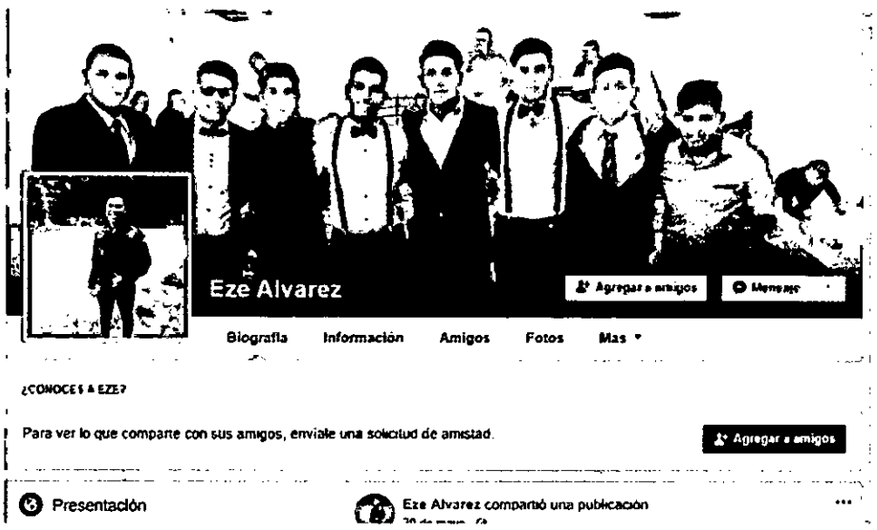
Link: https://www.facebook.com/maty.laaislaa/posts/1726184390824876?__tn__=-R



Marcos A. ROMERO
Subinspector L.P. 5139
Policía Federal Argentina

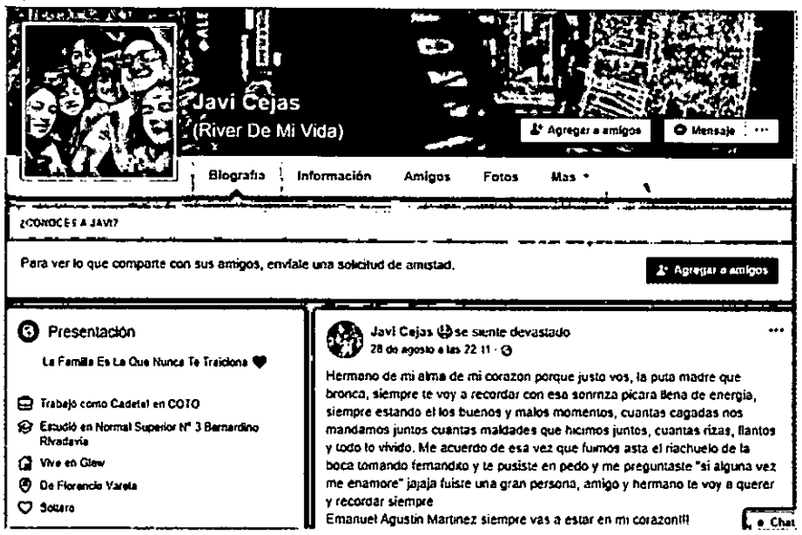
- Eze Alvarez – Hermano

https://www.facebook.com/Eze.alvarez.24



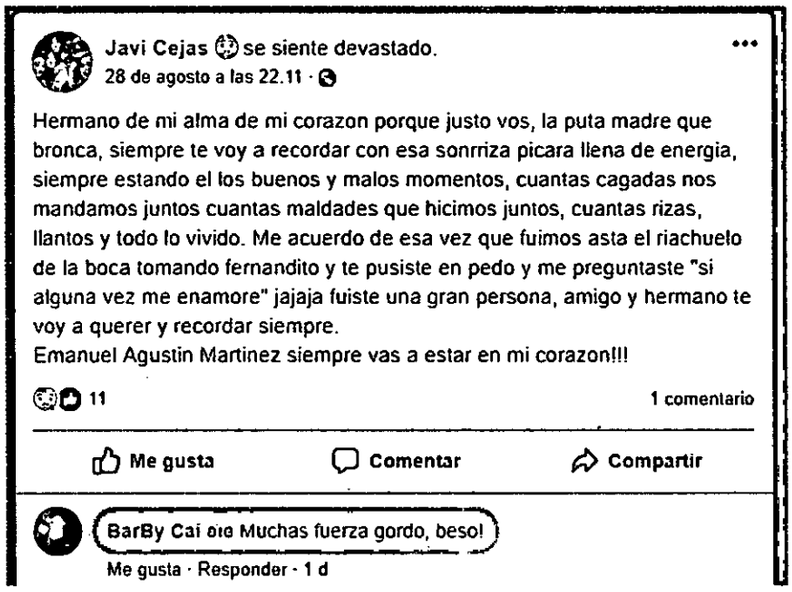
- Javi Cejas – Hermano

https://www.facebook.com/javiithoo.carp



Se puede destacar una publicación de este Usuario, en la que habla del mencionado "Emanuel Agustin". En la misma da a entender su tristeza por la pérdida de su amigo.

Link:https://www.facebook.com/javiithoo.carp/posts/10213720480380256?__tn__=-R



- Émáá Láá Bóókáá´II – Hermano

https://www.facebook.com/william.gauto.9

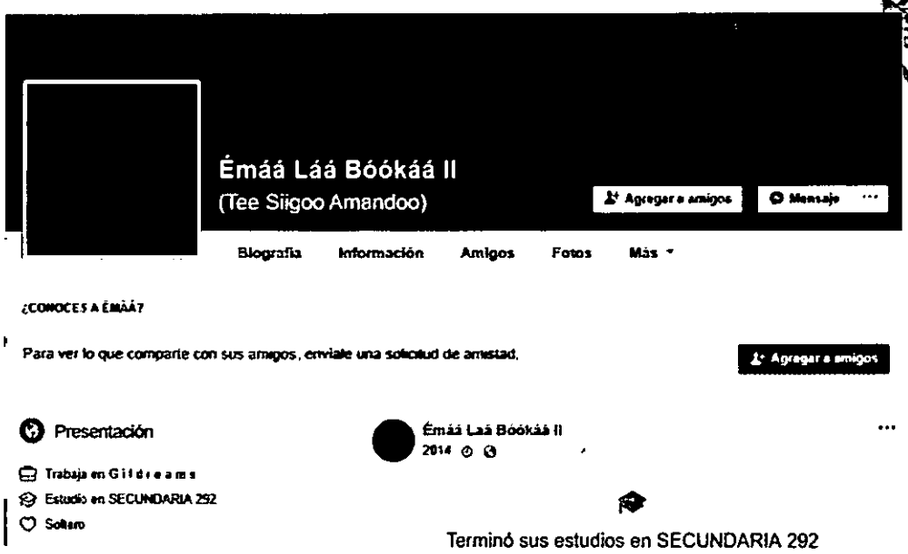
QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

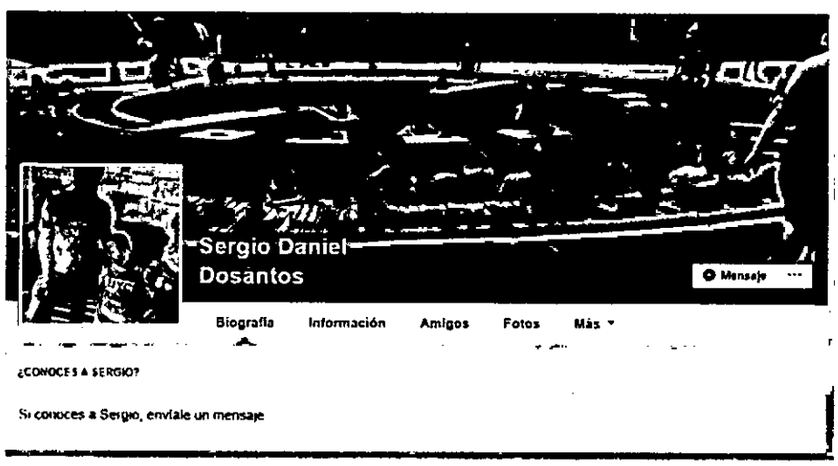
Policía Federal Argentina
FOLIADO Nº 96
131



Marcos A. ROMERO
Subinspector L.P. 5139
Policía Federal Argentina

- Sergio Daniel Dosantos – Primo

https://www.facebook.com/ser.dosantos



- Flavia Villalba De Dosantos – Prima

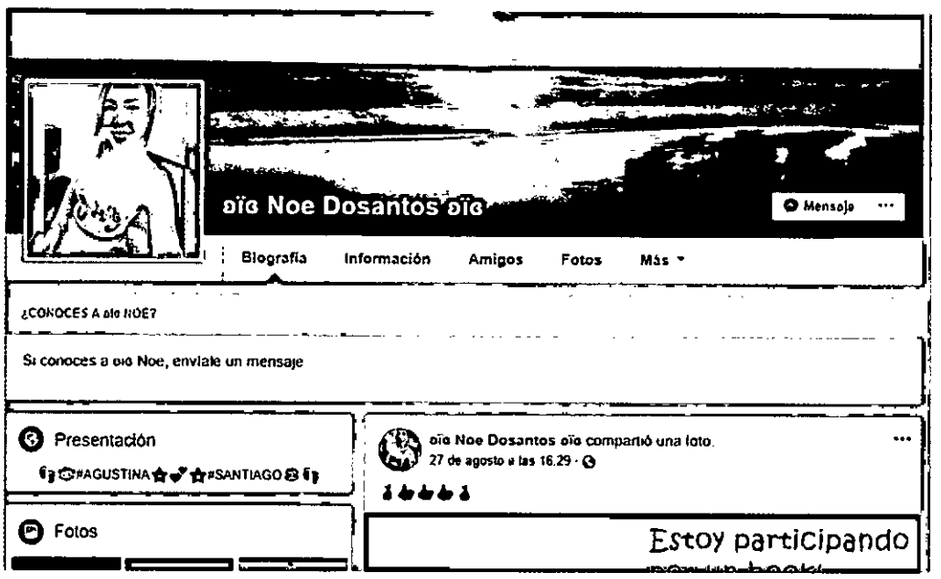
No posee Usuario de Facebook o el mismo fue eliminado.

- Isaah Dlb – Cuñado

No posee Usuario de Facebook o el mismo fue eliminado.

- ɘïɕ Noe Dosantos ɘïɕ - Prima

https://www.facebook.com/noee.rivas



A continuación, se detallan perfiles de redes sociales de familiares obtenidos por fuentes y sistemas policiales.

Padre:

Nombre: Martínez Lorenzo

D.N.I. 21.812.411

Teléfono: 1124887276

Con respecto a búsquedas OSINT (Análisis de fuentes abiertas), se informa que el resultado fue NEGATIVO.

Madre:

Nombre: Julia Elena Méndez Ribeiro

Teléfono: 1130389163

Con respecto a búsquedas OSINT (Análisis de fuentes abiertas), se informa que el resultado fue NEGATIVO.

Hermanos:

Griselda Noemi Martínez

Link: https://www.facebook.com/nohemi.martinez.923724?fref=ufi

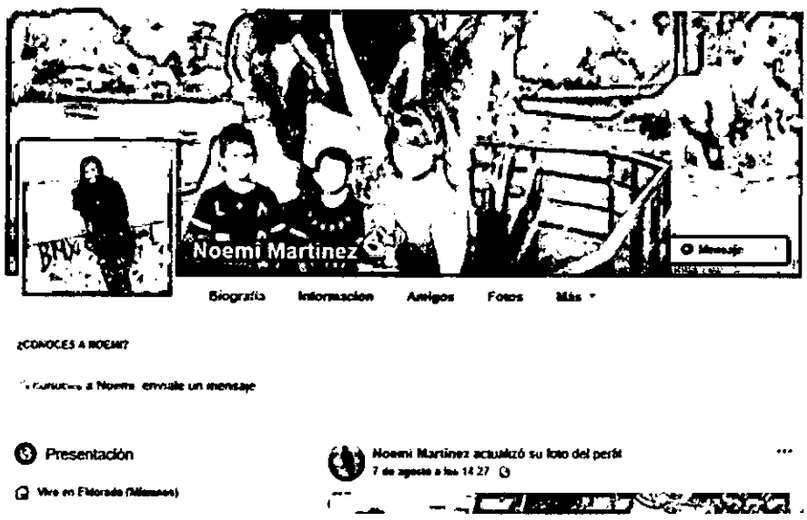
QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Policía Federal Argentina
FOLIO N 47 /
133
132

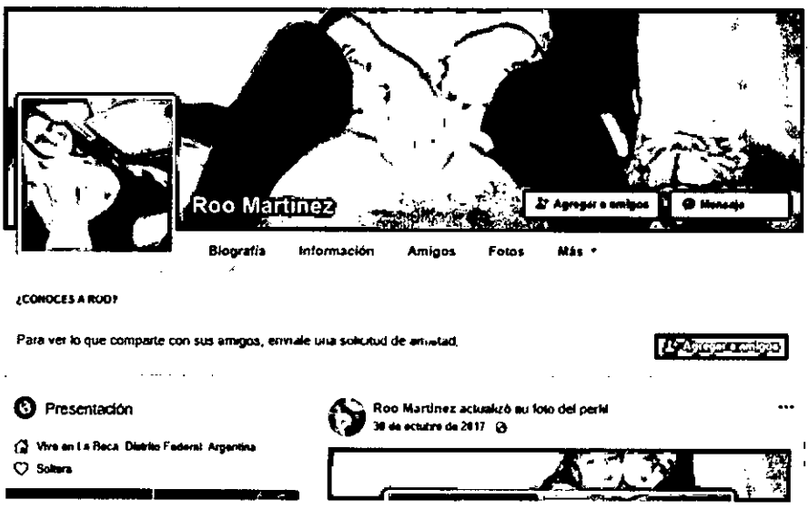


REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL

Información Adicional: Registra Ubicación según Facebook en "El Dorado, Misiones"

Paola Rocío Martínez

Link: https://www.facebook.com/profile.php?id=100012635436546



Marcos A. ROMERO
Subinspector L.P. 5139
Policía Federal Argentina

Información Adicional: Registra ubicación según Facebook en "La Boca, Distrito Federal, Argentina"

Celeste Elizabet Martínez

Link: https://www.facebook.com/celesmartinez19?tn-str=*F



Se puede destacar de este usuario una foto en la que se ve familiares y entre ellos Agustin Emanuel.

Link de la Foto:

https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1920672021311225&set=a.295675463810897&type=3&theater



Con respecto a búsquedas OSINT (Análisis de fuentes abiertas), se informa que posee cuenta en INSTAGRAM.

https://www.instagram.com/celes.bj/



Valeria Anahí Martínez

Con respecto a búsquedas OSINT (Análisis de fuentes abiertas), se informa que el resultado fue NEGATIVO.

Milagros Ludmila Martínez

Con respecto a búsquedas OSINT (Análisis de fuentes abiertas), se informa que el resultado fue NEGATIVO.

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

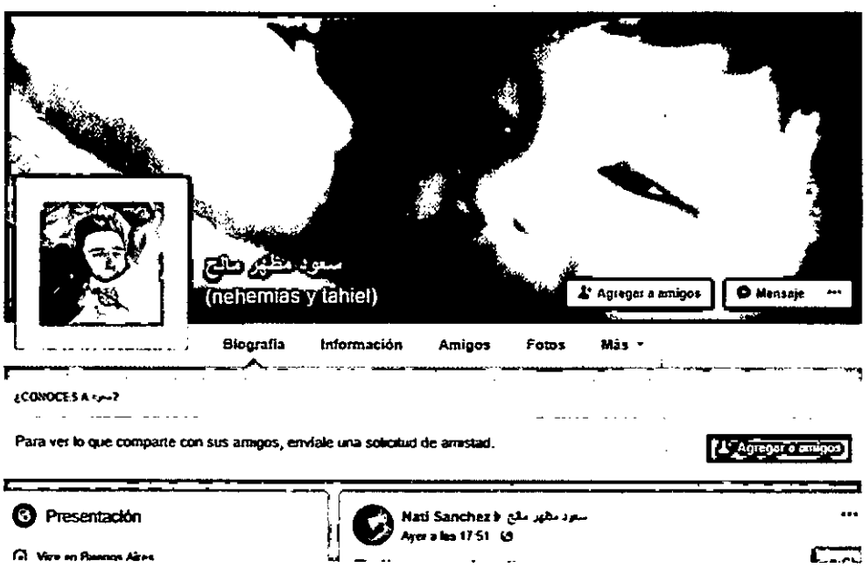
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Policía Federal Argentina
FOLIADO N° 48

Se puede destacar que entre sus contactos se observo un perfil con su nombre en idioma árabe. Se adjunta link y captura de pantalla.

133

https://www.facebook.com/la.rubiia.73



Información del Perfil:

El nombre traducido mediante traductor de Google es: "Saud apariencia salada"

Presenta como Ciudad de Origen "J.C. Paz, Buenos Aires, Argentina y registra como ubicación actual "Buenos Aires".

De la información a la cual se pudo acceder por el perfil público de Facebook, se menciona que la mayor participación del mismo tiene que ver con fotos familiares y del Club Atlético Boca Juniors del cual aparenta ser aficionado. No se destacan comentarios o fotografías relacionadas con Política, Religión u ocupación. Respecto de sus contactos se destacan los familiares de los cual tampoco se puede inferir alguna cuestión a destacar. Existe un Perfil que tiene publicado el nombre de Usuario en árabe, pero analizado el mismo tampoco se destaca información que pudiera llegar a ser de interés.

➢ **EGON ROBERTO GONZALEZ VIERA**

Datos:

Nombre: EGON ROBERTO GONZALEZ VIERA

Fecha de Nacimiento: 29/05/1989

Nacionalidad: Paraguaya

Edad: 29 años

D.N.I. 95.385.950

En relación a lo solicitado a respecto a: EGON ROBERTO GONZALEZ VIERA se hizo una intensa búsqueda en redes sociales de acceso público y fuentes abiertas de internet no hallando ningún perfil coincidente con el nombre aportado.-

Marcos A. ROMERO
Subinspector L.P. 5139
Policía Federal Argentina

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 55

134

DILIGENCIA: CONSTANCIA DE INSTRUCCIÓN.-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **30** días del mes de **Agosto** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: Se recibió vía mail en este Departamento respuesta del Centro Medico Integral Fitz Roy, respecto al adelanto de la nota nro. 059-01-000.674/2018 enviado con anterioridad, refiriendo que la misma fue recepcionada exitosamente y que sería derivada a los sectores involucrados. Se agrega en concepto de UNA (01) foja captura de pantalla del mail recibido. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///

/// a foja siguiente continúan diligencias de la Instrucción. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///

Gmail

Duia Pfa <duia.pfa@gmail.com>

NOTA 674 - DUIA PFA

2 mensajes

Duia Pfa <duia.pfa@gmail.com>
Para: cac@cmfitzroy.com.ar

30 de agosto de 2018, 14:51

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A USTED PARA HACERLE ENTREGA DE LA NOTA NRO. 674/18 POR ESTE MEDIO, SE SOLICITA CONFIRMAR RECEPCIÓN DE LA MISMA A ESTE CORREO ELECTRÓNICO.

--
Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista.

NOTA 674.pdf
137K

cac <cac@cmfitzroy.com.ar>
Para: Duia Pfa <duia.pfa@gmail.com>, cac <cac@cmfitzroy.com.ar>

30 de agosto de 2018, 15:03

Estimados,

Se derivo a los sectores involucrados, para que esten notificados.

Un cordial saludo.-

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Andrea Arraygada
Representante de Servicios al Cliente
Depto. de Servicios al Usuario
Tel. 4778-5500 Int. 1110
www.cmfitzroy.com.ar

INICIAR SESIÓN

Ingrese a nuestra página web para solicitar turnos y obtener información de sus dependientes.
En caso de no tener usuario creado, solicítelo al cac@cmfitzroy.com.ar

Fitz Roy

De: Duia Pfa [mailto:duia.pfa@gmail.com]
Enviado el: jueves, 30 de agosto de 2018 14:51
Para: cac
Asunto: NOTA 674 - DUIA PFA

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A USTED PARA HACERLE ENTREGA DE LA NOTA NRO. 674/18 POR ESTE MEDIO, SE SOLICITA CONFIRMAR RECEPCIÓN DE LA MISMA A ESTE CORREO ELECTRÓNICO.


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 57 126

Departamento
Unidad de
Investigación
Antiterrorista
POLICIA FEDERAL
ARGENTINA

DILIGENCIA: CONSTANCIA DE LA INSTRUCCIÓN.-

-///-la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día 30 de agosto del año **2.018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: en el día de la fecha se recepcionó respuesta de nota n° 059-01-000.667/18, en nombre de Sebastián Prestipino, apoderado de la empresa AESA ASEO Y ECOLOGIA S.A., informando la última dirección en calle de aquellos contenedores afectado al servicio de higiene urbana en la zona 1 de la Ciudad Autónoma. A continuación se agrega en concepto de DOS (02) fojas útiles, respuesta de la empresa AESA.S.A.. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

-///- SIGUE A FOJAS SIGUIENTES DILIGENCIA DE LA INTRUCCION. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

FOLIO 58
ARGENTINA
157

Gmail

Duia Pfa <duia.pfa@gmail.com>

SRO: 059-71-000.133/2018-F.V.-

1 mensaje

Prestipino, Sebastian <sebastian.prestipino@veolia.com> 30 de agosto de 2018, 18:38
Para: duia.pfa@gmail.com

At. DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Se adjunta nota escaneada entregada en el día de la fecha al Agente Schneider.

Saludos Cordiales

--

Cdor. Sebastián Prestipino
Gerente de Control de Gestión
Aesa Buenos Aires - Argentina

Coronel Salvadores 640 -(CP) C1167AGB - La Boca - Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Argentina. Oficina: +54 (11) 4360-9500 / Fax: +54 (11) 4801-9071

www.aesabsas.com.ar

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es realmente necesario
Uso del correo electrónico de Veolia
Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios y propiedad de Veolia y filiales. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de Veolia, en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega notificar inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente y la destrucción del mismo.
Afin de contribuer au respect de l'environnement, merci de n'imprimer ce mail qu'en cas de nécessité.
Usage du courrier de Veolia
Ce message électronique et ses fichiers attachés sont strictement confidentiels et peuvent contenir des éléments dont Veolia et/ou l'une de ses entités affiliées sont propriétaires. L'utilisation, la divulgation, la publication, la distribution, ou la reproduction non expressément autorisées par Veolia de ce message et de ses pièces attachées sont interdites. Si vous avez reçu ce message par erreur, merci de le retourner immédiatement à son émetteur et de le détruire ainsi que toutes les pièces attachées.
Please consider the environment before printing this email
Veolia Internet Mail Use
The information in this e-mail and any attachment is classified as Veolia and subsidiaries Confidential and Proprietary Information and solely for the attention and use of the named addressee(s). You are hereby notified that any dissemination, distribution or copy of this communication is prohibited without the prior written consent of Veolia and is strictly prohibited by law. If you have received this communication in error, please, notify the sender by reply e-mail.

ESCRITO DE CONTESTA sro 059-71-000.1332018-F.V.-.doc
27K

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 59

128

CUMPLE REQUERIMIENTO.-

Policía Federal Argentina.-
Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista
At. Comisario Marcelo Christian Rodríguez
Cavia 3302, Ciudad de Buenos Aires

Ref. 059-71-000.133/2018

Sebastián Prestipino, apoderado de la empresa **AESA ASEO Y ECOLOGIA S.A.,** constituyendo el domicilio en la calle Tronador 4890, Piso 11° Ala Norte, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la causa caratulada **"AVERIGUACIÓN CAUSALES DE MUERTE MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN"** en trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada, De Avellaneda Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a Cargo de la Dra Andrea Solange Caceres, a Ud. respetuosamente digo:

Que vengo en legal tiempo y forma a dar cumplimiento con lo requerido mediante nota de fecha 29 de agosto de 2018, notificada a mi mandante el 30/08/2018.

En tal sentido se adjunta al presente el informe la última dirección en calle de aquellos contenedores referidos en su nota que se encontraban afectados al servicio de higiene urbana en la Zona 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe aclarar que la operación de contenedores en calle es muy dinámica por lo que puede existir la posibilidad de que algún contenedor se haya cambiado de dirección antes de ser retirado definitivamente y enviado a la Sub Base Rio IV para ser posteriormente enviado a la empresa TASISSA

En virtud de lo expuesto, se solicita que tenga por cumplimentado con lo requerido en la nota 29 de agosto de 2018.-

Proveer de conformidad que,

SERA JUSTICIA.-

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL FOLIO 60 139

Declaración del: ***Agente Lucas Andrés SCHNEIDER ROLDAN.*** -

Doc. de Identidad: de cuya identidad certifico. -

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

-///- la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los ***30*** *días del mes de* ***agosto*** *del año* ***2018,*** *comparece ante la prevención una persona que instruida de las penas por falso testimonio, y previo juramento que prestó en forma legal de acuerdo a sus creencias, prometió decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado, a lo que responde bajo la forma afirmativa* ***LO JURO****, expresó llamarse* ***Lucas Andrés SCHNEIDER ROLDAN,*** *ser de nacionalidad* ***Argentina****, de* ***28*** *años de edad, de estado civil* ***soltero****, de ocupación* ***Agente de Policía Federal Argentina****, y domiciliarse en la calle* ***CAVIA nro. 3302 de Capital Federal ☎ 4809-6144/ 6145*** *jurisdicción policial de la Comisaría 53ª. En este acto se lo entera del contenido de los artículos 79, 80, y 81 (Derechos de la víctima y el testigo) de la Ley 23.984. Preguntado si conoce a las partes que figuran en las presentes actuaciones y si con respecto a ellas posee vínculos de parentesco o interés con las mismas o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad (artículos 242, 243, y 244 del citado cuerpo legal) dice que* ***NO*** *existe causa que lo afecte. Invitado a que exponga sobre el hecho que se investiga,* ***declara:*** *Que, en virtud de las presentes actuaciones, en el día de la fecha fue comisionado por la Superioridad de este Departamento, a constituirse en la calle* ***Coronel Salvadores N°640, CABA,*** donde se encuentra ***emplazada*** la **Empresa AESA,** con la finalidad de hacer entrega de la nota N° 059-01-000667/18. Donde se solicita que indique la ruta de los contenedores enviados a la empresa TASISSA. En el lugar el dicente tomo contacto con el Sr. Sebastián PRESTIPINO, quien se desempeña como apoderado de la empresa AESA S.A, el cual recibió y firmo de puño y letra en conformidad el presente recibo de nota. Haciendo entrega al dicente del informe solicitado en la nota de mención en la que informa la última dirección en la calle de aquellos contenedores afectado al servicio de higiene urbana en la zona 1 de la Ciudad Autónoma. En este acto se hace entrega a la instrucción en concepto de TRES (03) fojas. Recibo de la nota en mencionada en primer término y la respuesta de la empresa AESA.S.A. *Es todo cuanto declara. Terminado el acto y leída que fuera la presente, se ratificó de su contenido, firmando por ante mí, para constancia que.* ***CERTIFICO.*** -

LP 38850

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

-///- SIGUE A FOJA SIGUIENTE DILIGENCIA DE LA INSTRUCCIÓN. **CONSTE.**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En///

059-01-000- 667 /2018.-

Cpde. Sumario 059-71-000. 133 /2018.-

140

MUY URGENTE

BUENOS AIRES, 29 de agosto de 2018.-

Señor GERENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de actuaciones que se labran en esta Dependencia, caratuladas **"AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE "MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN"**, en trámite por ante la **UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N°3 DESENTRALIZADA, DE AVELLANEDA DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA a cargo de la Dra. Andrea Solange CACERES.**

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Atento a lo expuesto, se solicita por su intermedio, en carácter de **MUY URGENTE**. Se informe, **LA RUTA DE LOS CONTENEDORES ENVIADOS A LA EMPRESA TASISSA. IDENTIFICADOS CON LAS SIGUIENTES NUMERACION, N°102561 DE COLOR NEGRO; N° 105089 DE COLOR BLANCO; N° 702514 DE BLANCO; N° 101318 COLOR NEGRO; N° 102594 COLOR NEGRO; N° 180820 COLOR NEGRO; N° 102058 COLOR NEGRO; N° 101641 COLOR NEGRO; N° 101107 COLOR NEGRO; N° 101312 COLOR NEGRO; N° 101595 COLOR NEGRO; N° 0277 COLOR NEGRO; N° 100332 COLOR NEGRO; N° 150998 COLOR NEGRO; N° 438 COLOR NEGRO; N° 701106 COLOR BLANCO Y N° 101279 NEGRO Y BLANCO, y 700660.-**

caso de que dicha compulsa arroje resultado positivo, favor de aportar, la toda información que se registre ante vuestra empresa.

En función de la gravedad del hecho que se investiga y la complejidad del mismo, se requiere se dé al presente requerimiento el carácter de **MUY URGENTE DESPACHO**, debiéndose remitir la información al asiento de éste **DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA**, sito en Cavia 3302, Capital Federal, duia.pfa@gmail.com TE: 4809-6144/45, fax: 4809-6146, *haciendo referencia* del ***Srio. 059-71-000.133/2018 – f.v.-***

Sin otro particular, saludo a Ud. con la más distinguida consideración.

Solicito "700660" vale. Conste

Cdor. Sebastián Presup.
Apoderado
AESA S.A.

30/8/18 17:56 hs.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

/// de la Empresa AESA.-

Sita en Coronel Salvadores 640. C.A.B.A.

S_____/_____D

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 612

191

CUMPLE REQUERIMIENTO.-

Policía Federal Argentina.-
Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista
At. Comisario Marcelo Christian Rodríguez
Cavia 3302, Ciudad de Buenos Aires

Ref. 059-71-000.133/2018

Sebastián Prestipino, apoderado de la empresa **AESA ASEO Y ECOLOGIA S.A.,** constituyendo el domicilio en la calle Tronador 4890, Piso 11° Ala Norte, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la causa caratulada **"AVERIGUACIÓN CAUSALES DE MUERTE MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN"** en trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada, De Avellaneda Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a Cargo de la Dra Andrea Solange Caceres, a Ud. respetuosamente digo:

Que vengo en legal tiempo y forma a dar cumplimiento con lo requerido mediante nota de fecha 29 de agosto de 2018, notificada a mi mandante el 30/08/2018.

En tal sentido se adjunta al presente el informe la última dirección en calle de aquellos contenedores referidos en su nota que se encontraban afectados al servicio de higiene urbana en la Zona 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe aclarar que la operación de contenedores en calle es muy dinámica por lo que puede existir la posibilidad de que algún contenedor se haya cambiado de dirección antes de ser retirado definitivamente y enviado a la Sub Base Rio IV para ser posteriormente enviado a la empresa TASISSA

En virtud de lo expuesto, se solicita que tenga por cumplimentado con lo requerido en la nota 29 de agosto de 2018.-

Cdor. Sebastián Prestipino
Apoderado
AESA S.A.

Proveer de conformidad que,

SERA JUSTICIA.-

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

ÚLTIMA UBICACIÓN EN CALLE		
ID CONTENEDOR	COLOR	DIRECCIÓN
102561	NEGRO	AIME PAINE 1388
101318	NEGRO	TACUARÍ 1373
102594	NEGRO	BERNARDO DE IRIGOYEN 1586
102058	NEGRO	AV. ENTRE RIOS 1520
101641	NEGRO	AV. ENTRE RIOS 1760
101107	NEGRO	CHILE 300
101312	NEGRO	AV. ENTRE RIOS 2074
101595	NEGRO	AV. ENTRE RIOS 1784
100332	NEGRO	ESTADOS UNIDOS 1784
150998	NEGRO	LIMA 913
101279	NEGRO Y BLANCO	PARAGUAY 1374
438	NEGRO	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA
701106	BLANCO	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA
277	NEGRO	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA
180820	NEGRO	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA
105089	BLANCO	NO HAY REGISTRO DE ESE ID
702514	BLANCO	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA
700660	NO INFORMA	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA

RECIBIDOS DESDE CALLE			
ID CONTENEDOR	COLOR	FECHA	TURNO
102561	NEGRO	29/01/2018	MAÑANA
101318	NEGRO	28/08/2018	MAÑANA
102594	NEGRO	28/08/2018	MAÑANA
102058	NEGRO	25/08/2018	MAÑANA
101641	NEGRO	25/08/2018	MAÑANA
101107	NEGRO	25/08/2018	MAÑANA
101312	NEGRO	24/08/2018	MAÑANA
101595	NEGRO	25/08/2018	MAÑANA
100332	NEGRO	25/08/2018	TARDE
150998	NEGRO	05/07/2018	TARDE
101279	NEGRO Y BLANCO	14/08/2018	MAÑANA
438	NEGRO	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA	
701106	BLANCO	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA	
277	NEGRO	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA	
180820	NEGRO	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA	
105089	BLANCO	NO HAY REGISTRO DE ESE ID	
702514	BLANCO	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA	
700660	NO INFORMA	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA	

ENVIADOS A TASISA			
ID CONTENEDOR	COLOR	FECHA	TURNO
102561	NEGRO	No poseemos registro de salidas en esa fecha	
101318	NEGRO	28/08/2018	MAÑANA
102594	NEGRO	28/08/2018	MAÑANA
102058	NEGRO	28/08/2018	MAÑANA
101641	NEGRO	28/08/2018	MAÑANA
101107	NEGRO	27/08/2018	TARDE
101312	NEGRO	24/08/2018	MAÑANA
101595	NEGRO	28/08/2018	MAÑANA
100332	NEGRO	27/08/2018	MAÑANA
150998	NEGRO	16/08/2018	MAÑANA
101279	NEGRO Y BLANCO	14/08/2018	MAÑANA
438	NEGRO	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA	
701106	BLANCO	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA	
277	NEGRO	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA	
180820	NEGRO	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA	
105089	BLANCO	NO HAY REGISTRO DE ESE ID	
702514	BLANCO	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA	
700660	NO INFORMA	NO CORRESPONDE A LA EMPRESA	

Cdor. Sebastián Prestipino
Apoderado
AESA S.A.

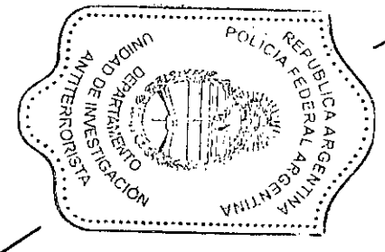
REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 32


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
UNIDAD DE TRATAMIENTO
DEPARTAMENTO
ANTITERRORISTA
INVESTIGACIÓN

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 64 143

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista

DILIGENCIA: Constancia de la Instrucción. -

///la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día **31** de **Agosto** del año **2.018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: en el día de la fecha se entablo comunicación telefónica con la División Medicina Legal, siendo atendidos por el Cabo 1° BERETTA, quien se le consulto si el médico legista se hizo presente en el Centro Médico Integral Fritz Roy, sito en Acevedo 865, C.A.B.A para realizar el informe correspondiente al Sr. Egon Roberto GONZALEZ VIERA. Atento a ello, informo que la Doctora del turno tarde no pudo ir al hospital y por ello, iba a ir el del turno noche que empezaba a las 20:00 su servicio. **CONSTE. -**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

-///-Foja siguiente prosigue diligencia de la instrucción. **CONSTE**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 65

144

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

DILIGENCIA: CONSTANCIA DE LA INSTRUCCIÓN.-

-///- Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día **31** de **Agosto** de **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: Se entablo comunicación telefónica con centro de Atención al Cliente del Centro Medico Fitz Roy, siendo atendido por la operadora Anabela quien informo que el Sr. Egon Roberto GONZALEZ VIERA, se encuentra con asistencia respiratoria mecánica (ARM) y seudoanestecia. **CONSTE**.-

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///

///foja siguiente continúan diligencias de la Instrucción. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 66 145

DILIGENCIA: CONSTANCIA A LA INSTRUCCIÓN.-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **31** días del mes de **Agosto** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: Se recepciono correo electrónico a este Departamento procedente de Medicina Legal, informe médico el cual refiere el estado de salud del Sr. EGON ROBERTO GONZALEZ VIERA, el mismo cita textual: " PACIENTE QUE INGRESA EL DÍA 29-08-2018 POR EL DÍA, CON ASISTENCIA RESPIRATORIA MECÁNICA, PRESENTANDO UNA HERIDA PENETRANTE EN TÓRAX EN SU CARA ANTERIOR, CON HEMANEV-MOTORAX Y TUBO DE AVENAMIENTO PLEURAL CON UN CUERPO EXTRAÑO EN 4° ESPACIO INTERCOSTAL IZQUIERDO, QUE SE INTRODUCE EN EL VENTRÍCULO IZQUIERDO, SE LE REALIZO TORACOTOMÍA CON DRENAJE Y RAFIA DEL VENTRÍCULO, PERMANECE SEDADO EN TERAPIA INTENSIVA, PRONOSTICO RESERVADO, SIENDO EL FACULTATIVO QUE REALIZO DICHO INFORME EL DR. GUILLERMO ALEJANDRO DE LUCA Médico Legista M.N.73278 M.P. 441409. Se agrega en concepto de TRES (03) fojas útiles. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///

/// a foja siguiente continúan diligencias de la Instrucción. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 67

146

Pericia N°

INFORME MEDICO LEGAL

///-ñor Jefe de la DVIA. PFA

Llevo a su conocimiento que de acuerdo a las prescripciones procesales vigentes fui requerido y he aceptado el cargo para ~~examinar~~ como perito médico oficial, a una persona que me informan se llama EGON ROBERTO GONZALEZ VIERA (documento DNI N° PS 385 PSO que me fue exhibido) (*) acerca de en las actuaciones que se instruyen en ésa, por el delito de AV. CAUSALES DE MUERTE. con intervención del Sr. Juez Nacional VF I y U.I.C.O N°3. DRA. Dr. Secretaría n° del Dr. ANDREA S. CACERES en las que también son partes

Por ello, conforme lo normado en el artículo 263 del Código ~~Procesal~~ Penal de la Nación (Ley 23.984), le hago saber que en C.M.I. F.I.Z ROY en el día de hoy, siendo las horas 09:00 procedí a reconocer a quien ratifica llamarse como se indica "ut supra", nacionalidad de años de edad, ocupación domiciliado en

Del examen médico-legal que se le practicara al nombrado, he arribado a las siguientes conclusiones:

PACIENTE QUE INGRESA EL DIA 29-08-2018 POR DVIA., CON ASISTENCIA RESPIRATORIA MECANICA, PRESENTANDO UNA HERIDA PENETRANTE EN TORAX EN SU CARA ANTERIOR, CON HEMONEUMOTORAX Y TUBO DE DRENAMIENTO PLEURAL CON CUERPO EXTRAÑO EN 4TO ESPACIO INTERCOSTAL IZQUIERDO, FUE SE INTRODUCE EN EL VENTRICULO IZQUIERDO, SE LE REALIZO TRACTOTOMIA CON DRENAJE Y RAFIA DEL VENTRICULO.

Scanned with CamScanner

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL
FOLIO 68
147

Permanece sedado en terapia intensiva, pronostico RESERVADO.

30-08-2018

Dr. Guillermo Alejandro De Luca
Medico Legista
M.N. 73278 M.P. 441409

Scanned with CamScanner

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL
POLICIA 69

148

DILIGENCIA: Consulta con la Fiscalía Interventora.-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

///la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día **31** de **Agosto** del año **2.018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: se efectuó consulta con la Fiscalía actuante en la persona de la **Dra. Andrea Solange CACERES,** a quien se lo interiorizo de los pormenores y resultados de las diligencias practicadas hasta el momento en el marco de la presente investigación. En ese sentido y a propuesta de nuevas medidas para un mejor proveer por parte de la instrucción dispuso: **1) Tomar debido cono cimiento de lo actuado. 2) Se cursara oficios respetivos para que tanto especialistas de explosivos de PFA y medico de la división de medicina legal participen de la necropsia de MARTINEZ NAHUEL AGUSTIN con el objeto de que los especialistas tomen vista y relevamiento de toda información de interés al momento de la practica tanatologica; comisionar personal de este Departamento a sede su despacho a fin de tramitar oficios de estilo y retirar información de lo actuado. 3) Continuar con las diligencias restantes o aquellas que fueren necesarias en la pesquisa (tareas de campo, declaraciones testimoniales etc.). 4) Solicitar la cooperación de la División Medicina Legal de PFA a fin de que profesionales médicos puedan informar e términos claros y precisos del informe de epicrisis del Sr. Egon Rober GONZALEZ VIERA. 5) Mantener actualizado el estado de las actuaciones y de requerir medidas urgentes promover inmediata consulta, MEDIDAS A LAS QUE SE DARA ESTRICTO Y FIEL CUMPLIMIENTO. CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

-///- fojas siguiente diligencia de la instrucción. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 76

Declaración del: **Sargento1°: Néstor Omar RUIZ.-**

Doc. de Identidad: certifica la Instrucción.-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

///la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los 31 días del mes de **Agosto** del año **2018**, comparece ante la prevención una persona que instruida de las penas por falso testimonio, y previo juramento que prestó en forma legal de acuerdo a sus creencias, prometió decir verdad en cuànto supiere y le fuere preguntado, a lo que responde bajo la forma afirmativa *LO JURO*, expresó llamarse **Néstor Omar RUIZ,** ser de nacionalidad argentino, de 53 años de edad, de estado civil divorciado, de ocupación Suboficial de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, y domiciliarse en la calle Cavia Nro. 3302, de Capital Federal, T.E.: 4809-6144/6145, jurisdicción policial de la Comisaría 53a. En este acto se lo entera del contenido de los artículos 79, 80, y 81 (Derechos de la víctima y el testigo) de la Ley 23.984. Preguntado si conoce a las partes que figuran en las presentes actuaciones y si con respecto a ellas posee vínculos de parentesco o interés con las mismas o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad (artículos 242, 243, y 244 del citado cuerpo legal) dice que *NO* existe causa que lo afecte. Invitado a que exponga sobre el hecho que se investiga, ***DECLARA***: Que en virtud de las presentes actuaciones, y por así haberlo dispuesto la superioridad de esta Dependencia, fue comisionado a la Av. Entre Ríos 1520 de esta ciudad Autónoma con el objeto de establecer si en sus alrededores se encuentran Domos o cctv, que posean registro, para su posterior análisis, arribado al lugar y luego de una inspección la cual arroja resultado negativo con respecto a domos, no observando que se encuentren edificios o lugares de relevancia, a posteriori quien declara se trasladó la Av. Bernardo de Irigoyen 1586 CABA, cumpliendo con las mismas directivas, una vez en el lugar, se observa que en la interacción de B. de Irigoyen y Brasil existe un poste de alumbrado que posee un "Domo" por otra parte en la vereda, se encuentra un supermercado el cual posee cctv, desde el cual se observa parte de la vereda, motivo por lo cual se tomó contacto con personal del lugar, quienes refirieron que los registros se superponen cada 24 horas, y por ultimo quien declara se trasladó a la calle Tacuarí 1373 de esta ciudad, en el lugar se observo que se trata de una cuadra de 200 metros, sin Domos de la

ciudad, si uno particular en la altura catastral de 1419 de la misma calle en el lugar se tomó contacto con moradores quienes refirieron que solo se "mira" ya que no graban, que continuando por la misma vereda más precisamente en el 1373, se encuentra un local de los tipo supermercado, el cual posee un cctv, que se dirige con dirección al contenedor, por tal motivo, se tomó contacto con Ying YAN PTE.: G37572003, empleado del lugar, a quien se lo interiorizo de los motivos de la presencia policial, por lo que respondió que los registro son guardados por cinco días, y no tener objeción por entregar una copia, aportando un teléfono de contacto: 11-6732-5045 a nombre de Matias. Es todo. Terminado el acto, leyó, se ratifico y firmo. CERTIFICO.-

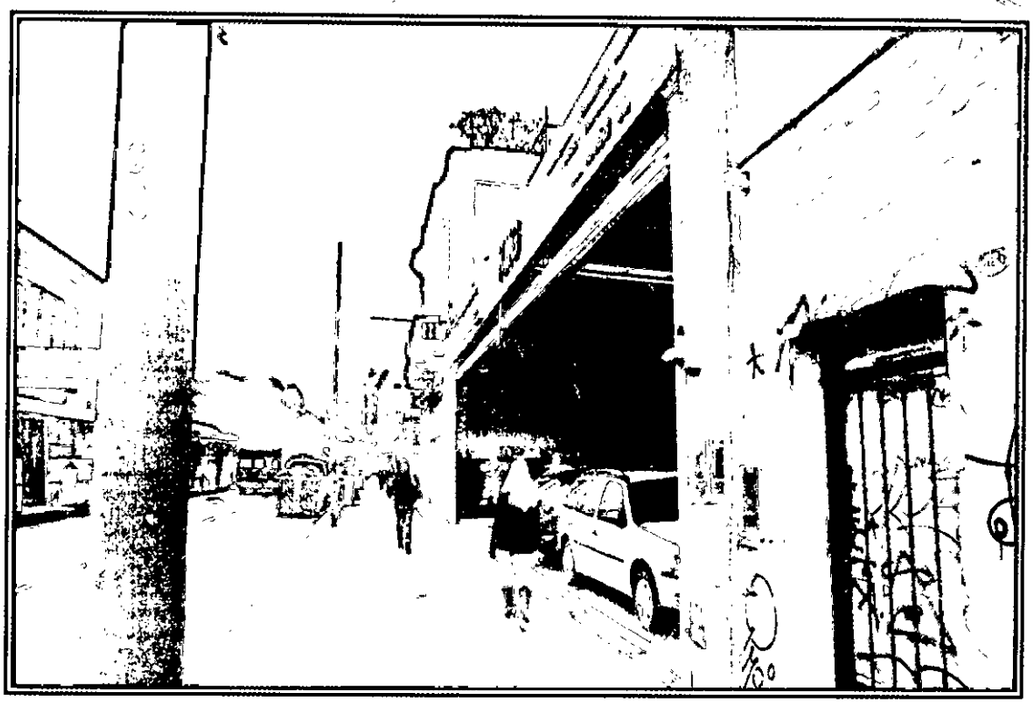
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

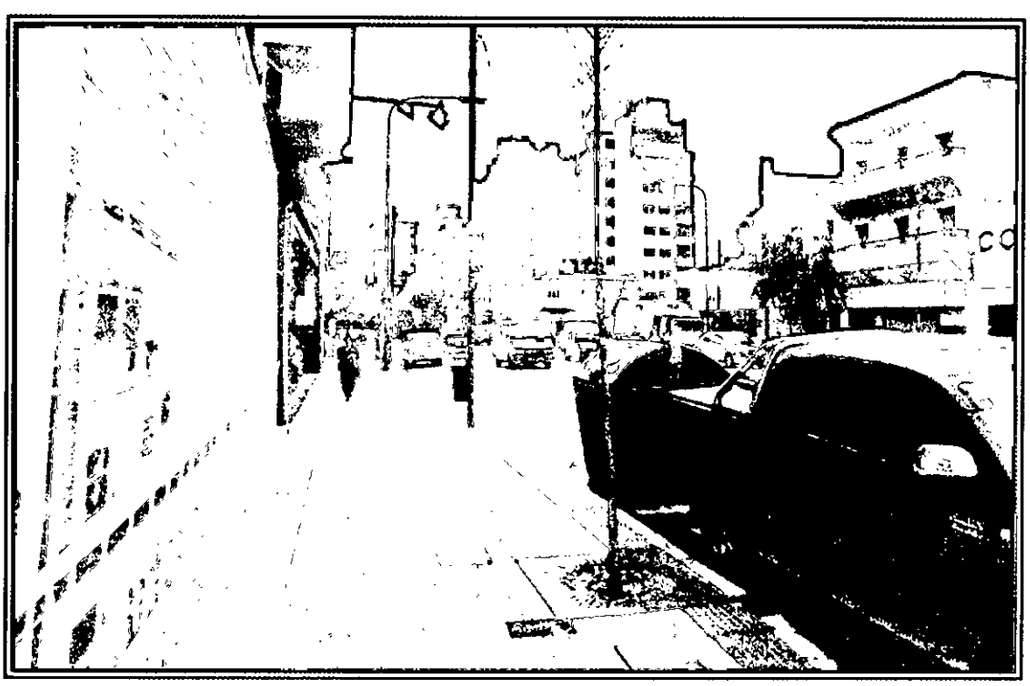
Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

POLICIA FEDERAL FOLIO 71

150





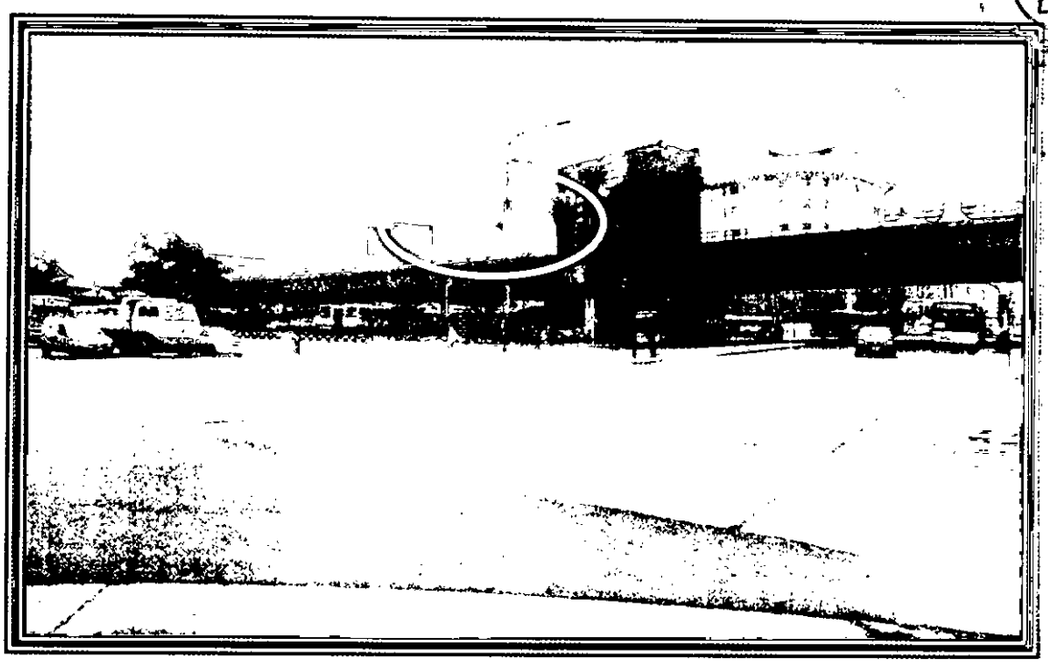
LA PRESENTE IMAGEN DIGITALIZADA ILUSTRA LA AVENIDA ENTRE RIO DEL 1500 AL 1600, EN EL LUGAR NO POSEE DOMOS, QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. **CONSTE**.-

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA





LA PRESENTE IMAGEN DIGITALIZADA ILUSTRA LA AVENIDA BERNARDO DE IRIGOYEN 1500 AL 1400, INTERSECCIÓN CON LA CALLE BRASIL, EN EL LUGAR EN EL POSTE DE ALUMBRADO SE ENCUENTRA UN DOMO, ... QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. **CONSTE**.-

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE

Inspector Fernández Gastón
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Mario Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 73
152





LA PRESENTE IMAGEN DIGITALIZADA ILUSTRA LA CALLE TACUARI DEL 1300 AL 1500 CABA, QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. **CONSTE**.-

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL FOLIO 74

153

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Declaración de: ***SEBASTIAN PRESTIPINO.-***

Doc. de Identidad: DNI N° 28.865.125.-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

///la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **31** días del mes de **Agosto** del año **2018**, comparece ante la prevención una persona que instruida de las penas por falso testimonio, y previo juramento que prestó en forma legal de acuerdo a sus creencias, prometió decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado, a lo que responde bajo la forma afirmativa ***LO JURO***, expresó llamarse Sebastián PRESTIPINO, ser de nacionalidad Argentino, de 36 años de edad, de estado civil **SOLTERO**, de ocupación **EMPLEADO** y domiciliarse en la calle **Boyaca 533 Piso 2do Depto. F, de Capital Federal, T.E.: 15-5487-2156,** jurisdicción policial de la Comisaría local. En este acto se lo entera del contenido de los artículos 79, 80, y 81 (Derechos de la víctima y el testigo) de la Ley 23.984. Preguntado si conoce a las partes que figuran en las presentes actuaciones y si con respecto a ellas posee vínculos de parentesco o interés con las mismas o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad (artículos 242, 243, y 244 del citado cuerpo legal) dice que ***NO*** existe causa que lo afecte. Invitado a que exponga sobre el hecho que se investiga, ***DECLARA***: Que se presenta como apoderado de la empresa AESA Aseo y Ecología S.A., desde hace siete días a la fecha aproximadamente, siendo empleado de la misma desde el año 2011, refiriendo que la empresa se dedica a la recolección de residuos, entre sus labores a la colocación de los contendores en la vía pública, y la única forma de retirarlos es cuando el Gobierno de la Ciudad se

lo solicita, ya sea para su restauración o para resguardarlos cuando hay alguna marcha de protesta, pudiendo cambiarlos de lugar o trasladarlos al depósito que poseen en la calle Rio Cuarto 1143/45 de esta Ciudad, por medios propios. Con respecto a los hechos, tomo conocimiento del mismo, el día 29 del corriente mes y año, en horas de la mañana, cuando le informaron que la empresa TASISSA habría tenido un accidente fatal, donde falleció uno de sus empleados, desconociendo mayores datos del hecho. En relación a la nota emitida por este Departamento, donde se le solicitaba información respecto de los contenedores con numeración 102561 - 101318 - 102594 - 102058 - 101641 - 101107 - 101312 - 101595 - 100332 - 150998 - 101279 - 180820, aclarándole que este último seria en realidad el número 100820, refiere que aporto lo solicitado con respecto al lugar donde se encontraban, fecha que lo retiraron de la vía pública y fecha en que realizaron él envió a la empresa TASISA, aclarando que los contenedores son diferenciados por zona, llevando un control con el primer número, por ejemplo los contenedores que su numeración comienza con el número "2" se encontrarían en la zona de la calle Cavia, etc. Asimismo, refiere que los contenedores son trasladados desde el depósito de la calle Rio Cuarto por la empresa TASISA, la cual posee sus medios propios para hacerlo, antes de su traslado estos son vaciados debido a que se debe controlar si el piso posee daños, por una norma que acordaron con la empresa TASISA. Preguntado por la Instrucción el motivo de que porque en el depósito de TASISA los contenedores poseían residuos, responde que quizás esa empresa podría utilizarlos para acumular los residuos del resto de los contenedores. Preguntado por la Instrucción si tiene conocimiento sobre problemas gremiales de la empresa, refiere que NO, que el trato con los delegados del gremio

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 15 154

es bueno. Preguntado por la Instrucción si los contenedores poseen GPS, responde que NO, que los contenedores poseen un aparato que llaman TAG, que es utilizado para saber cuándo lo descarga el camión recolector que posee el mismo aparato, lo cual emite una señal de control de descarga al Gobierno de la Ciudad, dado a que éste le solicita a la empresa que debe descargar al menos una vez por día los contenedores, refiriendo además que el horario solamente es resguardado por el GPS del camión recolector cuando vacía el contenedor. Preguntado por la Instrucción si desea agregar algo más, refiere que el contenedor N° 101312 posee un error de tipeo en su lista, ya que figura como N° 100312, pero se trataría del mismo. Con respecto al contendor N° 100820, refiere que no posee registros del mismo, que posiblemente sea de otra empresa, dado a que AESA se encarga de la recolección del Microcentro de la Ciudad, siendo la Zona 1, siendo el resto de las otras seis zonas los responsables de la recolección otras empresas, que solo tiene conocimiento que la Zona 2 se encarga la empresa CLIBA, Zona 3 corresponde a la empresa SOLBAIRES, Zona 4 a la empresa NITIDA, Zona 5 al GCBA, Zona 6 a la empresa ASHIRA-MARTIN Y MARTIN UTE y la Zona 7 corresponde a la empresa URBASUR. En este acto hace entrega de copia del poder que lo habilita como apoderado, copia de su DNI y listado de los contenedores solicitados, donde consta el lugar, la fecha en que los retiraron de la vía pública y la fecha de traslado hacia la empresa TASISA. Es todo cuanto declara. Terminado el acto, leyó, se ratificó de todo su contenido y firmó por ante mí para constancia que. **CERTIFICO**.-

En -///-

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

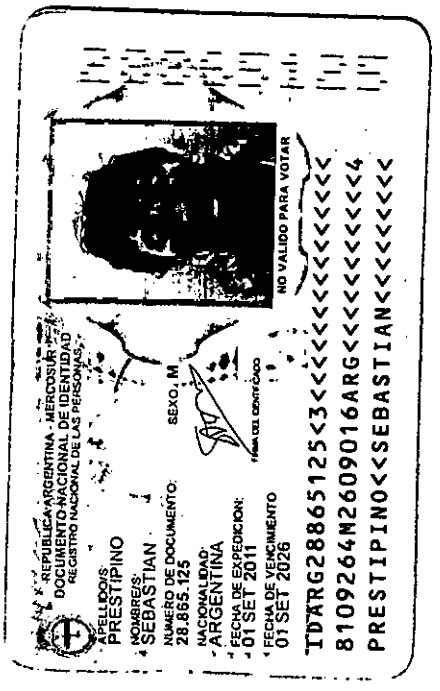
-///-foja siguiente Diligencia de la Instrucción. CONSTE.-

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

POLICIA FEDERAL
FOLIO 76.
155

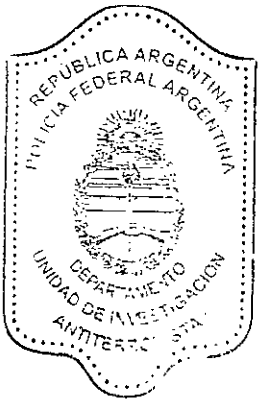


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
UNIDAD CENTRAL DE INVESTIGACIONES ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD CENTRAL DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 156

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

VIVIANA M. LOPEZ ARNEIRA
ESCRIBANA
MAT. 4781

N 023152389

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
180824 3901133

24/08/2018 14:32:3

FOLIO 739.- PRIMERA COPIA.- N°180.- "AESA, ASEO Y ECOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA": REVOCACIÓN DE PODER Y NUEVO OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN por GRUPOS a favor de don Juan Carlos HEGOUABURU y otros.- NÚMERO CIENTO OCHENTA.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Agosto de dos mil dieciocho, ante mí, Escribana autorizante, comparece don **Juan Carlos HEGOUABURU**, argentino, casado, nacido el 21 de Octubre de 1958, ingeniero metalúrgico, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.614.092, domiciliado legalmente en la calle Tronador 4890, piso 11°, Ala Norte, de esta Ciudad; mayor de edad de cuyo conocimiento doy fe, así como que concurre a este acto en el carácter de **Presidente** del Directorio y en nombre y representación de la sociedad denominada **"AESA, ASEO Y ECOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA"**, CUIT 30-68377085-6, con sede social en Maipú 1329, tercer piso, oficina 23, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, cuya existencia, vigencia, el uso de la firma social y demás requisitos legales, acredita con los siguientes instrumentos: a) Con la escritura de constitución número 44 otorgada con fecha 21 de Marzo de 1996, ante el Escribano de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don Guillermo Luis Aguirre, al folio 107 del Registro 18 de su adscripción, que en testimonio se inscribió en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 8 de Abril de 1996 en la Matrícula 43.741.- b) Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto número 415 otorgada con fecha 8 de Junio de 1999, ante el Escribano de esta Ciudad don Felipe Eugenio Yofre, al folio 1382 del Registro 461 a su cargo, que en testimonio se inscribió en la Dirección citada, el 28 de Julio de 1999 en la Matrícula 43.741.- Ambas escrituras en segundas copias obran inscriptas en la citada Dirección en la Matrícula 43741, con fecha 1 de

N 023152389

Febrero de 2012, legajo 80775, que en original tengo a la vista y en fotocopia certificada obran agregadas al folio 224 del protocolo del año 2013 en este Registro, c) Escritura número 251 de Fusión por absorción con "CES Compañía Ecológica Sudamericana S.A.", otorgada con fecha 15 de Junio de 2004, ante la Escribana de esta Ciudad doña María Cecilia Zucchino, al folio 684 del Registro 289 a su cargo y escritura complementaria de la anterior, otorgada el 12 de Enero de 2005 ante la mencionada Escribana Zucchino, al folio 18 del Registro 289 a su cargo, que en sus primeras copias se inscribieron en forma conjunta en la expresada Dirección el 6 de Diciembre de 2006 según Resolución 9877 en la Matrícula 43.741, que en sus originales he tenido de manifiesto y en fotocopias certificadas obra agregado al folio 14 del protocolo del año 2011 en este Registro.- d) Aumento de Capital y Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto según instrumento privado de transcripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de Julio de 2010, inscripto en la citada Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 9 de Diciembre de 2010, en la Matrícula 43.741, bajo el Folio de inscripción número 61491, que en original he tenido de manifiesto y en fotocopia certificada obra agregada al folio 702 del protocolo del año 2011 en este Registro.- e) Cambio de Domicilio Social y Reforma del Artículo Primero del Estatuto según instrumento privado de transcripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2011, inscripto en la citada Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 23 de Febrero de 2012, en la Matrícula 43.741, Resolución DPPJ 0534, que en original he tenido de manifiesto y en fotocopia certificada obra agregada al folio 664 del protocolo del año 2012 en este Registro y f) Aumento de capital y reforma de estatuto otorgado por instrumento privado de fecha 23 de Septiembre 2015, y del 17 de Enero de 2017, inscripta en la citada Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 5 de Abril de 2018, en la Matrícula

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

43.741, Resolución DPPJ 2115, que en original tengo a la vista y en fotocopia certificada obra agregado al folio 344 del protocolo del corrientes año en este Registro. **El carácter que invoca** el compareciente lo justifica con el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 10 de Mayo de 2017 de elección de autoridades y distribución de cargos, labrada del folio 98 al 99, inclusive del Libro de Actas de Asamblea número uno rubricado el 2 de Mayo de 1996, en la matricula 43741, legajo 80775, que en original tengo a la vista y en fotocopia certificada obra agregado al folio 149 del protocolo del corriente año de este Registro.- **Y la autorización para este acto la justifica con el Acta de Directorio que copiada dice:** "**Acta de Directorio.** En la Ciudad de Vicente López, a los 17 días del mes de agosto de 2018, se reúnen en la sede social de la Avenida Maipú 1329, piso 3°, oficina "23", los señores miembros del Directorio de **AESA, ASEO Y ECOLOGIA S.A. (la "Sociedad")** que firman al pie de la presente, bajo la Presidencia de su titular, Sr. Juan Carlos Hegouaburu. Se encuentran también presentes los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie. Siendo las 18:00 horas, toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que habiendo quórum suficiente para sesionar declara válidamente constituido el Directorio y abierta la sesión a la hora indicada y somete a consideración de los Sres. Directores el Orden del Día de la presente reunión: **1. Revocación de Poderes.** Puesto a consideración el primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Juan Carlos Hegouaburu y manifiesta que resulta conveniente revocar el Poder otorgado a favor de los Sres. JUAN CARLOS HEGOUABURU, DNI: 12.614.092; GUSTAVO ENRIQUE MIGUES TAFERNABERRY, DNI: 95.434.755; DIEGO FERREIRA GUIMARAES, DNI: 95.745.356; OSVALDO DANIEL MANASSERO, DNI: 13.610.170; SEBASTIAN DI NUCCI, DNI 25.966.559; SANDRA ELENA CORTESE, DNI: 21.967.114; MARIANO ANDRÉS LA

N 023152390

GROTTERIA, DNI: 25.315.205; MARCELO FLAVIO CORONEL, DNI: 23.469.433; HERNAN FABIO IBAÑEZ, DNI: 22.993.086; JULIO ABEL ROMERO, DNI: 17.172.712; DANIEL ALFREDO OTEIZA, DNI: 14.319.377; LEONARDO ARENA, DNI: 29.198.172; FEDERICO PELLEJERO, DNI: 27.384.924, HECTOR EDUARDO FIRPO, DNI: 18.100.293 y FEDERICO NATALUCCI, DNI 25.996.430, por Acta de Directorio de fecha 26 de febrero de 2018, elevado a escritura Nro. 34 pasada al Folio 149 del registro notarial 402 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 5 de marzo 2018, por ante la Escribana Viviana Matilde López Zanelli interinamente a cargo de dicho registro notarial. Luego de breves deliberaciones los Directores resuelven de común acuerdo y por unanimidad aprobar la moción del Sr. Presidente revocando los poderes referidos anteriormente. **2. Otorgamiento de Poder General** Puesto a consideración el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Presidente, Juan Carlos Hegouaburu, quien manifiesta que resulta conveniente conferir un Poder General a favor de nuevos apoderados de la Sociedad. Luego de un breve cambio de ideas los señores Directores resuelven de común acuerdo y por unanimidad otorgar **PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN por GRUPOS** a favor de las siguientes personas: JUAN CARLOS HEGOUABURU, DNI: 12.614.092; GUSTAVO ENRIQUE MIGUES TAFERNABERRY, DNI: 95.434.755; DIEGO FERREIRA GUIMARAES, DNI: 95.745.356; OSVALDO DANIEL MANASSERO, DNI: 13.610.170; SEBASTIAN DI NUCCI, DNI 25.966.559; SANDRA ELENA CORTESE, DNI: 21.967.114; MARIANO ANDRÉS LA GROTTERIA, DNI: 25.315.205; MARCELO FLAVIO CORONEL, DNI: 23.469.433; HERNAN FABIO IBAÑEZ, DNI: 22.993.086; JULIO ABEL ROMERO, DNI: 17.172.712; DANIEL ALFREDO OTEIZA, DNI: 14.319.377; LILIANA MARISA GUERRERO, DNI 16.819.755; JUAN MARIA STEVERLYNCK, DNI 16.557.292; SE-

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Inspector Fernandez Gaston
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 158

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL LEY 404

VIVIANA M. LOPEZ ZANELLI ESCRIBANA MAT. 4...

N 023152391

BASTIÁN PRESTIPINO, DNI: 28.865.125; LEONARDO ARENA, DNI: 29.198.172; FEDERICO PELLEJERO, DNI: 27.384.924, HECTOR EDUARDO FIRPO, DNI: 18.100.293 y FEDERICO NATALUCCI, DNI 25.996.430, para que actuando en nombre y representación de la Sociedad, puedan ejercer las facultades otorgadas conforme al siguiente esquema de apoderados: **GRUPO A:** JUAN CARLOS HEGOUABURU, DNI: 12.614.092; GUSTAVO ENRIQUE MIGUES TAFERNABERRY, DNI: 95.434.755; DIEGO FERREIRA GUIMARAES, DNI: 95.745.356;OSVALDO DANIEL MANASSERO, DNI: 13.610.170; SEBASTIAN DI NUCCI, DNI 25.966.559; SANDRA ELENA CORTESE, DNI: 21.967.114; MARIANO ANDRÉS LA GROTTERIA, DNI: 25.315.205; MARCELO FLAVIO CORONEL, DNI: 23.469.433; HERNAN FABIO IBAÑEZ, DNI: 22.993.086, JULIO ABEL ROMERO, DNI: 17.172.712; DANIEL ALFREDO OTEIZA, DNI: 14.319.377; LILIANA MARISA GUERRERO, DNI 16.819.755; JUAN MARIA STEVERLYNCK, DNI 16.557.292 y SEBASTIÁN PRESTIPINO, DNI: 28.865.125; **GRUPO B:** LEONARDO ARENA, DNI: 29.198.172; FEDERICO PELLEJERO, DNI: 27.384.924; HECTOR EDUARDO FIRPO, DNI: 18.100.293 y FEDERICO NATALUCCI, DNI 25.996.430, con las siguientes **LIMITACIONES: (i)** Respecto de todos los actos y facultades descriptos en los Números **I)** a **XXII)** podrán ser ejercidos en forma individual e indistinta por cualquiera de los apoderados del **GRUPO A**, **(ii)** Respecto de todos los actos y facultades descriptos en los Números **XXIII)** a **XXXVII)** deberán ser ejercidos en forma conjunta por dos cualquiera de los apoderados del **GRUPO A**, sin límite de operación. Asimismo, podrán actuar uno cualquiera de los apoderados del **GRUPO A** conjuntamente con uno cualesquiera de los apoderados del **GRUPO B**, sin límite de operación; **(iii)** Respecto de todos los actos y facultades descriptos en los Números **XXXVIII)** a **XXXXII)** podrán ser ejercidos en forma individual e indistinta por cualquiera de los apoderados del **GRUPO A y/o GRUPO B**,

N 023152391

sin límite de operación. Los apoderados estarán facultados para actuar en representación de la Sociedad, ejerciendo las **FACULTADES** que se detallan a continuación: **ACTOS EN LOS QUE PODRÁN ACTUAR INDIVIDUAL E INDISTINTA POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO A.** I) EFECTUAR INGRESOS: Efectuar ingreso en cuentas de cualquier clase. II) COBRAR MEDIANTE DOCUMENTOS NOMINATIVOS: Cobrar los créditos, cualesquiera que sea su origen o naturaleza, contra el Estado o cualquier otra Entidad o persona, física o jurídica, pública o privada, firmando los oportunos recibos o cartas de pago, totales o de cantidades entregadas a cuenta, así como recibir cantidades en concepto de anticipos reintegrables. III) SOLICITAR EXTRACTOS: Solicitar extractos de cuentas de bancos, oficiales o privados y demás entidades de crédito o financieras. IV) CONFORMAR EXTRACTOS: Conformar o impugnar extractos de cuentas de Bancos oficiales o privados y demás entidades de crédito o financieras. V) CONTRATAR AFIANZAMIENTOS A FAVOR DE LA PODERDANTE: Solicitar y contratar afianzamientos a favor de la sociedad poderdante con bancos oficiales o privados y demás entidades de crédito, financieras o aseguradoras, mediante la constitución, por parte de las mencionadas entidades, de avales, fianzas, seguros de caución, derechos reales y otras garantías. VI) CONSTITUIR Y CANCELAR DEPOSITOS: Constituir en cualquier Dependencia del Estado, Banco o entidad pública o privada, incluso particulares, toda clase de fianzas, depósitos provisionales o definitivos, efectuados en metálico, valores, avales, créditos reconocidos o de cualquier otra forma, en garantía de contratos, ofertas o licitaciones. Sustituir los títulos que fuesen amortizados por otros cualesquiera. Percibir el importe de los cupones de dichos títulos. Solicitar la devolución de avales, fianzas y depósitos provisionales y definitivos, retirando tanto el metálico como los avales, fianzas y valores depositados, percibiendo los intereses que

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
PODER JUDICIAL DE LA NACION
DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

SE AGREGA A LOS ANTECEDENTES. CONSTE.

dichas garantías o el depósito produzcan y cancelar, en su caso, y firmar, resguardos, recibos, libramientos y cuantos otros documentos públicos o privados fueren pertinentes en cada caso. VII) OFERTAR Y LICITAR: Ofertar, tomar parte en toda clase de subastas, concursos, concursos-subastas, o cualquier otra forma de licitación que pueda convocarse. Presentar al efecto las oportunas proposiciones, incluso de forma conjunta, solidaria o mancomunadamente, con otras entidades concurrentes, sean personas físicas o jurídicas, así como también en régimen de agrupaciones y uniones transitorias de empresas, o cualquier otro tipo de asociación. Suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluso planos, proyectos y cualquier otro que se refiera a la oferta o licitación. VIII) REPRESENTACION EN APERTURA DE PLICAS: Asistir a los actos de apertura de proposiciones con relación a cualquier tipo de licitación convocada por entidades públicas o privadas, sean éstas personas físicas o jurídicas, así como formular, ante la Mesa de contratación o el organismo o entidad convocante, cuantas reclamaciones, reservas u observaciones estime oportunas y firmar las actas correspondientes que se levanten. IX) CONTRATAR LA EJECUCION DE OBRAS, PRESTACION DE SERVICIOS Y VENTA DE SUMINISTROS: Celebrar contratos, cederlos, modificarlos, resolverlos, y, en su caso, rescindirlos, con cualquier persona, sea física o jurídica, pública o privada, siempre que los mencionados contratos tengan por objeto la ejecución o prestación, por parte de la poderdante, de toda clase de obras, servicios, suministros, así como en aquellos contratos de alquiler tipo relativos a concesiones, arrendamientos y conciertos administrativos. Aceptar toda clase de adjudicaciones, efectuadas a favor de la entidad poderdante. Negociar, pactar y convenir precios contradictorios, reformados o adicionales. Instar la liquidación definitiva de los contratos. X) REPLANTEO DE OBRAS: Personarse en las comprobaciones de replanteo y en las recepciones de

N 023152392

obras, sean provisionales o definitivas, cualesquiera que fueran su naturaleza y la entidad contratante, sea persona física o jurídica, pública o privada, Estado, o particulares, suscribiendo las actas y cuantos documentos sean necesarios o convenientes y emitir las manifestaciones y reservas que, a su juicio, procedan. XI) CONTRATACION DE SUMINISTROS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y TELEFONO: Contratar el suministro y acometidas de agua, gas, electricidad y teléfono, con las compañías suministradoras. XII) LICENCIAS DE COMERCIO EXTERIOR: Hacer toda clase de peticiones ante Organismos Oficiales, para solicitar concesiones, permisos o licencias sobre importaciones y exportaciones, sin ninguna limitación, y, con relación a dichas concesiones, permisos y licencias, presentar documentos, personarse en expedientes y diligencias, oír notificaciones y entablar recursos. XIII) URBANIZAR Y PARCELAR FINCAS: Urbanizar y parcelar fincas, solicitar la aprobación de planes parciales y polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones y aceptarlas y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la Ley y Ordenación Urbana y legislación complementaria. Ceder bienes inmuebles por cualquier título a fines urbanísticos. Hacer deslindes y amojonamientos, practicar agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas. Pedir inmatriculaciones, inscripciones de exceso y reducción de cabida, y rectificación de lindes, nuevas descripciones y toda clase de asientos registrales. Solicitar licencias de obra nueva, construir edificios en régimen de propiedad horizontal o en cualquier otro tipo de comunidad, fijar las cuotas de participación y redactar, en su caso, los estatutos y reglamentos. Dividir bienes comunes y aceptar adjudicaciones. XIV) REPRESENTACION: Representar a la poderdante en procedimientos, recursos, expedientes o reclamaciones, ante Centros, Organismos, Estado, Juzgados, Tribunales, Fiscalías y, en general, ante cualquier otro órgano jurisdiccional y, en ellos, instar, seguir y termi-

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 88 160

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

VIVIANA M. LOPEZ ZANNI
ESCRIBANA
MAT. 409

N 023152393

nar, como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actos de conciliación, juicios y procedimientos civiles, penales, administrativos, económico-administrativos, contencioso-administrativos, gubernativos y fiscales o tributarios de todos los grados, jurisdicciones o instancias. Elevar peticiones y ejercer acciones y excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites y recursos, incluso el de casación y demás extraordinarios. Prestar, cuando se requiera, la ratificación personal y absolver posiciones y, en general, realizar cuantas actuaciones judiciales y extrajudiciales sean complementarias del procedimiento de que se trate. Interponer, seguir y desistir de toda clase de recursos que procedan, contra acuerdos de órganos o entes del Estado o Corporaciones u Organismos, públicos o privados que, de cualquier modo, vulneren los derechos de la poderdante, prestando cuantas declaraciones y otorgando cuantos documentos requiera en el ejercicio de tales facultades. Comparecer ante Centros, Organismos, Autoridades, Delegaciones, Comités, Juntas, Jurados, Comisiones, y entidades de todas clases, y ante ellos, firmar y seguir cuantos expedientes, escritos, instancias, solicitudes y documentos sean necesarios. XV) TRANSACCION: Transigir toda clase de asuntos y diferencias, y desistir de acciones y recursos bajo las condiciones, pactos y obligaciones que considere procedentes. Se exceptúa la transacción que implique adquisición o enajenación de bienes inmuebles o derechos reales. Concordar, transigir y comprometer todos los créditos, derechos y acciones, controversias y diferencias. XVI) ARBITRAJE: Someter la resolución de toda clase de controversias y diferencias al juicio de los árbitros. Otorgar la escritura correspondiente designando los árbitros, fijando las cuestiones sometidas a su resolución en los términos y condiciones que estime convenientes. Aceptar el laudo que se dicte o interponer los recursos legales y, en general, realizar y otorgar cuanto permita la legislación vigente, en materia de arbitraje. XVII) ACEPTAR EL

N 023152393

RECONOCIMIENTO DE DEUDAS Y DACION EN PAGO: Aceptar los reconocimientos de deuda que se hagan por terceros y las garantías que se ofrezcan y constituyan, ya sean éstas de prenda con o sin desplazamiento, hipoteca o anticresis, o bien la adjudicación de bienes muebles o inmuebles, estableciendo, en todo caso, los pactos, cláusulas y condiciones que crea convenientes. Admitir en pago de deudas toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos por su valor en tasación o por el que libremente convenga y en las condiciones que estime convenientes. XVIII) ASISTENCIA A JUNTAS DE ACREEDORES: Intervenir y asistir, con voz y voto, en las juntas que se celebren en mérito de expedientes de suspensión de pagos, quiebras y concursos de acreedores. Aprobar e impugnar créditos y su graduación, aceptar o rechazar las proposiciones del deudor y las garantías ofrecidas en seguridad de créditos. Nombrar y aceptar cargos de síndicos y administradores y designar vocales de organismos de conciliación. Aceptar o rechazar los convenios que proponga el deudor. Ejercer cargos con todas las obligaciones inherentes a los mismos, y, para todo lo expuesto, ejercitar las acciones y derechos que le asistan, así como las facultades concedidas a los acreedores por la ley. XIX) INSTAR ACTAS NOTARIALES: Instar actas notariales de todas clases. Promover expedientes de dominio, de reanudación de tracto, de liberación de cargas y actos de notoriedad. Hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales. Formalizar escrituras sobre aclaraciones, rectificaciones o subsanación de errores. XX) DECLARACIONES TRIBUTARIAS: Firmar declaraciones, liquidaciones, relaciones o cualquier otro impreso de naturaleza fiscal o tributaria. Recibir los inspectores impositivos dependientes de las autoridad tributaria Nacional, Provincial o Municipal. Impugnar todo tipo documentación impositiva, determinación de oficio, intimación, requerimiento efectuado por la autoridad Nacional, Provincial o Municipal. XXI) MARCAS: Solicitar, adquirir, enaje-

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 161

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

VIVIANA M. LOPEZ ZANETTI
ESCRIBANA
MAT. 4981

nar, arrendar y explotar patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales, apelar la denegatoria y toda medida que las autoridades tomen con motivo de solicitudes que la sociedad presente, oponerse al registro de marcas, patentes, enseñas o denominaciones comerciales, modelos y diseños industriales, demandar su nulidad y perseguir a usurpadores e imitadores, pedir la cancelación de marcas, modelos y diseños, la cesación de su uso y los pertinentes daños y perjuicios. XXII) NOTAS: Suscribir liquidaciones de deudas, libres deudas, formular denuncia y exposición en sede judicial y/o policial de ilícitos de todo tipo de daños y delitos; presentar escritos, escrituras, solicitudes, documentos y retirarlos, asistir a audiencias, inspecciones y verificaciones, realizar relevamientos y constataciones; formular descargos e impugnaciones, ratificar o rectificar actuaciones, formular reservas y protestas, y practicar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. **ACTOS EN LOS QUE DEBERÁN ACTUAR EN FORMA CONJUNTA POR DOS CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO A, SIN LÍMITE DE OPERACIÓN, ASIMISMO PODRÁN ACTUAR UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO A CONJUNTAMENTE CON UNO CUALESQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO B, SIN LÍMITE DE OPERACIÓN.** XXIII) DISPONER DE CUENTAS: Firmar cheques, adquirir cheques bancarios, comprar y vender moneda extranjera, ordenar transferencias, giros y órdenes de pago, solicitar y retirar libretas de cheques, retirar cheques rechazados y, en cualquier forma, retirar de las cuentas corrientes y de cualquier otra clase, de bancos oficiales o privados y demás entidades de crédito o financieras. XXIV) DOMICILIAR PAGOS: Domiciliar pagos, recibos, letras de cambio y demás efectos de comercio en las cuentas de cualquier clase abiertas en bancos oficiales o privados y demás entidades de crédito o financieras. XXV) ENDOSAR CERTIFICACIONES:

N 023152394

Endosar o pignorar a favor de Bancos oficiales o privados y demás entidades de crédito o financieras, certificaciones de obras o servicios realizados que deban percibirse del Estado o de cualquier otra entidad pública o privada. XXVI) LIBRAR O NEGOCIAR EFECTOS COMERCIALES: Librar, girar, negociar, endosar, ceder, descontar y cobrar letras de cambio, libranzas, cartas-órdenes, pagarés, cheques y cheques bancarios, formular cuentas de resaca y requerir protestos o intervención de los mencionados efectos comerciales. XXVII) ACEPTAR EFECTOS COMERCIALES: Aceptar letras de cambio y demás efectos comerciales y firmar pagarés. XXVIII) COMPRAR Y SUBCONTRATAR: Las siguientes facultades de contratar, modificar, resolver y, en su caso, rescindir la adquisición y suministro de materiales o instalaciones y prestación de servicios, así como la ejecución de unidades de obra o parte de ellas y la prestación de servicios por parte de terceros. XXIX) COMPRAVENTA DE VEHICULOS Y MUEBLES: Comprar, vender, retraer, permutar y, por cualquier otro título, adquirir o enajenar, pura o condicionalmente, con precio aplazado, confesado o al contado, toda clase de bienes muebles (excepto la compra y venta de acciones de sociedades), maquinarias y vehículos sin excepción. Satisfacer o percibir, en su caso, el precio de las adquisiciones o enajenaciones. Constituir o aceptar los derechos reales de garantía y condiciones resolutorias expresas sobre dichos muebles, maquinarias o vehículos, y, en el supuesto de venta, aceptar cualquier clase de garantías que pudieran constituirse para afianzar el precio aplazado de las enajenaciones de los mencionados muebles, maquinarias, o vehículos, determinar por sí mismo, libremente y sin restricción alguna, las condiciones bajo las que se deban realizar las adquisiciones, enajenaciones y permutas de referencia, y, a los expresados fines, realizar ante los organismos de Tráfico, Aduanas, Registros de Propiedad Automotor y demás organismos públicos y privados, sin excepción, toda clase de

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 83 162

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

VIVIANA M. LOPEZ SANTILLI
ESCRIBANA
M.N. 4098

N 023152395

trámites, formalidades y actos. Facultad para suscribir contrato de compraventa de los bienes muebles, maquinarias y vehículos, negociar términos y condiciones y precio de la compraventa, incluyendo la suscripción documentos públicos y privados, formularios, necesario para perfeccionar la compraventa, adquisición o transferencia de titularidad de muebles, maquinarias, o vehículos así como todos los actos, trámites y gestiones necesarios para inscribir el cambio de titularidad ante el Registro de la Propiedad Automotor y demás Organismos pertinentes. Realizar todo los trámites, gestiones y diligencias necesarios para solicitar ante el Registro de la Propiedad Automotor u autoridades que correspondan la cedula azul a favor de la persona que determinen, y/ o la renovación de cedulas verdes de los automotores, con facultad para firmar formularios, suscribir documentos y realizar aquellos actos, trámites y gestiones necesarios a tales fines. XXX) ARRENDAR VEHICULOS Y MUEBLES DE TERCEROS: En calidad de arrendatario, contratar el arrendamiento de toda clase de vehículos y bienes muebles, así como otorgar, prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos. XXXI) CEDER VEHICULOS Y MUEBLES EN ARRENDAMIENTO: Ceder en arrendamiento toda clase de vehículos y bienes muebles, así como otorgar, prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos. XXXII) ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y MOBILIARIO: Celebrar contratos, cederlo, modificarlos, resolverlos y, en su caso, rescindirlos con cualquier persona, sea física o jurídica, pública o privada, siempre que tales contratos tengan por objeto la realización de operaciones de arrendamiento financiero (leasing), con relación a todo tipo de vehículos, maquinarias y bienes muebles en general. XXXIII) ARRENDAR INMUEBLES DE TERCEROS: En calidad de arrendatario, contratar el arrendamiento de toda clase de inmuebles, incluso si el

N 023152395

arrendamiento es inscribible en el Registro de la Propiedad, así como prorrogar, ceder, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos. XXXIV) APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS DE SEGURIDAD: Proceder a la apertura y/o cierre de cuentas corrientes y/o cajas de ahorro en moneda local, moneda extranjera y todo título o bono, emitido o a emitirse en el futuro, por el estado nacional o las provincias; tomar en locación cajas de seguridad pudiendo acceder a las mismas y rescindir los contratos de locación de cajas de seguridad que hubieren suscripto en entidades financieras de todo tipo. XXXV) CONTRATACION DE SEGUROS: Contratar, modificar, rescatar, pignorar, resolver, rescindir y liquidar seguros de todas clases, firmando las pólizas y contratos con las compañías aseguradoras en las condiciones que estime convenientes, y percibir, de las entidades aseguradoras, las indemnizaciones a que hubiere lugar. XXXVI) SOLICITAR Y CONTRATAR CREDITOS: Solicitar y contratar créditos, préstamos y cualquier otro tipo de prestación financiera en moneda local o extranjera para la sociedad con cualquier banco oficial, mixto y/o privado o cualquier entidad de todo tipo o de particulares. Con facultad para girar en descubierto en aquellas cuentas corrientes que sean operadas o de titularidad de la Sociedad en Bancos Públicos o Privados, Nacionales o Extranjeros, con facultades para suscribir la documentación pública o privada o aquellos acuerdos que se requieran por dichas entidades bancarias a tal fin. XXXVII) CESION DE CREDITOS: ceder créditos de la sociedad, con facultad para otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos o privados que fueran necesarios a tal fin. **ACTOS EN LOS QUE PODRÁN ACTUAR INDIVIDUAL E INDISTINTA CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO A Y/O GRUPO B, SIN LÍMITE DE OPERACIÓN.** XXXVIII) RECIBIR Y ENVIAR CORRESPONDENCIA: Recibir toda clase de correspondencia, pliegos de valores decla-

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Inspector Esteban Andrés Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 84 163

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

VIVIANA M LOPEZ ARGELL
ESCRIBANA

N 023152396

rados, giros y paquetes. Retirar de aduanas y empresas de transporte y ferrocarril, mercancías, paquetes, sobres o cualquier otro envío, haciendo cuando proceda las reclamaciones oportunas. XXXIX) SUSCRIBIR CORRESPONDENCIA: Suscribir correspondencia postal, telegráfica o de cualquier otro género. XXXX) RELACIONES LABORALES: Abrir centros de trabajo, contratar, modificar, prorrogar, resolver y, en su caso, rescindir contratos laborales, fijando con el personal las condiciones económicas de trabajo y de cualquier otra clase que se estime conveniente. Suscribir los contratos laborales correspondientes. Abrir expedientes y adoptar medidas disciplinarias. Realizar, ante el Ministerio de Trabajo y demás organismos, toda clase de trámites, actuaciones y diligencias, presentando y firmando cuantos escritos, instancias y documentos sean necesarias. Actuar ante la Inspección de Trabajo en cualquier expediente o procedimiento seguido por o ante la misma. XXXXI) PROCEDIMIENTOS LABORALES: Comparecer ante los Juzgados, Tribunales de Justicia, Tribunal Supremo o cualquier órgano administrativo o jurisdiccional en materia laboral. Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella. Transigir cuestiones o diferencias, presentar instancias, documentos y escritos, como actor o demandado, apoderándole expresamente para absolver posiciones, ratificarse en estos últimos y en cuantas actuaciones y diligencias sea necesario este requisito, y cuantas otras actuaciones crea conveniente. XXXXII) GESTIONES ADMINISTRATIVAS: Gestionar e intervenir ante las autoridades nacionales, municipales, Ministerios, Secretarías de Estado, Empresas del Estado, privadas, de telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Obras Sanitarias de la Nación, Tribunal Municipal de Faltas, Policía Federal, Oficinas de correos, demás dependencias administrativas, entes autárquicos o descentralizadas y en general, reparticiones públicas, en todos los asuntos o cuestiones administrativas en que la mandante sea parte interesada,

N 023152396

formulando las peticiones, reclamos y descargos que fueren necesarios para la defensa de los intereses de la misma, iniciando o interviniendo en los expedientes de reclamo, formulen reservas de cualquier naturaleza, contesten vistas, se notifiquen de resoluciones, las consientan o apelen e interpongan toda clase de recursos, tramiten ante la Dirección Nacional de Migraciones los permisos de libres desembarcos y entrada al país del personal técnico y especializado, contratado por la Sociedad que representan y cuantos más tramites deba realizar la mandante ante esa repartición. Al efecto se los autoriza para que se presenten con escritos, documentos, testimonios y cuantos crean necesario o se les exijan, firmen todas las solicitudes y documentos que crean convenientes, y en general realicen cualquier trámite o gestión ante la administración pública relacionado con las facultades otorgadas que no son taxativas, sino simplemente ejemplificadoras, y para que se presenten ante la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor – Decreto Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14467, Decretos Leyes 5120, 5121, 5122 y 5123, a fin de proceder al cumplimiento de lo preceptuado en las referidas disposiciones legales y registrar las inscripciones de los automóviles de su propiedad ya existentes, patentados o a patentarse en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y/o Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor y/o Direcciones, Departamentos o Registros análogos de las Provincias y los que pudiesen adquirir en el futuro. A tales fines podrán presentar toda documentación pertinente que acredite la propiedad de la misma, recibos, facturas, certificados, declaraciones juradas y demás elementos de prueba necesarios, retirar las ordenes de gravado, títulos de propiedad, cédulas de identificación y chapas, firmando los recibos y resguardos necesarios, y en general realizar todos los trámites tendientes a la registración de los automotores. Este mandato no se tendrá por revocado, limitado, ni suspendido mientras la otorgante no ma-

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 85 165

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL LEY 404

VIVIANA M. LOPEZ VALLI ESCRIBANA MAT. 4175

N 023152397

nifieste esa intención por Escritura Pública, aunque la misma interviniere directamente en alguno o algunos de los precitados u otorgara otros mandatos generales o especiales a los mismos o a otros mandatarios. **3. Autorización para elevar a escritura pública las decisiones que adopte el Directorio.** Toma la palabra el Sr. Presidente Juan Carlos Hegouaburu quien manifiesta que teniendo en cuenta lo resuelto en los anteriores puntos del Orden del Día resulta necesario designar a alguna persona para elevar a escritura pública la decisión adoptada por el Directorio. Luego de un cambio de ideas los señores Directores resuelven de común acuerdo y por unanimidad designar al señor Presidente y/o al señor Vicepresidente, en su caso, autorizando a cualquiera de ellos a suscribir la escritura pública de revocación y otorgamiento de poder descriptas precedentemente. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 19:00 horas se levanta la sesión. Siguen las firmas".- **ES COPIA FIEL** de su original labrada del folio 100 al 103 inclusive del Libro de Actas de Directorio número 3, rubricado el 18 de Marzo de 2015, en la matricula 43741, legajo 80775, que tengo de manifiesto, doy fe.- **Y EL COMPARECIENTE** asegurando la plena vigencia de la documentación invocada y el carácter en que concurre, **EXPONE:** Que dando cumplimiento con lo resuelto por el Directorio de la sociedad que representa conforme resulta del Acta precedentemente transcripta: **PRIMERO: REVOCA** el Poder General De Representación, Administración y Disposición Por Grupos a los Señores JUAN CARLOS HEGOUABURU, DNI: 12.614.092; GUSTAVO ENRIQUE MIGUES TAFERNABERRY, DNI: 95.434.755; DIEGO FERREIRA GUIMARAES, DNI: 95.745.356; OSVALDO DANIEL MANASSERO, DNI: 13.610.170; SEBASTIAN DI NUCCI, DNI 25.966.559; SANDRA ELENA CORTESE, DNI: 21.967.114; MARIANO ANDRÉS LA GROTTERIA, DNI: 25.315.205; MARCELO FLAVIO CORONEL, DNI: 23.469.433; HERNAN FABIO IBAÑEZ, DNI: 22.993.086; JULIO

N 023152397

ABEL ROMERO, DNI: 17.172.712; DANIEL ALFREDO OTEIZA, DNI: 14.319.377; LEONARDO ARENA, DNI: 29.198.172; FEDERICO PELLEJERO, DNI: 27.384.924, HECTOR EDUARDO FIRPO, DNI: 18.100.293 y FEDERICO NATALUCCI, DNI 25.996.430, otorgado por Acta de Directorio de fecha 26 de febrero de 2018, elevado a escritura número 34, del 5 de marzo 2018, al folio 149 de este registro, el cual queda desde la fecha de la presente escritura sin valor ni efecto alguno, tomando a su cargo la sociedad otorgante la notificación de la presente revocación a los mencionados mandatarios; **Y SEGUNDO** otorga **PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN por GRUPOS** a favor de los señores **Juan Carlos HEGOUABURU, DNI: 12.614.092; Gustavo Enrique MIGUES TAFERNABERRY, DNI: 95.434.755; Diego Ferreira GUIMARAES, DNI: 95.745.356; Osvaldo Daniel MANASSERO, DNI: 13.610.170; Sebastián DI NUCCI, DNI 25.966.559; Sandra Elena CORTESE, DNI: 21.967.114; Mariano Andrés LA GROTTERIA, DNI: 25.315.205; Marcelo Flavio CORONEL, DNI: 23.469.433; Hernan Fabio IBAÑEZ, DNI: 22.993.086; Julio Abel ROMERO, DNI: 17.172.712; Daniel Alfredo OTEIZA, DNI: 14.319.377; Liliana Marisa GUERRERO, DNI 16.819.755; Juan Maria STEVERLYNCK, DNI 16.557.292; Sebastián PRESTIPINO, DNI: 28.865.125; Leonardo ARENA, DNI: 29.198.172; Federico PELLEJERO, DNI: 27.384.924, Héctor Eduardo FIRPO, DNI: 18.100.293 y Federico NATALUCCI, DNI 25.996.430,** ejerciendo las facultades otorgadas conforme al siguiente esquema de apoderados: **GRUPO A:** Juan Carlos HEGOUABURU, DNI: 12.614.092; Gustavo Enrique MIGUES TAFERNABERRY, DNI: 95.434.755; Diego Ferreira GUIMARAES, DNI: 95.745.356; Osvaldo Daniel MANASSERO, DNI: 13.610.170; Sebastián DI NUCCI, DNI 25.966.559; Sandra Elena CORTESE, DNI: 21.967.114; Mariano Andrés LA GROTTERIA, DNI: 25.315.205; Marcelo Flavio

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Gaston Alcaidez
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CORONEL, DNI: 23.469.433; Hernan Fabio IBAÑEZ, DNI: 22.993.086, Julio Abel ROMERO, DNI: 17.172.712; Daniel Alfredo OTEIZA, DNI: 14.319.377; Liliana Marisa GUERRERO, DNI 16.819.755; Juan Maria STEVERLYNCK, DNI 16.557.292 y Sebastián PRESTIPINO, DNI: 28.865.125; **GRUPO B:** Leonardo ARENA, DNI: 29.198.172; Federico PELLEJERO, DNI: 27.384.924; Héctor Eduardo FIRPO, DNI: 18.100.293 y Federico NATALUCCI, DNI 25.996.430, para que actuando en nombre y representación de **"AESA, ASEO Y ECOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA"**, realicen los actos enunciados en el acta precedentemente transcripta, con las facultades, **limitaciones y forma de actuar que la misma expresa**, todo lo cual se da por reproducido en este lugar.- **LEIDA** y ratificada la firma por ante mí, doy fe.- **Juan Carlos HEGOUABURU.**- Está mi sello.- Ante mí: **VIVIANA MATILDE LOPEZ ZANELLI.- CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 739 del Registro 402 interinamente a mi cargo, doy fe.- **PARA LA SOCIEDAD OTORGANTE** expido la presente primera copia que sello y firmo en diez fojas de Actuación Notarial números N-023152389/90/91/92/93/94/95/96/97/98 en el lugar de su otorgamiento a veinticuatro de Agosto de dos mil dieciocho.-

VIVIANA M. LOPEZ ZANELLI
ESCRIBANA
MAT. 498

N 023152398

OUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

FOLIO 87
166

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 014635113

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano VIVIANA MATILDE LOPEZ ZANELLI .

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 180824390133/C La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, viernes 24 de agosto de 2018

ESC. BEATRIZ SUSANA ROELLA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

COLEGIO DEL NOTARIADO ARGENTINO

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

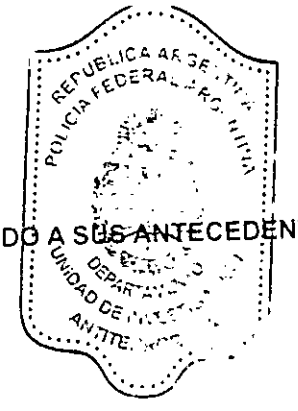
CONTENEDOR 101279 — Martes

ENTRANTE					SALIENTE				
NUMERO DE CONTENEDOR	DIA	HORA	UNIDAD/PATENTE	CHOFER	DIA	HORA	UNIDAD/PATENTE	CHOFER	NUMERO DE CONTENEDOR
100 448	13/8	8 00	1903 1	Llanos	14/8	7 00	1306	ROJAS	107 531
10 1 736	14/8	8 00	1903	Llanos	14/8	7 00	1306	Rojas	102 926
101 368	14/8	8 15	1306	Rojas	14/8	7 00	1306	Rojas	150 395
101 279	14/8	8 15	1306	Rojas	14/8	7 00	1903	Llanos	102 258
(45) Tepes	14/8	8 20	1407	Bernl	14/8	7 00	1903	Llanos	SW
Sa	14/8	1030	1903	Llanos	14/8	8 00	1903	Llanos	100 457
100 457	14/8	1030	1903	Llanos	14/8	8 00	1903	Llanos	101 368
150 395	11	1030	1306	Rojas	14/8	830	1306	Rojas	180 000
180 000	11	1030	1306	Rojas	14/8	830	1306	Rojas	130 001
130 001	11	1030	1306	Rojas	14/8	1415	1910	Sologuren	(15) Tepes
(102 037	14/8	1800	1406	Fernandez	14/8	1435	1908	Ruiz	(5) Valdes
(100 971	14/8	1800	1406	Fernandez	14/8	1450	1406	Fernandez	100 057
102 024	14/8	1800	1406	Fernandez	14/8	1450	1926	Berrera	150854
150 170	14/8	1800	1926	Berrera	14/8	1450	1906	Fernandez	100 971
					14/8	1450	1406	Fernandez	102024
					14-08	21.08	1306 OHN941	AYALA	00 9772

FECHA	MES	AÑO	VIGILADOR	TURNO	OBSERVACIONES
19	8	18	SANCHEZ	D12	

POLICIA FEDERAL ARGENTINA 1967

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CONTENEDOR 150998

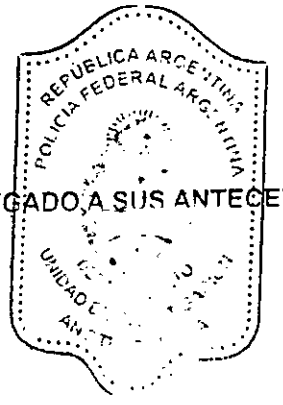
JUEVES

ENTRANTE					SALIENTE				
NUMERO DE CONTENEDOR	DIA	HORA	UNIDAD/PATENTE	CHOFER	DIA	HORA	UNIDAD/PATENTE	CHOFER	NUMERO DE CONTENEDOR
102552	5/7	8 00	1903	lleno	5/7	650	1903	lleno	100943
102018	5/7	8 00	1903	lleno	5/7	650	1903	lleno	100503
104893	5/7	900	1306	Rojes	5/7	715	1903	Rojes	150709
150709	5/7	900	1306	Rojes	5/7	718	1906	Pz Rodus	techo 1000
102833	5/7	900	1306	Rojes	5/7	720	1903	Rojes	100641
150304	5/7	950	1406	ORTIZ	5/7	720	1903	Rojes	100585
150569	5/7	950	1406	ortiz	5/7	720	1908	ojeda	67 tapas
150383	5/7	950	1406	ORTIZ	5/7	815	1903	lleno	100388
101697	5/7	1025	1903	lleno	5/7	815	1903	lleno	101965
104497	5/7	1025	1903	lleno	5/7	1440	1406	Fernandez	SW
150998	5/7	1030	1306	Rojas	5/7	1440	1406	Fernandez	101865
100873	5/7	1030	1306	Rojas					
100484	5/7	1030	1306	Rojes					
SW	5/7	1515	1306	22rzte					
101865	5/7	1800	1406	Fernandez					
SW	5/7	1800	1106	Fernandez					

FECHA	MES	AÑO	VIGILADOR	TURNO	OBSERVACIONES
5	7	18	SANCHEZ	D12	

168

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES CONSTE



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CONTENEDOR 150998 Jueves

ENTRANTE					SALIENTE				
NUMERO DE CONTENEDOR	DIA	HORA	UNIDAD/PATENTE	CHOFER	DIA	HORA	UNIDAD/PATENTE	CHOFER	NUMERO DE CONTENEDOR
102552	5/7	800	1903	lleno	5/7	650	1903	lleno	100943
102018	5/7	800	1903	lleno	5/7	650	1903	lleno	100503
101893	5/7	900	1306	Rojes	5/7	715	1903	Rojes	150709
150709	5/7	900	1306	Rojes	5/7	718	1906	Perdus	Techo 1000
102833	5/7	900	1306	Rojes	5/7	720	1903	Rojes	100641
150307	5/7	950	1406	ORTIZ	5/7	720	1903	Rojes	100585
150569	5/7	950	1406	ORTIZ	5/7	720	1908	ojeda	694225
150383	5/7	950	1406	ORTIZ	5/7	815	1903	lleno	100388
101697	5/7	1025	1903	lleno	5/7	815	1903	lleno	101965
101497	5/7	1025	1903	lleno	5/7	1440	1406	Fernandez	SW
150998	5/7	1030	1306	Rojas	5/7	1440	1406	Fernandez	101865
100873	5/7	1030	1306	Rojas					
100484	5/7	1030	1306	Rojas					
SW	5/7	1515	1306	Zarate					
101865	5/7	1800	1406	Fernandez					
SW	5/7	1800	1406	Fernandez					

FECHA	MES	AÑO	VIGILADOR	TURNO	OBSERVACIONES
5	7	18	SANCHEZ	D12	

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FONDO 1/69

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CONTENEDOR 101312

VIERNES

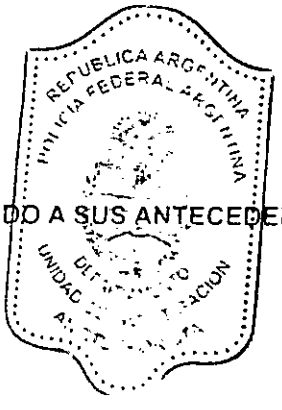
ENTRANTE					SALIENTE				
NUMERO DE CONTENEDOR	DIA	HORA	UNIDAD/PATENTE	CHOFER	DIA	HORA	UNIDAD/PATENTE	CHOFER	NUMERO DE CONTENEDOR
102534	24/8	8:00	1806	Rojas	24/8	715	1306	Rojas	101 167
102017	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	100 914
100906	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	101 829
101 312	〃	8:35	1903	Llanos	〃	715	1908	ojeda	(2) colmenares
102542	〃	〃	〃	〃	〃	735	1903	Llanos	SN
101 368	〃	9:48	1903	Llanos	〃	〃	〃	〃	106094
SN	〃	〃	〃	〃	〃	735	1909	Olmedo	(2) cuices Tapa
101 238	〃	1000	1306	Rojas	〃	〃	〃	〃	(5) Grandes Tapas
SN	〃	〃	〃	〃	〃	800	1907	Dias	(16) Cerdos
101800	〃	〃	〃	〃	〃	915	1306	Rojas	SN
102076	〃	8:25	1306	Paz luis	〃	〃	〃	〃	SN
102 227	〃	1800	1903	Herrera	〃	〃	〃	〃	100 279
102 228	〃	〃	〃	〃 〃	〃	945	1903	Llanos	1001 424
100 864	〃	1825	1406	Fernandez	〃	〃	〃	〃	101 848
101 744	〃	〃	〃	〃 〃	〃	1230	1306	Paz luis	100 293
						1420	199	Solarano	(6) Tapas
						1500	1406	Fernandez	101 749
						1500	〃	〃	100846
						〃	1903	Herrera	100965
						〃	〃	〃	100 636
						1500	1908	Luis Dias	(5) Valdes

FECHA	MES	AÑO	VIGILADOR	TURNO	OBSERVACIONES
24	8	18	Sandoz	DIA	

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 94

OK

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES CONSTE



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CONTENEDOR 102058 - 101641 - 101107 - 101595 - 100332

1° Sabado

ENTRANTE					SALIENTE				
NUMERO DE CONTENEDOR	DIA	HORA	UNIDAD/PATENTE	CHOFER	DIA	HORA	UNIDAD/PATENTE	CHOFER	NUMERO DE CONTENEDOR
101595	25/8	730	1903	ORTIZ	25/8	1000	1306	Reyes	SW
101641	"	"	"	"	"	"	"	"	SW
101107	25/8	800	1306	Reyes	"	"	"	"	100970
102176	"	"	"	"	"	"	1903	ORTIZ	101744
100624	"	"	"	"	"	"	"	"	100846
101327	"	930	"	Reyes	"	1450	"	"	100933
SW	"	"	"	"	"	"	119	"	102781
100393	"	"	"	"	25/8	800	1306	Reyes	100769
102058	25/8	950	1903	ORTIZ	"	"	"	"	SW
100903	"	"	"	"	"	"	"	"	101434
100505	"	1435	1306	LUISPEZ	"	1200	1306	Pez Luis	SW
100332	"	"	"	"	"	"	"	"	100028
102017	"	1640	1406	Fernandez	"	1310	119	Solorsano (6) 4 PIES	
					"	1340	1406	Fernandez	102017

FECHA	MES	AÑO	VIGILADOR	TURNO	OBSERVACIONES
25	8	18		D12	

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Contenedor 101318 y 102594 Fiestes

ENTRANTE					SALIENTE				
NUMERO DE CONTENEDOR	DIA	HORA	UNIDAD/PATENTE	CHOFER	DIA	HORA	UNIDAD/PATENTE	CHOFER	NUMERO DE CONTENEDOR
150833	28/8	02:40	1306 OHV 443	GONZALEZ	28/8	00:35	1306 OHV 443	GONZALEZ BER.	150232 -
150890	28/8	"	1306	Gonzalez	"	"	"	"	S/NUMERO
102.584	28/8	07:50	1926	Llanos	28/8	06:55	1926 OKW 447	LLANOS	S/N -
101.318	28/8	08:05	1306	Rojas	28/8	07:10	1306	Rojas	101.306
101.402	28/8	08:05	1306	Rojas	"	07:10	1306	Rojas	100.535
100.438	28/8	08:05	1306	Rojas	28/8	07:10	1306	Rojas	101.363
101.824	28/8	08:55	1926	Llanos	28/8	07:55	1926	Llanos	101.800
100.505	28/8	09:05	kxM 088	Escobar	28/8	08:20	1306	Rojas	150.970
101.051	28/8	09:05	kxM 088	Escobar	28/8	08:20	"	"	150.989
SIN Nº	28/8	09:05	kxM 088	Escobar	28/8	08:20	1306	Rojas	150.987
101.182	28/8	10:20	1926	Llanos	28/8	09:00	1926	Llanos	102.146
11 tapa y 6 techos	28/8	10:22	1308	Ojeda	28/8	09:45	kxM 088	Escobar	102.584
2 carros en Deposito	28/8	09:52	118	Abalos	28/8	09:45	"	Escobar	102.430
150.663	28/8	10:30	1306	Rojas	28/8	09:45	kxM 088	Escobar	101.118
150.516	28/8	10:30	1306	Rojas	28/8	11:10	kxM 088	Escobar	102.058
150.662	28/8	10:30	1306	Rojas	28/8	11:10	kxM 088	Escobar	101.595
100.624	28/8	10:50	kxM 088	Escobar	28/8	11:10	kxM 088	Escobar	101.641
100.807	28/8	10:50	kxM 088	Escobar	28/8	13:55	kxM 088	Escobar	101.857
102.176	28/8	10:50	kxM 088	Escobar	28/8	13:55	kxM 088	Escobar	101.384
100.610	28/8	12:50	kxM 088	Escobar	28/8	13:55	kxM 088	Escobar	102.532
101.301	28/8	12:50	kxM 088	Escobar	28/8	14:15	118	Solorzano	6 techos
101.327	28/8	12:50	kxM 088	Escobar	28/8	14:40	1926	Barrera	150.830
1er cassis en Deposito	28/8	13:30	118	Abalos	28/8	14:50	1406	Fernandez	101.301
"	28/8	13:35	119	Jasz	28/8	14:50	1406	Fernandez	100.505
1er cassis en Deposito	28/8	13:35	110	Deruckers	28/8	14:50	1406	Fernandez	100.049
2 cassis en Deposito	28/8	13:55	117	Torelli	28/8	15:00	1908	Ruiz Diaz	4 techos
150.531	28/8	16:00	1526	Barrera	28/8	16:20	1926	Barrera	100.610
4 techos	28/8	17:55	1908	Ruiz Diaz					
100.169	28/8	18:20	1926	Barrera					

FECHA	MES	AÑO	VIGILADOR	TURNO	OBSERVACIONES
28-8-18	Agosto	2018	Urbina Antonio	Mañana	S/N

omision = 2 carros en Deposito

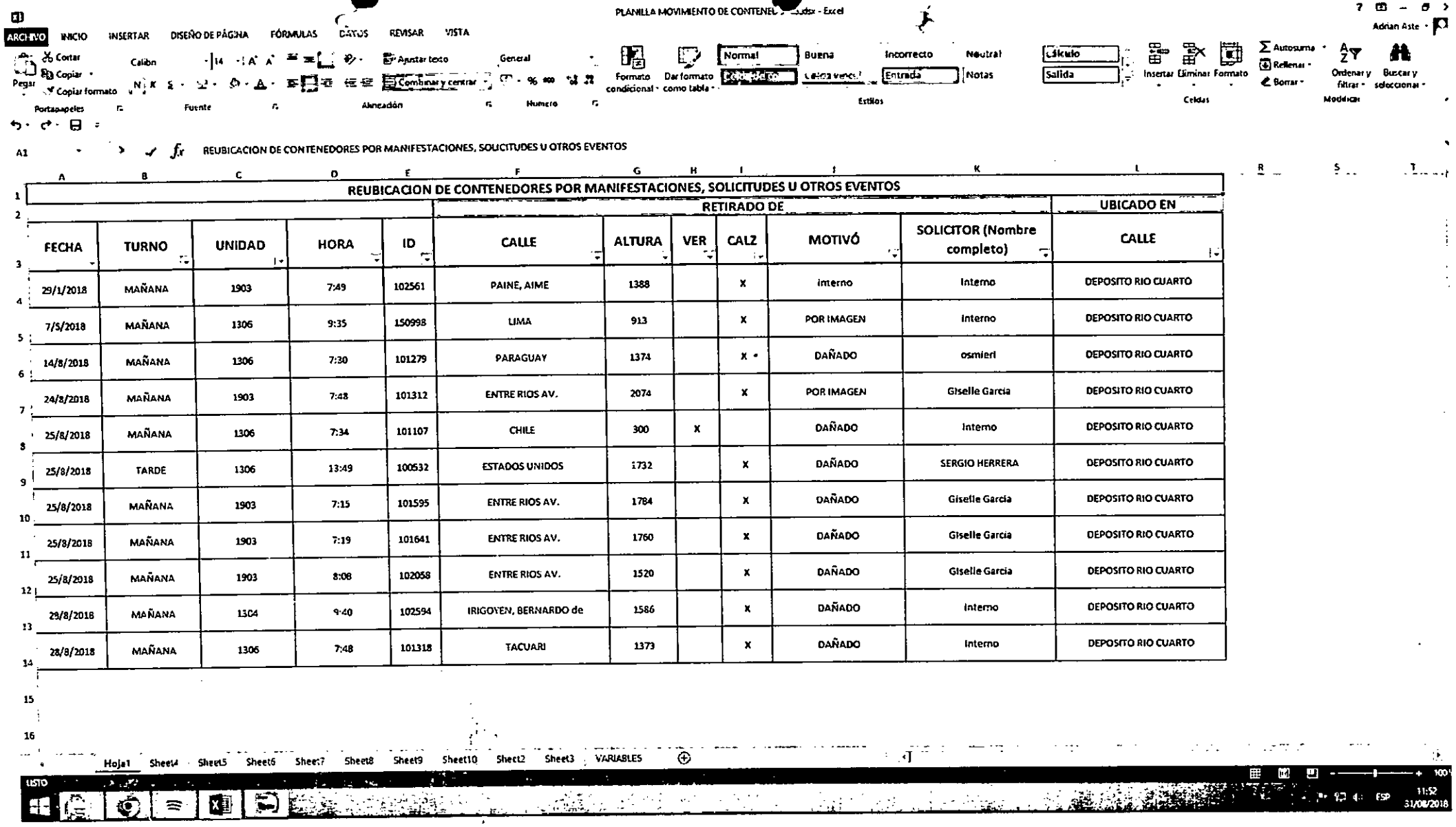
POLICIA FEDERAL FOLIO 98

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA



PLANILLA MOVIMIENTO DE CONTENE... - Excel

Adrian Aste

ARCHIVO | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PÁGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA

Pegar | Cortar | Copiar | Copiar formato | Portapapeles | Calibri | 14 | Fuente | Ajustar texto | Combinar y centrar | Alineación | General | Número | Formato condicional | Dar formato como tabla | Normal | Buena | Incorrecto | Neutral | Cálculo | Entrada | Notas | Salida | Estilos | Insertar | Eliminar | Formato | Celdas | Autosuma | Rellenar | Borrar | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar | Modificar

A1 REUBICACION DE CONTENEDORES POR MANIFESTACIONES, SOLICITUDES U OTROS EVENTOS

REUBICACION DE CONTENEDORES POR MANIFESTACIONES, SOLICITUDES U OTROS EVENTOS												
					RETIRADO DE						UBICADO EN	
FECHA	TURNO	UNIDAD	HORA	ID	CALLE	ALTURA	VER	CALZ	MOTIVÓ	SOLICITOR (Nombre completo)	CALLE	
29/1/2018	MAÑANA	1903	7:49	102561	PAINE, AIME	1388		X	interno	Interno	DEPOSITO RIO CUARTO	
7/5/2018	MAÑANA	1306	9:35	150998	LIMA	913		X	POR IMAGEN	Interno	DEPOSITO RIO CUARTO	
14/8/2018	MAÑANA	1306	7:30	101279	PARAGUAY	1374		X	DAÑADO	osmieri	DEPOSITO RIO CUARTO	
24/8/2018	MAÑANA	1903	7:48	101312	ENTRE RIOS AV.	2074		X	POR IMAGEN	Giselle Garcia	DEPOSITO RIO CUARTO	
25/8/2018	MAÑANA	1306	7:34	101107	CHILE	300	X		DAÑADO	Interno	DEPOSITO RIO CUARTO	
25/8/2018	TARDE	1306	13:49	100532	ESTADOS UNIDOS	1732		X	DAÑADO	SERGIO HERRERA	DEPOSITO RIO CUARTO	
25/8/2018	MAÑANA	1903	7:15	101595	ENTRE RIOS AV.	1784		X	DAÑADO	Giselle Garcia	DEPOSITO RIO CUARTO	
25/8/2018	MAÑANA	1903	7:19	101641	ENTRE RIOS AV.	1760		X	DAÑADO	Giselle Garcia	DEPOSITO RIO CUARTO	
25/8/2018	MAÑANA	1903	8:08	102058	ENTRE RIOS AV.	1520		X	DAÑADO	Giselle Garcia	DEPOSITO RIO CUARTO	
29/8/2018	MAÑANA	1304	9:40	102594	IRIGOYEN, BERNARDO de	1586		X	DAÑADO	Interno	DEPOSITO RIO CUARTO	
28/8/2018	MAÑANA	1306	7:48	101318	TACUARI	1373		X	DAÑADO	Interno	DEPOSITO RIO CUARTO	

Hoja1 | Sheet4 | Sheet5 | Sheet6 | Sheet7 | Sheet8 | Sheet9 | Sheet10 | Sheet2 | Sheet3 | VARIABLES

LISTO

POLICIA FEDERAL FOLIO 178



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Repartamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Aesa
Buenos Aires

ABA-SIG-FPE 026 01 Rev2
ALMACÉN

Contenedor 101279

CONTROL DE REPARACIÓN DE CONTENEDORES (CARGA LATERAL)

FECHA	ID. CONTENEDOR	PROVEEDOR	ESTÉTICA		REPARACIONES							REPUESTOS													NIVEL REPARACIONES
					CUERPO							APERTURA				BASCULACIÓN						ACCESORIOS			
					NIVEL I				NIVEL II	NIVEL III															
			NIVEL INTERIOR	PINTURA	FRENTE CALLE	FRENTE VEREDA	LATERAL IZQUIERDO	LATERAL DERECHO	PISO	PUNTERAS (PISO)	CINTO PERIMETRAL	TAPAS	AMORTIGUADOR	MANIJA	OBTURADOR	MEDIALUNAS	TORRETA (IZQUIERDA)	TORRETA (DERECHA)	TRAVESAÑO	RESORTES	BUJES	RUEDAS	BULONES	CALCOS	
14/08/2018	101555	TASISA	1	1								1	1				1	1						1	
14/08/2018	101279	TASISA	1	1	1				1	1														1	NIVEL 2
14/08/2018	101496	TASISA	1	1	1	1	1	1	1	1														1	NIVEL 3
14/08/2018	100882	TASISA	1	1	1							1	1								1			1	NIVEL 1

RECIBIO

Resp. ALMACÉN (RIO CUARTO)

POLICIA FEDERAL FOLIO 95

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Aesa
Buenos Aires

CONTENEDOR 101312 (FIGURA 100312, ERROR TIPEO)

ABA-SIG-FPE 026 01 Rev2
ALMACÉN

CONTROL DE REPARACIÓN DE CONTENEDORES (CARGA LATERAL)

FECHA	ID. CONTENEDOR	PROVEEDOR	ESTÉTICA		REPARACIONES							REPUESTOS													NIVEL REPARACIONES
					CUERPO							APERTURA				BASCULACIÓN						ACCESORIOS			
					NIVEL I				NIVEL II	NIVEL III															
			NIVEL INTERIOR	PINTURA	FRENTE CALLE	FRENTE VEREDA	LATERAL IZQUIERDO	LATERAL DERECHO	PISO	PUNTERAS (PISO)	CINTO PERIMETRAL	TAPAS	AMORTIGUADOR	MANIJA	OBTURADOR	MEDIALUNAS	TORRETA (IZQUIERDA)	TORRETA (DERECHA)	TRAVESAÑO	RESORTES	BUJES	RUEDAS	BULONES	CALCOS	
24/08/2018	100312	TASISA	1	1	1		1	1	1							1						1		1	NIVEL 2
24/08/2018	100906	TASISA	1	1	1	1	1	1	1															1	NIVEL 2
24/08/2018	102017	TASISA	1	1	1	1		1												1				1	NIVEL 1
24/08/2018	101363	TASISA	1	1								1							1	1				1	
24/08/2018	S/N	TASISA	1	1								1								1				1	
24/08/2018	100770	TASISA	1	1	1	1	1	1	1	1		1												1	NIVEL 3
24/08/2018	100111	TASISA	1	1		1			1															1	NIVEL 2
24/08/2018	106000	TASISA	1	1	1						1													1	NIVEL 2
24/08/2018	100019	TASISA	1	1	1															1	1			1	NIVEL 1

RECIBIO

Resp. ALMACÉN (RIO CUARTO)

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 26

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Aesa
Buenos Aires

Contenedor 100332

CONTROL DE REPARACIÓN DE CONTENEDORES (CARGA LATERAL)

FECHA	ID. CONTENEDOR	PROVEEDOR	ESTÉTICA		REPARACIONES							REPUESTOS												NIVEL REPARACIONES	
					CUERPO							APERTURA				BASCULACIÓN						ACCESORIOS			
					NIVEL I				NIVEL II	NIVEL III															
			NIVEL INTERIOR	PINTURA	FRENTE CALLE	FRENTE VEREDA	LATERAL IZQUIERDO	LATERAL DERECHO	PISO	PUNTERAS (PISO)	CINTO PERIMETRAL	TAPAS	AMORTIGUADOR	MANIJA	OBTURADOR	MEDIALUNAS	TORRETA (IZQUIERDA)	TORRETA (DERECHA)	TRAVESAÑO	RESORTES	BUJES	RUEDAS	BULONES	CALCOS	
27/08/2018	101800	TASISA	1	1	1	1	1	1	1	1													1	NIVEL 3	
27/08/2018	101369	TASISA	1	1	1	1	1																1	NIVEL 1	
27/08/2018	100332	TASISA	1	1	1	1	1	1				1	1							1			1	NIVEL 1	
27/08/2018	100505	TASISA	1	1	1							1							1				1	NIVEL 1	
27/08/2018	101056	TASISA	1	1	1	1		1															1	NIVEL 1	
27/08/2018	S/N	TASISA	1	1	1	1	1	1	1														1	NIVEL 2	
27/08/2018	101327	TASISA	1	1	1	1	1	1	1														1	NIVEL 2	
27/08/2018	102107	TASISA	1	1	1							1											1	NIVEL 1	
27/08/2018	101257	TASISA	1	1	1							1								1			1	NIVEL 1	

RECIBIÓ

Resp. ALMACÉN (RIO CUARTO)

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 97

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Com. Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Aesa
Buenos Aires

Contenedor 101107

ABA-SIG-FPE 026.01 Rev2
ALMACÉN

CONTROL DE REPARACIÓN DE CONTENEDORES (CARGA LATERAL)

FECHA	ID. CONTENEDOR	PROVEEDOR	ESTÉTICA		REPARACIONES							REPUESTOS												NIVEL REPARACIONES	
					CUERPO							APERTURA				BASCULACIÓN						ACCESORIOS			
					NIVEL I				NIVEL II	NIVEL III															
			NIVEL INTERIOR	PINTURA	FRENTE CALLE	FRENTE VEREDA	LATERAL IZQUIERDO	LATERAL DERECHO	PISO	PUNTERAS (PISO)	CINTO PERIMETRAL	TAPAS	AMORTIGUADOR	MANIJA	OBTURADOR	MEDIALUNAS	TORRETA (IZQUIERDA)	TORRETA (DERECHA)	TRAVESAÑO	RESORTES	BUJES	RUEDAS	BULONES	CALCOS	
27/08/2018	102176	TASISA	1	1	1	1	1		1														1	NIVEL 2	
27/08/2018	100624	TASISA	1	1	1	1	1	1	1	1		1											1	NIVEL 3	
27/08/2018	100903	TASISA	1	1	1	1			1														1	NIVEL 2	
27/08/2018	101301	TASISA	1	1	1							1								1			1	NIVEL 1	
27/08/2018	101107	TASISA	1	1	1		1	1															1	NIVEL 1	
27/08/2018	100610	TASISA	1	1	1	1	1	1	1	1													1	NIVEL 3	

RECIBIO

Resp. ALMACÉN (RIO CUARTO)

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 98

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Aesa
Buenos Aires

CONTROL DE REPARACIÓN DE CONTENEDORES (CARGA BILATERAL)

CONTENEDOR 150998

FECHA	ID. CONTENEDOR	PROVEEDOR	ESTÉTICA		REPARACIONES								EXTRAS					NIVEL REPARACIONES
					NIVEL I					NIVEL II			REPUESTOS					
					REPARACIÓN (CUERPO)					REPARACIÓN (OTROS)								
			NIVEL INTERIOR (HIDROLAVADO y RASCADO)	NIVEL PINTURA	CARA Nº 1 (CALLE)	CARA Nº 2 (VEREDA)	CARA Nº 3 (LATERAL IZQUIERDA)	CARA Nº 4 (LATERAL DERECHA)	CARA Nº 5 (TECHO)	MECANISMO INTERIOR (APERTURA / CIERRE)	GANCHO DE SUJECIÓN (APERTURA / CIERRE)	COMPUERTA INFERIOR (APERTURA / CIERRE)	MARCO METÁLICO (SOPORTE TAPA P.V.C.)	TAPA CIEGA (TRASERA)	CALCOS VARIOS	BULONERÍA (INTERNA)	TAPA DE APERTURA (P.V.C.)	
16/08/2018	150998	TASISA	1	1						1				1	1			
16/08/2018	150240	TASISA	1	1						1			1		1		1	
17/08/2018	150039	TASISA	1	1						1					1			
17/08/2018	150296	TASISA	1	1			1			1					1			
17/08/2018	150631	TASISA	1	1						1					1			
17/08/2018	150768	TASISA	1	1						1					1			

Recibió

Resp. ALMACÉN (RIO CUARTO)

POLICÍA FEDERAL FOLIO 98

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Aesa
Buenos Aires

CONTENEDOR 101318 - 101641 - 101595 - 102594 - 102058

ABA-SIG-FPE 026.01 Rev2
ALMACÉN

CONTROL DE REPARACIÓN DE CONTENEDORES (CARGA LATERAL)

FECHA	ID. CONTENEDOR	PROVEEDOR	ESTÉTICA		REPARACIONES							REPUESTOS													NIVEL REPARACIONES
					CUERPO							APERTURA				BASCULACION						ACCESORIOS			
					NIVEL I				NIVEL II	NIVEL III															
			NIVEL INTERIOR	PINTURA	FRENTE CALLE	FRENTE VEREDA	LATERAL IZQUIERDO	LATERAL DERECHO	PISO	PUNTERAS (PISO)	CINTO PERIMETRAL	TAPAS	AMORTIGUADOR	MANIJA	OBTURADOR	MEDIALUNAS	TORRETA (IZQUIERDA)	TORRETA (DERECHA)	TRAVESAÑO	RESORTES	BUJES	RUEDAS	BULONES	CALCOS	
28/08/2018	S/N	TASISA	1	1	1	1	1	1	1															1	NIVEL 2
28/08/2018	101318	TASISA	1	1	1		1																	1	NIVEL 1
28/08/2018	102594	TASISA	1	1	1	1	1	1	1															1	NIVEL 2
28/08/2018	102058	TASISA	1	1	1	1	1	1	1															1	NIVEL 2
28/08/2018	101641	TASISA	1	1	1	1			1															1	NIVEL 2
28/08/2018	101595	TASISA	1	1	1	1	1	1													1			1	NIVEL 1
28/08/2018	102534	TASISA	1	1	1	1	1	1	1															1	NIVEL 2
28/08/2018	101384	TASISA	1	1	1	1	1					1								1				1	NIVEL 1
28/08/2018	101357	TASISA	1	1	1	1	1	1	1															1	NIVEL 2

RECIBIO

Resp. ALMACÉN (RIO CUARTO)

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 120

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL FOLIO 101

183

Declaración del: **Suboficial Auxiliar Francisco VEGA**

Doc. de Identidad: de cuya identidad certifico. -

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

-///- la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **31** días del mes de **agosto** del año **2018**, comparece ante la prevención una persona que instruida de las penas por falso testimonio, y previo juramento que prestó en forma legal de acuerdo a sus creencias, prometió decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado, a lo que responde bajo la forma afirmativa **LO JURO**, expresó llamarse **Francisco VEGA,** ser de nacionalidad **Argentina**, de **64** años de edad, de estado civil **casado**, de ocupación **Suboficial de Policía Federal Argentina**, y domiciliarse en la calle **CAVIA nro. 3302 de Capital Federal ☎ 4809-6144/ 6145** jurisdicción policial de la Comisaría 53ª. En este acto se lo entera del contenido de los artículos 79, 80, y 81 (Derechos de la víctima y el testigo) de la Ley 23.984. Preguntado si conoce a las partes que figuran en las presentes actuaciones y si con respecto a ellas posee vínculos de parentesco o interés con las mismas o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad (artículos 242, 243, y 244 del citado cuerpo legal) dice que **NO** existe causa que lo afecte. Invitado a que exponga sobre el hecho que se investiga, **declara:** Que, en virtud de las presentes actuaciones, en el día de la fecha fue comisionado por la superioridad de la dependencia, a constituirse en la División Medicina Legal, de esta Policía Federal Argentina, a fin de retirar informe medico Legal de Egon Roberto GONZALEZ VIERA, DNI nro. 95.385.950, en la causa "Averiguación Causales de Muerte", con intervención de la U.F.I. N° 3 de Avellaneda a cargo de la Dra. Andrea S. CACERES, en el lugar, le fue entregado al dicente el informe mencionado firmado por el Dr. Guillermo Alejandro DE LUCA, (Médico Legista) M.N.73278- M.P.441409. Que, en este acto se hace entrega a la instrucción el informe médico de mención en concepto de **UNA (01)** foja. Es todo cuanto declara. Terminado el acto y leída que

fuera la presente, se ratificó de su contenido, firmando por ante mí, para constancia que. ***CERTIFICO. -***

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En///-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION MEDICINA LEGAL

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 102
ARGENTINA

Pericia N° A4132 181

INFORME MEDICO LEGAL

///-ñor Jefe de la DVIA. PFA

Llevo a su conocimiento que de acuerdo a las prescripciones procesales vigentes fui requerido y he aceptado el cargo para ~~examinar~~ como perito médico oficial, a una persona que me informan se llama EGON ROBERTO GONZALEZ VIERA (documento DNI N° PS 385 PSO que me fue exhibido) (*) acerca de en las actuaciones que se instruyen en ésa, por el delito de AV. CAUSALES DE MUERTE. con intervención del Sr. Juez Nacional VF I y JUICIO Nº 3. DRA. Secretaría n° del Dr. ANDREA. S. CACERES en las que también son partes

Por ello, conforme lo normado en el artículo 263 del Código ~~Procesal~~ Penal de la Nación (Ley 23.984), le hago saber que en C.M.I. F.I.Z ROY en el día de hoy, siendo las horas 12:30 hs procedí a reconocer a quien ratifica llamarse como se indica "ut supra", nacionalidad de años de edad, ocupación domiciliado en

Del examen médico-legal que se le practicara al nombrado, he arribado a las siguientes conclusiones:

PACIENTE QUE INGRESA EL DIA. 29-08-2018 por DIA., CON ASISTENCIA RESPIRATORIA MECANICA, PRESENTANDO UNA HERIDA PENETRANTE EN TORAX EN SU CARA ANTERIOR, CON HEMONEUMOTORAX Y TUBO DE DRENAMIENTO PLEURAL CON UN CUERPO EXTRAÑO EN 4TO ESPACIO INTERCOSTAL IZQUIERDO, QUE SE INTRODUCE EN EL VENTRICULO IZQUIERDO, SE LE REALIZO TORACOTOMIA CON DRENAJE Y RAFIA DEL VENTRICULO.

PERMANECE SEDADO - EN TERAPIA INTENSIVA, PRONOSTICO RESERVADO.

30-08-2018

Dr. Guillermo Alejandro De Luca
Médico Legista
M.N 72278 M.P. 441409

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 103

182

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

DILIGENCIA: CONSTANCIA DE LA INSTRUCCIÓN.-

-///- Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día **31** de **Agosto** de **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: Se procede agregar registro propio de este Departamento de los artefactos explosivos de fabricación casera. En este acto se agrega en concepto de DIECIOCHO (18) fojas útiles. **CONSTE**.-

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

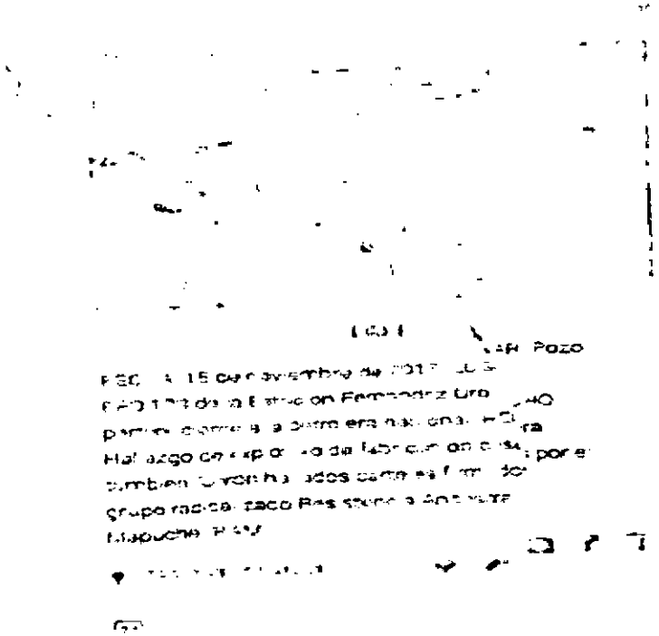
Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

///foja siguiente continúan diligencias de la Instrucción. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///



Club Union
Hospital Local

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE

RODRIGUEZ

9/10/2018 Toma vista de las
antes actuaciones. Corre-

FIGUEIRAS MARTINEZ
ABOGADO

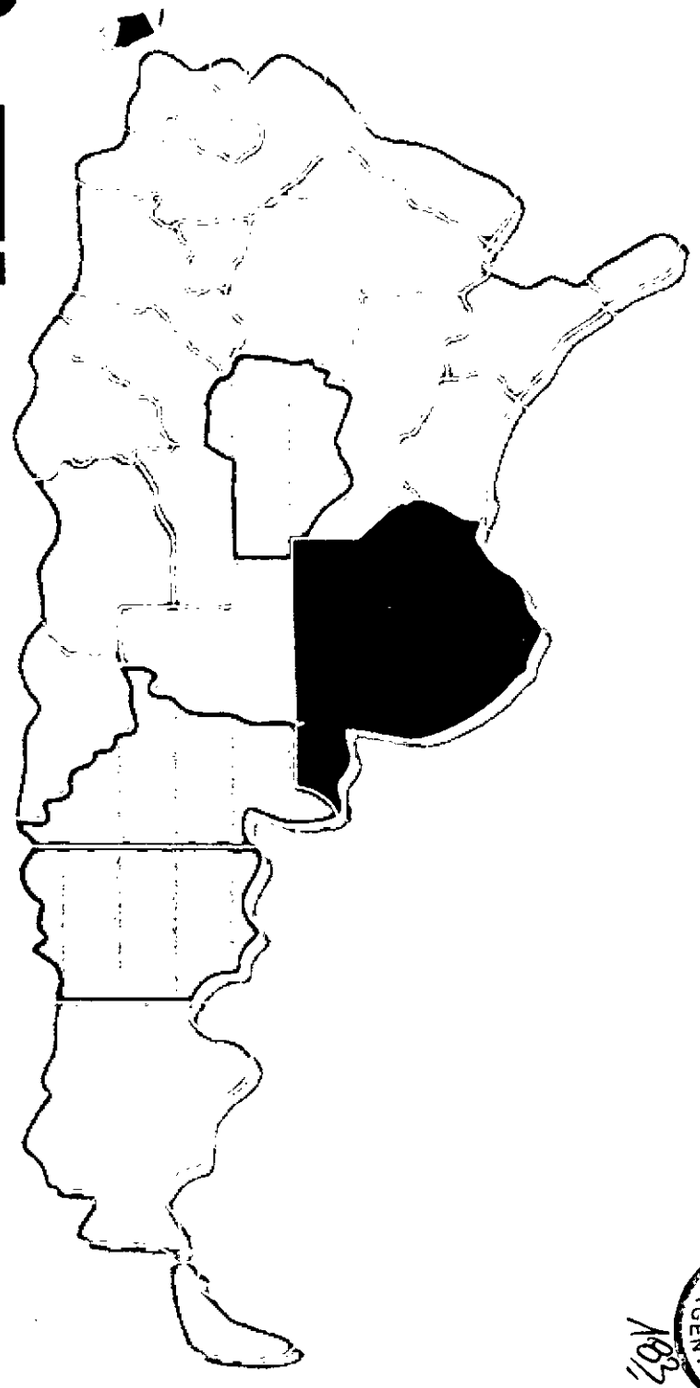
MAPA DE HECHOS

PROVINCIA SIN HECHOS.

PROVINCIA CON 1 HECHO.

PROVINCIA CON 2 HECHOS.

PROVINCIA CON 13 HECHOS.



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

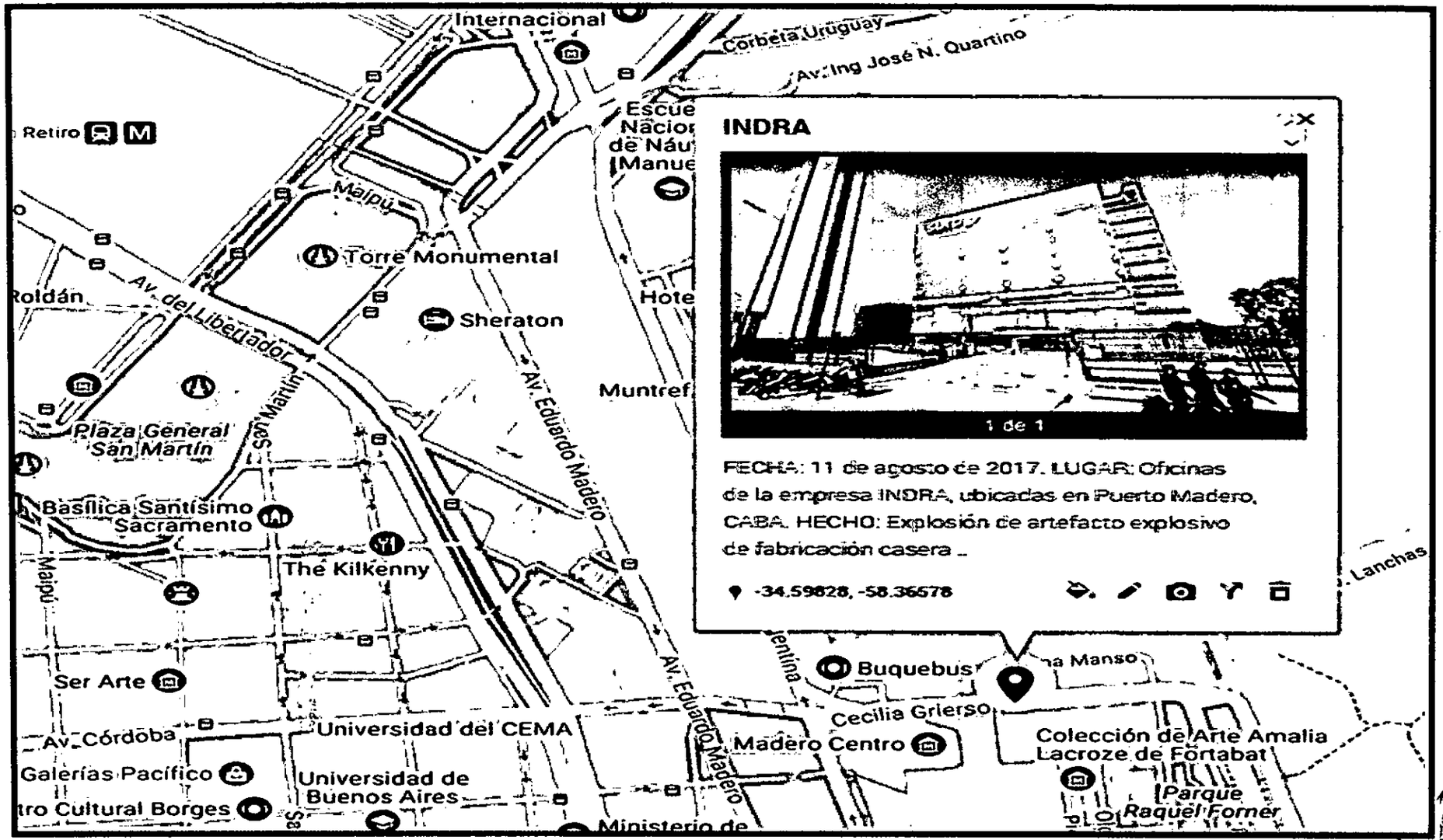
REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CAPITAL FEDERAL

HECHOS

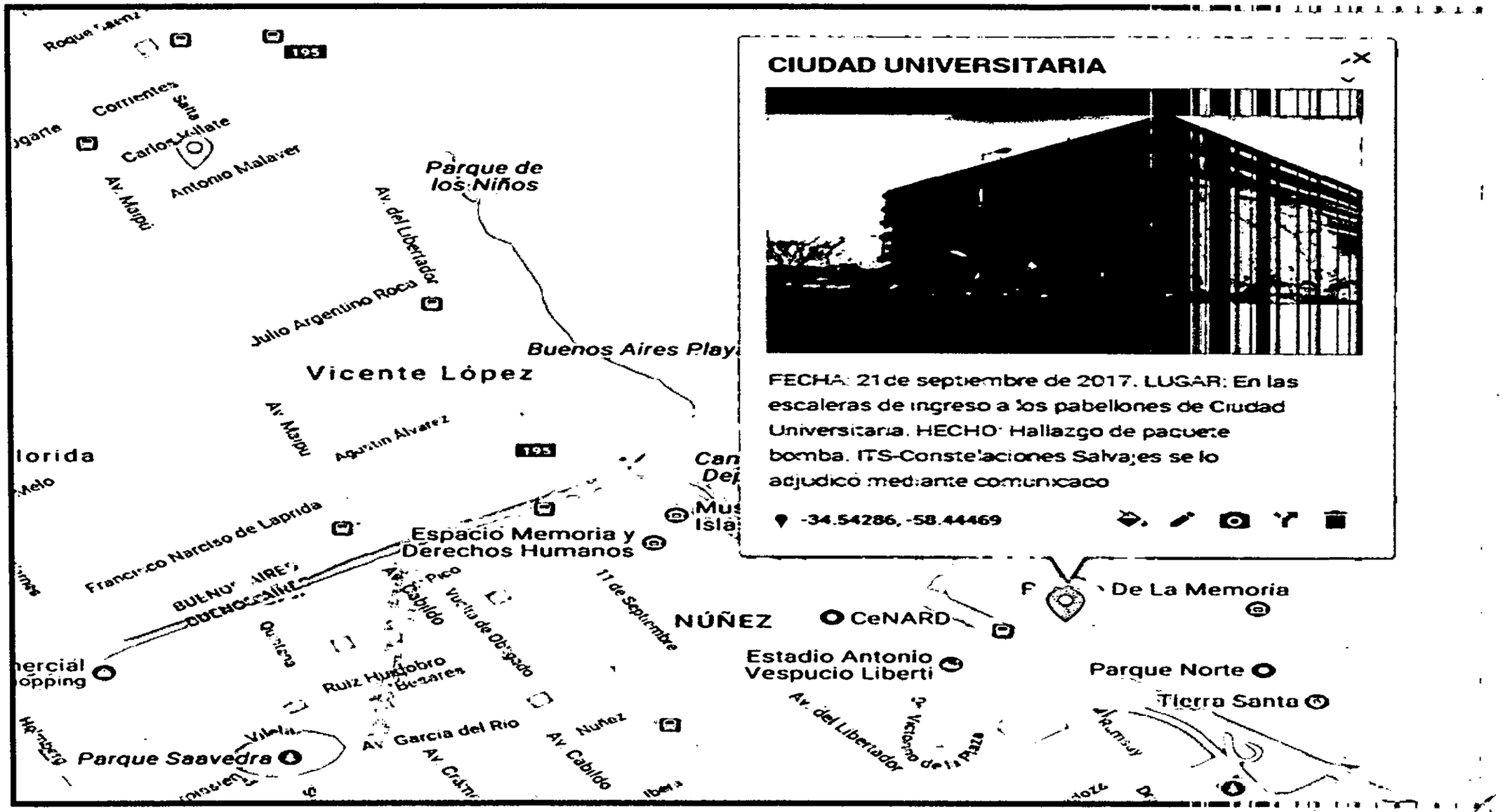


QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

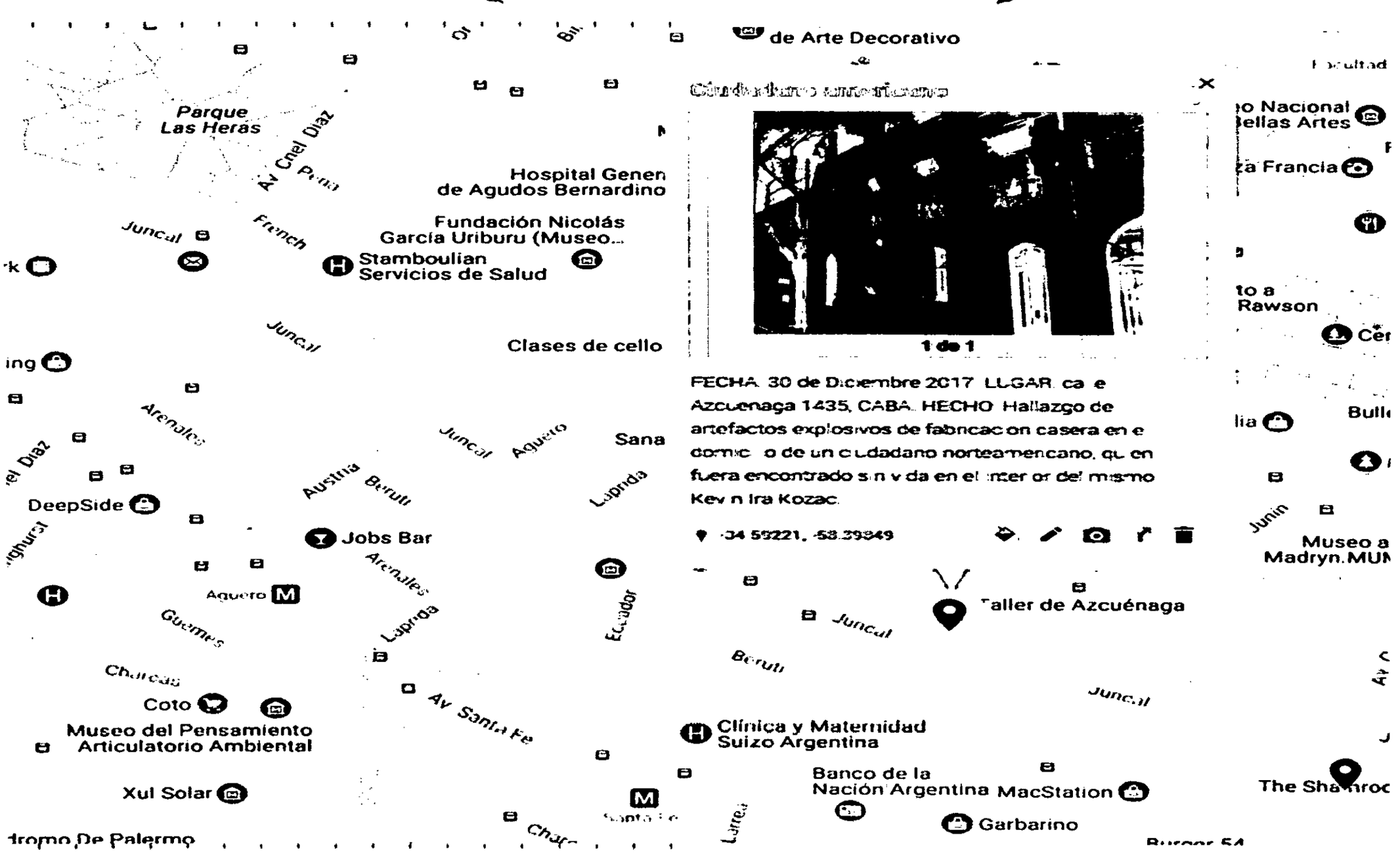

CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA: 21 de septiembre de 2017. LUGAR: En las escaleras de ingreso a los pabellones de Ciudad Universitaria. HECHO: Hallazgo de paquete bomba. ITS-Constelaciones Salvajes se lo adjudicó mediante comunicaco
-34.54286, -58.44469
Parque de los Niños
Julio Argentino Roca
Buenos Aires Playa
Vicente López
Av. Maipú
Av. del Libertador
Agustín Alvarez
Francisco Narciso de Laprida
Espacio Memoria y Derechos Humanos
De La Memoria
NÚÑEZ
CeNARD
Estadio Antonio Vespucio Liberti
Parque Norte
Tierra Santa
Parque Saavedra
Av. Garcia del Rio
Av. Cabildo
Av. del Libertador
Antonio Malaver
Carlos Mullate
Corrientes
Melo
Ruiz Huidobro
Nuñez

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

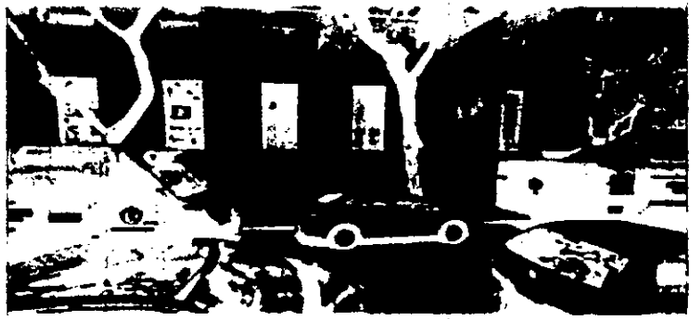

de Arte Decorativo
Ciudadano norteamericano
1 de 1
FECHA: 30 de Diciembre 2017. LUGAR: calle Azcuenaga 1435, CABA. HECHO: Hallazgo de artefactos explosivos de fabricacion casera en el domicilio de un ciudadano norteamericano, que en fuera encontrado sin vida en el interior del mismo Kevin Ira Kozac.
-34.59221, -58.39349
Taller de Azcuénaga
Parque Las Heras
Av Cnel Diaz
Hospital Genen de Agudos Bernardino
Fundación Nicolás García Uriburu (Museo...
Stamboulian Servicios de Salud
Clases de cello
DeepSide
Jobs Bar
Aguero
Coto
Museo del Pensamiento Articulatorio Ambiental
Xul Solar
Clínica y Maternidad Suizo Argentina
Banco de la Nación Argentina
MacStation
Garbarino
Museo a Madryn.MUN
The Shamroc

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA



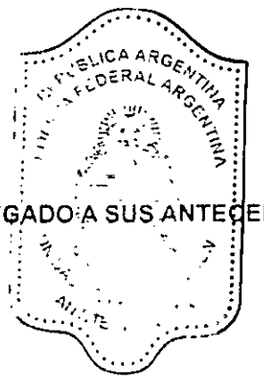
1 de 1

FECHA: 05 de Enero de 2018. LUGAR: calle Cevallos a 400 frente al Departamento Central de PFA CABA. HECHO: Hallazgo de dos artefactos explosivos de fabricacion casera debajo de un movil de contencion.

34 61244, -58 35567

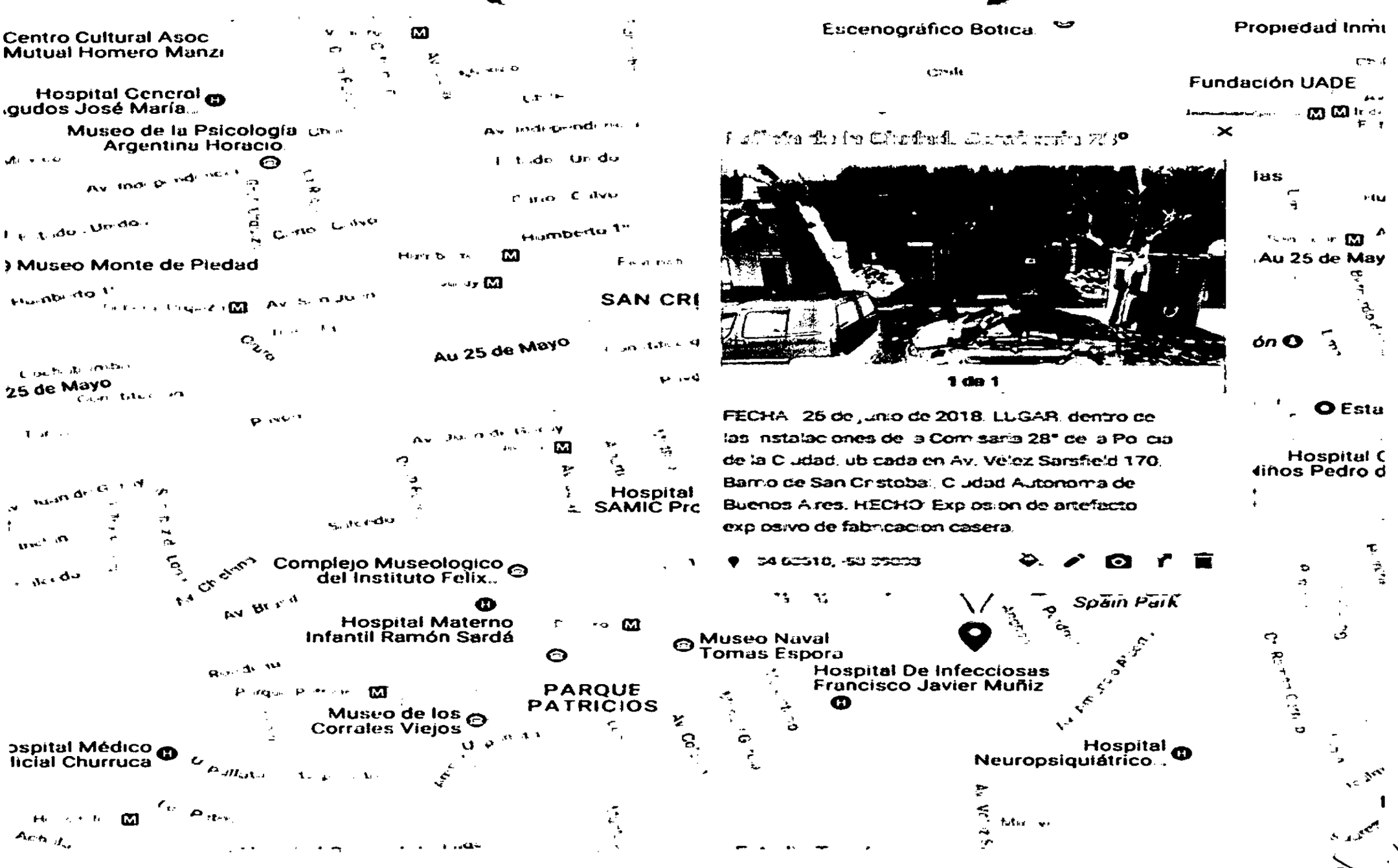
Ciudad Cotillon
Fundación IWO
IQDC
Escuela de Arte Multimedial da Vinci
Teatro Picadero
Hotel Bauen
Goa La
Maluco Beleza
UMET - Universidad Metropolitana para la...
Centro Universitario de Idiomas
IORL Arauz Otorrino Centro
Sagrado Corazón
Museo Histórico de la Honorable...
Edificio de Interés Histórico
Nuestra Balvanera
Café de los Angelitos
Congreso
Congreso de Nación Argen
Test Point
Almacén Congreso
Museo del Sena de la Naci
Plaza Primero de Mayo
El Español
COTO
Moreno
Centro Gallego de Buenos Aires
Fundación Favaloro - Edificio Central
Plaza Mayor
Venezuela
USAL - Museo Escenográfico Botica...
México
Obelisco
Mueblería Díaz
Hotel NH Buenos Aires 9 de Julio
Hotel Argentino
BA Stop Hostel
Av. 9 de Julio
Adolfo Alsir
Plaza Provincia de La Pampa
ENERC
Departamento Central de la Policía...
Av. Belgrano
Registro de Propiedad Inmueble de

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

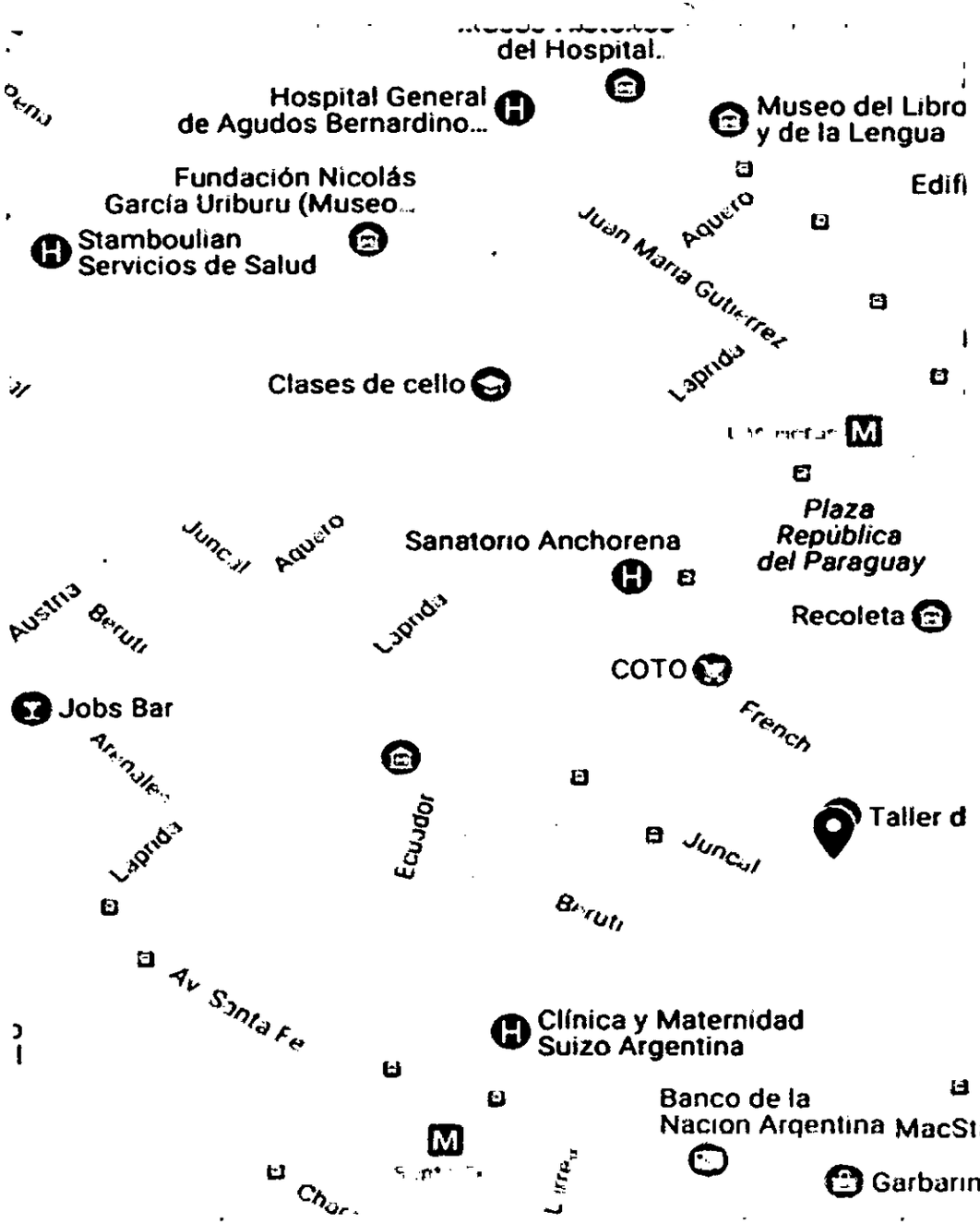

Centro Cultural Asoc
Mutual Homero Manzi
Hospital General
gudos José María...
Museo de la Psicología
Argentina Horacio...
Museo Monte de Piedad
25 de Mayo
Au 25 de Mayo
SAN CRI
Hospital
SAMIC Prc
Complejo Museologico
del Instituto Felix...
Hospital Materno
Infantil Ramón Sardá
PARQUE
PATRICIOS
Museo de los
Corrales Viejos
ospital Médico
licial Churruca
Escenográfico Botica
Propiedad Inmu
Fundación UADE
Fiscalía de la Ciudad, Comuna 7 3°
1 de 1
FECHA 25 de junio de 2018. LUGAR dentro de las instalaciones de la Comisaría 28° de la Policía de la Ciudad, ubicada en Av. Vélez Sarsfield 170, Barrio de San Cristobal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. HECHO: Explosion de artefacto explosivo de fabricacion casera.
Museo Naval
Tomas Espora
Hospital De Infecciosas
Francisco Javier Muñiz
Spain Park
Hospital
Neuropsiquiátrico...
las
Au 25 de May
ón
Esta
Hospital C
ños Pedro d

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA





1 de 1

FECHA 06 de julio de 2018 LUGAR En el ex domicilio del funcionario de Ministerio de Defensa Jose Luis Vila, ubicada en Callao a 1200, CABA. HECHO: El artefacto, compuesto de una fibra de troty con cables y un celular, estaba adentro de una caja. También había un cartel hecho con recortes de diario que decía "Jose Luis Vila ladrón".

-34.59471, -58.39333

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

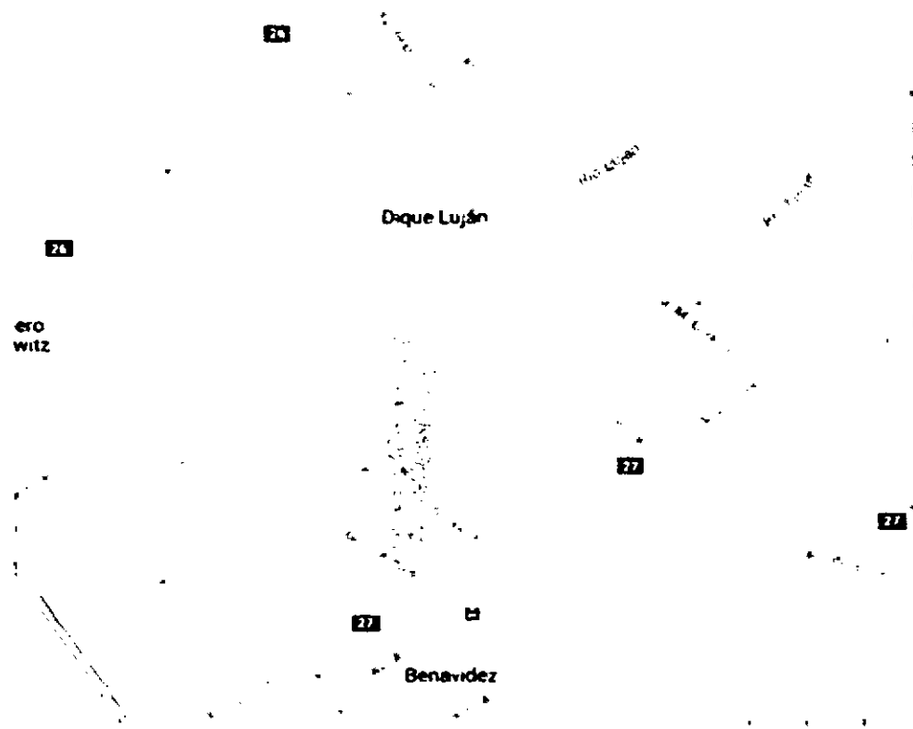
ZONA NORTE



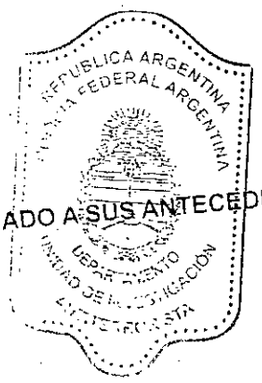
1 de 1

FECHA: 25 de noviembre de 2017. LUGAR: En finca ubicada en Ugarte y Aguirre, localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre. HECHO: Explosión de artefacto explosivo de fabricacion casera que estaba siendo confeccionado por un masculino, quien resultó herido en el momento y posteriormente falleció.

-34.35315, -63.61699



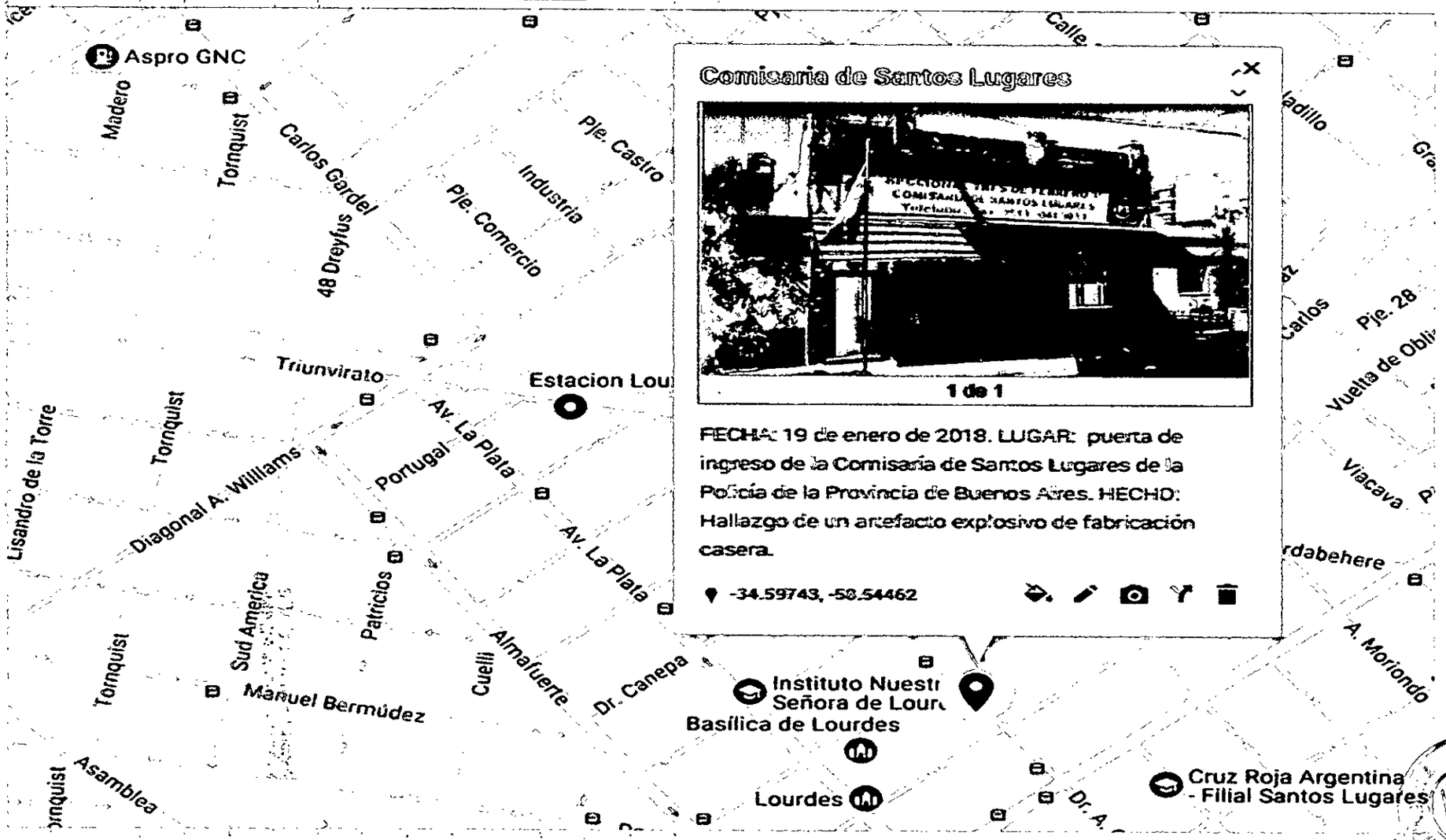
QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

ZONA OESTE


Aspro GNC
Madero
Tornquist
Carlos Gardel
48 Dreyfus
Pje. Comercio
Industria
Pje. Castro
Triunvirato
Estacion Lou
Av. La Plata
Portugal
Diagonal A. Williams
Lisandro de la Torre
Tornquist
Sud America
Patricios
Cuelli
Almafuerte
Dr. Canepa
Manuel Bermúdez
Asamblea
Instituto Nuestr
Señora de Lour
Basílica de Lourdes
Lourdes
Cruz Roja Argentina
- Filial Santos Lugares
Vuelta de Obli
Viacava
A. Moriondo
Comisaria de Santos Lugares
1 de 1
FECHA: 19 de enero de 2018. LUGAR: puerta de ingreso de la Comisaría de Santos Lugares de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. HECHO: Hallazgo de un artefacto explosivo de fabricación casera.
-34.59743, -58.54462

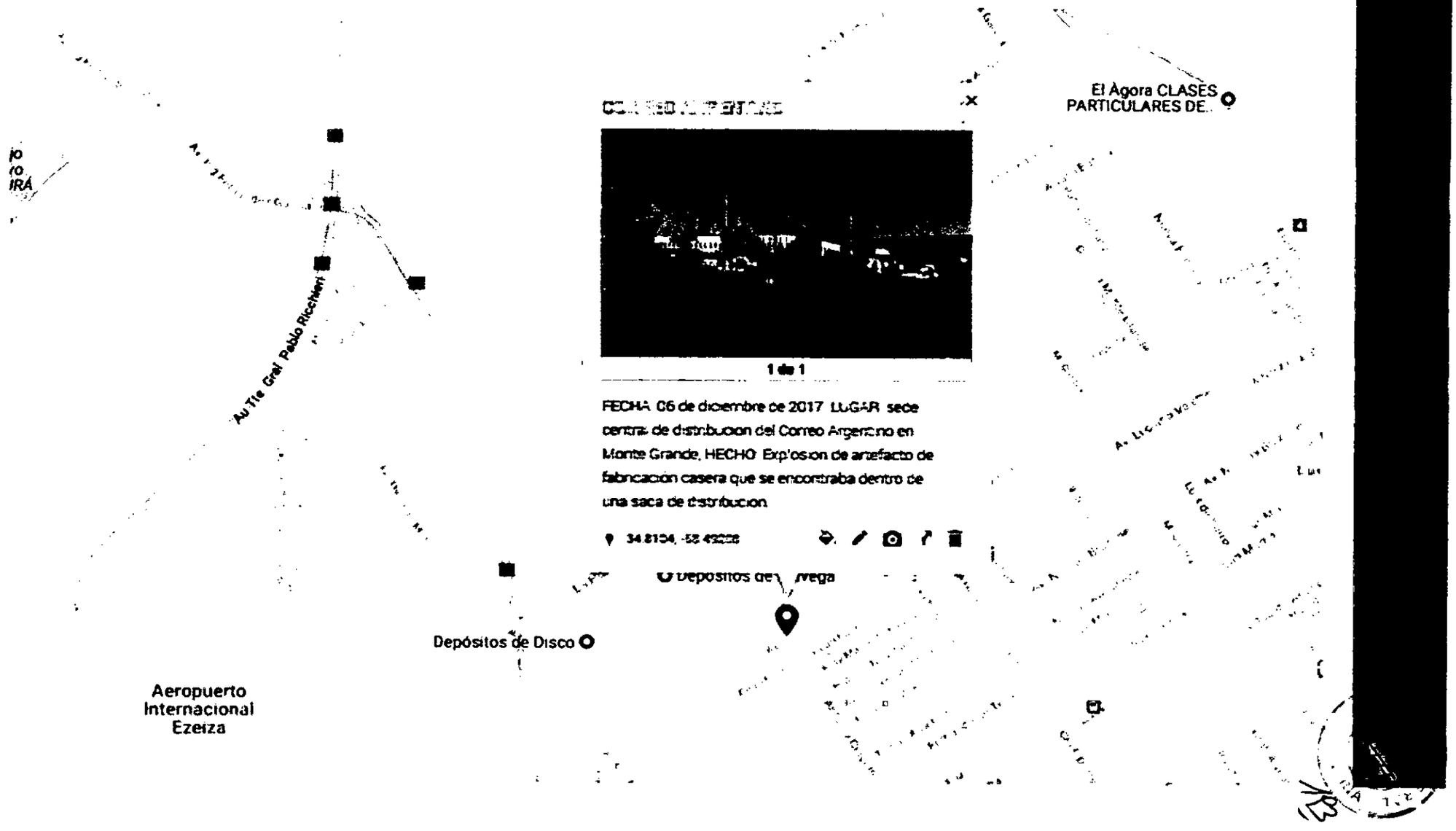
QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DESPACHO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

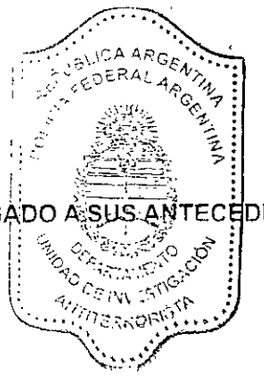
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

ZONA SUR


Au Tte Gral Pablo Ricchieri
El Ágora CLASES PARTICULARES DE...
1 de 1
FECHA: 06 de diciembre de 2017 LUGAR: sede central de distribucion del Correo Argentino en Monte Grande. HECHO: Explosion de artefacto de fabricación casera que se encontraba dentro de una saca de distribucion
Depósitos de Disco
Aeropuerto Internacional Ezeiza

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisaria de Esteban Echeverria



1 de 1

FECHA: 13 de julio de 2018. LUGAR: en la Comisaria 3ª de Esteban Echeverria, ubicada en Camino de Cintura 6098, Partido de Esteban de Echeverria, Provincia de Buenos Aires. HECHO: Hallazgo de artefactos explosivos de fabricacion casera

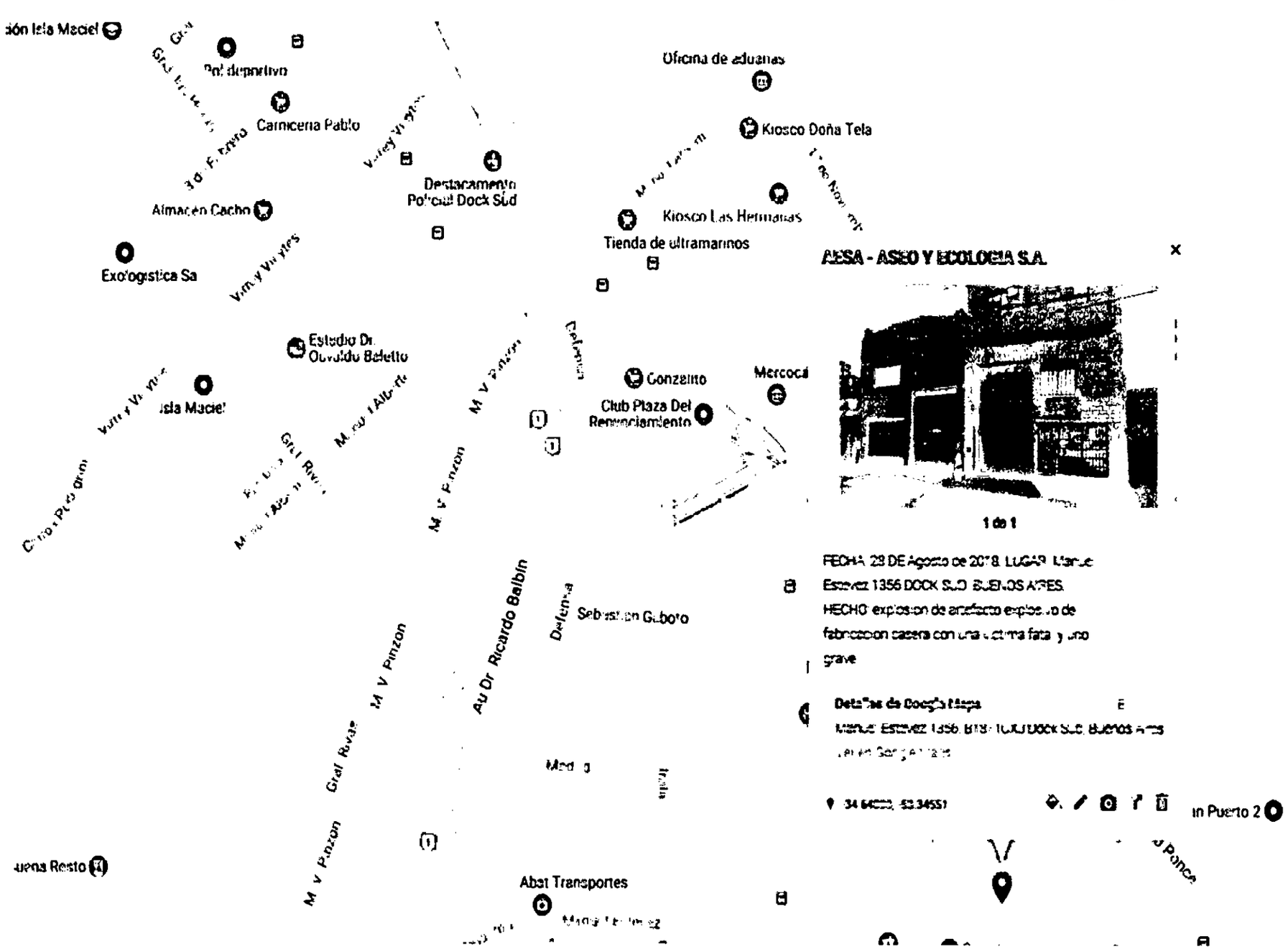
-34.75468, -58.4856

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


Oficina de aduanas
Kiosco Doña Tela
Kiosco Las Hermanas
Tienda de ultramarinos
Destacamento Policial Dock Sud
Almacen Cacho
Carniceria Pablo
Exologistica Sa
Estadio Dr. Osvaldo Baletto
Isla Maciel
Gonzalito
Club Plaza Del Reencuentro
Mercocal
Sebastian Gaboto
Abat Transportes
Orval SA
AESA - ASEO Y ECOLOGIA S.A.
1 de 1
FECHA 29 DE Agosto de 2018. LUGAR Manuel Estevez 1356 DOCK SUD BUENOS AIRES.
HECHO explosion de artefacto explosivo de fabricacion casera con una victima fatal y una grave
Detalles de Google Maps
Manuel Estevez 1356, B1871 FQU Dock Sud, Buenos Aires
34.64033, -58.34551
in Puerto 2

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

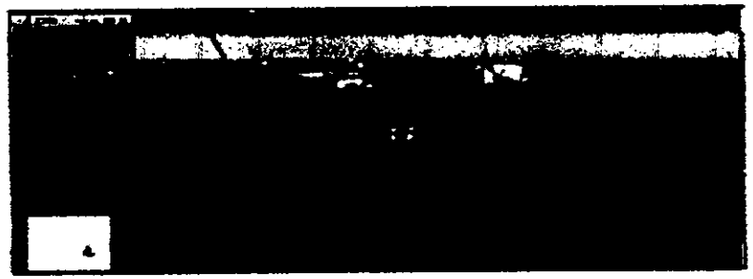


Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

[redacted]

EXPLOSIVOS CASEROS



FECHA: explosivo denominado caño detonado en garita de transporte publico en la zona de Mar del Plata - Chapadmalal barrio san eduardo sobre la ruta 11 km 553 con casi interseccion con la calle 79

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

[redacted]

HOTEL PARK HYATT



1 de 1

FECHA: 17 de junio de 2018. LUGAR: Hotel Park Hyatt sito en la calle Chile 1124, provincia de Mendoza. HECHO: Hallazgo de artefacto explosivo de fabricación casera.

-32.89924, -68.84589

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

COMPLEJO DE EDIFICIOS



1 de 1

FECHA 30 de junio de 2018 LUGAR: complejo de edificios ubicado sobre calle España 2.870, en la capital mendocina. HECHO: Hallazgo de artefacto explosivo de fabricación casera.

-32.0594, -60.03562

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES CONSTE

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA